



AUTORIDADES	1
MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS	3
INTRODUCCIÓN	5
COMPETENCIA	7
ACTAS DEL TRIBUNAL	7
JUICIO DE CUENTAS	24
PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016	24
UNIVERSO DE CONTROL	29
VOCALÍA I	29
FIS 01 C.P.N NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA	29
JURISDICCIÓN	29
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	30
FIS 02 C.P.N LEÓN PABLO SLAVUTSKI	31
JURISDICCIÓN	31
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
FIS 03 C.P.N CARLOS GABRIEL SOLER	33
JURISDICCIÓN	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	34
VOCALÍA II	35
FIS 04 C.P.N FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST	35
JURISDICCIÓN	35
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	35
FIS 05 C.P.N TERESITA GRACIELA HIDALGO	36
JURISDICCIÓN	36
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	39
FIS 06 C.P.N SILVIA MARTÍN DE ORO DE TOMAS (hasta el 29- Sep-17) C.P.N MARIA GRACIA ATENCIO (desde el 02-Oct-17)	40
JURISDICCIÓN	40
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	43
FIS 07 C.P.N JAVIER RUIZ ALVAREZ	43
JURISDICCIÓN	43
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	44
FIS 08 C.P.N LIDIA CATALINA LETIZIA	44



JURISDICCIÓN	44
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	45
VOCALÍA III	46
FIS 09 C.P.N MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO	46
JURISDICCIÓN	46
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	48
FIS 10 C.P.N GUSTAVO DANIEL PIÑONES	49
JURISDICCIÓN	49
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	50
FIS 11 C.P.N EDUARDO ISIDRO HIDALGO	51
JURISDICCIÓN	51
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	51
VOCALÍA IV	52
FIS 12 C.P.N MÓNICA AGUILAR DE CONTI	52
JURISDICCIÓN	52
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	53
FIS 13 C.P.N DANIEL PEREZ CELEDON	53
JURISDICCIÓN	53
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	54
FIS 14 C.P.N MIGUEL ÁNGEL SUVIRE	54
JURISDICCIÓN	54
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	55
FIS 15 C.P.N LILIANA BEATRIZ ZORRILLA	55
JURISDICCIÓN	55
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	56
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	57
INSTITUCIÓN y	58
VOCALÍAS	59
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	60
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	60
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2016	61
CUENTAS APROBADAS	73
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	78
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	83
CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	83
CUENTAS NO APROBADAS	84
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	85

CUENTAS 2016 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-17	86
CONTROL PREVENTIVO	93
CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES	93
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES	98
CAPACITACIÓN	105
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	105
VINCULACIÓN	107
RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO	107
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO	108
RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS	109
CAPACITACIÓN A CONTROLADOS	109
COMUNICACIONES DESTACABLES	109
DIFUSIÓN	111
PUBLICACIONES	111
COMPROMISO CON LA CALIDAD	113
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2008	113
ALTA DIRECCIÓN -	114
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	114
ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD	116
AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	117
CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	118
SESIONES 2017 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA	118
POLÍTICA, OBJETIVOS Y METAS	119
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	121
DECIMOSÉPTIMA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC	121



AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO UNO-S1

123

PROCESOS DE APOYO

127

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

129

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

131

Lic. María Dolores Galdeano

COMUNICACIONES

131

COMUNICACIÓN ELECTRONICA

132

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

132

COMUNICACIONES MÚLTIPLES

132

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

133

CANTIDAD DE RESOLUCIONES

134

SECTORES Y RECURSOS

134

CONTRATACIONES

135

OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

135

Sra. Myriam Dora Zabaleta

MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2017

136

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES

136

OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

137

Sr Ricardo Daniel Soria

OFICINA PERSONAL

137

Sra. María Ester Fredes

ALTAS

137

BAJAS

137

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

138

COMISIONES DE SERVICIO

138

NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-17

139

DEPARTAMENTO CONTABLE

143

CPN Sergio Mena Páez

PRESUPUESTO 2017 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL

143

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE

145

PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2017

OFICINA HABILITACIÓN

148

Sr. Ricardo Gallardo

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

148

Ing. Alberto Pérez Celedón



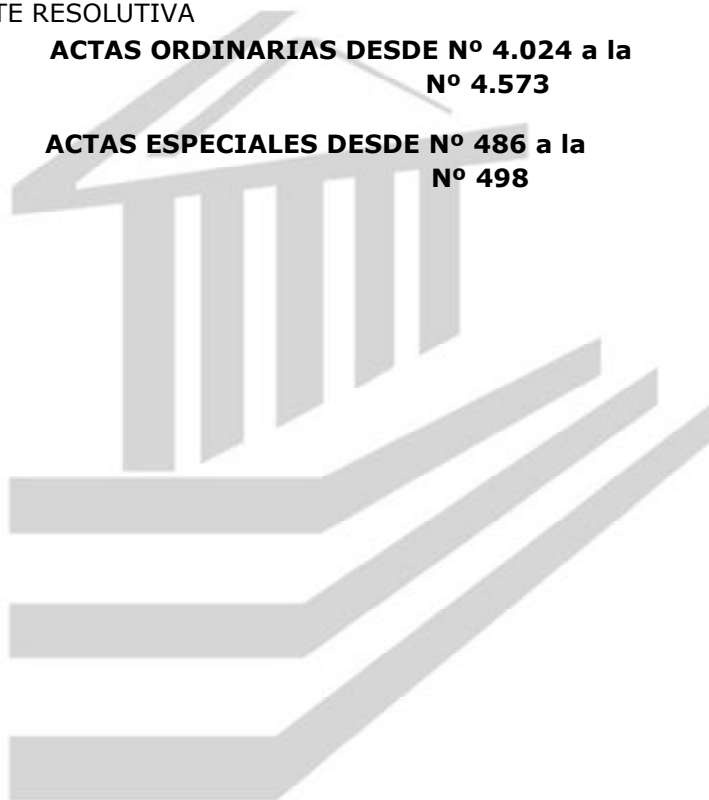
SECRETARÍA LETRADA -

DICTÁMENES EMITIDOS	150
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA	175
REGISTRO DE JUICIOS	177
BASE DE ACTAS	177
BIBLIOTECA Y DIGESTO -	178

SECRETARÍA RELATORA -

ACTAS ELABORADAS	179
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	180
PARTE RESOLUTIVA	181
ACTAS ORDINARIAS DESDE N° 4.024 a la N° 4.573	181
	390
ACTAS ESPECIALES DESDE N° 486 a la N° 498	391
	415

ISO 9001:2008



AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-17
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	31-Dic-17
VOCAL	C.P.N. DR. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-17
VOCAL	C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-17
VOCAL	C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON	17-Dic-15	31-Dic-17



MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 28 de Marzo 2018.-

AL

SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DR. MARCELO JORGE LIMA

S _____ / _____ D

En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 2017.

El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.

Se pondera como relevante, que han sido presentadas el cien por ciento (100%) de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, alcanzando el universo de la totalidad de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.

Como dato estadístico se informa que, durante el año 2017, el Tribunal emitió un total de 563 Actas, 550 “ Ordinarias” y 13 “Especiales”.

Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron ciento cuarenta y cuatro (144) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.

Compartiendo los postulados orientados a la modernización del Estado que inspiraron la sanción de la Ley Nº 1483-A, (que autorizan entre otros, a los Organismos de la Constitución a la utilización de Expedientes electrónicos..., notificación electrónica en todo tipo de actuaciones), el Pleno del Tribunal de Cuentas dictó el Acta Nº 486/17 que dispuso, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, el requisito indispensable de consignar un Domicilio Electrónico. Su implementación gradual comenzó con dotar de validez a la comunicación realizada a la Dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial para la notificación del Ingreso Formal de la Cuenta.

Durante el periodo informado se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Red Federal de Control Público, del que participa también la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas del País –agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por: Presidencia de la Nación – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio



de Educación y Deportes; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y Ministerio de Agroindustria. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorías, cuyos informes deben ser comunicados a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N.

Asimismo, durante el año 2017, se realizaron 139 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 917.620.579,93 con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.

En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 160 Recomendaciones y/o Instrucciones.

Al igual que en años anteriores, en el 2017 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.sanjuan.gov.ar), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.

Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte.

La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.

.....
Dr. Isaac Abecasis
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Publicada el 30 de Diciembre del mismo año (Ley Nº 1.100-E), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo deberá contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año.
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2017 se expone teniendo como referencia: Política, Objetivos y Metas, definidas por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACION:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACION CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** *Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.*



Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:

PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.

COMPETENCIA

ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, o sea, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	4024	02-02-17	Ordinaria
2	4025	02-02-17	Ordinaria
3	4026	02-02-17	Ordinaria
4	4027	02-02-17	Ordinaria
5	4028	09-02-17	Ordinaria
6	4029	09-02-17	Ordinaria
7	4030	09-02-17	Ordinaria
8	4031	09-02-17	Ordinaria
9	4032	09-02-17	Ordinaria
10	4033	09-02-17	Ordinaria
11	4034	09-02-17	Ordinaria
12	4035	09-02-17	Ordinaria
13	4036	09-02-17	Ordinaria
14	4037	09-02-17	Ordinaria
15	4038	09-02-17	Ordinaria
16	4039	09-02-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

17	4040	09-02-17	Ordinaria
18	4041	09-02-17	Ordinaria
19	4042	09-02-17	Ordinaria
20	4043	09-02-17	Ordinaria
21	4044	14-02-17	Ordinaria
22	4045	14-02-17	Ordinaria
23	4046	16-02-17	Ordinaria
24	4047	16-02-17	Ordinaria
25	4048	16-02-17	Ordinaria
26	4049	16-02-17	Ordinaria
27	4050	16-02-17	Ordinaria
28	4051	16-02-17	Ordinaria
29	4052	16-02-17	Ordinaria
30	4053	16-02-17	Ordinaria
31	4054	16-02-17	Ordinaria
32	4055	16-02-17	Ordinaria
33	4056	16-02-17	Ordinaria
34	4057	16-02-17	Ordinaria
35	4058	16-02-17	Ordinaria
36	4059	16-02-17	Ordinaria
37	4060	16-02-17	Ordinaria
38	4061	16-02-17	Ordinaria
39	4062	21-02-17	Ordinaria
40	486	21-02-17	Especial
41	487	21-02-17	Especial
42	4063	23-02-17	Ordinaria
43	4064	23-02-17	Ordinaria
44	4065	23-02-17	Ordinaria
45	4066	23-02-17	Ordinaria
46	4067	23-02-17	Ordinaria
47	4068	23-02-17	Ordinaria
48	4069	23-02-17	Ordinaria
49	4070	23-02-17	Ordinaria
50	4071	23-02-17	Ordinaria
51	4072	23-02-17	Ordinaria
52	4073	23-02-17	Ordinaria
53	4074	23-02-17	Ordinaria
54	4075	23-02-17	Ordinaria
55	4076	23-02-17	Ordinaria
56	4077	23-02-17	Ordinaria
57	4078	23-02-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

58	4079	23-02-17	Ordinaria
59	4080	23-02-17	Ordinaria
60	4081	02-03-17	Ordinaria
61	4082	02-03-17	Ordinaria
62	4083	02-03-17	Ordinaria
63	4084	02-03-17	Ordinaria
64	4085	02-03-17	Ordinaria
65	4086	02-03-17	Ordinaria
66	4087	02-03-17	Ordinaria
67	4088	02-03-17	Ordinaria
68	4089	09-03-17	Ordinaria
69	4090	09-03-17	Ordinaria
70	4091	09-03-17	Ordinaria
71	4092	09-03-17	Ordinaria
72	4093	09-03-17	Ordinaria
73	4094	09-03-17	Ordinaria
74	4095	09-03-17	Ordinaria
75	4096	09-03-17	Ordinaria
76	4097	09-03-17	Ordinaria
77	4098	09-03-17	Ordinaria
78	4099	16-03-17	Ordinaria
79	4100	16-03-17	Ordinaria
80	4101	16-03-17	Ordinaria
81	4102	16-03-17	Ordinaria
82	4103	16-03-17	Ordinaria
83	4104	16-03-17	Ordinaria
84	4105	16-03-17	Ordinaria
85	4106	23-03-17	Ordinaria
86	4107	23-03-17	Ordinaria
87	4108	23-03-17	Ordinaria
88	4109	23-03-17	Ordinaria
89	4110	23-03-17	Ordinaria
90	4111	23-03-17	Ordinaria
91	4112	23-03-17	Ordinaria
92	4113	23-03-17	Ordinaria
93	4114	23-03-17	Ordinaria
94	4115	30-03-17	Ordinaria
95	4116	06-04-17	Ordinaria
96	4117	06-04-17	Ordinaria
97	4118	06-04-17	Ordinaria
98	4119	06-04-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

99	4120	06-04-17	Ordinaria
100	4121	06-04-17	Ordinaria
101	4122	06-04-17	Ordinaria
102	4123	06-04-17	Ordinaria
103	4124	06-04-17	Ordinaria
104	4125	06-04-17	Ordinaria
105	4126	06-04-17	Ordinaria
106	4127	06-04-17	Ordinaria
107	4128	06-04-17	Ordinaria
108	4129	06-04-17	Ordinaria
109	4130	07-04-17	Ordinaria
110	4131	07-04-17	Ordinaria
111	4132	11-04-17	Ordinaria
112	4133	11-04-17	Ordinaria
113	4134	11-04-17	Ordinaria
114	4135	11-04-17	Ordinaria
115	4136	11-04-17	Ordinaria
116	4137	11-04-17	Ordinaria
117	4138	20-04-17	Ordinaria
118	4139	20-04-17	Ordinaria
119	4140	20-04-17	Ordinaria
120	4141	20-04-17	Ordinaria
121	4142	20-04-17	Ordinaria
122	4143	20-04-17	Ordinaria
123	4144	20-04-17	Ordinaria
124	4145	21-04-17	Ordinaria
125	4146	25-04-17	Ordinaria
126	4147	25-04-17	Ordinaria
127	4148	27-04-17	Ordinaria
128	4149	27-04-17	Ordinaria
129	4150	27-04-17	Ordinaria
130	4151	27-04-17	Ordinaria
131	4152	27-04-17	Ordinaria
132	4153	27-04-17	Ordinaria
133	4154	27-04-17	Ordinaria
134	4155	27-04-17	Ordinaria
135	4156	27-04-17	Ordinaria
136	4157	27-04-17	Ordinaria
137	4158	27-04-17	Ordinaria
138	4159	27-04-17	Ordinaria
139	4160	28-04-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

140	4161	28-04-17	Ordinaria
141	4162	28-04-17	Ordinaria
142	4163	28-04-17	Ordinaria
143	4164	02-05-17	Ordinaria
144	4165	05-05-17	Ordinaria
145	4166	05-05-17	Ordinaria
146	4167	05-05-17	Ordinaria
147	4168	05-05-17	Ordinaria
148	4169	05-05-17	Ordinaria
149	4170	05-05-17	Ordinaria
150	4171	08-05-17	Ordinaria
151	4172	12-05-17	Ordinaria
152	4173	12-05-17	Ordinaria
153	4174	12-05-17	Ordinaria
154	4175	12-05-17	Ordinaria
155	4176	12-05-17	Ordinaria
156	488	12-05-17	Especial
157	4177	17-05-17	Ordinaria
158	4178	17-05-17	Ordinaria
159	4179	17-05-17	Ordinaria
160	4180	17-05-17	Ordinaria
161	4181	17-05-17	Ordinaria
162	4182	17-05-17	Ordinaria
163	4183	17-05-17	Ordinaria
164	4184	17-05-17	Ordinaria
165	4185	23-05-17	Ordinaria
166	4186	23-05-17	Ordinaria
167	4187	24-05-17	Ordinaria
168	4188	24-05-17	Ordinaria
169	4189	24-05-17	Ordinaria
170	4190	24-05-17	Ordinaria
171	4191	24-05-17	Ordinaria
172	4192	24-05-17	Ordinaria
173	4193	24-05-17	Ordinaria
174	4194	24-05-17	Ordinaria
175	4195	24-05-17	Ordinaria
176	4196	24-05-17	Ordinaria
177	4197	24-05-17	Ordinaria
178	489	24-05-17	Especial
179	4198	30-05-17	Ordinaria
180	4199	01-06-17	Ordinaria



181	4200	01-06-17	Ordinaria
182	4201	01-06-17	Ordinaria
183	4202	01-06-17	Ordinaria
184	4203	01-06-17	Ordinaria
185	4204	01-06-17	Ordinaria
186	4205	01-06-17	Ordinaria
187	4206	01-06-17	Ordinaria
188	4207	01-06-17	Ordinaria
189	4208	01-06-17	Ordinaria
190	4209	01-06-17	Ordinaria
191	4210	01-06-17	Ordinaria
192	4211	01-06-17	Ordinaria
193	4212	01-06-17	Ordinaria
194	4213	01-06-17	Ordinaria
195	4214	01-06-17	Ordinaria
196	4215	01-06-17	Ordinaria
197	4216	01-06-17	Ordinaria
198	4217	01-06-17	Ordinaria
199	4218	01-06-17	Ordinaria
200	4219	01-06-17	Ordinaria
201	490	01-06-17	Especial
202	4220	06-06-17	Ordinaria
203	4221	07-06-17	Ordinaria
204	4222	08-06-17	Ordinaria
205	4223	08-06-17	Ordinaria
206	4224	08-06-17	Ordinaria
207	4225	08-06-17	Ordinaria
208	4226	08-06-17	Ordinaria
209	4227	08-06-17	Ordinaria
210	4228	08-06-17	Ordinaria
211	4229	08-06-17	Ordinaria
212	4230	08-06-17	Ordinaria
213	4231	08-06-17	Ordinaria
214	4232	08-06-17	Ordinaria
215	4233	15-06-17	Ordinaria
216	4234	15-06-17	Ordinaria
217	4235	15-06-17	Ordinaria
218	4236	15-06-17	Ordinaria
219	4237	15-06-17	Ordinaria
220	4238	15-06-17	Ordinaria
221	4239	15-06-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

222	4240	15-06-17	Ordinaria
223	4241	15-06-17	Ordinaria
224	4242	15-06-17	Ordinaria
225	4243	15-06-17	Ordinaria
226	4244	15-06-17	Ordinaria
227	4245	15-06-17	Ordinaria
228	491	15-06-17	Especial
229	4246	16-06-17	Ordinaria
230	4247	16-06-17	Ordinaria
231	4248	16-06-17	Ordinaria
232	4249	16-06-17	Ordinaria
233	4250	19-06-17	Ordinaria
234	4251	19-06-17	Ordinaria
235	4252	19-06-17	Ordinaria
236	4253	19-06-17	Ordinaria
237	4254	19-06-17	Ordinaria
238	4255	21-06-17	Ordinaria
239	4256	22-06-17	Ordinaria
240	4257	22-06-17	Ordinaria
241	4258	23-06-17	Ordinaria
242	4259	23-06-17	Ordinaria
243	4260	29-06-17	Ordinaria
244	4261	29-06-17	Ordinaria
245	4262	29-06-17	Ordinaria
246	4263	29-06-17	Ordinaria
247	4264	29-06-17	Ordinaria
248	4265	29-06-17	Ordinaria
249	492	30-06-17	Especial
250	4266	04-07-17	Ordinaria
251	4267	06-07-17	Ordinaria
252	4268	06-07-17	Ordinaria
253	4269	06-07-17	Ordinaria
254	4270	06-07-17	Ordinaria
255	4271	06-07-17	Ordinaria
256	4272	06-07-17	Ordinaria
257	4273	06-07-17	Ordinaria
258	4274	11-07-17	Ordinaria
259	4275	13-07-17	Ordinaria
260	4276	13-07-17	Ordinaria
261	4277	13-07-17	Ordinaria
262	4278	14-07-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

263	4279	14-07-17	Ordinaria
264	4280	27-07-17	Ordinaria
265	4281	27-07-17	Ordinaria
266	4282	27-07-17	Ordinaria
267	4283	27-07-17	Ordinaria
268	4284	27-07-17	Ordinaria
269	4285	27-07-17	Ordinaria
270	4286	27-07-17	Ordinaria
271	4287	27-07-17	Ordinaria
272	4288	27-07-17	Ordinaria
273	4289	27-07-17	Ordinaria
274	4290	27-07-17	Ordinaria
275	493	27-07-17	Especial
276	4291	02-08-17	Ordinaria
277	4292	03-08-17	Ordinaria
278	4293	03-08-17	Ordinaria
279	4294	03-08-17	Ordinaria
280	4295	03-08-17	Ordinaria
281	4296	03-08-17	Ordinaria
282	4297	03-08-17	Ordinaria
283	4298	03-08-17	Ordinaria
284	4299	03-08-17	Ordinaria
285	4300	03-08-17	Ordinaria
286	4301	10-08-17	Ordinaria
287	4302	10-08-17	Ordinaria
288	4303	10-08-17	Ordinaria
289	4304	10-08-17	Ordinaria
290	4305	10-08-17	Ordinaria
291	4306	10-08-17	Ordinaria
292	4307	10-08-17	Ordinaria
293	4308	10-08-17	Ordinaria
294	4309	10-08-17	Ordinaria
295	4310	10-08-17	Ordinaria
296	4311	10-08-17	Ordinaria
297	4312	17-08-17	Ordinaria
298	4313	17-08-17	Ordinaria
299	4314	17-08-17	Ordinaria
300	4315	17-08-17	Ordinaria
301	4316	17-08-17	Ordinaria
302	4317	17-08-17	Ordinaria
303	4318	17-08-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

304	4319	17-08-17	Ordinaria
305	4320	17-08-17	Ordinaria
306	494	17-08-17	Especial
307	4321	23-08-17	Ordinaria
308	4322	24-08-17	Ordinaria
309	4323	24-08-17	Ordinaria
310	4324	24-08-17	Ordinaria
311	4325	24-08-17	Ordinaria
312	4326	24-08-17	Ordinaria
313	4327	24-08-17	Ordinaria
314	4328	24-08-17	Ordinaria
315	4329	24-08-17	Ordinaria
316	4330	24-08-17	Ordinaria
317	4331	24-08-17	Ordinaria
318	4332	29-08-17	Ordinaria
319	4333	31-08-17	Ordinaria
320	4334	31-08-17	Ordinaria
321	4335	31-08-17	Ordinaria
322	4336	31-08-17	Ordinaria
323	4337	31-08-17	Ordinaria
324	4338	31-08-17	Ordinaria
325	4339	31-08-17	Ordinaria
326	495	31-08-17	Especial
327	4340	06-09-17	Ordinaria
328	4341	06-09-17	Ordinaria
329	4342	06-09-17	Ordinaria
330	4343	06-09-17	Ordinaria
331	4344	06-09-17	Ordinaria
332	4345	06-09-17	Ordinaria
333	4346	06-09-17	Ordinaria
334	4347	06-09-17	Ordinaria
335	4348	06-09-17	Ordinaria
336	4349	06-09-17	Ordinaria
337	4350	14-09-17	Ordinaria
338	4351	14-09-17	Ordinaria
339	4352	14-09-17	Ordinaria
340	4353	14-09-17	Ordinaria
341	4354	21-09-17	Ordinaria
342	4355	21-09-17	Ordinaria
343	4356	21-09-17	Ordinaria
344	4357	21-09-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

345	4358	21-09-17	Ordinaria
346	4359	21-09-17	Ordinaria
347	4360	21-09-17	Ordinaria
348	4361	21-09-17	Ordinaria
349	4362	21-09-17	Ordinaria
350	4363	21-09-17	Ordinaria
351	4364	21-09-17	Ordinaria
352	4365	21-09-17	Ordinaria
353	4366	21-09-17	Ordinaria
354	4367	21-09-17	Ordinaria
355	4368	21-09-17	Ordinaria
356	496	21-09-17	Especial
357	4369	26-09-17	Ordinaria
358	4370	28-09-17	Ordinaria
359	4371	28-09-17	Ordinaria
360	4372	28-09-17	Ordinaria
361	4373	28-09-17	Ordinaria
362	4374	28-09-17	Ordinaria
363	4375	28-09-17	Ordinaria
364	4376	28-09-17	Ordinaria
365	4377	28-09-17	Ordinaria
366	4378	28-09-17	Ordinaria
367	4379	28-09-17	Ordinaria
368	4380	28-09-17	Ordinaria
369	4381	28-09-17	Ordinaria
370	4382	28-09-17	Ordinaria
371	4383	28-09-17	Ordinaria
372	4384	29-09-17	Ordinaria
373	4385	03-10-17	Ordinaria
374	4386	05-10-17	Ordinaria
375	4387	05-10-17	Ordinaria
376	4388	05-10-17	Ordinaria
377	4389	05-10-17	Ordinaria
378	4390	05-10-17	Ordinaria
379	4391	05-10-17	Ordinaria
380	4392	05-10-17	Ordinaria
381	4393	05-10-17	Ordinaria
382	4394	05-10-17	Ordinaria
383	4395	05-10-17	Ordinaria
384	4396	05-10-17	Ordinaria
385	4397	05-10-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

386	4398	05-10-17	Ordinaria
387	4399	05-10-17	Ordinaria
388	4400	05-10-17	Ordinaria
389	4401	05-10-17	Ordinaria
390	4402	05-10-17	Ordinaria
391	4403	05-10-17	Ordinaria
392	4404	05-10-17	Ordinaria
393	4405	05-10-17	Ordinaria
394	4406	06-10-17	Ordinaria
395	4407	09-10-17	Ordinaria
396	4408	09-10-17	Ordinaria
397	4409	17-10-17	Ordinaria
398	4410	18-10-17	Ordinaria
399	4429	19-10-17	Ordinaria
400	4430	19-10-17	Ordinaria
401	4431	19-10-17	Ordinaria
402	4432	19-10-17	Ordinaria
403	4433	19-10-17	Ordinaria
404	4434	19-10-17	Ordinaria
405	4435	19-10-17	Ordinaria
406	4436	19-10-17	Ordinaria
407	4437	19-10-17	Ordinaria
408	4438	19-10-17	Ordinaria
409	4439	26-10-17	Ordinaria
410	4440	26-10-17	Ordinaria
411	4441	26-10-17	Ordinaria
412	4442	26-10-17	Ordinaria
413	4443	26-10-17	Ordinaria
414	4444	26-10-17	Ordinaria
415	4445	26-10-17	Ordinaria
416	4446	30-10-17	Ordinaria
417	4447	01-11-17	Ordinaria
418	4448	01-11-17	Ordinaria
419	4449	01-11-17	Ordinaria
420	4450	01-11-17	Ordinaria
421	4451	01-11-17	Ordinaria
422	4452	01-11-17	Ordinaria
423	4453	01-11-17	Ordinaria
424	4454	01-11-17	Ordinaria
425	4455	01-11-17	Ordinaria
426	4456	01-11-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

427	4457	01-11-17	Ordinaria
428	4458	01-11-17	Ordinaria
429	4459	01-11-17	Ordinaria
430	4460	01-11-17	Ordinaria
431	4461	01-11-17	Ordinaria
432	4462	01-11-17	Ordinaria
433	4463	01-11-17	Ordinaria
434	4464	01-11-17	Ordinaria
435	4465	02-11-17	Ordinaria
436	4466	02-11-17	Ordinaria
437	4467	02-11-17	Ordinaria
438	4468	02-11-17	Ordinaria
439	4469	02-11-17	Ordinaria
440	4470	02-11-17	Ordinaria
441	4471	02-11-17	Ordinaria
442	4472	02-11-17	Ordinaria
443	4473	02-11-17	Ordinaria
444	4474	02-11-17	Ordinaria
445	4475	02-11-17	Ordinaria
446	4476	02-11-17	Ordinaria
447	4477	02-11-17	Ordinaria
448	4478	02-11-17	Ordinaria
449	4479	07-11-17	Ordinaria
450	4480	07-11-17	Ordinaria
451	4481	07-11-17	Ordinaria
452	4482	07-11-17	Ordinaria
453	4483	07-11-17	Ordinaria
454	4484	09-11-17	Ordinaria
455	4485	09-11-17	Ordinaria
456	4486	09-11-17	Ordinaria
457	4487	09-11-17	Ordinaria
458	4488	09-11-17	Ordinaria
459	4489	09-11-17	Ordinaria
460	4490	09-11-17	Ordinaria
461	4491	09-11-17	Ordinaria
462	4492	09-11-17	Ordinaria
463	4493	09-11-17	Ordinaria
464	4494	09-11-17	Ordinaria
465	4495	09-11-17	Ordinaria
466	4496	09-11-17	Ordinaria
467	4497	09-11-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

468	4498	09-11-17	Ordinaria
469	4499	09-11-17	Ordinaria
470	4500	09-11-17	Ordinaria
471	4501	09-11-17	Ordinaria
472	4502	09-11-17	Ordinaria
473	4503	09-11-17	Ordinaria
474	4504	13-11-17	Ordinaria
475	4505	13-11-17	Ordinaria
476	4506	13-11-17	Ordinaria
477	4507	13-11-17	Ordinaria
478	4508	13-11-17	Ordinaria
479	4509	13-11-17	Ordinaria
480	4510	13-11-17	Ordinaria
481	4511	13-11-17	Ordinaria
482	4512	13-11-17	Ordinaria
483	4513	13-11-17	Ordinaria
484	4411	18-11-17	Ordinaria
485	4412	18-11-17	Ordinaria
486	4413	18-11-17	Ordinaria
487	4414	18-11-17	Ordinaria
488	4415	18-11-17	Ordinaria
489	4416	18-11-17	Ordinaria
490	4417	18-11-17	Ordinaria
491	4418	18-11-17	Ordinaria
492	4419	18-11-17	Ordinaria
493	4420	18-11-17	Ordinaria
494	4421	18-11-17	Ordinaria
495	4422	18-11-17	Ordinaria
496	4423	18-11-17	Ordinaria
497	4424	18-11-17	Ordinaria
498	4425	18-11-17	Ordinaria
499	4426	18-11-17	Ordinaria
500	4427	18-11-17	Ordinaria
501	4428	18-11-17	Ordinaria
502	4514	22-11-17	Ordinaria
503	4515	22-11-17	Ordinaria
504	4516	22-11-17	Ordinaria
505	4517	23-11-17	Ordinaria
506	4518	23-11-17	Ordinaria
507	4519	23-11-17	Ordinaria
508	4520	23-11-17	Ordinaria



ISO 9001:2008

509	4521	23-11-17	Ordinaria
510	4522	23-11-17	Ordinaria
511	4523	23-11-17	Ordinaria
512	4524	23-11-17	Ordinaria
513	4525	23-11-17	Ordinaria
514	4526	23-11-17	Ordinaria
515	4527	23-11-17	Ordinaria
516	4528	23-11-17	Ordinaria
517	4529	23-11-17	Ordinaria
518	4530	06-12-17	Ordinaria
519	4531	12-12-17	Ordinaria
520	4532	12-12-17	Ordinaria
521	4533	12-12-17	Ordinaria
522	4534	12-12-17	Ordinaria
523	4535	12-12-17	Ordinaria
524	4536	12-12-17	Ordinaria
525	4537	12-12-17	Ordinaria
526	4538	12-12-17	Ordinaria
527	4539	12-12-17	Ordinaria
528	4540	12-12-17	Ordinaria
529	4541	12-12-17	Ordinaria
530	4542	12-12-17	Ordinaria
531	4543	12-12-17	Ordinaria
532	4544	12-12-17	Ordinaria
533	4545	12-12-17	Ordinaria
534	4546	12-12-17	Ordinaria
535	4547	12-12-17	Ordinaria
536	4548	12-12-17	Ordinaria
537	4549	12-12-17	Ordinaria
538	4550	12-12-17	Ordinaria
539	4551	12-12-17	Ordinaria
540	4552	12-12-17	Ordinaria
541	4553	12-12-17	Ordinaria
542	4554	12-12-17	Ordinaria
543	4555	12-12-17	Ordinaria
544	4556	12-12-17	Ordinaria
545	4557	12-12-17	Ordinaria
546	4558	12-12-17	Ordinaria
547	4559	12-12-17	Ordinaria
548	497	12-12-17	Especial
549	4560	13-12-17	Ordinaria

550	4561	13-12-17	Ordinaria
551	4562	13-12-17	Ordinaria
552	4563	13-12-17	Ordinaria
553	4564	13-12-17	Ordinaria
554	4565	13-12-17	Ordinaria
555	4566	15-12-17	Ordinaria
556	4567	15-12-17	Ordinaria
557	4568	15-12-17	Ordinaria
558	4569	15-12-17	Ordinaria
559	4570	15-12-17	Ordinaria
560	4571	20-12-17	Ordinaria
561	4572	20-12-17	Ordinaria
562	4573	20-12-17	Ordinaria
563	498	22-12-17	Especial

Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas.

Los totales anuales se exponen a continuación para el mismo período del cuadro anterior:

AÑO	TOTAL ANUAL
2.017	563
2.016	510
2.015	482
2.014	413
2.013	612
2.012	749
2.011	457
2.010	200
2.009	82
2.008	85
2.007	80
2.006	79
2.005	77
2.004	67
2.003	37
2.002	41



2.001	47
2.000	43
1.999	40
1.998	38
1.997	32
1.996	36
1.995	35
1.994	38
1.993	38
1.992	43
1.991	34
1.990	41
1.989	40
1.988	29
1.987	3
5.071	

AÑO		ACTAS						TOTAL ANUAL
		ORDINARIAS			ESPECIALES			
		Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año	
1	1.987	1	3	3	0	0	0	3
2	1.988	4	32	29	0	0	0	29
3	1.989	33	72	40	0	0	0	40
4	1.990	73	113	41	0	0	0	41
5	1.991	114	147	34	0	0	0	34
6	1.992	148	190	43	0	0	0	43
7	1.993	191	224	34	1	4	4	38
8	1.994	225	258	34	5	8	4	38
9	1.995	259	292	34	9	9	1	35
10	1.996	293	325	33	10	12	3	36
11	1.997	326	350	25	13	19	7	32
12	1.998	351	375	25	20	32	13	38
13	1.999	376	403	28	33	44	12	40
14	2.000	404	425	22	45	65	21	43
15	2.001	426	445	20	66	92	27	47
16	2.002	446	465	20	93	113	21	41

17	2.003	466	489	24	114	126	13	37
18	2.004	490	528	39	127	154	28	67
19	2.005	529	571	43	155	188	34	77
20	2.006	572	616	45	189	222	34	79
21	2.007	617	655	39	223	263	41	80
22	2.008	656	697	42	264	306	43	85
23	2.009	698	730	33	307	355	49	82
24	2.010	731	882	152	356	403	48	200
25	2.011	883	1320	438	404	422	19	457
26	2.012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2.013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2.014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2.015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2.016	3525	4023	499	475	485	11	510
31	2.017	4024	4573	550	486	498	13	563
TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2017								5.071

JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica Nº 1.100 -E.-

PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016

Para este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en esos ejercicios respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia (www.sanjuan.gov.ar). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2016 se adoptaron las disposiciones del Acta Nº 487/17, mediante la cual se establecieron los Estados Contables, Cuadros y Normas.

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia, el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

El Sistema incluye los siguientes Niveles Institucionales:

CÓDIGO	NIVEL INSTITUCIONAL
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	Denominación
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL				
1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	73	1.73.0		Secretaría de Deportes
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
1	90			ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN
1	91	1.91.0		Obligaciones a Cargo del Tesoro
1	92	1.92.0		Servicio de la Deuda
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				
2	10			<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson
2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga



2	31			<i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
2	44			<i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i>
2	44	2.44.3		Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
2	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
2	50	2.50.4		Departamento de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Energía
2	70			<i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i>
2	50	2.50.7		Administración del Parque Provincial Ischigualasto
2	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
2	44	2.44.2		I.P.E.E.M.
3 PODERES ESPECIALES				
3	01	3.01.0		Poder Legislativo
3	02	3.02.0		Poder Judicial
4 FONDOS FIDUCIARIOS				
4	50			<i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i>
4	50	4.50.2		Fondo PIEDE
4	80			<i>Dependientes del Ministerio de Minería</i>
4	80	4.80.1		Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2		Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3		Área de Reserva Biosfera San Guillermo
4	80	4.80.4		Infraestructura Proyecto Casposo

4	80	4.80.5	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta
5. EMPRESAS DEL ESTADO			
5	50	05.50.01	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02	Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
5	50	05.50.03	Empresa Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
5	44	05.44.01	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta
6. OBRAS SOCIALES			
6	10		<i>Dependientes del Ministerio de Salud</i>
6	10	6.10.1	Dirección de Obra Social de la Provincia
6	10	6.10.2	Dirección de Programa Federal de Salud
7. OTROS ENTES			
7	43		<i>Dependientes del M.H.F.</i>
2	43	2.43.1	Caja de Acción Social
2	43	2.43.2	Caja Mutual
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL			
			Municipalidad de 25 de Mayo
			Municipalidad de 9 de Julio
			Municipalidad de Albardon
			Municipalidad de Angaco
			Municipalidad de Calingasta
			Municipalidad de Caucete
			Municipalidad de Chimbas
			Municipalidad de Iglesia
			Municipalidad de Jáchal
			Municipalidad de la Capital



				Municipalidad de Pocito
				Municipalidad de Rawson
				Municipalidad de Rivadavia
				Municipalidad de San Martín
				Municipalidad de Santa Lucia
				Municipalidad de Sarmiento
				Municipalidad de Ullum
				Municipalidad de Valle Fértil
				Municipalidad de Zonda

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal.

Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende el Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:

UNIVERSO DE CONTROL

VOCALÍA I TITULAR DRA. GRACIELA ESTER CHAVES

FISCALÍA 01 C.P.N. DRA. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
1	1	32	1.32.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR
2	1	32	1.32.0	A02	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
3	1	32	1.32.0	A03	COORDINACION DE POLITICAS SANITARIAS
4	1	32	1.32.0	A04	LOGISTICA SANITARIA
5	1	32	1.32.0	A05	PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS
6	1	32	1.32.0	A01	ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
7	1	32	1.32.0	A02	FORTALECIMIENTO DE SISTEMA DE SALUD - MEDICOS COMUNITARIOS
8	1	32	1.32.0	A03	ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LA SALUD - PLAN SUMAR
9	1	32	1.32.0	A04	SERVICIO DE HEMOTERAPIA - IPHEM
10	1	32	1.32.0	A05	ESTRATEGIAS DE ABORDAJE DE LA POBLACION - REMEDIAR + REDES
11	1	32	1.32.0	A01	SALUD MATERNO INFANTIL



12	1	32	1.32.0	A02	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
13	1	32		A01	ABLACION E IMPLANTE DE ORGANOS
14	1	32		A01	ADQUISICION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL
15	1	32		A01	ATENCION DE LA SALUD EN ESCUELAS - PROSANE
16	1	32		A02	ATENCION DE LA SALUD MEDIANTE UNIDADES SANITARIAS MOVILES
17	1	32		A03	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION SANITARIA
18	1	32		A04	CONTROL DE VECTORES
19	1	32		A01	CAPACITACION PERMANENTE DEL PERSONAL
20	1	32		A02	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE SALUD PUBLICA
21	2	10	2.10.1		HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON
22	2	10	2.10.2		HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA
23	2	50	2.50.5	A01	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA - EPRE
24	2	50	2.50.5	A01	FONDO DE CONTENCIÓN TARIFARIO - EPRE
25	6	10	6.10.2	A01	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Norma Beatriz Pontoriero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Lic. Ruth del Valle Pinto	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Héctor Frias	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

C.P.N. Dra. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Marianela González	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Sra. Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 02

C.P.N. DR. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
26	1	31	1.31.0	A01	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
27	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
28	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE LA JUVENTUD
29	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE LA MUJER
30	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
31	1	31	1.31.0	A01	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)
32	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA
33	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES
34	1	31	1.31.0	A01	DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL
35	1	31	1.31.0	A02	DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS
36	1	31	1.31.0	A03	DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL
37	1	31	1.31.0	A04	DIRECCION DE MUTUALIDADES



38	1	31	1.31.0	A05	DIRECCION DE POLITICAS ALIMENTARIAS
39	1	31	1.31.0	A07	DIRECCION DE POLITICAS PARA LA EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
40	1	31	1.31.0	A08	DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS
41	1	31	1.31.0	A03	POLITICA SOCIAL COMUNITARIA (PO.SO.CO.) - LEY 23767
42	1	31	1.31.0	A04	PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU.)
43	1	31	1.31.0	A09	MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
44	1	31	1.31.0	A10	PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS
45	1	31	1.31.0	A02	APOYO ECONOMICO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (C2) (APECO)
46	1	72	1.72.0	A01	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
47	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE CULTURA
48	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE ACCION CULTURAL (5-10)
49	1	72	1.72.0	A03	DIRECCION DE BIBLIOTECAS POPULARES (5-90)
50	1	72	1.72.0	A04	DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL
51	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO TURISTICO CULTURAL
52	1	72	1.72.0	A02	ATENCION GASTOS SALONES CULTURALES - LEY 4349
53	1	72	1.72.0	A03	PROGRAMA DE DIFUSION DEL CINE ARGENTINO
54	2	31	2.31.0	A01	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. León Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 03

C.P.N. DR. CARLOS GABRIEL SOLER

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
55	1	10	1.10.1	A01	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
56	1	10	1.10.1	A02	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
57	1	10	1.10.1	A03	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
58	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES
59	1	10	1.10.1	A01	DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
60	1	10	1.10.1	A02	DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA DEL ESTADO
61	1	10	1.10.1	A03	DIRECCION LEGAL Y TECNICA
62	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONÁUTICA Y AUTOMOTORES
63	1	10	1.10.1	A01	DIRECCION DE PRENSA
64	1	10	1.10.1	A02	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
65	1	10	1.10.1	A03	DIRECCION DE COORDINACION ESTADISTICA Y OPINION PUBLICA
66	1	10	1.10.1	A04	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA
67	1	10	1.10.1	A01	FONDOS PROPIOS DIRECCION DE AERONAUTICA - LEY 3982
68	1	10	1.10.1	A02	FONDOS PROPIOS BOLETIN OFICIAL - LEY 6109
69	1	10	1.10.1	A03	OBRAS PERIODISTAS SANJUANINOS - LEY 7814
70	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
71	1	50	1.50.0	A01	TELECOMUNICACIONES



72	1	50	1.50.0	A01	CONECTIVIDAD Y TECNOLOGIA
73	1	50	1.50.0		ATENCION GASTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS - DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES
74	1	73	1.73.0	A01	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES
75	1	73	1.73.0	A01	ATENCION GASTOS ESTADIO PARQUE DE MAYO
76	1	73	1.73.0	A08	FONDO PROVINCIAL DEL DEPORTE
77	1	73	1.73.0	A17	COMPETENCIAS DEPORTIVAS INTERCOLEGIALES
78	1	73	1.73.0	A20	ATENCION GASTOS NAUTICA Y DEPORTE MOTOR
79	6	10	6.10.1	A01	DIRECCION DE OBRA SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Sylvia Norma Samper	Auditores Contables	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. José Antonio Ruiz Rubia	Contratado	01-Sep-2017	31-Dic-17

VOCALÍA II

TITULAR C.P.N. DR. VICTOR ALDO MOLINA

FISCALÍA 04

C.P.N. DR. FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
80	5	50	5.50.3		OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE)
81	5	50	5.50.3		DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA (DECSA)
82	5	50	5.50.3		ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE)
83	2	43	2.43.1	A01	CAJA DE ACCION SOCIAL

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Francisco de Asís Luis Genest	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17



C.P.N. Dr. Jorge Herrero	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 05

C.P.N. DRA. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
84	1	60	1.60.0	A01	CONDUCCION EJECUTIVA
85	1	60	1.60.0	A02	ADMINISTRACION GENERAL
86	1	60	1.60.0	A03	ASISTENCIA TECNICA BIBLIOTECNOLOGICA
87	1	60	1.60.0	A04	INFORMACION EDUCATIVA
88	1	60	1.60.0	A05	ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA (GABINETES)
89	1	60	1.60.0	A01	FORMACION DOCENTE PERMANENTE
90	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE
91	1	60	1.60.0	A03	SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
92	1	60	1.60.0	A04	INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
93	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA EDUCACION INICIAL OBLIGATORIA Y MODALIDADES
94	1	60	1.60.0	A02	EQUIPAMIENTO ESCOLAR PARA EDUCACION FISICA
95	1	60	1.60.0	A03	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL - PROMER II
96	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS

97	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
98	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PROMEDU - MAS ESCUELAS
99	1	60	1.60.0	A01	PLANES PARA ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
100	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
101	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
102	1	60	1.60.0	A01	FINALIZACION DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PARA JOVENES Y ADULTOS
103	1	60	1.60.0	A02	ASISTENCIA PARA MOVILIDAD (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
104	1	60	1.60.0	A03	IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES
105	1	60	1.60.0	A04	APOYO A ESCUELAS CON ALBERGUE ANEXO
106	1	60	1.60.0	A05	LINEAS DE COMPETENCIAS BASICAS
107	1	60	1.60.0	A06	GASTOS OPERATIVOS POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS
108	1	60	1.60.0	A07	IMPLEMENTACION JORNADA EXTENDIDA
109	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
110	1	60	1.60.0	A01	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
111	1	60	1.60.0	A01	APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO DE EQUIDAD EDUCATIVA II (PROMEDU II)
112	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
113	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
114	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA LA EDUCACION ARTISTICA
115	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION INICIAL
116	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
117	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
118	1	60	1.60.0	A01	IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES
119	1	60	1.60.0	A02	APOYO A ESCUELAS RURALES CON PERSONAL UNICO
120	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
121	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO



122	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA COMUN
123	1	60	1.60.0	A02	PLAN INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA
124	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS
125	1	60	1.60.0	A02	PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EDUCACION PRIMARIA PARA JOVENES Y ADULTOS - ENCUENTRO
126	1	60	1.60.0	A01	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO
127	1	60	1.60.0	A02	FORMACION INTEGRAL DE JOVENES
128	1	60	1.60.0	A03	PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR
129	1	60	1.60.0	A04	PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR
130	1	60	1.60.0	A05	PLAN NACIONAL DE EDUCACION SOLIDARIA
131	1	60	1.60.0	A06	PLANES PARA ESCUELAS SECUNDARIAS (POLITICA SOCIOEDUCATIVA)
132	1	60	1.60.0	A07	PREMIOS DEL BICENTENARIO A LA EDUCACION PUBLICA
133	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
134	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION Y REMODELACION OBRAS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
135	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
136	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SECUNDARIA COMUN
137	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SECUNDARIA ADULTOS
138	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
139	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
140	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
141	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
142	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION TECNICA
143	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
144	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS - PACTO FEDERAL EDUCATIVO
145	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
146	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS

147	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION ESPECIAL
148	1	60	1.60.0		CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS
149	1	60	1.60.0	A01	EDUCACION NO FORMAL
150	1	60	1.60.0	A01	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA
151	1	60	1.60.0		AMPLIACION JORNADA ESCOLAR
152	1	60	1.60.0		PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS (PREGASE)
153	1	60	1.60.0		PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. María Gracia Atencio	Auditora Contable	01-Ene-17	01-Oct-17
C.P.N. Dr. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N Dr. Ricardo Alfredo Cairolí	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N Dra. María del Carmen Zorrilla	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Mariela Marín	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Julieta Bianchi	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N Dr. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N Dra. María Sol Garcés Atencio	Contratado	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 06
C.P.N. DRA. SILVIA MARTÍN DE ORO DE TOMAS
 (hasta el 30-Sep-17)
C.P.N. DRA. MARIA GRACIA ATENCIO
 (desde el 02-Oct-17)

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
154	1	44	1.44.0	A01	MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO
155	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
156	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO
157	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE DEFENSA AL CONSUMIDOR
158	1	44	1.44.0	A07	DIRECCION DE REGIMENES PROMOCIONALES
159	1	44	1.44.0	A08	DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION
160	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION DE CALLE INTERNA PARQUE INDUSTRIAL
161	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA
162	1	44	1.44.0	A02	UNIDAD OPERATIVA CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
163	1	44	1.44.0	A03	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y ESTADISTICAS (6-20)
164	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO
165	1	44	1.44.0	A06	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR

166	1	44	1.44.0	A01	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA
167	1	44	1.44.0	A02	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
168	1	44	1.44.0	A03	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS
169	1	44	1.44.0	A04	DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA
170	1	44	1.44.0	A05	DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO
171	1	44	1.44.0	A06	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO
172	1	44	1.44.0	O54	ADECUACION Y CONSTRUCCION DE PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO
173	1	44	1.44.0	O55	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS
174	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA PRODUCCION DE PARASITOIDES DE MOSCA DE LOS FRUTOS
175	1	44	1.44.0	O51	REFUNCIONALIZACION INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS
176	1	44	1.44.0	O01	INSTALACION PERMANENTE IRRADIADOR
177	1	44	1.44.0	O01	PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE BIOPANTA
178	1	44	1.44.0	O01	CIERRE PERIMETRAL PREDIO DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS
179	1	44	1.44.0	O01	CENTRO DE ACOPIO PARA ENVASES VACIOS DE AGROQUIMICOS
180	1	44	1.44.0	O01	PLANTA PROCESADORA DE TOMATES
181	1	44	1.44.0	O02	JARDIN BOTANICO
182	1	44	1.44.0	O03	PLANTA DE EMPAQUE, CONTROL DE CALIDAD Y LIB. DE INSECTOS
183	1	44	1.44.0	O01	CONSTRUCCION DE FRIGORIFICO-MATADERO EN EL DEPARTAMENTO DE RAWSON
184	1	44	1.44.0	A02	FONDO FOMENTO AGROPECUARIO - LEY 4489 (C2)
185	1	44	1.44.0	A03	CONVENIO MARCO INDEC PROGRAMA ESTADISTICO (C2)
186	1	44	1.44.0	A04	PLAN EMPUJE
187	1	44	1.44.0	A05	PROFILAXIS VEGETAL - LEY 4255 (C2)
188	1	44	1.44.0	A06	FONDO PARA EL CONTROL PROMOCION AGRICOLA E INDUSTRIAL (C2)
189	1	44	1.44.0	A11	FONDO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR - LEY 7087
190	1	44	1.44.0		AGENCIA CALIDAD SAN JUAN SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA



191	1	44	1.44.0		FRAP - DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL
192	1	44	1.44.0		PRESTAMOS COSECHA Y ACARREO 2006
193	1	44	1.44.0		CUENTA 1237/3 - APLICACIÓN DE MULTAS - SIN PRESUPUESTAR
194	1	44	1.44.0		CUENTA ESCRITURAL 0066 - RECUPERO DE PRESTAMOS VENDIMIA 2001 - SIN PRESUPUESTAR
195	1	44	1.44.0	A02	PROGRAMA DE DESARROLLO DE AREAS RURALES (PRODEAR)
196	1	44	1.44.0	A03	PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PRODUCCION Y PROYECTOS FUTUROS (PROAPROF)
197	1	44	1.44.0	A04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI)
198	1	44	1.44.0	A01	PROSAP
199	1	45	1.45.0	A01	SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
200	1	45	1.45.0	A02	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL
201	1	72	1.72.0	A01	SECRETARIA DE TURISMO
202	1	72	1.72.0	A02	DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO
203	1	72	1.72.0	A03	DIRECCION DE PRODUCTOS TURISTICOS
204	1	72	1.72.0	A01	FONDO PROMOCION TURISTICA - LEY 5247
205	1	72	1.72.0	A04	FIESTA NACIONAL DEL SOL
206	2	44	2.44.3	A01	AGENCIA SAN JUAN DE DESARROLLO DE INVERSIONES
207	2	44	2.44.3	A01	SAN JUAN II - FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA PYMES
208	2	44	2.44.3	A02	SAN JUAN II - APOYO A LA COMPETITIVIDAD DE PYMES
209	2	44	2.44.3	A03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL
210	2	44	2.44.3	A01	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PRODUCTIVA
211	2	44	2.44.3	A02	GARANTIA SAN JUAN S.A.P.E.M.

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Silvia Martín de Oro de Tomas	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	29-Sep-17
C.P.N. Dra. María Gracia Atencio	Fiscal de Cuentas	02-Oct-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Laura Elizabeth Balcázar	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 07 C.P.N DR. JAVIER RUIZ ALVAREZ

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
212	1	43	1.43.0	A01	SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
213	1	43	1.43.0	A02	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION
214	1	43	1.43.0	A03	DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMATICA
215	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS
216	2	50	2.50.1	A01	TRIBUNAL DE TASACIONES
217	3	01	3.01.0	A01	FORMACION Y SANCION DE LEYES
218	3	01	3.01.0	A01	EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO
219	2	43	2.43.2		CAJA MUTUAL



PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Roxana Segura	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 08 C.P.N DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
220	1	43	1.43.0	A01	UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL
221	1	43	1.43.0	A02	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
222	1	43	1.43.0	A03	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (U.E.P.)
223	1	43	1.43.0		BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL (TGP)
224	1	43	1.43.0		BALANCE DE RECAUDACION TOTAL (DGR)
225	1	43	1.43.0		DEUDA PUBLICA PROVINCIAL (CGP)
226	1	43	1.43.0	A01	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS (1-90)
227	1	43	1.43.0	A02	TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

228	1	43	1.43.0	A03	CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
229	1	43	1.43.0	A04	DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO Y CONTROL FINANCIERO
230	1	43	1.43.0	A05	DIRECCION GENERAL DE RENTAS (1-10)
231	1	43	1.43.0	A06	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
232	1	43	1.43.0	A07	DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO
233	1	43	1.43.0	A02	PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL - LEY 523-I
234	1	43	1.43.0	A04	PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO (PRISVE)
235	1	43	1.43.0	A06	FONDO CATASTRAL - LEY 1438
236	1	43	1.43.0	A01	CONSEJO PARA LA PLANIFICACION ESTRATEGICA
237	1	91	1.91.0	A01	ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
238	1	91	1.91.0	A01	EROGACIONES DEL TESORO (1-99)
239	1	91	1.91.0	A01	DISTRIBUCION FINANCIERA A MUNICIPIOS
240	1	92	1.92.0	A01	AMORTIZACION DE LA DEUDA
241	1	92	1.92.0	A02	INTERESES DE LA DEUDA
242	3	20	3.02.0	A01	ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1, 2 Y 3 INSTANCIA
243	3	20	3.02.0	A01	ADICIONAL LEY 17801
244	3	20	3.02.0	A02	RECURSOS EXTRAORDINARIOS - LEY 2275

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Maria Gabriela Serer Bordas	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17



C.P.N. Dr. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Elba Farias	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Paola Conti	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Contratada	01-Ene-17	31-Dic-17

VOCALÍA III

TITULAR C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI

FISCALÍA 09

C.P.N. DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
245	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION SUPERIOR - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
246	1	50	1.50.0	A04	ADMINISTRACION GENERAL - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
247	1	50	1.50.0	A02	REGISTRO DEL CONSTRUCTOR
248	1	50	1.50.0	A01	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
249	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO
250	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA
251	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION DE ARQUITECTURA (1-90)
252	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE SERVICIOS PUBLICOS
253	1	50	1.50.0	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL (1-22)
254	1	50	1.50.0	A01-02	CONDUCCION Y ADMINISTRACION EXP. RED DE GAS

255	1	50	1.50.0		AMPLIACION RED DE GAS
256	1	50	1.50.0		INSTALACION Y CALEFACCION DE EDIFICIOS ESCOLARES
257	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION DE PLANEAMIENTO (1-90)
258	1	50	1.50.0	A04	CODIGO DE FALTAS - DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO - Ley 6141 (C2)
259	1	71	1.71.0	A01	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
260	1	71	1.71.0	A02	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (1-90)
261	1	71	1.71.0	A03	PARQUE DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES
262	1	71	1.71.0		CENTROS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS
263	1	71	1.71.0	A01	FONDO PROVINCIAL DE BOSQUES - LEY 4273
264	1	71	1.71.0	A02	FONDO FOMENTO AMBIENTAL (3-20)
265	1	71	1.71.0	A03	FONDO PARA PROTECCION FLORA Y FAUNA (C2) (7-20) - LEY 6911
266	1	71	1.71.0	A02	FONDO FOMENTO ACUICULTURA (7-20) - Ley 5974
267	1	71	1.71.0	A01	BOSQUES NATIVOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
268	1	71	1.71.0	A02	BOSQUES NATIVOS - PROYECTOS DE MANEJO Y CONSERVACION
269	1	71	1.71.0		OBRAS MENORES SECRETARIA DE AMBIENTE
270	1	80	1.80.0	A01	MINISTERIO DE MINERIA
271	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA TECNICA
272	1	80	1.80.0	A01	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO
273	1	80	1.80.0	A02	CIPCAMI - CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA LA PREVENCION DE CONTAMINACION MINERA
274	2	50	2.50.2	A01	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
275	2	50	2.50.4	A01	DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
276	2	50	2.50.7	A01	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO
277	2	44	2.44.2	A01	FONDO PARA EXPLORACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS
278	4	80	4.80.1	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO
279	4	80	4.80.2	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA



280	4	80	4.80.3	A01	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO
281	4	80	4.80.4	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185
282	4	80	4.80.5	A01	INFRAESTRUCTURA PROYECTO RAJO ARGENTA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Sonia Yudewitz	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Graciela del Carmen Montilla	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Jesús Segovia	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Daniela Gema Manini	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Federico Nardi	Contratado	01-Ene-17	31-Dic-17
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 10

C.P.N. DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
283	1	20	1.20	A01	MINISTERIO DE GOBIERNO
284	1	20	1.20	A01	SECRETARIA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
285	1	20	1.20	A02	INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
286	1	20	1.20	A03	DIRECCION DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (1-90)
287	1	20	1.20	A04	JUZGADO DE FALTAS
288	1	20	1.20	A05	DIRECCION DE ASESORAMIENTO PREVISIONAL
289	1	20	1.20	A06	DIRECCION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO
290	1	20	1.20	A01	CONDUCCION Y ADMINISTRACION
291	1	20	1.20	A02	LICENCIAS Y PASES
292	1	20	1.20	A03	TERMINAL DE SAN JUAN
293	1	20	1.20	A04	TERMINAL DE CAUCETE
294	1	20	1.20	A05	FISCALIZACION E INSPECCION
295	1	20	1.20	A01	SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
296	1	20	1.20	A02	DIRECCION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA Y SPA
297	1	20	1.20	A03	DIRECCION DE CULTOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
298	1	20	1.20	A04	DIRECCION DE INTEGRACION Y DESARROLLO REGIONAL
299	1	20	1.20	A01	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO



300	1	20	1.20	A02	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
301	1	20	1.20	A03	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL
302	1	20	1.20	A04	DIRECCION DE PROTECCION AL PRESO, LIBERADO Y EXCARCELADO
303	1	20	1.20	A05	POLICIA DE SAN JUAN
304	1	20	1.20	A01	DIRECCION DE INVESTIGACION
305	1	20	1.20	A02	DIRECCION DE CONTROL DE GESTION
306	1	20	1.20	A02	PRODUCIDO TALLER Y GRANJA
307	1	20	1.20	A04	INFRACCIONES DE TRANSITO - LEY 6141
308	1	20	1.20	A05	OFICINA MOVIL REGISTRO CIVIL - LEY 6892 (C2)
309	1	20	1.20	A06	VERIFICACION DE AUTOMOTORES POLICIA DE SAN JUAN
310	1	20	1.20	A08	SERVICIO ADICIONAL DE VIGILANCIA POLICIA DE SAN JUAN
311	1	20	1.20	A09	FONDO DE ASISTENCIA FEDERAL PARA SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL
312	1	20	1.20	A10	REGULACION DE ESPECTACULOS NOCTURNOS
313	1	20	1.20	A12	SERVICIO DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y SEGURIDAD DE LA POLICIA - LEY 7775
314	1	20	1.20	A13	ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Dr. Jorge García Escuela	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Maria Valeria Carrasco	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 11

C.P.N. DR. EDUARDO ISIDRO HIDALGO

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
315	1	20	1.20	A01	DIRECCION DE POLITICAS LABORALES
316	1	20	1.20	A02	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES
317	1	20	1.20	A03	DIRECCION DE POLICIA DE TRABAJO
318	1	20	1.20	A01	ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO
319	1	20	1.20	A01	RECAUDACION DE MULTAS - SUBSECRETARIA. DE TRABAJO
320	1	20	1.20	A11	RIESGO DE TRABAJO - SUBSECRETARIA DE TRABAJO
321	1	50	1.50.0	A01	DIRECCION Y SUPERVISION DE LA VIVIENDA
322	1	50	1.50.0	A01	REGULACION DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES
323	1	50	1.50.0	A01	FONDO PROVINCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
324	2	50	2.50.3	A01	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
325	4	50	4.50.2		ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA (EPRE)
326	4	50	4.50.2		FONDO ESPECIAL PARA LA INTERCONEXION EN 500KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN - LEY 7480-8358

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Enrique Eduardo Daneri	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N Dra. Mariela Lorena Torres García	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N Dra. Mariela Edith Pérez	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17



VOCALÍA IV:
TITULAR C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON

FISCALÍA 12
C.P.N. DRA. MÓNICA AGUILAR DE CONTI

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
327	1	90	1.90.3	A01	FISCALIA DE ESTADO
328					MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
329					MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO
330					MUNICIPALIDAD DE RAWSON
331					MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
332					MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Estela García	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Viviana López Pérez	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Martín Nicolás Yañez	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 13 C.P.N. DR. DANIEL PEREZ CELEDÓN

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
333					MUNICIPALIDAD DE ANGACO



334				MUNICIPALIDAD DE CAUCETE
335				MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
336				MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
337				MUNICIPALIDAD DE POCITO

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Daniel Orlando Pérez Celedón	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 14 C.P.N. DR. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
338	1	90	1.90.2	A01	DEFENSORIA DEL PUEBLO

339				MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
340				MUNICIPALIDAD DE JACHAL
341				MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO
342				MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL
343				MUNICIPALIDAD DE ZONDA

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Miguel Angel Suvire	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Laura Marisel Manrique	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17

FISCALÍA 15 C.P.N. DRA. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Q	Nivel Institucional	Institucion	Programa	Actividad / Proyecto	UNIDAD EJECUTORA
344					MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA



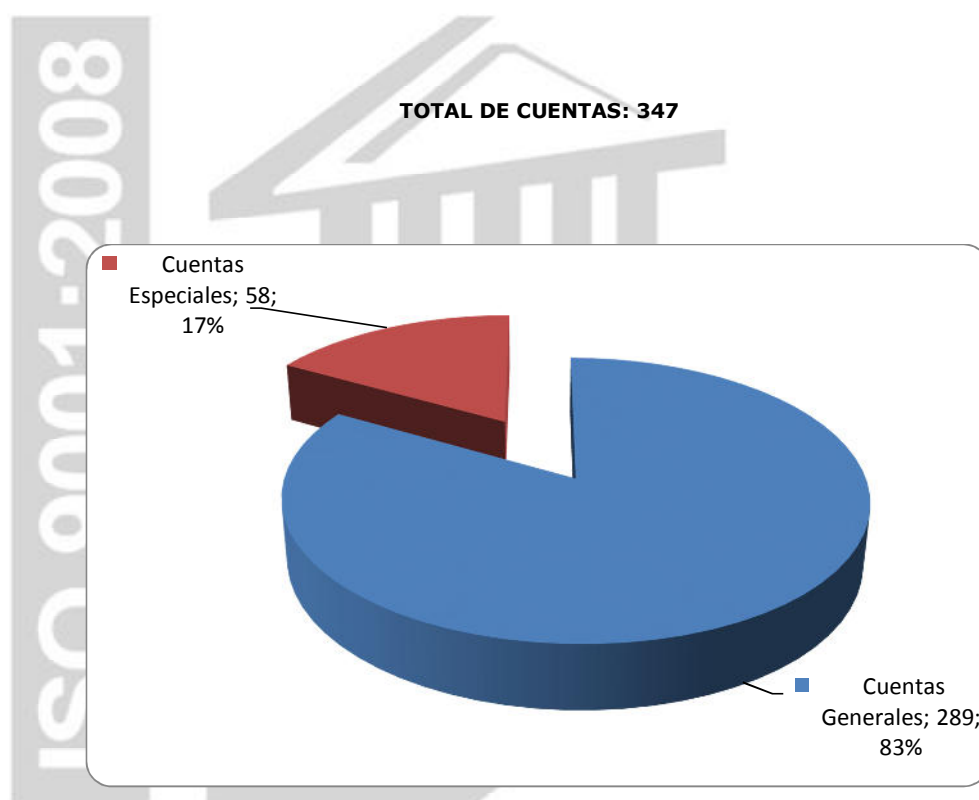
345				MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
346				MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
347				MUNICIPALIDAD DE ULLUM

PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dra. Mariana Andrea Tobalina	Auditora Contable	01-Ene-17	31-Dic-17
C.P.N. Dr. Adrián Burgoa	Contratado	01-Ene-17	31-Dic-17

UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

TIPO DE CUENTA



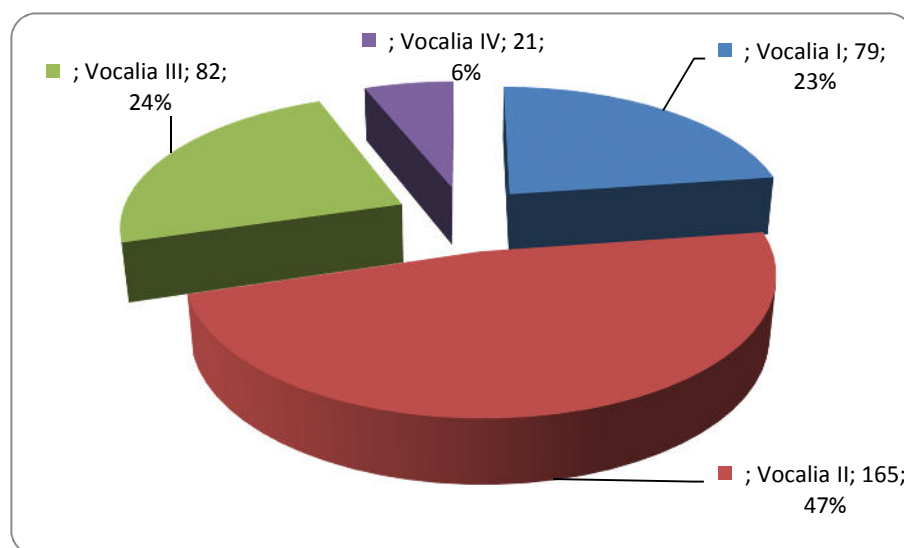


INSTITUCION



TOTAL DE CUENTAS: 347

VOCALÍAS



TOTAL DE CUENTAS: 347

ISO 9001:2008



ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCION		2008	2009	2010	2011	2012	2015	2016	TOTAL
APROBADAS	Aprobadas	1	1	1	1	1	29	91	125
	Con Recomendaciones	1	0	0	0	0	67	76	144
	Con Salvedades	0	0	0	0	0	1	0	1
	Subsanadas las Observaciones	0	0	0	0	0	2	5	7
NO APROBADAS	-	0	0	0	0	0	21	0	21
CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	Con Reparos	0	0	0	0	0	0	7	7
	Con Reparos y Recomendaciones	0	0	0	0	0	1	9	10
	Con Cargos y Recomendaciones	0	0	0	0	0	1	1	2
	Con Cargos, Reparos y Recomendaciones	0	0	0	0	0	2	2	4
TOTALES		2	1	1	1	1	118	191	321

CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2016

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Unidad de Control Previsional	900-4011-U-17	Fecha Ingreso Formal 12-04-2017
2	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-4021-H-17	Fecha Ingreso Formal 19-04-2017
3	Equipamiento Poder Legislativo	900-4028-P-17	Fecha Ingreso Formal 21-04-2017
4	Formacion y Sancion de Leyes	900-4029-P-17	Fecha Ingreso Formal 21-04-2017
5	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-4032-C-17	Fecha Ingreso Formal 21-04-2017
6	Adicional Ley 17801	900-4033-C-17	Fecha Ingreso Formal 21-04-2017
7	Corte de Justicia	900-4034-C-17	Fecha Ingreso Formal 21-04-2017
8	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	900-4036-I-1	Fecha Ingreso Formal 05-05-2017
9	Administracion Paraje Difunta Correa	900-4048-A-17	Fecha Ingreso Formal 26-04-2017
10	Secretaria Tecnica	900-4051-S-17	Fecha Ingreso Formal 26-04-2017
11	Municipalidad de Ullum	900-4052-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-05-2017
12	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	900-4056-P-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
13	Policia de San Juan	900-4057-P-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
14	Infracciones de Transito - Ley 6141	900-4058-P-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
15	Verificacion de Automotores Policia de San Juan	900-4059-P-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
16	Servicio Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	900-4060-P-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
17	Municipalidad de Rawson	900-4064-M-17	Fecha Ingreso Formal 01-06-2017
18	Municipalidad de Santa Lucia	900-4065-M-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
19	Fiscalia de Estado	900-4067-F-17	Fecha Ingreso Formal 27-04-2017
20	Municipalidad de Caucete	900-4073-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-08-2017
21	Municipalidad de San Martin	900-4080-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-06-2017
22	Direccion de Obra Social	900-4082-D-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017



23	Caja Mutual	900-4084-C-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
24	Municipalidad de Pocito	900-4085-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-06-2017
25	Municipalidad de Iglesia	900-4086-M-17	Fecha Ingreso Formal 29-05-2017
26	Municipalidad de Angaco	900-4088-M-17	Fecha Ingreso Formal 19-06-2017
27	Tribunal de Tasaciones	900-4089-T-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
28	Municipalidad de 25 de Mayo	900-4090-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
29	Obras Menores Secretaria de Ambiente	900-4091-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
30	Parque de Tecnologías Ambientales	900-4092-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
31	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-4093-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
32	Dirección de Gestión ambiental (1-90)	900-4094-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
33	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-4095-S-17	Fecha Ingreso Formal 11-05-2017
34	Fondo Provincial de Bosques - LEY 4273	900-4096-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
35	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	900-4097-S-17	Fecha Ingreso Formal 11-05-2017
36	Fondo Fomento Acuicultura (7-20) - Ley 5974	900-4098-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
37	Fondo para Protección Flora y Fauna (C2) (7-20) - Ley 6911	900-4099-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
38	Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos	900-4100-S-17	Fecha Ingreso Formal 11-05-2017
39	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-4101-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
40	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	900-4102-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
41	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	900-4103-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
42	Dirección de Recursos Energéticos	900-4105-D-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
43	Defensoría del Pueblo	900-4106-D-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
44	Municipalidad de Albardón	900-4107-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-06-2017
45	Municipalidad de Chimbas	900-4109-M-17	Fecha Ingreso Formal 13-07-2017
46	Dirección General de Rentas (1-10)	900-4110-D-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
47	Municipalidad de la Capital	900-4111-M-17	Fecha Ingreso Formal 19-05-2017
48	Infraestructura Proyecto CASPOSO - Ley 8185	900-4113-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
49	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	900-4114-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
50	Caja de Acción Social	900-4115-C-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
51	Ministerio de Minería	900-4116-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
52	CIPCAMI - Centro de Investigaciones para la Prevención de la Contaminación Minera	900-4117-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017

53	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-4118-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
54	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	900-4119-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
55	Area de Reserva Biosfera San Guillermo	900-4120-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
56	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-4121-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
57	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-4122-O-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
58	Direccion de Arquitectura	900-4123-D-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
59	Secretaria General de la Gobernacion	900-4125-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
60	Direccion de Ceremonial y Protocolo	900-4126-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
61	Direccion Casa de San Juan en Buenos Aires	900-4127-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
62	Fondos Propios Direccion de Aeronautica - Ley 3982	900-4128-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
63	Direccion del Boletin Oficial e Imprenta del Estado	900-4129-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
64	Direccion Legal y Tecnica	900-4130-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
65	Direccion Provincial de Aeronautica y Automotores	900-4131-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
66	Asesoría Letrada de Gobierno	900-4132-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
67	Direccion de Prensa	900-4133-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
68	Direccion de Comunicación Social y Opinion Publica	900-4134-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
69	Fondos Propios Boletin Oficial - Ley 6109	900-4135-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
70	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-4136-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
71	Oficina Movil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	900-4137-D-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
72	Ente Provincial Regulador de Energia - EPRE	900-4138-E-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
73	Fondo Especial para la Interconexion en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	900-4139-E-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
74	Fondo de Contencion Tarifario - EPRE	900-4140-E-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
75	Balance de Recaudacion Total (DGR)	900-4141-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
76	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	900-4142-T-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
77	Distribuidora Electrica de Cauete Sociedad Anonima (DECSA)	900-4143-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
78	PROSAP	900-4144-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
79	Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)	900-4145-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
80	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	900-4146-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
81	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	900-4147-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
82	Ente Provincial Regulador de Energia (EPRE)	900-4148-E-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017



83	Direccion de Control de Gestion	900-4151-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
84	Direccion de Integracion y Desarrollo Regional	900-4152-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
85	Direccion de Asesoramiento Previsional	900-4153-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
86	Direccion de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	900-4155-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
87	Juzgado de Faltas	900-4156-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
88	Direccion Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotrafico	900-4157-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
89	Inspeccion General de Personas Juridicas	900-4158-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
90	Ministerio de Gobierno	900-4159-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
91	Direccion de Proteccion Civil	900-4160-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
92	Direccion de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	900-4161-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
93	Direccion de Proteccion al Preso, Liberado y Excarcelado	900-4162-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
94	Regulacion de Espectaculos Nocturnos	900-4163-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
95	Direccion de Comunicacion Social	900-4164-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
96	Fondo Provincial del Deporte	900-4166-S-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
97	Secretaria de Estado de Deportes	900-4167-S-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
98	Atencion Gastos Nautica y Deporte Motor	900-4168-S-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
99	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-4169-S-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
100	Atencion Gastos Estadio Parque de Mayo	900-4170-S-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
101	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	900-4171-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
102	Plan Nacional de Formacion Docente	900-4172-M-17	Fecha Ingreso Formal 26-07-2017
103	Formacion Docente Permanente	900-4173-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-08-2017
104	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-4174-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
105	Lineas de Competencias Basicas	900-4175-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
106	Apoyo a escuelas Rurales con Personal Unico	900-4176-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
107	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	900-4177-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-06-2017
108	Parlamento Juvenil del Mercosur	900-4178-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
109	Equipamiento Escolar para Educacion Fisica	900-4179-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
110	Escribania Mayor de Gobierno	900-4180-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-04-2017
111	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-4181-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
112	Prevencion del Abandono Escolar	900-4182-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017

113	Plan Integral para la Igualdad Educativa	900-4183-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
114	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	900-4184-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
115	Proyecto de Mejoramiento de Educacion Rural - PROMER II	900-4185-M-17	Fecha Ingreso Formal 05-07-2017
116	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	900-4186-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-07-2017
117	Mejora de la Calidad de la Educacion Tecnico Profesional	900-4187-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-06-2017
118	Implementacion Centro de Actividades Infantiles	900-4188-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
119	Ampliacion Jornada Escolar	900-4189-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
120	Premios del Bicentenario a la Educacion Publica	900-4190-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
121	Formacion Integral de Jovenes	900-4191-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
122	Planes para Escuelas Secundarias (Politica Socioeducativa)	900-4192-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017
123	Plna Nacional de Alfabetizacion y Educacion Primaria para Jovenes y Adultos - ENCUENTRO	900-4193-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
124	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4194-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
125	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4195-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
126	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4196-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
127	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4197-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
128	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4198-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
129	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4199-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
130	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4200-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
131	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4201-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
132	Infraestructura escolar - Pacto Federal Educativo	900-4202-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
133	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4203-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
134	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4204-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
135	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4205-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
136	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4206-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
137	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4207-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
138	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4208-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
139	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4209-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
140	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4210-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
141	Implementacion Jornada Extendida	900-4211-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
142	Plan Nacional de Educacion Solidaria	900-4212-M-17	Fecha Ingreso Formal 21-06-2017



143	Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa II (PROMEDU II)	900-4213-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
144	Educacion No Formal	900-4214-M-17	Fecha Ingreso Formal 20-07-2017
145	Educacion Especial	900-4215-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-07-2017
146	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	900-4216-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-07-2017
147	Educacion Secundaria Comun	900-4218-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-07-2017
148	Educacion Primaria de Adultos	900-4219-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-07-2017
149	Educacion Secundaria Adultos	900-4220-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-07-2017
150	Educacion Primaria Comun	900-4221-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-07-2017
151	Educacion Inicial	900-4222-M-17	Fecha Ingreso Formal 20-07-2017
152	Administracion General	900-4223-M-17	Fecha Ingreso Formal 20-07-2017
153	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (GABINETES)	900-4224-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-07-2017
154	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	900-4225-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-07-2017
155	Conduccion Ejecutiva	900-4226-M-17	Fecha Ingreso Formal 20-07-2017
156	Educacion Secundaria Tecnica	900-4227-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-07-2017
157	Educacion Superior para la Formacion Docente	900-4228-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-07-2017
158	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	900-4229-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
159	Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-4230-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
160	Instituto Tecnologico y Horticola Semillero	900-4231-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
161	Adecuacion y Construccion de Puestos de Control Cuarentenario	900-4232-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
162	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	900-4233-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
163	Refuncionalizacion Instituto de Investigaciones Tecnologicas	900-4234-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
164	Planta Procesadora de Tomates	900-4235-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
165	Jardin Botanico	900-4236-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
166	Planta de empaque, Control de Calidad y Lib. de Insectos	900-4237-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
167	Instalacion Permanente Irradiador	900-4238-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
168	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta	900-4239-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
169	Cierre Perimetral Predio Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-4240-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
170	Centro de Acopio para Envases Vacios de Agroquimicos	900-4241-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
171	Construccion y equipamiento Planta Produccion de Parasitoides de Mosca de los Frutos	900-4242-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
172	Construccion y Equipamiento Planta Produccion de Parasitoides de Mosca de los Frutos	900-4242-S-17	Fecha Ingreso Formal 30-06-2017

173	Construccion de Frigorifico - Matadero en el Departamento de Rawson	900-4243-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
174	Secretaria de Industria, Comercio y Servicios	900-4244-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
175	Direccion de Industria y Comercio	900-4245-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
176	Direccion de Defensa al Consumidor	900-4246-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
177	Direccion de Empleo y Formacion	900-4247-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
178	Construccion de Calle Interna Parque Industrial	900-4248-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
179	Fondo de Defensa al Consumidor - LEY 7087	900-4249-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
180	FRAP - Dinamizacion Productiva Regional	900-4250-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
181	Secretaria de Politica Economica	900-4251-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
182	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-4252-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
183	Instituto de investigaciones Economicas y Estadisticas (6-20)	900-4253-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
184	Direccion de Innovacion y Desarrollo Productivo	900-4254-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
185	Direccion de Comercio Exterior	900-4255-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
186	Convenio Marco Indec Programa Estadistico (C2)	900-4256-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
187	Plan Empuje	900-4257-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
188	Direccion de Regimenes Promocionales	900-4261-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
189	Municipalidad de 9 de Julio	900-4263-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
190	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-4265-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
191	Informacion Educativa	900-4266-M-17	Fecha Ingreso Formal 22-08-2017
192	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	900-4267-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
193	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	900-4268-M-17	Fecha Ingreso Formal 23-06-2017
194	Servicio Penitenciario Provincial	900-4269-S-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
195	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-4270-M-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
196	Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial	900-4273-S-17	Fecha Ingreso Formal 30-06-2017
197	Promocion y Fomento de Cooperativas	900-4274-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
198	Politica Social Comunitaria (PO.SO.CO.) - Ley 23767	900-4275-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
199	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	900-4276-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
200	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	900-4277-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
201	Direccion de Ceremonial y Protocolo	900-4278-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
202	Direccion de la Juventud	900-4279-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017



203	Dirección de la Mujer	900-4280-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
204	Dirección de Personas con Discapacidad	900-4281-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
205	Secretaría de Promoción Social (4-90)	900-4282-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
206	Dirección de Asistencia Directa	900-4283-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
207	Dirección de Emergencia Social	900-4284-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
208	Dirección de Talleres Comunitarios	900-4285-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
209	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	900-4286-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
210	Dirección de Mutualidades	900-4287-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
211	Dirección de Políticas Alimentarias	900-4288-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
212	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	900-4289-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
213	Dirección Provincial de Cooperativas	900-4290-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
214	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)	900-4291-M-17	Fecha Ingreso Formal 03-05-2017
215	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-4293-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-05-2017
216	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-4294-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-05-2017
217	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)	900-4295-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-05-2017
218	Dirección de Desarrollo Pecuario	900-4296-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-05-2017
219	Dirección de Desarrollo Agrícola	900-4297-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-05-2017
220	Dirección de Asuntos vitivinícolas	900-4298-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-05-2017
221	Secretaría de Relaciones Institucionales	900-4310-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-05-2017
222	Dirección de Investigación	900-4311-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-05-2017
223	Dirección del Archivo General de la Provincia y SPA	900-4312-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-05-2017
224	Dirección de Control Operativo	900-4322-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
225	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-4323-M-17	Fecha Ingreso Formal 09-05-2017
226	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	900-4324-M-17	Fecha Ingreso Formal 09-05-2017
227	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	900-4325-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
228	Contaduría General de la Provincia	900-4326-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
229	Tesorería General de la Provincia	900-4327-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
230	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	900-4328-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
231	Dirección Provincial de Informática	900-4329-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
232	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	900-4330-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017

233	Secretaria de la Gestion Publica	900-4331-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
234	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-4333-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
235	Fondo de Financiamiento de la Inversion Productiva	900-4334-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
236	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-4335-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
237	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	900-4336-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
238	Garantia San Juan S.A.P.E.M.	900-4337-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
239	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	900-4338-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
240	Direccion de Administracion Financiera	900-4339-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
241	Ministerio de Hacienda y Finanzas	900-4340-M-17	Fecha Ingreso Formal 10-05-2017
242	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	900-4345-A-17	Fecha Ingreso Formal 18-05-2017
243	Ministerio de Turismo y Cultura	900-4347-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
244	Secretaria de Cultura	900-4348-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
245	Direccion de Accion Cultural (5-10)	900-4349-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
246	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-4350-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
247	Direccion de Patrimonio Cultural	900-4351-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
248	Programa de Difusion del Cine Argentino	900-4352-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
249	Direccion de Bibliotecas Populares	900-4353-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
250	Secretaria de Turismo	900-4354-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
251	Direccion de Desarrollo Turistico	900-4355-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
252	Direccion de Productos Turisticos	900-4356-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
253	Fondo Promocion Turistica - Ley 5247	900-4357-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
254	Fiesta Nacional del Sol	900-4358-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
255	Amortizacion de la Deuda	900-4359-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
256	Intereses de la Deuda	900-4360-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
257	Secretaria de Hacienda y Finanzas (1-90)	900-4361-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
258	Distribucion Financiera a Municipios	900-4362-M-17	Fecha Ingreso Formal 12-05-2017
259	Asistencia Financiera a Entidades de la Administracion Provincial	900-4364-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-05-2017
260	Erogaciones del Tesoro (1-99)	900-4365-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-05-2017
261	Consejo para la Planificacion Estrategica	900-4366-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-05-2017
262	Fondo para el Control Promocion Agricola e Industrial (C2)	900-4376-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-05-2017



263	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-4380-M-17	Fecha Ingreso Formal 17-05-2017
264	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-4381-M-17	Fecha Ingreso Formal 17-05-2017
265	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	900-4382-M-17	Fecha Ingreso Formal 17-05-2017
266	Deuda Publica Provincial (CGP)	900-4384-S-17	Fecha Ingreso Formal 18-05-2017
267	Direccion de Geodesia y Catastro	900-4386-D-17	Fecha Ingreso Formal 18-05-2017
268	Fondo Catastral - Ley 1438	900-4387-M-17	Fecha Ingreso Formal 18-05-2017
269	Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economia Mixta	900-4390-A-17	Fecha Ingreso Formal 19-05-2017
270	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4400-M-17	Fecha Ingreso Formal 23-05-2017
271	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	900-4402-M-17	Fecha Ingreso Formal 23-05-2017
272	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	900-4403-M-17	Fecha Ingreso Formal 23-05-2017
273	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	900-4404-M-17	Fecha Ingreso Formal 23-05-2017
274	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	900-4405-M-17	Fecha Ingreso Formal 23-05-2017
275	Municipalidad de Jachal	900-4409-M-17	Fecha Ingreso Formal 09-06-2017
276	Municipalidad de Calingasta	900-4419-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-06-2017
277	Municipalidad de Rivadavia	900-4425-M-17	Fecha Ingreso Formal 20-07-2017
278	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-4429-E-17	Fecha Ingreso Formal 02-06-2017
279	Codigo de Faltas - Direccion de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	900-4432-C-17	Fecha Ingreso Formal 26-06-2017
280	Direccion de Planeamiento (1-90)	900-4433-D-17	Fecha Ingreso Formal 05-06-2017
281	Direccion de Coordinacion Estadistica y Opinion Publica	900-4438-S-17	Fecha Ingreso Formal 05-06-2017
282	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	900-4448-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-06-2017
283	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-4449-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-06-2017
284	Telecomunicaciones	900-4451-S-17	Fecha Ingreso Formal 08-06-2017
285	Direccion General de Telecomunicaciones	900-4452-D-17	Fecha Ingreso Formal 08-06-2017
286	Conectividad y Tecnologia	900-4453-S-17	Fecha Ingreso Formal 08-06-2017
287	Atencion Gastos por Prestacion de Servicios - Direccion de Telecomunicaciones	900-4457-D-17	Fecha Ingreso Formal 08-06-2017
288	Instituto Provincial de la Vivienda	900-4464-I-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
289	Terminal de Caucete	900-4466-S-17	Fecha Ingreso Formal 28-07-2017
290	Conduccion y Administracion	900-4467-S-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
291	Licencias y Pases	900-4468-S-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
292	Terminal de San Juan	900-4469-S-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017

293	Fiscalizacion e Inspeccion	900-4470-S-17	Fecha Ingreso Formal 14-06-2017
294	Direccion Provincial de Vialidad	900-4471-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
295	Municipalidad de Sarmiento	900-4473-M-17	Fecha Ingreso Formal 29-06-2017
296	Conduccion Superior	900-4474-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
297	Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero	900-4475-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
298	Coordinacion de Politicas Sanitarias	900-4476-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
299	Logistica Sanitaria	900-4477-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
300	Provision de Insumos y Servicios Criticos	900-4478-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
301	Atencion Primaria de la Salud	900-4479-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
302	Fortalecimiento de Sistema de Salud - Medicos Comunitarios	900-4480-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
303	Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar	900-4481-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
304	Servicio de Hemoterapia - IPHEM	900-4482-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
305	Estrategias de Abordaje de la Poblacion - REMEDIAR + REDES	900-4483-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
306	Salud Materno Infantil	900-4484-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
307	Vigilancia Epidemiologica	900-4485-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
308	Ablacion e Implante de Organos	900-4486-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
309	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	900-4487-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
310	Campañas de Prevencion y Promocion Sanitaria	900-4488-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
311	Control de Vectores	900-4489-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
312	Direccion y Ejecucion de Obra Publica	900-4490-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
313	Supervision y Mantenimiento de Espacios Verdes	900-4491-D-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
314	Instalacion y Calefaccion de Edificios Escolares	900-4492-D-17	Fecha Ingreso Formal 26-06-2017
315	Fondo Provincial para la Construcccion de Viviendas	900-4493-D-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
316	Conduccion y Administracion Exp. Red de Gas	900-4494-D-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
317	Direccion de Programa Federal de Salud	900-4495-D-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
318	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-4496-H-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
319	Direccion de Policia de Trabajo	900-4497-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
320	Direccion de Relaciones Laborales	900-4498-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
321	Acciones de entrenamiento para el trabajo	900-4499-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
322	Riesgo de Trabajo - Subsecretaria de Trabajo	900-4500-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017



323	Dirección de Políticas Laborales	900-4501-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
324	Recaudación de Multas - Subsecretaría de Trabajo	900-4502-S-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
325	Registro del Constructor	900-4503-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
326	Dirección y Supervisión de la Vivienda	900-4504-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
327	Capacitación Permanente del Personal	900-4505-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
328	Adquisición de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español	900-4506-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
329	Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles	900-4507-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
330	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública	900-4508-M-17	Fecha Ingreso Formal 15-06-2017
331	Departamento de Hidráulica	900-4514-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-06-2017
332	Regulación Dominial de Asentamientos Poblacionales	900-4515-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-06-2017
333	Dirección y Supervisión de Servicios Públicos	900-4516-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-06-2017
334	Administración General - Ministerio de Infraestructura	900-4517-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-06-2017
335	Cobducción Superior - Ministerio de Infraestructura	900-4518-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-06-2017
336	Conducción y Administración - Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)	900-4519-M-17	Fecha Ingreso Formal 16-06-2017
337	Ampliación Red de Gas	900-4520-M-17	Fecha Ingreso Formal 26-06-2017
338	Municipalidad de Zonda	900-4521-M-17	Fecha Ingreso Formal 17-09-2017
339	Construcción y Remodelación Obras - Mejoramiento de la Calidad de Educación Técnico Profesional	900-4545-M-17	Fecha Ingreso Formal 28-06-2017
340	Municipalidad de Valle Fértil	900-4558-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-07-2017
341	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)	900-4639-M-17	Fecha Ingreso Formal 30-08-2017
342	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-4640-M-17	Fecha Ingreso Formal 18-08-2017
343	Implementación de Actividades para la Educación Artística	900-4664-M-17	Fecha Ingreso Formal 04-09-2017
344	Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural	900-4678-S-17	Fecha Ingreso Formal 13-09-2017
345	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	900-4681-D-17	Fecha Ingreso Formal 14-09-2017
346	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	90-4154-M-17	Fecha Ingreso Formal 02-05-2017
347	Secretaría de Seguridad y Orden Público	90-4313-M-17	Fecha Ingreso Formal 08-05-2017

CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	08	900-3375-E-16	Fondo Especial para la linea de interconexion en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	4035	I y II
2	09	900-3376-E-16	Fondo Especial para la linea de interconexion en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	4049	I y II
3	10	900-3377-E-16	Fondo Especial para la linea de interconexion en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	4066	I y II
4	11	900-3378-E-16	Fondo Especial para la linea de interconexion en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	4102	I y II
5	12	900-3379-E-16	Fondo Especial para la linea de interconexion en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	4153	I y II
6	15	900-2911-M-16	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social	4157	I a III
7	15	900-2915-M-16	Direccion para Personas con Discapacidad	4144	I a III
8	15	900-2929-M-16	Municipalidad de Iglesia	4200	I y II
9	15	900-2944-D-16	Direccion de Arquitectura (1-90)	4134	I y II
10	15	900-2969-C-16	Caja de Accion Social	4198	I y II
11	15	900-2977-E-16	Energia Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	4034	I y II
12	15	900-3000-M-16	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	4154	I y II
13	15	900-3002-M-16	Ministerio de Minería	4163	I y II
14	15	900-3013-M-16	Area de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	4150	I y II
15	15	900-3016-S-16	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	4164	I y II
16	15	900-3023-M-16	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	4076	I y II
17	15	900-3031-M-16	Municipalidad de San Martin	4250	I a III
18	15	900-3064-S-16	Direccion de Comunicacion Social	4058	I y II
19	15	900-3065-M-16	Ministerio de Infraestructura y Tecnologia (1-21) (1-90)	4135	I y II
20	15	900-3074-M-16	Direccion Provincial de Redes de Gas	4089	I y II
21	15	900-3142-M-16	Asistencia a la Educacion de Gestion Privada	4246	I y II
22	15	900-3175-M-16	Formacion Integral de Jovenes	4170	I y II
23	15	900-3184-M-16	Planes para Escuelas de Educacion Especial (Politica Socioeducativa)	4169	I y II
24	15	900-3229-M-16	Distribuidora Electrica de Caucete Sociedad Anonima (DECSA)	4053	I y II
25	15	900-3245-M-16	Direccion de Transito y Transporte - Ley 6137 (C2)	4274	I y II



26	15	900-3265-A-16	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	4050	I y II
27	15	900-3286-M-16	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	4068	I y II
28	15	900-3287-M-16	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	4083	I y II
29	15	900-3293-M-16	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública	4038	I y II
30	15	900-3294-M-16	Programa de Cuidado de la Salud Personal	4094	I y II
31	15	900-3297-M-16	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud	4037	I y II
32	15	900-3305-M-16	Fondo Salud Pública	4069	I y II
33	15	900-3309-M-16	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	4067	I y II
34	15	900-3315-M-16	Municipalidad de Jachal	4266	I a IV
35	16	900-4033-C-17	Adicional Ley 17801	4325	I y II
36	16	900-4034-C-17	Corte de Justicia	4264	I y II
37	16	900-4089-T-17	Tribunal de Tasaciones	4462	I y II
38	16	900-4091-S-17	Obras Menores Secretaría de Ambiente	4463	I y II
39	16	900-4098-S-17	Fondo Fomento Acuicultura (7-20) - Ley 5974	4327	I y II
40	16	900-4100-S-17	Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos	4439	I y II
41	16	900-4117-M-17	CIPCAMI - Centro de Investigaciones para la Prevención de Contaminación Minera	4340	I y II
42	16	900-4121-M-17	Infraestructura Proyecto Rajo Argentá	4471	I y II
43	16	900-4126-S-17	Dirección de Ceremonial y Protocolo	4397	I y II
44	16	900-4127-S-17	Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires	4399	I y II
45	16	900-4129-S-17	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	4459	I y II
46	16	900-4132-S-17	Asesoría Letrada de Gobierno	4421	I y II
47	16	900-4133-S-17	Dirección de Prensa	4452	I y II
48	16	900-4135-S-17	Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6109	4512	I y II
49	16	900-4136-S-17	Obras Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	4553	I y II
50	16	900-4137-M-17	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	4534	I y II
51	16	900-4139-E-17	Fondo Especial para la Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358	4419	I y II
52	16	900-4148-E-17	Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE)	4418	I y II
53	16	900-4153-M-17	Dirección de Asesoramiento Previsional	4487	I y II
54	16	900-4155-M-17	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	4540	I y II
55	16	900-4156-M-17	Juzgado de Faltas	4533	I y II



56	16	900-4157-M-17	Direccion Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotrafico	4503	I y II
57	16	900-4158-M-17	Inspeccion General de Personas Juridicas	4494	I y II
58	16	900-4159-M-17	Ministerio de Gobierno	4511	I y II
59	16	900-4160-M-17	Direccion de Proteccion Civil	4498	I y II
60	16	900-4161-M-17	Direccion de Cultos y Organizaciones no Gubernamentales	4405	I a III
61	16	900-4162-M-17	Direccion de Proteccion al Preso, Liberado y Excarcelado	4436	I y II
62	16	900-4163-M-17	Regulacion de Espectaculos Nocturnos	4415	I y II
63	16	900-4171-M-17	Asistencia para Movilidad (Politica Socioeducativa)	4319	I y II
64	16	900-4176-M-17	Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico	4315	I y II
65	16	900-4179-M-17	Equipamiento Escolar para Educacion Fisica	4345	I y II
66	16	900-4180-S-17	Escribania Mayor de Gobierno	4395	I y II
67	16	900-4183-M-17	Plan Integral para la Igualdad Educativa	4341	I y II
68	16	900-4189-M-17	Ampliacion Jornada Escolar	4388	I y II
69	16	900-4190-M-17	Premios del Bicentenario a la Educacion Publica	4338	I y II
70	16	900-4195-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4337	I y II
71	16	900-4197-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	4398	I y II
72	16	900-4200-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	4460	I y II
73	16	900-4201-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	4507	I y II
74	16	900-4202-M-17	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	4389	I y II
75	16	900-4204-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	4476	I y II
76	16	900-4206-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	4392	I y II
77	16	900-4207-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	4451	I y II
78	16	900-4209-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	4358	I y II
79	16	900-4210-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	4344	I y II
80	16	900-4211-M-17	Implementacion Jornada Extendida	4298	I y II
81	16	900-4213-M-17	Apoyo a la Politica de Mejoramiento de Equidad Educativa II (PROMEDU II)	4296	I y II
82	16	900-4233-M-17	Construccion Laboratorio Entomologico y Deposito General	4545	I y II
83	16	900-4240-M-17	Cierre Perimetral Predio Direccion de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	4365	I y II
84	16	900-4241-M-17	Centro de Acopio para Envases Vacios de Agroquimicos	4428	I y II
85	16	900-4267-M-17	Apoyo a la Educacion Inicial Obligatoria y Modalidades	4505	I y II



86	16	900-4310-M-17	Secretaria de Relaciones Institucionales	4416	I y II
87	16	900-4312-M-17	Direccion del Archivo General de la Provincia y SPA	4393	I y II
88	16	900-4325-M-17	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	4329	I y II
89	16	900-4328-M-17	Direccion Provincial de Presupuesto y Control Financiero	4375	I y II
90	16	900-4337-M-17	Garantia San Juan S.A.P.E.M.	4532	I y II
91	16	900-4340-M-17	Ministerio de Hacienda y Finanzas	4380	I y II
92	16	900-4359-M-17	Amortizacion de la Deuda	4429	I y II
93	16	900-4360-M-17	Intereses de la Deuda	4414	I y II
94	16	900-4362-M-17	Distribucion Financiera a Municipios	4326	I y II
95	16	900-4366-M-17	Consejo para la Planificacion Estrategica	4376	I y II
96	16	900-4382-M-17	Prestamos Cosecha y Acarreo 2006	4381	I y II
97	16	900-4384-S-17	Deuda Publica Provincial (CGP)	4455	I y II
98	16	900-4400-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas (Pacto Federal Educativo)	4348	I y II
99	16	900-4402-M-17	Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas	4357	I y II
100	16	900-4403-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	4461	I y II
101	16	900-4404-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	4508	I y II
102	16	900-4405-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	4449	I y II
103	16	900-4448-M-17	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 523-I	4297	I y II
104	16	900-4449-M-17	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	4309	I y II
105	16	900-4451-S-17	Telecomunicaciones	4517	I y II
106	16	900-4452-D-17	Direccion General de Telecomunicaciones	4518	I y II
107	16	900-4453-S-17	Conectividad y Tecnologia	4550	I a III
108	16	900-4457-D-17	Atencion Gastos por Prestacion de Servicios - Direccion de Telecomunicaciones	4557	I a III
109	16	900-4474-M-17	Conduccion Superior	4486	I y II
110	16	900-4477-M-17	Logistica Sanitaria	4547	I a III
111	16	900-4479-M-17	Atencion Primaria de la Salud	4556	I a III
112	16	900-4485-M-17	Vigilancia Epidemiologica	4542	I y II
113	16	900-4486-M-17	Ablacion e Implante de Organos	4477	I y II
114	16	900-4487-M-17	Atencion de la Salud en Escuelas - PROSANE	4396	I y II
115	16	900-4489-M-17	Control de Vectores	4504	I y II



116	16	900-4499-S-17	Acciones de entrenamiento para el trabajo	4328	I y II
117	16	900-4500-S-17	Riesgo de Trabajo - Subsecretaria de Trabajo	4343	I y II
118	16	900-4502-S-17	Recaudacion de Multas - Subsecretaria de Trabajo	4551	I y II
119	16	900-4505-M-17	Capacitacion Permanente del Personal	4548	I a III
120	16	900-4506-M-17	Adquisicion de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español	4549	I a III
121	16	900-4507-M-17	Atencion de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles	4475	I y II
122	16	900-4508-M-17	Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Publica	4558	I a III
123	16	900-4545-M-17	Construccion y Remodelacion Obras - Mejoramiento de la Calidad de Educacion Tecnico Profesional	4495	I y II
124	16	900-4664-M-17	Implementacion de Actividades para la Educacion Artistica	4496	I y II
125	16	90-4232-M-17	Adecuacion y Construccion de Puestos de Control Cuarentenario	4427	I y II

CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	08	900-5415-P-09	5% Ss. Adicional de Vigilancia - Policia de San Juan	4360	I a III
2	15	900-2791-M-16	Hospital Dr. Marcial Quiroga	4073	I a III
3	15	900-2845-C-16	Formacion y Sancion de Leyes	4093	I a III
4	15	900-2865-M-16	Municipalidad de Rawson	4194	I a III
5	15	900-2883-M-16	Municipalidad de Angaco	4110	I a III
6	15	900-2886-D-16	Direccion de Planeamiento (1-90)	4095	I a III
7	15	900-2888-M-16	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas - Pacto Federal Educativo	4092	I a III
8	15	900-2892-M-16	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	4059	I a III
9	15	900-2894-M-16	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	4060	I a III
10	15	900-2906-M-16	Apoyo Economico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	4118	I a III
11	15	900-2907-M-16	Promocion y Fomento de Cooperativas	4117	I a III
12	15	900-2909-M-16	Politica Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	4074	I a III
13	15	900-2910-M-16	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	4160	I a III
14	15	900-2912-M-16	Direccion de Prensa y Protocolo	4120	I a III
15	15	900-2913-D-16	Direccion de la Juventud	4112	I a III
16	15	900-2914-D-16	Direccion de la Mujer	4072	I a III
17	15	900-2916-M-16	Secretaria de Promocion Social (4-90)	4156	I a III
18	15	900-2917-M-16	Direccion de Asistencia Directa	4116	I a III
19	15	900-2918-M-16	Direccion de Residencia de Adultos Mayores	4162	I a III
20	15	900-2919-D-16	Direccion de Emergencia Social	4111	I a III
21	15	900-2921-D-16	Direccion de Desarrollo Local y Economia Social	4161	I a III
22	15	900-2922-D-16	Direccion de Mutualidades	4119	I a III
23	15	900-2923-D-16	Direccion de Políticas Alimentarias	4122	I a III
24	15	900-2928-A-16	Administracion Paraje Difunta Correa	4057	I a III

25	15	900-2949-M-16	Ministerio de Produccion y Desarrollo Economico	4031	I a III
26	15	900-2950-M-16	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	4051	I a III
27	15	900-2951-M-16	PROSAP	4052	I a III
28	15	900-2954-M-16	Municipalidad de Chimbas	4142	I a III
29	15	900-2967-D-16	Balance de Recaudacion Total	4042	I a III
30	15	900-2993-M-16	Municipalidad de Pocito	4151	I a III
31	15	900-3007-D-16	Direccion de Programa Federal de Salud	4137	I a III
32	15	900-3018-S-16	Parque de Tecnologias Ambientales	4085	I a III
33	15	900-3021-S-16	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	4036	I a III
34	15	900-3026-E-16	Fondo de Contencion Tarifario	4109	I a III
35	15	900-3029-E-16	Ente Provincial Regulador de la Energia (EPRE)	4136	I a III
36	15	900-3030-M-16	Municipalidad de 9 de Julio	4272	I a III
37	15	900-3035-S-16	Direccion de Deportes	4113	I a III
38	15	900-3040-M-16	Atencion Gastos Salones Culturales - Ley 4349	4090	I a III
39	15	900-3041-M-16	Direccion de Patrimonio Cultural	4039	I a III
40	15	900-3042-M-16	Programa de Difusion del Cine Argentino	4091	I a III
41	15	900-3043-M-16	Direccion de Bibliotecas Populares (5-90)	4040	I a III
42	15	900-3045-M-16	Ministerio de Turismo y Cultura	4041	I a III
43	15	900-3048-M-16	Fiesta Nacional del Sol	4071	I a III
44	15	900-3063-S-16	Secretaria General de la Gobernacion	4046	I a III
45	15	900-3077-M-16	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	4029	I a III
46	15	900-3078-M-16	Direccion de Transito y Transporte (7-60)	4064	I a III
47	15	900-3089-M-16	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	4133	I a III
48	15	900-3159-M-16	Plan Integral para la Igualdad Educativa	4084	I a III
49	15	900-3172-M-16	Parlamento Juvenil del Mercosur	4030	I a III
50	15	900-3180-M-16	Gastos Operativos Politicas Socioeducativas	4048	I a III
51	15	900-3234-M-16	Municipalidad de la Capital	4270	I a III
52	15	900-3237-A-16	Administracion del Parque Provincial Ischigualasto	4047	I a III
53	15	900-3239-D-16	Direccion de Niñez, Adolescencia y Familia	4152	I a III
54	15	900-3246-M-16	Terminal de Omnibus de Caucete - Ley 8148	4103	I a III

55	15	900-3264-M-16	Municipalidad de Calingasta	4101	I a III
56	15	900-3266-I-16	Instituto Provincial de la Vivienda	4131	I a III
57	15	900-3271-M-16	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	4070	I a III
58	15	900-3275-M-16	Plan Empuje	4108	I a III
59	15	900-3281-M-16	Plan Sumar	4055	I a III
60	15	900-3282-H-16	Hospital Dr. Guillermo Rawson	4166	I a III
61	15	900-3291-M-16	Secretaria Administrativa-Contable	4189	I a III
62	15	900-3295-M-16	Programa de Prevencion y Promocion de la Salud Publica	4075	I a III
63	15	900-3296-M-16	Programa de Administracion de Salud Publica para Prestadores de Servicios	4056	I a III
64	15	900-3302-M-16	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	4082	I a III
65	15	900-3303-M-16	Fondo Solidario Hospitalario	4065	I a III
66	15	900-3314-M-16	Municipalidad de Valle Fertil	4032	I a III
67	15	900-3318-D-16	Direccion Provincial de Vialidad	4188	I a III
68	15	900-3358-S-16	Secretaria de Turismo	4054	I a III
69	16	900-4011-U-17	Unidad de Control Previsional	4356	I a III
70	16	900-4029-P-17	Formacion y Sancion de Leyes	4543	I a IV
71	16	900-4032-C-17	Administracion de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	4379	I a III
72	16	900-4051-S-17	Secretaria Tecnica	4299	I a III
73	16	900-4056-P-17	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policia - Ley 7775	4450	I a III
74	16	900-4058-P-17	Infracciones de Transito - Ley 6141	4425	I a III
75	16	900-4059-P-17	Verificacion de Automotores Policia de San Juan	4426	I a III
76	16	900-4060-P-17	Servicio Adicional de Vigilancia Policia de San Juan	4438	I a III
77	16	900-4065-M-17	Municipalidad de Santa Lucia	4554	I a III
78	16	900-4067-F-17	Fiscalia de Estado	4458	I a III
79	16	900-4082-D-17	Direccion de Obra Social	4513	I a III
80	16	900-4084-C-17	Caja Mutual	4390	I a III
81	16	900-4085-M-17	Municipalidad de Pocito	4555	I a III
82	16	900-4096-S-17	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	4304	I a III
83	16	900-4102-S-17	Secretaria de Ciencia, Tecnologia e Innovacion	4400	I a III
84	16	900-4106-D-17	Defensoria del Pueblo	4417	I a III

85	16	900-4107-M-17	Municipalidad de Albardon	4552	I a III
86	16	900-4110-D-17	Direccion General de Rentas (1-10)	4287	I a III
87	16	900-4140-E-17	Fondo de Contencion Tarifario - EPRE	4506	I a III
88	16	900-4141-M-17	Balance de Recaudacion Total (DGR)	4470	I a III
89	16	900-4142-T-17	Balance del Tesoro Provincial (TGP)	4559	I a IV
90	16	900-4147-M-17	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	4474	I a III
91	16	900-4152-M-17	Direccion de Integracion y Desarrollo Regional	4394	I a III
92	16	900-4174-M-17	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	4320	I a III
93	16	900-4175-M-17	Lineas de Competencias Basicas	4524	I a III
94	16	900-4203-M-17	Construccion, Remodelacion y ampliacion de Escuelas	4423	I a III
95	16	900-4208-M-17	Subsecretaria de Infraestructura Escolar	4303	I a III
96	16	900-4229-M-17	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria	4531	I a III
97	16	900-4234-M-17	Refuncionalizacion Instituto de Investigaciones Tecnologicas	4347	I a III
98	16	900-4235-M-17	Planta Procesadora de Tomates	4283	I a III
99	16	900-4236-M-17	Jardin Botanico	4284	I a III
100	16	900-4237-M-17	Planta de empaque, Control de Calidad y Lib. de Insectos	4285	I a III
101	16	900-4238-M-17	Instalacion Permanente Irradiador	4311	I a III
102	16	900-4239-M-17	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta	4367	I a III
103	16	900-4243-M-17	Construccion de Frigorifico - Matadero en el Departamento de Rawson	4286	I a III
104	16	900-4245-M-17	Direccion de Industria y Comercio	4335	I a III
105	16	900-4246-M-17	Direccion de Defensa al Consumidor	4362	I a III
106	16	900-4247-M-17	Direccion de Empleo y Formacion	4519	I a III
107	16	900-4249-M-17	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	4377	I a III
108	16	900-4252-M-17	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	4493	I a III
109	16	900-4253-M-17	Instituto de investigaciones Economicas y Estadisticas (6-20)	4310	I a III
110	16	900-4255-M-17	Direccion de Comercio Exterior	4282	I a III
111	16	900-4257-M-17	Plan Empuje	4354	I a III
112	16	900-4261-M-17	Direccion de Regimenes Promocionales	4488	I a III
113	16	900-4270-M-17	Implementacion de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	4355	I a III
114	16	900-4274-M-17	Promocion y Fomento de Cooperativas	4500	I a III



115	16	900-4276-M-17	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	4546	I a IV
116	16	900-4278-M-17	Dirección de Ceremonial y Protocolo	4403	I a III
117	16	900-4279-M-17	Dirección de la Juventud	4499	I a III
118	16	900-4280-M-17	Dirección de la Mujer	4520	I a III
119	16	900-4281-M-17	Dirección de Personas con Discapacidad	4497	I a III
120	16	900-4285-M-17	Dirección de Talleres Comunitarios	4424	I a III
121	16	900-4286-M-17	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	4422	I a III
122	16	900-4287-M-17	Dirección de Mutualidades	4404	I a III
123	16	900-4288-M-17	Dirección de Políticas Alimentarias	4402	I a III
124	16	900-4289-M-17	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	4383	I a III
125	16	900-4290-M-17	Dirección Provincial de Cooperativas	4472	I a III
126	16	900-4291-M-17	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)	4492	I a III
127	16	900-4296-M-17	Dirección de Desarrollo Pecuario	4363	I a III
128	16	900-4297-M-17	Dirección de Desarrollo Agrícola	4509	I a III
129	16	900-4298-M-17	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	4420	I a III
130	16	900-4323-M-17	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	4374	I a III
131	16	900-4326-M-17	Contaduría General de la Provincia	4491	I a III
132	16	900-4327-M-17	Tesorería General de la Provincia	4261	I a III
133	16	900-4329-M-17	Dirección Provincial de Informática	4378	I a III
134	16	900-4339-M-17	Dirección de Administración Financiera	4260	I a III
135	16	900-4364-M-17	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	4361	I a III
136	16	900-4387-M-17	Fondo Catastral - Ley 1438	4490	I a III
137	16	900-4473-M-17	Municipalidad de Sarmiento	4391	I a III
138	16	900-4493-D-17	Fondo Provincial para la Construcción de Viviendas	4523	I a III
139	16	900-4494-D-17	Conducción y Administración Exp. Red de Gas	4538	I a IV
140	16	900-4497-S-17	Dirección de Policía de Trabajo	4434	I a III
141	16	900-4498-S-17	Dirección de Relaciones Laborales	4510	I a III
142	16	900-4501-S-17	Dirección de Políticas Laborales	4489	I a III
143	16	900-4504-S-17	Dirección y Supervisión de la Vivienda	4453	I a III
144	16	900-4518-M-17	Cobducción Superior - Ministerio de Infraestructura	4373	I a III

CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-3010-M-16	Municipalidad de Caucete	4321	I a VII

CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-3151-M-16	Educacion Primaria Comun	4537	I a VI
2	15	900-3155-M-16	Administracion General	4535	I a III
3	16	900-4036-I-17	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	4561	I a IV
4	16	900-4093-S-17	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	4539	I a III
5	16	900-4095-S-17	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	4457	I a III
6	16	900-4490-S-17	Direccion y Ejecucion de Obra Publica	4560	I a IV
7	16	900-4517-M-17	Administracion General - Ministerio de Infraestructura	4502	I a III



CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-2847-M-16	Municipalidad de Ullum	4184	I a XI
2	15	900-2857-P-16	Policia de San Juan	4145	I a IV
3	15	900-2899-M-16	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	4159	I a V
4	15	900-2958-M-16	Municipalidad de Rivadavia	4291	I a XI
5	15	900-3143-M-16	Educacion No Formal	4251	I a IV
6	15	900-3144-M-16	Educacion Especial	4235	I a V
7	15	900-3145-M-16	Educacion Superior para la Formacion Docente	4233	I a V
8	15	900-3146-M-16	Educacion Superior para la Formacion Tecnica	4234	I a V
9	15	900-3147-M-16	Educacion Secundaria Tecnica	4248	I a VIII
10	15	900-3148-M-16	Educacion Secundaria Adultos	4254	I a IV
11	15	900-3149-M-16	Educacion Secundaria Comun	4253	I a VIII
12	15	900-3150-M-16	Educacion Primaria de Adultos	4178	I a IV
13	15	900-3152-M-16	Educacion Inicial	4252	I a V
14	15	900-3153-M-16	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	4222	I a IV
15	15	900-3154-M-16	Asistencia Tecnica Bibliotecologica	4216	I a III
16	15	900-3156-M-16	Conduccion Ejecutiva	4201	I a III
17	15	900-3157-M-16	Lineas de Competencias Basicas	4114	I a IV
18	15	900-3161-M-16	Informacion Educativa	4255	I a VI
19	15	900-3250-M-16	Municipalidad de 25 de Mayo	4300	I a IX
20	15	900-3304-M-16	Municipalidad de Zonda	4372	I a IX
21	15	900-3316-D-16	Departamento de Hidraulica	4290	I a V

CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-2847-M-16	Municipalidad de Ullum	4130	I a IV
2	15	900-2857-P-16	Policia de San Juan	4081	I a III
3	15	900-2899-M-16	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	4127	I a III
4	15	900-3031-M-16	Municipalidad de San Martin	4185	I a IV
5	16	900-4048-A-17	Administracion Paraje Difunta Correa	4521	I a III
6	16	900-4092-S-17	Parque de Tecnologias Ambientales	4382	I a III
7	16	900-4094-S-17	Direccion de Gestion Ambiental (1-90)	4466	I y II
8	16	900-4097-S-17	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservacion	4371	I a III
9	16	900-4099-S-17	Fondo para Proteccion Flora y Fauna (C2) (7-20) - Ley 6911	4387	I y II
10	16	900-4118-M-17	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	4568	I a IV
11	16	900-4151-M-17	Direccion de Control de Gestion	4456	I y II
12	16	900-4154-M-17	Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4484	I y II
13	16	900-4181-M-17	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	4411	I a IV
14	16	900-4191-M-17	Formacion Integral de Jovenes	4569	I a IV
15	16	900-4193-M-17	Plan Nacional de Alfabetizacion y Educacion Primaria para Jovenes y Adultos - ENCUESTRO	4301	I a III
16	16	900-4268-M-17	Finalizacion de Estudios Primarios y Secundarios para Jovenes y Adultos	4570	I a IV
17	16	900-4311-M-17	Direccion de Investigacion	4412	I y II
18	16	900-4313-M-17	Secretaria de Seguridad y Orden Publico	4465	I y II
19	16	900-4330-M-17	Direccion General de Recursos Humanos y Organización	4448	I y II
20	16	900-4331-M-17	Secretaria de la Gestion Publica	4522	I a IV
21	16	900-4361-M-17	Secretaria de Hacienda y Finanzas (1-90)	4572	I a IV
22	16	900-4516-M-17	Direccion y Supervision de Servicios Publicos	4567	I a IV
23	16	900-4520-M-17	Ampliacion Red de Gas	4562	I a IV

CUENTAS 2016 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-17

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápite
1	900-4125-S-17	UNIDAD GOBERNACION	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XV
2	900-4130-S-17	DIRECCION LEGAL Y TECNICA	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXIV
3	900-4131-S-17	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXVII
4	900-4164-S-17	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXVI
5	900-4438-S-17	DIRECCION DE COORDINACION ESTADISTICA Y OPINION PUBLICA	05/06/2017	05/06/2017	491/17	VI
6	900-4134-S-17	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL Y OPINION PUBLICA	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXIX
7	900-4128-S-17	DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA Y AUTOMOTORES	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXI
8	900-4467-S-17	CONDUCCION Y ADMINISTRACION	14/06/2017	14/06/2017	493/17	IV
9	900-4468-S-17	LICENCIAS Y PASES	14/06/2017	14/06/2017	493/17	VI
10	900-4469-S-17	TERMINAL DE SAN JUAN	14/06/2017	14/06/2017	493/17	VII
11	900-4466-S-17	TERMINAL DE CAUCETE	14/06/2017	28/07/2017	494/17	V
12	900-4470-S-17	FISCALIZACION E INSPECCION	14/06/2017	14/06/2017	493/17	V
13	900-4269-S-17	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	02/05/2017	02/05/2017	490/17	LII
14	900-4057-P-17	POLICIA DE SAN JUAN	27/04/2017	27/04/2017	489/17	XLIX
15	900-4272-S-17	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	02/05/2017	30/06/2017	493/17	II
16	900-4273-S-17	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL	02/05/2017	30/06/2017	493/17	III
17	900-4277-M-17	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	03/05/2017	03/05/2017	489/17	LXXXV
18	900-4282-M-17	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	03/05/2017	03/05/2017	489/17	LXXXVI
19	900-4283-M-17	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	03/05/2017	03/05/2017	489/17	XCI
20	900-4324-M-17	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	09/05/2017	09/05/2017	489/17	C
21	900-4284-M-17	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	03/05/2017	03/05/2017	489/17	XCIII
22	900-4275-M-17	SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL (4-90)	03/05/2017	03/05/2017	489/17	LXXXIX

23	900-4475-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	LXIX
24	900-4476-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XIV
25	900-4478-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XXVIII
26	900-4480-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XXXI
27	900-4481-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XIX
28	900-4482-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XIII
29	900-4483-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	LXV
30	900-4484-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XXVII
31	900-4488-M-17	MINISTERIO SALUD PUBLICA	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XXX
32	900-4386-D-17	DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO	18/05/2017	18/05/2017	490/17	L
33	900-4146-M-17	MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LXXIV
34	900-4244-M-17	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CIX
35	900-4248-M-17	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	02/05/2017	02/05/2017	490/17	VI
36	900-4251-M-17	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA	02/05/2017	02/05/2017	490/17	V
37	900-4254-M-17	DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO PRODUCTIVO	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CI
38	900-4230-M-17	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LI
39	900-4231-M-17	INSTITUTO TECNOLOGICO Y HORTICOLA SEMILLERO	02/05/2017	02/05/2017	490/17	VII
40	900-4242-M-17	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO PLANTA PRODUCCION DE PARASITOIDES DE MOSCA DE LOS FRUTOS	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LXXIII
41	900-4295-M-17	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA	04/05/2017	04/05/2017	490/17	X
42	900-4256-M-17	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS Y ESTADISTICAS (6-20)	02/05/2017	02/05/2017	490/17	XII
43	900-4381-M-17	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS	17/05/2017	17/05/2017	489/17	CLXII
44	900-4376-M-17	SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	16/05/2017	16/05/2017	489/17	CLXIII
45	900-4390-A-17	AGENCIA CALIDAD SAN JUAN S.E.M.	19/05/2017	19/05/2017	490/17	I
46	900-4250-M-17	SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LII
47	900-4293-M-17	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS	04/05/2017	04/05/2017	489/17	CV
48	900-4380-M-17	DIRECCION DE ASUNTOS VITIVINICOLAS	17/05/2017	17/05/2017	490/17	LIX
49	900-4294-M-17	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA	04/05/2017	04/05/2017	489/17	CII
50	900-4145-M-17	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI)	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LXX
51	900-4144-M-17	PROSAP	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LXXI



52	900-4103-S-17	DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXX
53	900-4503-M-17	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA (1-21) (1-90)	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XXV
54	900-4491-D-17	DIRECCION PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XLVIII
55	900-4322-M-17	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO CENTRO CIVICO Y OTROS	09/05/2017	12/05/2017	489/17	CXXIX
56	900-4123-D-17	DIRECCION DE ARQUITECTURA (1-90)	28/04/2017	28/04/2017	489/17	X
57	900-4519-M-17	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL (1-22)	16/06/2017	16/06/2017	492/17	XLII
58	900-4492-D-17	DIRECCION PROVINCIAL DE REDES DE GAS	15/06/2017	26/06/2017	492/17	XLI
59	900-4433-D-17	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	05/06/2017	05/06/2017	491/17	XII
60	900-4432-D-17	DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	05/06/2017	26/06/2017	492/17	XL
61	900-4515-M-17	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA ARRAIGO	16/06/2017	16/06/2017	492/17	LVI
62	900-4105-D-17	DIRECCION DE RECURSOS ENERGETICOS	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXVIII
63	900-4226-M-17	MINISTERIO DE EDUCACION	02/05/2017	20/07/2017	494/17	III
64	900-4223-M-17	SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	02/05/2017	20/07/2017	494/17	II
65	900-4225-M-17	DIRECCION DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO	02/05/2017	14/07/2017	493/17	XVII
66	900-4266-M-17	SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO	02/05/2017	22/08/2017	495/17	II
67	900-4224-M-17	DIRECCION DE GABINETES TECNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACION	02/05/2017	14/07/2017	493/17	XVI
68	900-4173-M-17	FORMACION DOCENTE PERMANENTE	02/05/2017	10/08/2017	495/17	I
69	900-4172-M-17	PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE	02/05/2017	26/07/2017	494/17	IX
70	900-4185-M-17	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE EDUCACION RURAL - PROMER II	02/05/2017	05/07/2017	493/17	XI
71	900-4205-M-17	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CXXXI
72	900-4177-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	28/06/2017	493/17	XII
73	900-4184-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	14/06/2017	492/17	VI
74	900-4187-M-17	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	02/05/2017	28/06/2017	493/17	VIII
75	900-4199-M-17	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CXLIII
76	900-4222-M-17	DIRECCION DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL	02/05/2017	20/07/2017	494/17	I
77	900-4198-M-17	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CXXX
78	900-4188-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	21/06/2017	492/17	LV
79	900-4221-M-17	SUBDIRECCION DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL	02/05/2017	14/07/2017	493/17	XV
80	900-4219-M-17	DIRECCION DE EDUCACION DE ADULTOS	02/05/2017	14/07/2017	493/17	XIV

81	900-4265-M-17	PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DEL NIVEL SECUNDARIO	02/05/2017	14/06/2017	492/17	VIII
82	900-4182-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	21/06/2017	492/17	XX
83	900-4178-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	21/06/2017	492/17	XLIX
84	900-4212-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	21/06/2017	492/17	L
85	900-4192-M-17	COORDINACION DE POLITICAS SOCIOEDUCATIVAS	02/05/2017	21/06/2017	492/17	LIV
86	900-4196-M-17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CXXXII
87	900-4218-M-17	DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA	02/05/2017	12/07/2017	493/17	XVIII
88	900-4220-M-17	SUBDIRECCION DE EDUCACION GENERAL BASICA 3 Y POLIMODAL	02/05/2017	12/07/2017	493/17	XX
89	900-4227-M-17	DIRECCION DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Y DE FORMACION PROFESIONAL	02/05/2017	12/07/2017	493/17	XIX
90	900-4216-M-17	DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	02/05/2017	12/07/2017	493/17	XXI
91	900-4228-M-17	TODOS PUEDEN APRENDER	02/05/2017	12/07/2017	493/17	XXII
92	900-4215-M-17	DIRECCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES	02/05/2017	14/07/2017	493/17	XIII
93	900-4194-M-17	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	02/05/2017	02/05/2017	489/17	CXXXIII
94	900-4214-M-17	JORNADA COMPLETA	02/05/2017	20/07/2017	494/17	VII
95	900-4186-M-17	ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA	02/05/2017	28/07/2017	494/17	VIII
96	900-4639-M-17	PROGRAMA DE REFORMA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS (PREGASE)	18/08/2017	30/08/2017	496/17	III
97	900-4640-M-17	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ESTUDIANTILES	18/08/2017	18/08/2017	496/17	V
98	900-4101-S-17	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XII
99	900-4347-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXV
100	900-4354-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	LX
101	900-4355-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	LXII
102	900-4356-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	LXIV
103	900-4348-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXIV
104	900-4349-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXI
105	900-4353-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXIII
106	900-4351-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXII
107	900-4678-S-17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO TURISTICO CULTURAL	13/09/2017	13/09/2017	496/17	II
108	900-4357-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	LXIII
109	900-4350-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXVII



110	900-4352-M-17	SECRETARIA DE CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	XXXVI
111	900-4358-M-17	MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA	12/05/2017	12/05/2017	490/17	LXI
112	900-4167-S-17	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2017	02/05/2017	490/17	XVIII
113	900-4170-S-17	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2017	02/05/2017	490/17	XIV
114	900-4166-S-17	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2017	02/05/2017	490/17	XVII
115	900-4169-S-17	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2017	02/05/2017	490/17	XX
116	900-4168-S-17	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES	02/05/2017	02/05/2017	490/17	XIX
117	900-4116-M-17	MINISTERIO DE MINERIA	28/04/2017	12/05/2017	490/17	XXIV
118	900-4114-M-17	SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERO	28/04/2017	12/05/2017	490/17	XXII
119	900-4365-M-17	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS (1-90)	15/05/2017	15/05/2017	490/17	LV
120	900-4496-H-17	HOSPITAL DR. GUILLERMO RAWSON	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XLVI
121	900-4021-H-17	HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA	19/04/2017	19/04/2017	489/17	II
122	900-4681-D-17	DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	14/09/2017	14/09/2017	496/17	I
123	900-4335-M-17	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	10/05/2017	10/05/2017	490/17	XLI
124	900-4336-M-17	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	10/05/2017	10/05/2017	490/17	XLII
125	900-4333-M-17	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	10/05/2017	10/05/2017	490/17	XL
126	900-4338-M-17	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	10/05/2017	10/05/2017	490/17	XXXVIII
127	900-4334-M-17	MINISTERIO DE LA PRODUCCION	10/05/2017	10/05/2017	490/17	XLIII
128	900-4471-D-17	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XVI
129	900-4464-I-17	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	14/06/2017	14/06/2017	492/17	LVII
130	900-4514-D-17	DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA	16/06/2017	16/06/2017	492/17	XLIII
131	900-4138-E-17	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE ENERGIA	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LXIX
132	900-4345-A-17	ADMINISTRACION DEL PARQUE PROVINCIAL ISCHIGUALASTO	11/05/2017	18/05/2017	490/17	VIII
133	900-4028-P-17	CAMARA DE DIPUTADOS	21/04/2017	21/04/2017	489/17	VI
134	900-4118-M-17	INFRAESTRUCTURA PROYECTO GUALCAMAYO	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XL
135	900-4119-M-17	INFRAESTRUCTURA PROYECTO LAMA - PASCUA	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XLI
136	900-4120-M-17	AREA DE RESERVA BIOSFERA SAN GUILLERMO	28/04/2017	28/04/2017	489/17	IX
137	900-4113-M-17	INFRAESTRUCTURA PROYECTO CASPOSO - LEY 8185	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XXXI
138	900-4122-O-17	OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE)	28/04/2017	28/04/2017	489/17	XLII

139	900-4143-M-17	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SOCIEDAD ANONIMA (DECSA)	02/05/2017	02/05/2017	489/17	LXVIII
140	900-4429-E-17	ENERGIA PROVINCIAL SOCIEDAD DEL ESTADO (EPSE)	02/06/2017	02/06/2017	491/17	V
141	900-4495-D-17	DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	15/06/2017	15/06/2017	492/17	XI
142	900-4115-C-17	CAJA DE ACCION SOCIAL	28/04/2017	28/04/2017	489/17	VIII
143	900-4090-M-17	MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO	28/04/2017	21/06/2017	492/17	LXIV
144	900-4263-M-17	MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO	03/05/2017	03/05/2017	490/17	LXVIII
145	900-4088-M-17	MUNICIPALIDAD DE ANGACO	28/04/2017	19/06/2017	492/17	X
146	900-4419-M-17	MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA	29/05/2017	02/06/2017	491/17	VIII
147	900-4073-M-17	MUNICIPALIDAD DE CAUCETE	28/04/2017	04/08/2017	494/17	VI
148	900-4109-M-17	MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS	28/04/2017	13/07/2017	493/17	XXIII
149	900-4086-M-17	MUNICIPALIDAD DE IGLESIA	28/04/2017	29/05/2017	491/17	IX
150	900-4409-M-17	MUNICIPALIDAD DE JACHAL	24/05/2017	09/06/2017	492/17	III
151	900-4111-M-17	MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL	28/04/2017	19/05/2017	490/17	LXVI
152	900-4064-M-17	MUNICIPALIDAD DE RAWSON	27/04/2017	01/06/2017	492/17	II
153	900-4425-M-17	MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA	31/05/2017	20/07/2017	494/17	IV
154	900-4080-M-17	MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN	28/04/2017	02/06/2017	492/17	I
155	900-4052-M-17	MUNICIPALIDAD DE ULLUM	26/04/2017	08/05/2017	490/17	LXV
156	900-4558-M-17	MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL	04/07/2017	04/07/2017	493/17	X
157	900-4521-M-17	MUNICIPALIDAD DE ZONDA	16/06/2017	18/09/2017	496/17	VI



CONTROL PREVENTIVO

CONTROL INMEDIATO POSTERIOR

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de **"acercar el tiempo al control de los hechos"**, se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Los controles preventivos, que incluyen las investigaciones especiales, realizados durante el ejercicio 2017, se exponen a continuación:



EXPEDIENTE		DENOMINACION		VOCALÍA Nº	FISCALIA
Q	Número	Fecha de Inicio			
1	900-3536-F-2017	03/01/2017	Ref CIP:CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACIONES DE ESCUELAS.-	II	CPN Teresita Hidalgo
2	900-3733-F-2017	03/01/2017	REf CIP.- CONSTRUCCION, REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS.-	II	CPN Teresita Hidalgo
3	900-3734-F-2017	03/01/2017	Ref CIP:MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICO PROFECIONAL.-	II	CPN Teresita Hidalgo
4	900-3735-F-2017	03/01/2017	Ref CIP: IMPLEMENTACION CENTROS DE ACTIVIDADES INFANTILES.-	II	CPN Teresita Hidalgo
5	900-3736-F-2017	03/01/2017	RefCIP: CONSTRUCCION,REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS.-	II	CPN Teresita Hidalgo
6	900-3737-F-2017	03/01/2017	Ref CIP: FINALIZ. DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS p/JOVENES Y ADULTOS.-	II	CPN Teresita Hidalgo
7	900-3739-F-2017	03/01/2017	Ref CIP. FORMACION INTEGRAL DE JOVENES.-	II	CPN Teresita Hidalgo
8	900-3743-F-2017	03/01/2017	Ref:CIP. "PREVENCION DEL ABANDONO ESCOLAR"	II	CPN Teresita Hidalgo
9	900-3744-F-2017	03/01/2017	Ref CIP. CONSTRUCCION,REMODELACION Y AMPLIACION DE ESCUELAS.-.	II	CPN Teresita Hidalgo
10	900-3745-F-2017	03/01/2017	Ref CIP. IMPLEMENTACION DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES.	II	CPN Teresita Hidalgo
11	900-3746-F-2017	03/01/2017	Ref CIP.EDUCACION PRIMARIA COMUN.-	II	CPN Teresita Hidalgo
12	900-3747-F-2017	03/01/2017	Ref CIP. EDUCACION INICIAL.	II	CPN Teresita Hidalgo
13	900-3748-F-2017	03/01/2017	ReF CIP. ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA.-	II	CPN Teresita Hidalgo
14	900-3749-F-2017	04/01/2017	Ref CIP. ADMINISTRACION CENTRAL.	II	CPN Teresita Hidalgo
15	900-3750-F-2017	04/01/2017	Ref: CIP. EDUCACION SECUNDARIA COMUN.	II	CPN Teresita Hidalgo
16	900-3751-F-2017	04/01/2017	Ref CIP. EDUCACION SECUNDARIA TECNICA.-	II	CPN Teresita Hidalgo
17	900-3752-F-2017	04/01/2017	Ref:CIP. EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE.-	II	CPN Teresita Hidalgo
18	900-3753-F-2017	04/01/2017	Ref: CIP: ASISTENCIA TECNICA PROFECIONAL A LA COMUNIDAD EDUC (GABINETES).-	II	CPN Teresita Hidalgo
19	900-3754-F-2017	04/01/2017	Ref CIP: EDUCACION NO FORMAL.-	II	CPN Teresita Hidalgo
20	900-3760-F-2017	05/01/2017	Ref CIP. SECRETARIA DE LA GOBERNACION (Area de Personal)	I	CPN Carlos Soler
21	900-3761-F-2017	05/01/2017	Ref CIP.-ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.(area de Personal)	I	CPN Carlos Soler
22	900-3762-F-2017	05/01/2017	Ref:CIP. DIRECCION DE OBRA SOCIAL. (area de Personal y Tesoreria).-	I	CPN Carlos Soler
23	900-3774-F-2017	12/01/2017	Ref CIP. DIRECCION BOLETIN OFICIAL.-	I	CPN Carlos Soler
24	900-3777-F-2017	13/01/2017	Ref: CIP.IPEEM.-(Periodo 2º CIP 2016).-	III	CPN Raquel Bogni
25	900-3778-F-2017	13/01/2017	Ref: CIP. CIPCAMI. (Periodo 2º CIP 2016).-	III	CPN Raquel Bogni
26	900-3779-F-2017	13/01/2017	Ref:CIP. MINISTERIO DE MINERIA. (Periodo 2º CIP. 2016).-	III	CPN Raquel Bogni
27	900-3785-A-2017	17/01/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan.	IV	CPN Liliana Zorrilla
28	900-3797-F-2017	24/01/2017	Ref CIP. BALANCE DEL TESORO PROVINCIAL.	II	CPN Lidia Letizia
29	900-3798-F-2017	24/01/2017	Ref: C.I.P. -Unidad de Control Previsional.	II	CPN Lidia Letizia
30	900-3801-F-2017	26/01/2017	Ref. S/Ref: C.I.P.. Periodo Enero - Abril 2017	II	CPN Silvia Martin de Oro
31	900-3802-F-2017	26/01/2017	S/ Ref: C.I.P. -Periodo Enero-Abril 2017.-	II	CPN Silvia Martin de Oro
32	900-3803-F-2017	26/01/2017	S/ Ref: C.I.P. -Periodo Enero-Abril 2017.	II	CPN Silvia Martin de Oro
33	900-3804-F-2017	26/01/2017	E/Planificacion periodo Enero--Abril 217.-	II	CPN Silvia Martin de Oro
34	900-3805-F-2017	27/01/2017	Ref: C.I.P. -UGP - Programa Federal de Salud - Incluir Salud.	I	CPN Norma Pontoriero
35	900-3811-F-2017	30/01/2017	Ref CIP. OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.	II	CPN Lidia Letizia
36	900-3825-F-2017	06/02/2017	Ref CIP. MUNICIPALIDAD DE ANGACO.-	IV	CPN Daniel Perez Celedon
37	900-3827-F-2017	07/02/2017	Ref: CIP DIRECCION DE ARQUITECTURA.-Periodo 2º CIP 2016.-	III	CPN Raquel Bogni
38	900-3828-F-2017	07/02/2017	Ref:CIP DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.-Periodo CIP 2016.-	III	CPN Raquel Bogni
39	900-3832-F-2017	07/02/2017	Ref: C.I.P. -U.G.P - Programa Federal de Salud - Incluir Salud.	I	CPN Norma Pontoriero
40	900-3846-F-2017	14/02/2017	Ref: C.I.P. -I.P.V.	III	CPN Eduardo Hidalgo

41	900-3874-F-2017	21/02/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Angaco.	IV	CPN Daniel Perez Celedon
42	900-3894-F-2017	06/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica de la Obra Social Pcia. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
43	900-3895-F-2017	06/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica del Hospital Rawson. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
44	900-3896-F-2017	06/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Comisaria 35 y Registro Civil.	III	CPN Raquel Bogni
45	900-3897-F-2017	06/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Registro Civil. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
46	900-3898-F-2017	06/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Ruta Prov. Nº 150 - Camino a Chile. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
47	900-3899-F-2017	07/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Plaza del Bicentenario. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
48	900-3900-F-2017	07/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Escuela Housey. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
49	900-3901-F-2017	07/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Parque Pcial. de Chimbass. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
50	900-3902-F-2017	07/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Cuartel de Bomberos. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
51	900-3903-F-2017	07/03/2017	Ref: C.I.P. -Obra Publica Autodromo Villicum. S/ Asigne Auditor Ingeniero.	III	CPN Raquel Bogni
52	900-3904-F-2017	08/03/2017	Ref: C.I.P. -Direccion de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.	III	CPN Gustavo Piñones
53	900-3905-F-2017	08/03/2017	Ref: C.I.P. -Servicio Penitenciario Pcial. (Gastos en Personal)	III	CPN Gustavo Piñones
54	900-3906-F-2017	08/03/2017	Ref: C.I.P. -Servicio Penitenciario Pcial.	III	CPN Gustavo Piñones
55	900-3922-F-2017	15/03/2017	Ref: CIP. MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL.	I	CPN Pablo Slavutsqui
56	900-3923-F-2017	15/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE LA MUJER.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
57	900-3924-F-2017	15/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
58	900-3926-F-2017	15/03/2017	Ref: CIP. SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
59	900-3927-F-2017	15/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA.	I	CPN Pablo Slavutsqui
60	900-3928-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
61	900-3929-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
62	900-3930-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
63	900-3931-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
64	900-3935-F-2017	16/03/2017	Ref: C.I.P. -I.P.V. (Gastos en Personal).	III	CPN Eduardo Hidalgo
65	900-3936-F-2017	16/03/2017	Ref: C.I.P. -Fondo Pcial. para la Construcción de Viviendas. (Gastos en Personal)	III	CPN Eduardo Hidalgo
66	900-3937-F-2017	16/03/2017	Ref: C.I.P. -Direccion de Relaciones Laborales. (Gastos en Personal).	III	CPN Eduardo Hidalgo
67	900-3940-F-2017	16/03/2017	Ref: CIPPOLITICAS SOCIAL COMUNITARIA.(PO.SO.CO).-	I	CPN Pablo Slavutsqui
68	900-3941-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS.	I	CPN Pablo Slavutsqui
69	900-3943-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. APOYO ECONOMICO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (APECO).-	I	CPN Pablo Slavutsqui
70	900-3944-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. PROMOCION Y FOMENTO DE COOPERATIVAS.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
71	900-3945-F-2017	16/03/2017	Ref: CIP. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-	I	CPN Pablo Slavutsqui
72	900-3950-F-2017	20/03/2017	REF. CIP. MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA.-	IV	CPN Liliana Zorrilla
73	900-3960-F-2017	23/03/2017	Ref: C.I.P. -Sec. de E. de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Direccion de Gestion Ambiental.	III	CPN Raquel Bogni
74	900-3962-F-2017	27/03/2017	Ref: C.I.P. -Hospital Dr. Marcial Quiroga.	I	CPN Norma Pontoriero
75	900-3963-F-2017	27/03/2017	Ref: C.I.P. Nº 10/16 -EPSE. (Gastos de Operacion y Mantenimiento de Centrales Hidroelectricas).	II	CPN Francisco Genest
76	900-3964-F-2017	27/03/2017	Ref: C.I.P. -16.00.01 Construccion, Remodelacion y Ampliacion de Escuelas.	II	CPN Teresita Hidalgo
77	900-3965-F-2017	27/03/2017	Ref: C.I.P. -08.00.01 Const. Remod. y Amplia. de Escuelas -Pacto Federal Educativo.	II	CPN Teresita Hidalgo
78	900-3966-F-2017	27/03/2017	Ref: C.I.P. -17.01.00 A02 Plan Integral para la Igualdad Educativa.	II	CPN Teresita Hidalgo
79	900-3967-F-2017	27/03/2017	Ref: C.I.P. -18.02.00 A01 Educacion Secundaria Adultos.	II	CPN Teresita Hidalgo
80	900-3968-F-2017	27/03/2017	Ref: CIP. "SEGUIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.	II	CPN Teresita Hidalgo
81	900-3969-F-2017	27/03/2017	Ref: CIP. CONDUCCION EJECUTIVA-	II	CPN Teresita Hidalgo
82	900-3986-F-2017	04/04/2017	Ref: CIP HOSPITAL Dr GUILLERMO RAWSON.	I	CPN Norma Pontoriero
83	900-3987-F-2017	04/04/2017	Ref: CIP. HOSPITAL Dr. GUILLERMO RAWSON.	I	CPN Norma Pontoriero
84	900-3994-A-2017	04/04/2017	E/Informe de Auditoria CIP DIRECCION GRAL DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO.-	II	CPN María G. Atencio
85	900-3995-A-2017	04/04/2017	E/Informe de Auditoria CIP. DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL, ANIMAL Y ALIMENTOS.-	II	CPN María G. Atencio
86	900-3999-F-2017	06/04/2017	Ref: CIP. MINISTERIO DE SALUD.-	I	CPN Norma Pontoriero
87	900-4004-F-2017	11/04/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum.	IV	CPN Liliana Zorrilla
88	900-4006-F-2017	11/04/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum (Rubro Normas Legales 2017.)	IV	CPN Liliana Zorrilla



89	900-4007-F-2017	11/04/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum (Rubro Normas Legales 2016).	IV	CPN Liliana Zorrilla
90	900-4013-F-2017	17/04/2017	Ref: C.I.P. -UGP-Programa Federal de Salud - Incluir Salud.	I	CPN Norma Pontoriero
91	900-4014-A-2017	17/04/2017	E/Informe Ref CIP:ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA.-	III	CPN Gustavo Piñones
92	900-4018-A-2017	18/04/2017	E/Informe Ref: CIP SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA,TECNOLOGIA e INNOVACION.-	II	CPN María G. Atencio
93	900-4020-F-2017	20/04/2017	Ref: C.I.P. -Ente A. Parque P. Ischigualasto.	III	CPN Raquel Bogni
94	900-4025-F-2017	21/04/2017	Ref:CIP. ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO.-	I	CPN Carlos Soler
95	900-4026-F-2017	21/04/2017	Ref:CIP: DIRECCION DE PRENSA (Personal)	I	CPN Carlos Soler
96	900-4027-F-2017	21/04/2017	Ref:CIP. DIRECCION DE CASA DE SAN JUAN EN BUENOS AIRES.-(Oficina de Personal).-	I	CPN Carlos Soler
97	900-4038-F-2017	24/04/2017	E/Planificacion Ejercicio 2017.- Secretaria de la Gobernacion	I	CPN Carlos Soler
98	900-4039-A-2017	24/04/2017	E/Informe de Auditoria CIP.- SECRETARIA DE TURISMO.-	II	CPN María G. Atencio
99	900-4053-F-2017	26/04/2017	Ref CIP. MUNICIPALIDAD DE POCITO.	IV	CPN Daniel Perez Celedon
100	900-4068-F-2017	27/04/2017	Ref:CIP. MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS.	IV	CPN Daniel Perez Celedon
101	900-4069-F-2017	27/04/2017	Ref. CIP. municipalidad de caucete	IV	CPN Daniel Perez Celedon
102	900-4070-A-2017	27/04/2017	E/Informe Ref CIP. DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL.	II	CPN María G. Atencio
103	900-4075-A-2017	27/04/2017	E/Informe Ref. CIP.AGENCIA SAN JUANDE DESARROLLO DE INVERSIONES.	II	CPN María G. Atencio
104	900-4076-F-2017	27/04/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Angaco.	IV	CPN Daniel Perez Celedon
105	900-4375-F-2017	16/05/2017	Ref CIP: PROVISION DE INSUMOS Y SERVICIOS CRITICOS (Fondo Solidario Hospitalario).-	I	CPN Norma Pontoriero
106	900-4415-F-2017	29/05/2017	Ref:CIP: MINISTERIO DE EDUCACION - " GESTION EDUCATIVA .-	II	CPN Teresita Hidalgo
107	900-4459-F-2017	12/06/2017	Ref CIP: Municipalidad de Caucete.-	IV	CPN Daniel Perez Celedon
108	900-4460-F-2017	12/06/2017	Ref CIP. Municipalidad de Iglesia.-	IV	CPN Daniel Perez Celedon
109	900-4512-F-2017	16/06/2017	Ref CIP: CAJA DE ACCION SOCIAL.	II	CPN Francisco Genest
110	900-4592-F-2017	19/07/2017	Ref CIP: CAJA DE ACCION SOCIAL.	II	CPN Francisco Genest
111	900-4611-F-2017	07/08/2017	Ref: CIP "ACUEDUCTO GRAN TULUN".-	II	CPN Francisco Genest
112	900-4622-F-2017	10/08/2017	Ref: Se designe uditor en Planta Permanente.-(CP Nardi, Federico.-	III	CPN Raquel Bogni
113	900-4644-F-2017	25/08/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum (Viaticos y Movilidad).	IV	CPN Liliana Zorrilla
114	900-4645-F-2017	25/08/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Ullum (Personal).	IV	CPN Liliana Zorrilla
115	900-4705-F-2017	26/09/2017	Ref:CIP. TESORERIA GRAL DE LA PROVINCIA.-	II	CPN Lidia Letizia
116	900-4742-F-2017	19/10/2017	S/ Ref: C.I.P. Nº 1 -EPSE (Paneles Solares).	II	CPN Francisco Genest
117	900-4743-F-2017	19/10/2017	S/ Ref: C.I.P. Nº 2 -EPSE (Complejo Hidroelectrico Punta Negra)	II	CPN Francisco Genest
118	900-4744-F-2017	19/10/2017	Ref:CIP Nº 3/2017. EPSE.-	II	CPN Francisco Genest
119	900-4745-F-2017	19/10/2017	Ref CIP Nº 4/2017.- EPSE (Gastos en Personal).-	II	CPN Francisco Genest
120	900-4748-F-2017	20/10/2017	Ref. PLANIFIACCION - CIP Nº05/2017-EPSE-"Gastos de Operacion y Mantenimiento de las Centrales Hidroelectricas.-	II	CPN Francisco Genest
121	900-4749-F-2017	20/10/2017	S/ Ref: C.I.P. Nº 06 -Caja de Accion Social (Gastos en Personal).	II	CPN Francisco Genest
122	900-4750-F-2017	20/10/2017	Ref: PLANIFICACION - CIP Nº 07. OSSE Gastos en Personal.-	II	CPN Francisco Genest
123	900-4761-F-2017	31/10/2017	Ref CIP.FONDO PROVINCIAL PARA LA VIVIENDA SOCIAL.(EX DIRECCION DEL LOTE HOGAR).-	III	CPN Eduardo Hidalgo
124	900-4762-F-2017	31/10/2017	Rec CIP. DIRECCION DE RELACIONES LABORALES.	III	CPN Eduardo Hidalgo
125	900-4763-F-2017	31/10/2017	Ref: CIP :.MUNICIPALIDAD DE ANGACO.-	IV	CPN Daniel Perez Celedon
126	900-4764-F-2017	31/10/2017	Ref: CIP MUNICIPALIDAD DE POCITO.-	IV	CPN Daniel Perez Celedon
127	900-4771-F-2017	03/11/2017	Ref :CIP. MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN.-	IV	CPN Liliana Zorrilla
128	900-4779-F-2017	09/11/2017	Ref:CIP. EDUCACION PRIMARIA COMUN .-	II	CPN Teresita Hidalgo
129	900-4780-F-2017	09/11/2017	Ref: CIP. EDUCACION SECUNDARIA COMUN.-	II	CPN Teresita Hidalgo
130	900-4781-F-2017	09/11/2017	Ref: C.I.P. -Educacion Primaria Comun y Educacion Secundaria Comun.	II	CPN Teresita Hidalgo
131	900-4785-F-2017	14/11/2017	Ref CIP. MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA.-	IV	CPN Liliana Zorrilla
132	900-4786-F-2017	15/11/2017	Ref: CIP MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN.-	IV	CPN Liliana Zorrilla
133	900-4791-F-2017	21/11/2017	Ref: C.I.P. -Camara de Diputados.	II	CPN Javier Ruiz Alvarez
134	900-4794-F-2017	22/11/2017	Ref:CIP Nº 08 DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE CAUCETE SA.-	II	CPN Francisco Genest
135	900-4808-F-2017	29/11/2017	Ref: C.I.P. -Cta. Gral. de Recaudacion (Balance de Recaudacion Total)	II	CPN Lidia Letizia

136	900-4809-F-2017	29/11/2017	Ref: C.I.P. -Direccion de Geodesia y Catastro.	II	CPN Lidia Letizia
137	900-4821-F-2017	06/12/2017	Ref:CIP. MINISTEWRIO DE HACIENDA Y FINANZAS. DGR.-	II	CPN Lidia Letizia
138	900-4822-F-2017	06/12/2017	Ref: C.I.P. -Distribucion Financiera a Municipios.	II	CPN Lidia Letizia
139	900-4823-F-2017	06/12/2017	Ref: CIP SECRETARIA DE HACIENDA.-ASISTENCIA FINANCIERA A ENTIDADES DE LA ADM PROVINCIAL.	II	CPN Lidia Letizia
140	900-4826-F-2017	06/12/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Chimbass (Control Contable de la Obra Publica)	IV	CPN Daniel Perez Celedon
141	900-4831-F-2017	07/12/2017	Ref CIP. SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS.-	II	CPN Lidia Letizia
142	900-4836-F-2017	12/12/2017	Ref: C.I.P. EDUCACION PRIMARIA COMUN Y EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE.-	II	CPN Teresita Hidalgo
143	900-4839-F-2017	13/12/2017	Ref: C.I.P. -Municipalidad de Caucete.	IV	CPN Daniel Perez Celedon
144	900-6748-F-2017	03/01/2017	Ref CIP. ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA.-	II	CPN Teresita Hidalgo

La información anterior clasificada por Vocalías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

VOCALÍA	RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS					
	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALIA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	%
I	1	PONTORIERO DE QUINTANA, Norma Beatriz	8	27	30	21
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	14	47		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	8	27		
II	4	GENEST, Francisco de Asís	12	19	64	44
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	31	48		
	6	MARTÍN DE ORO DE TOMAS, Silvia	4	6		
	6	ATENCIO, María Gracia	6	9		
	7	RUIZ ALVAREZ, Javier	1	2		
	8	LETIZIA, Catalina	10	16		
III	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	18	64	28	19
	10	PIÑONES, Gustavo	4	14		
	11	HIDALGO, Eduardo	6	21		
IV	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	0	0	22	16
	13	PEREZ CELEDON, Daniel	12	55		
	14	SUVIRE, Miguel Ángel	0	0		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	10	45		
TOTAL CIP AÑO 2017			144		144	100

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es otro de los procesos principales que realiza el Tribunal e integra, con el proceso anterior, los denominados controles preventivos, cuya cantidad y montos totales se detallan a continuación.

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 139 certificaciones por un total de \$ 917.620.579,93

Nº	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O PROGRAMA	MONTO
1	3752	Ministerio de Producción	UEP	650.000,00
2	3753	Ministerio de Producción	Laboratorio Semillas	125.231,27
3	3754	Ministerio de Producción	Caminos rurales	654.506,69
4	3755	Ministerio de Producción	PROSAP	462.000,00
5	3756	Dirección Recursos Energéticos		14.409.158,72
6	3757	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	9.633.459,30
7	3758	SubSecretaría de Trabajo	Capacitacion mejora riesgo de trabajo	955.124,16
8	3759	Ministerio de Educación	Red federal	2.000.000,00
9	3760	Ministerio de Producción	Prosap	387.498,45
10	3761	Ministerio de Educación	Programa de gestion educativa	1.700.000,00



11	3762	Ministerio de Turismo y Cultura	Adquisición de insumos	28.053,32
12	3763	Ministerio de Producción	Proderi	6.308.263,30
13	3764	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	25.042.921,30
14	3765	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	6.835.530,00
15	3766	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	17.304.300,00
16	3767	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	11.257.427,54
17	3768	Ministerio de Desarrollo Humano		23.995.296,00
18	3769	Ministerio de Producción	Caminos rurales	701.711,74
19	3770	Ministerio de Desarrollo Humano	Apeco	1.980.000,00
20	3771	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	10.095.636,75
21	3772	Ministerio de Educación	Plan Fines	1.661.763,00
22	3773	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	2.538.517,76
23	3774	Ministerio de Educación	Promer II	918.880,14
24	3775	Ministerio de Producción	Prosap	30.528,01
25	3776	Ministerio de Desarrollo Humano	Plan nacional de economía social	12.000.000,00
26	3777	Ministerio de Producción	Prosap	896.299,94
27	3778	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	4.021.492,76
28	3779	Ministerio de Producción	Desarrollo sector semillero	29.962,40
29	3780	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	483.602,61
30	3781	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.359.792,38
31	3782	Dirección Provincial de Protección Civil	Programa de asistencia emergencias terremoto viento zonda	500.000,00
32	3783	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	4.190.350,62

33	3784	Ministerio de Producción	Desarrollo sector semillero	211.020,80
34	3785	Ministerio de Producción	Caminos rurales	835.987,26
35	3786	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	28.096.393,63
36	3787	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
37	3788	INDEC	Honorarios a coordinadores, supervisores y encuestadores	402.408,00
38	3789	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	8.026.172,05
39	3790	Ministerio de Turismo y Cultura	Proyecto emprender turismo	320.000,00
40	3791	Ministerio de Turismo y Cultura	Observatorio Felix Aguilar	1.750.000,00
41	3792	Ministerio de Turismo y Cultura	Movilidad para personas especiales	1.014.200,00
42	3793	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	6.341.884,04
43	3794	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	15.312.087,42
44	3795	Ministerio de Producción	Desarrollo sector semillero	284.987,24
45	3796	Ministerio de Producción	Desarrollo sector semillero	336.938,58
46	3797	Ministerio de Producción	Electricidad rural y desarrollo pecuario	547.486,91
47	3798	Ministerio de Producción	Caminos rurales	543.631,29
48	3799	Ministerio de Producción	Caminos rurales	2.184.623,94
49	3800	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
50	3801	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	28.096.393,63
51	3802	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Desarrollo y mantenimiento red monitoreo	1.740.105,00
52	3803	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Desarrollo y mantenimiento red monitoreo	4.060.243,00
53	3804	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	291.428,47
54	3805	Ministerio de Educación	Educación artística	18.891.667,68

55	3806	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	411.848,07
56	3807	Ministerio de Producción	Prosap	1.618.684,71
57	3808	Ministerio de Producción	Caminos rurales	22.721,42
58	3809	Ministerio de Educación	Fondo del programa 29	13.700.000,00
59	3810	Ministerio de Producción	Mejora Red Secundaria canales	780.000,00
60	3811	Ministerio de Producción	Uep	40.000,00
61	3812	Ministerio de Producción	Uep	650.000,00
62	3813	Ministerio de Producción	Pago Paam instrumental	2.540.993,44
63	3814	Ministerio de Producción	Programa sumar	11.234.148,21
64	3815	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	86.200,41
65	3816	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.533.565,21
66	3817	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
67	3818	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	27.493.978,80
68	3819	Ministerio de infraestructura, tecnología y medio ambiente	Actividad eléctrica provincial	14.545.976,67
69	3820	Ministerio de Educación	Pacto federal educativo	220.219,95
70	3821	Ministerio de Producción	Fondo reparacion electricidad rural	474.628,72
71	3822	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	3.966.317,39
72	3823	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	3.964.724,70
73	3824	Ministerio de Salud Pública	Pnud	1.364.082,32
74	3825	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.448.002,05
75	3826	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	255.656,84
76	3827	Ministerio de Salud Pública	Sumar	7.157.932,02

77	3828	Ministerio de Salud Pública	RECTIFICADA POR CERTIF. N° 3872/17	
78	3829	Ministerio de infraestructura, tecnología y medio ambiente	Actividad eléctrica provincial	14.889.713,25
79	3830	Ministerio de Salud Pública	RECTIFICADA POR CERTIF. N° 3871/17	
80	3831	Ministerio de Salud Pública	Uep	2.076.000,00
81	3832	Ministerio de Educación	Fondo del programa 29	3.791.484,40
82	3833	Ministerio de Producción	Uep	300.000,00
83	3834	Ministerio de Producción	Uep	767.767,00
84	3835	Ministerio de Salud Pública	Plan vigilancia enfermedades patologicas	705.000,00
85	3836	Ministerio de Salud Pública	Plan vigilancia enfermedades patologicas	176.813,00
86	3837	Ministerio de Salud Pública	Control vectores programa Chagas	397.200,00
87	3838	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	26.862.708,51
88	3839	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
89	3840	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	20.665.290,65
90	3841	Ministerio de Educación	Plan fines	2.005.254,00
91	3842	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
92	3843	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	26.862.708,51
93	3844	Ministerio de Producción	Prosap	1.400.000,00
94	3845	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	17.375.981,57
95	3846	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	25.390.770,21
96	3847	Ministerio de Salud Pública	Funciones esenciales y programa de salud	4.668.549,93
97	3848	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	57.219,09
98	3849	Ministerio de Salud Pública	Medicos comunitarios	2.076.000,00

99	3850	Ministerio de Desarrollo Humano	Comedores escolares	35.992.944,00
100	3851	Ministerio de Desarrollo Humano	Tarjeta social	6.835.530,00
101	3852	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	13.308.976,43
102	3853	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	83.979,82
103	3854	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	29.205.589,74
104	3855	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
105	3856	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	1.500.153,59
106	3857	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	3.970.871,56
107	3858	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	21.450.876,23
108	3859	SubSecretaría de Trabajo	Capacitacion mejora riesgo de trabajo	307.803,20
109	3860	SubSecretaría de Trabajo	Capacitacion mejora riesgo de trabajo	1.231.213,00
110	3861	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	911.931,78
111	3862	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	3.280.572,29
112	3863	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Apoyo registro nominal de abordaje y monitoreo...	106.500,00
113	3864	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
114	3865	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	29.527.896,42
115	3866	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	7.126.006,67
116	3867	Ministerio de Salud Pública	Medicos comunitarios	2.076.000,00
117	3868	Ministerio de Salud Pública	Prosane	198.412,28
118	3869	Ministerio de Salud Pública	Medicos comunitarios	4.152.000,00
119	3870	Ministerio de Desarrollo Humano	Programa ingreso social con trabajo	2.213.339,77
120	3871	Ministerio de Salud Pública	Rectifa a certificacion N° 3830/17	15.000,00

121	3872	Ministerio de Salud Pública	Rectifica certificación N° 3828-17	48.044,80
122	3873	Ministerio de Educación	Promer II	2.032.402,00
123	3874	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	887.484,99
124	3875	Ministerio de Salud Pública	Cobertura medico asistencial	3.961.486,39
125	3876	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	29.527.896,42
126	3877	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	13.751.581,49
127	3878	Ministerio de Salud Pública	Medicos comunitarios	3.507.040,00
128	3879	Ministerio de Salud Pública	Medicos comunitarios	2.076.000,00
129	3880	Ministerio de Minería	Programa Huellas mineras	74.536,00
130	3881	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Apoyo a niños, niñas y adolescentes	147.200,00
131	3882	Secretaría de Deportes	Juegos Evita	17.875.662,78
132	3883	Ministerio de Salud Pública	Remediar mas redes	1.932.567,69
133	3884	Ministerio de Salud Pública	Programa ablacion e implantes	15.000,00
134	3885	Ministerio de Salud Pública	Medicos comunitarios	14.475.152,11
135	3886	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	13.362.157,06
136	3887	Dirección Recursos Energéticos	Marco regulador actividad eléctrica	15.902.355,84
137	3888	INDEC	Honorarios a coordinadores, supervisores y encuestadores	836.137,00
138	3889	Dirección de niñez, adolescencia y familia	Adquisición cocina e insumos	5.228.100,00
139	3890	Ministerio de Educación	Pacto federal educativo	4.800.000,00
			TOTAL:	917.620.579,93

CAPACITACION

CAPACITACION AL PERSONAL

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	ASUNTO	DESTINATARIOS
06-Ago-14	900-918-A-14	Maestría en Auditoría y Contabilidad Superior-Convenio U.N.S.J U.N. Catamarca aprobada por la CONEAU	C.P.N. Laura Yanzón; C.P.N. Viviana López; C.P.N. Carlos Sarmiento; C.P.N: Daniel Pérez Celedon; Lic. Alejandro Porolli; C.P.N. Alejandro Riveros; C.P.N. Laura Balcazar; C.P.N. Verónica Villarroel; C.P.N Adrián Burgoa; C.P.N Javier Goycochea
21-Feb-17	900-3821-D-17	Curso "GC-119-Cambios Norma ISO 9001 en los Sistema e Calidad-Contexto organizacional	Administrador del Sistema de la calidad Dra. Marcela Olmos y Sr. Daniel Barragán
20-Mar-17	900-3949-V-17	Jornadas Técnicas de Planificación de la Red Federal de Control Publico Sindicatura General de La Nación	Fiscales de Cuentas: Slavutsqui, Pablo; Hidalgo, Teresita; Pontoriero, Norma; Hidalgo, Eduardo; Martín de Tomas; Silvia; Zorrilla, Liliana y Bogni, Raquel
28-Marz-16	900-2733-A-16	Doctorado en Ciencias Económicas en la mención Contabilidad", en la Universidad Nacional de Cuyo	C.P.N. Valeria Carrasco y C.P.N. Estela Mariela García
17-Jul-17	900-4532-D-17	Jornadas Normas ISO en la Provincia de Mendoza (Cambio de la Norma; Análisis de riesgos y oportunidades	Dra. Marcela Olmos y Daniel Barragán
07-Sep-17	900-4673-D-17	Jurado de evaluadores del premio provincial de la calidad	Dra. Marcela Olmos
15-Nov-17	900-4752-D-17	XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina en la Provincia de Misiones	Disertantes Lic. María Dolores Galdeano; C.P.N Rosana Segura; Dra. Alejandra Fili
05-Dic-17	900-4765-F-17	Jornadas técnicas de Planificación 2017 (SIGEN)	Fiscales Norma P. de Quintana; Teresita Hidalgo; Liliana Zorrilla; Eduardo Hidalgo; Pablo Slavutsqui; Adolfo Harica; Raquel Bogni
11-Dic-17	900-4623-F-17	Capacitación y Evaluación 15 hs. reloj	C.P.N. Burgoa, Roberto Adrián; C.P.N. Garcés, María Sol; C.P.N. Caparroz Fernández, Julieta; C.P.N. Nardi, Federico



VINCULACIÓN

RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de **"Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa"**, se concretaron durante el ejercicio las siguientes actividades:

FECHA	EXPEDIENTE	MOTIVO
29,30 y 31-Mar-17	900-3915-P-17	Se realizó la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos de Control Externo de la República Argentina, en la Ciudad de San Juan, declarada de interés institucional y social por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan.
26-Oct-17	900-4756P-17	El Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis, concurrió a la 4ta. Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas en la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- En el mes de Marzo de 2017, se convino con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2016, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta N° 487/17. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna, y como consecuencia de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales.

RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

En el marco de la Red Federal de Control Público que integra nuestro Tribunal, conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por sus Ministerios

Para ello el Tribunal de Cuentas de San Juan dispuso, mediante Acta N° 1894/12 que se le asignen funciones de Coordinador de la Red Federal al C.P.N Dr. Victor Aldo Molina, y se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
DESARROLLO SOCIAL	Programa Transporte Institucional - Departamentos Capital, Jáchal, Pocito y Rivadavia - Provincia de San Juan",	1	Dr. León Pablo Slavutsqui
DE LA PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO	"Programa de Desarrollo Rural Incluyente - PRODERI - Provincia de San Juan"	1	Dra. Maria Gracia Atencio
SALUD	"Programa Plan NACER - SUMAR - Atención de la Madre y el Niño - PROYECTO N° 004 - Departamentos de Capital, Rivadavia y Rawson - Provincia de San Juan",	1	Dra. Norma Beatriz Pontoriero
EDUCACION	"Programa Gestión Educativa - Ministerio de Educación - Provincia de San Juan",	1	C.P.N. Teresita Hidalgo
INTERIOS, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	"Programa Construcción de Viviendas - Techo Digno - Departamentos Capital, Rivadavia, Chimbos y Rawson - Provincia de San Juan",	1	C.P.N. Eduardo Hidalgo
SALUD	"Programa Nacional SUMAR - PROYECTO N° 001 - Departamentos Capital - Provincia de San Juan",	1	Dra. Norma Beatriz Pontoriero
TOTAL DE AUDITORIAS		6	

La actividad descripta genera recursos los que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal. Durante el ejercicio se destinó a la adquisición de equipos informáticos: computadoras de escritorio e impresoras.

RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: ***"Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente". En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:***

CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

MESA DE AYUDA Y CONSULTA: Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 487/17 del 21-Feb-17 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápito I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

Además, se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de Abril, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

COMUNICACIONES DESTACABLES

De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones, se destacan las Recomendaciones Generales concretadas durante el ejercicio:

- **CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2016:** Por Nota Múltiple N° 0284/17 se comunicó a 236 (doscientos treinta y seis) Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales y a sus respectivos contadores, conforme lo dispone el Artículo 256° de



la Constitución Provincial, el vencimiento del plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 cerrado el día 31 de Diciembre de 2.016. Así mismo se informó la Aprobación de los modelos de los Estados Contables y Cuadros que integraron la Cuenta General del Ejercicio 2.016 del Sector Público Provincial y mantener los referidos al Sector Público Municipal.

SOFT APLICATIVO: Mediante Nota Múltiple N° 284/17, además, se comunicó a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2016, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan (www.sanjuan.gov.ar)



DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan"**.

PUBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2016:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2017 mediante Expediente N° 900-3977-S-17, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc.d, 8º inc. p, y 13, inc.g de la Ley 1100-E .
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunde mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.



ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Se ha constituido dentro de la Organización un Área Especifica denominada "Administración del Sistema de Gestión de la Calidad", sus funciones más destacadas son: 1) Elaborar y Codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad. 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan. 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación. 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad. 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto. 6) Es responsable de segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos. 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección. 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión. 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las acciones implementadas durante el proceso de Revisión. 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen. 11) Elaborar el Programa anual de Auditorías Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección. 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorías. 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorías Internas. 14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2008

Nuestra Organización posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM – ISO 9001:2008, cuyo alcance es la "Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales."



ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2008, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo (en nuestro caso el Tribunal).

REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN -RDD-

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal, conduce todo el esquema relativo a la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Consecuentemente es quién reporta a la Alta Dirección, todo lo que ocurre respecto del mismo.

En nuestro caso es también quien mantiene la relación directa con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- además de fluidos contactos con el Equipo de Auditores Externos.

El Tribunal ha designado como Representante de la Dirección a uno de sus vocales. Por Acta Especial N° 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designo en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

ACTA ESPECIAL N° 475 /16

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

Para resolver el presente tema referido a "Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua".-

Y CONSIDERANDO:

Que el tema es sometido a consideración del Tribunal por solicitud del señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

Que expresa el Dr. Abecasis que, el Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua designado era el C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero quien ha cesado en su cargo.-

Que, en consecuencia, debiera designarse en su reemplazo, como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua a alguno de los señores Miembros de este Tribunal.-

Que debatida la cuestión entre los señores Miembros se acuerda que tal designación recaiga en el señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

PORELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y hágase saber a quien corresponda.-



ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD -ASC-

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el RDD -Representante de la Dirección- y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA

Desde esta Área se impulsó, se coordinó y se gestionó la concreción de Talleres Interdisciplinarios entre los Señores Fiscales de Cuentas y Asesores Jurídicos, con el objeto de analizar en profundidad diferentes casos prácticos que surgen al examinar las Cuentas Públicas, unificar criterios entre las diferentes fiscalías y articular aspectos contables y jurídicos.

También se impulsó y gestionó un cambio que mejora notablemente los aspectos que deben ser analizados y la metodología en la Auditoria del Control de la Obra Pública, formando equipos interdisciplinarios que efectúan un abordaje desde el punto de vista administrativo-contable (Licenciados en Administración y Contadores Públicos Nacionales), legal (Abogados) y técnico (Ingenieros Civiles).

Se realizaron actividades con intención de mejorar el ambiente de trabajo, así como las relaciones entre todos los miembros, implementando estrategias muy simples y de bajo costo, como por ejemplo la organización de actividades recreativas y ajenas al contexto laboral (cenas, ágapes, olimpiadas deportivas); también se efectuó un relevamiento a todo el personal para detectar necesidades de capacitación; otras de las acciones fue recibir todo tipo de sugerencias y posibilidades de mejora a través del Consejo para la Mejora Continua.

Se impulsó la Planificación y puesta en marcha de acciones para migrar a la Norma ISO 9001:2015.

Se capacitó a la Administradora del Sistema de la Calidad y su Auxiliar Administrativo en los cambios de la Norma ISO 9001:2015.

Desde esta área se ha gestionado para que la Institución firme un Convenio marco de Asistencia y Cooperación con la Contaduría General de la Provincia que permitan alcanzar un marco de cooperación conjunta tendiente a mejorar la relación interadministrativa de las partes y facilitar el logro de sus objetivos estratégicos e institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias. La firma de éste Convenio es un hecho importante y significativo que fortalece relaciones entre estos dos (2) Organismos de Control, favoreciendo la realización de un trabajo coordinado.

Se está trabajando y gestionando para mejorar la Comunicación Institucional.

Se han realizado actividades de Benchmarking con otras Organizaciones Gubernamentales que se encuentran trabajando en Calidad dentro de la Provincia de San Juan.

La Administradora del Sistema de Calidad ha participado como Evaluadora del Premio a la Calidad. Esta participación ha dado la posibilidad de que la Administradora reciba capacitación en temas relativos a la Calidad y mantenga contacto con la Secretaria de la Gestión Pública.

Se ha gestionado la oportunidad y el espacio para que los agentes del organismo que presentan trabajos de investigación en Congreso o Jornadas sean expuestos ante las Autoridades y sus compañeros de trabajo.

Se ha elaborado e implementado un Procedimiento de Inducción que tiene por objeto brindar a la persona ingresante una efectiva orientación general sobre Política, Objetivos, Metas, Visión, Misión y Valores de la Organización y la estructura de ésta; como así también de las funciones, tareas o actividades que desempeñará dentro de la Institución.

Se ha trabajado en la elaboración e implementación de un proceso de comunicación interna entre Fiscalías y sus respectivas Vocalías donde se comparta información respecto a las transferencias entre diferentes Organismos Provinciales.

Se efectuaron las encuestas de satisfacción a los Cuentadantes utilizando cuadros comparativos con años anteriores para medir el nivel de satisfacción.

AUDITORES INTERNOS DEL SGC -SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-

Son agentes del Tribunal de Cuentas que han sido preparados para efectuar Auditorías Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Nuestros Auditores verifican que los procedimientos funcionen como están previstos, y que no haya distorsiones. Son personas que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2008.

El Auditor Interno del SGC, conforme al plan de auditoría trazado por el ASC y aprobado por el RDD, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permiten al Tribunal tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

El Organismo contaba con un Equipo de Auditores de 20 personas, dentro de su Personal. Durante el año 2017, la Organización, tuvo la oportunidad de incorporar 14 personas más, que también han sido capacitados y certificados por IRAM. Haciendo un total de 34 agentes (el 25 % del personal de la Organización) calificados como "Auditores Internos de la Calidad."

Dentro del Equipo Auditor se encuentra una Vocal del Tribunal de Cuentas, es decir que dentro de los 5 miembros de la Alta Dirección, la Organización cuenta con una Vocal Capacitada como Auditora Interna de la Calidad y un Vocal como Representante de la Dirección, lo que demuestra el Alto Compromiso de la Alta Dirección con mantener el Sistema de Gestión de Calidad, realizar una gestión pública eficiente y potenciar las capacidades de los empleados de la Organización.

Durante el año 2017 se realizó una capacitación a los Auditores Internos en los cambios de la nueva Norma ISO 9001:2015.

CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

El Consejo para la Mejora Continua, es un Órgano conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal, que tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre diferentes temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y tome las decisiones que considere pertinentes; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro de la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos.

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Administrativos-Contables.
- Dos Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

SESIONES 2017 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-

El Consejo para la Mejora Continua, ha sesionado todo el año tratando los temas de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección. Tratando diferentes temas como la modificación y actualización de documentos, Planificación de Capacitaciones a los agentes de la Organización.

También dentro del Consejo se han tratado, analizado y aprobado temas eminentemente técnicos, tendientes a mejorar el control que efectúa el Organismo.

POLITICA, OBJETIVOS Y METAS

DEFINICIONES

POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operacionalidad para el logro del Sistema.

METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD: Productos (bienes o servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes. El Consejo para la Mejora Continua, propuso para el ejercicio 2017/2018 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.



 RE-HTC-03 POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS Período Julio 2017-Junio 2018		PE-HTC-01 Política: REVISIÓN 1 Objetivos: REVISIÓN 6 Metas: REVISIÓN 10
PALABRAS CLAVES	POLÍTICA	
	ACTA N°	
COMPETENCIA	OBJETIVOS	
	ACTA N°	
CONTROL PREVENTIVO	METAS	
	ACTA N°	
RECURSOS HUMANOS	1. Entrar en el plazo legal las resoluciones previas para el Juicio de Cuentas, registrando el 100% de las etapas cumplidas en su sustanciación. 2. Remitir a la Cámara de Diputados el Dictamen sobre la razonabilidad de la Información de la Cuenta de Inversión en el plazo de un (1) año de recibida. 3. Ejecutar al menos 3 (tres) Controles Inmediato Posterior (CIP) por ejercicio financiero en la Jurisdicción de cada Fiscalía. 4. Otorgar el 100% de las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales que solicitan los Organismos controlados por el Tribunal, o Informados a este Organismo por la Jurisdicción remanente.	
	1. Lograr al menos quinientas (500) hrs. de capacitación técnica. 2. Lograr la participación de los agencias en 1 (un) evento de carácter social, cultural o deportivo.	
VINCULACION	1. Coordinar con la Contaduría General de la Provincia -CGP- Políticas de Control y Enfoques Técnicos. 2. Intercambiar Políticas de Control, Enfoques Técnicos y Experiencias, con Organismos de Control Municipales, Provinciales, Nacionales o Extranjeros. 3. Participar en eventos relacionados con el Control Público y la Rendición de Cuentas. 4. Integrar la Red Federal de Control Público.	
	1. Realizar 1 (una) reunión "anual" con la Contaduría General de la Provincia. 2. Realizar 1 (una) reunión semestral de coordinación de Políticas de Control, Enfoques Técnicos y Experiencias con Organismos Públicos o Privados, sean éstos Provinciales, Nacionales o Internacionales. 3. Discontinuar la participación activa de los agencias, en "Eventos" relacionados con la Rendición de Cuentas, congresos o Talleres, "considerados de interés oficial". 4. Realizar el 100% (ciento) de las auditorías planificadas en el ejercicio, en el marco del convenio suscripto con la SIGEN.	
RELACION CON LOS CONTROLADOS	1. Concentrar a los funcionarios y/o agencias respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y disposición de los fondos públicos. 2. Coordinar con las dependencias técnicas de administración financiera de los entes controlados, la modalidad en el suministro de la información al Tribunal de Cuentas.	
	1. Realizar 2 (dos) reuniones técnicas semestrales por Fiscalía de Cuentas. 2. Comunicar anualmente la forma, contenido y plazos de la información a suministrar al Tribunal de Cuentas. 3. > Mantener una metodología fgl para evaluar consultas efectuadas por los cuentahabientes.	
DIFUSION	1. Dar a conocer la actividad desplegada por el Tribunal de Cuentas, a través de la difusión de la Memoria Anual. 2. Informar el cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales. 3. Mantener actualizada la página web.	
	1. Conocer 3 (tres) mejoras al año. 2. Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y/o Privado. 3. Realizar 1 (una) reunión anual con otros Organismos Públicos certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.	
COMPROMISO CON LA CALIDAD	1. Conocer 3 (tres) mejoras al año. 2. Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y/o Privado. 3. Realizar 1 (una) reunión anual con otros Organismos Públicos certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.	
	4. Migrar a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.	

AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

DECIMOSÉPTIMA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC

Del 03 al 07 de Abril de 2017, se llevó a cabo la Decimoséptima Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad. El resultado de las mismas le permite a la Alta Dirección corregir los desvíos y/o adoptar Oportunidades de Mejora.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de Cada Sector, a través de revisiones efectuadas a 17 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:


Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
 República Argentina

PSC 8.2.2

RE-ASC-09
 REVISIÓN 0
 27-11-06

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS
 DEL SGC**
DECIMOSÉPTIMA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2008

Nº	ÁREA	PROCESO	EQUIPO	AUDITORES DEL SGC	FECHA DE REALIZACIÓN
1	ASC	*1	AR AA	BOGNI, María R. FILL, Alejandra	03-abr-17
2	FIS 01	XFN	AR AA	RODRIGUEZ, Eduardo SEGURA, Roxana	03-abr-17
3	FIS 03	CIP	AR AA	VIVIANI, Verónica MORELLO, Graciela	03-abr-17
4	FIS 04	CIP	AR AA	PINTO, Ruth GARCIA, Ana Laura	04-abr-17
5	FIS 05	XFN	AR AA	CONTI, Boris BURGOS, Araceli	04-abr-17
6	FIS 06	JDC	AR AA	CAVALA, Daniel GARCIA, María Sol	04-abr-17
7	FIS 07	XFN	AR AA	ARMANDO, Carlos BELLIA, Milena	05-abr-17
8	FIS 08	JDC	AR AA	ALVAREZ, Jorge ALVAREZ, María	05-abr-17
9	FIS 09	*1	AR AA	MARTINEZ, Mario MARTINI, Daniela	05-abr-17
10	FIS 10	CIP	AR AA	GALDEANO, María Soledad CAPARRUZ, Liliana	06-abr-17
11	FIS 11	JDC	AR AA	SEBEST, Francisco SANCHEZ, María	06-abr-17
12	FIS 12	*1	AR AA	PAVITO, María MARDI, Roberto	06-abr-17
13	FIS 13	*1	AR	COMANIZ, Sergio	07-abr-17
14	FIS 14	*1	AR	LOPEZ, María	07-abr-17
15	FIS 15	*1	AR	GARCIA, María	07-abr-17
16	COT	*1	AR	HIDALGO, Teresa	07-abr-17
17	FIS 17	JDC	AR	FARIAS, Elsa Ure	07-abr-17

OBJETO DE LA AUDITORIA:

- a) Para todos los casos, es de vital importancia se verifique la adecuada utilización de los correspondientes RE (Registros), como así también que el archivo de los mismos aseguren accesibilidad, protección, y tiempo de tenencia, respecto a este mismo tema, ver en Documentos del SGC "MATRIZ DE REGISTROS".
- b) Constatar el manejo del SISE, especialmente en lo relativo a la No Conformidad de la Auditoría Externa de IRAM (Menú "Expediente", Submenú: "documentación ingresada sin agregar").
- c) Se indaga con cada jefe de área, sector, división o fiscalía si ha detectado dentro de su sector alguna dificultad que impida o entorpezca la realización más eficiente de su trabajo, y en caso afirmativo proponga una alternativa de mejora.

ACLARACIONES:

- a) Cada NC, OB u OM, deberá encuadrarse con la mayor precisión posible en el punto de la Norma ISO 9001:2008 que corresponda que en todos los casos estarán comprendidos entre 4 y 8.
- b) *1 Auditar la aplicación en el Área de todos los Documentos pertinentes.
- c) El resultado de la pertinente auditoría debe cargarse hasta el día hábil siguiente a aquel en que se realizó la misma (PSC 8.2.2 pto 6.2.5).

IMPORTANTE: SI EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA, NO PUEDE SER EFECTUADA, DEBERA COMUNICARLO A LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.



AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO

UNO-S1

En fecha 07 de Junio del año 2017 se llevó a cabo la Auditoría Externa de Seguimiento Nº 1, efectuada por Auditores Externos del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

La misma se desarrolló con total normalidad; concluyendo en recomendar a la Secretaria Técnica de la Gerencia de División de Certificación de Sistemas de Gestión de IRAM el "Mantenimiento de la Certificación", del Sistema de Gestión de Calidad del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

Como hecho destacable es importante señalar que no efectuaron No Conformidades, ni Observaciones (Expediente Nº 900-4462-A-2017)

En el año 2007 obtuvimos por primera vez el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, manteniendo el mismo hasta la actualidad, siendo el primer Organismo Público de la Provincia de San Juan en Certificar Normas de Calidad y en ganar el Premio Provincial a la Calidad en el Año 2009.

Así también el Organismo obtuvo un Diploma en Gestión de la Calidad con Mención Especial al criterio Información y Análisis en el Premio Nacional a la Calidad en el año 2011.



IRAM certifica que:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Edificio de Centro Cívico - Núcleo 8 P. 4º - (5400) - San Juan - Pcia. de San Juan - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 9001:2008

Cuyo alcance es:

Fiscalización y pronunciamiento sobre la legitimidad en la percepción e inversión de caudales públicos, a través de los procesos de juicio de cuentas, control inmediato posterior e investigaciones especiales y certificación de ingresos de fondos nacionales.

Certificado de Registro N°:	9000-2826
Vigencia Desde:	15/09/2016
Hasta:	15/09/2018
Emisión:	03/10/2016



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.

[Firma]
Gerencia de Área de Certificación
de Sistemas de Gestión

[Firma]
Gerencia de División



IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires, República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM as an IQNet Partner hereby states that the organization:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

for the following scope:

Supervision and pronouncement about the legitimacy in the perception and investment of public flow and through the processes of judgement of accounts, immediate post-control- special investigations and certifications of income from national funds.

has implemented and maintains a

Quality Management System

which fulfils the requirements of the following standard:

ISO 9001:2008

Issued on: **9/15/2016**

for the validity date, please refer to the original certificate* issued by IRAM

Registration Number: **AR - QS 2826**



Michael Drechsel
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM



Instituto Argentino
de Normalización
y Certificación

IQNet Partners:**

AENOR Spain AFNOR Certification France Vinçotte Belgium APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland
Quality Austria Austria RR Russia SIGE México SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

** The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los **Procesos de Apoyo del Sistema** son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

SECRETARÍA LETRADA:

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

SECRETARÍA RELATORA:

Es necesario destacar que las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por



la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.

Por otra parte, es en la Secretaría Administrativa donde se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:

- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.

ISO 9001:2008



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P.N Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

En cuanto al Personal:

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de Luis Sarmiento, Victor Martinez, Deidamia Noemí Tello y CPN Silvia Martín de Tomas y la transferencia al Tribunal del Sr. Ricardo Guzmán desde el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.

En cuanto a los Recursos Materiales:

- Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con Delegaciones en distintos pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

En cuanto a los Recursos Financieros:

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

En cuanto a los Recursos Informáticos:

- **PARQUE INFORMÁTICO:** Se concretó, mediante la utilización de la Fuente de Financiamiento de Recursos Nacionales Afectados, la adquisición de: cinco (05) impresoras laser, tres (03) monitores led de 17", diez (10) estabilizadores, diez (10) teclados expandidos y diez (10) mouse.

De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	0	150
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	9
Computadora Potenciada de Escritorio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	5	91
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Estabilizadores												50		10	60
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	0	1
Trituradora de papel													1	0	1
Monitores														3	3

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. María Dolores Galdeano

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
 - Ordenanzas
 - Choferes
7. Habilitación

Por lo tanto sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.

COMUNICACIONES

Son las Comunicaciones que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidentes de Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

COMUNICACIÓN ELECTRONICA

La Ley N° 1483-A la Provincia de San Juan ha autorizado "la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, usuarios electrónicos, notificación electrónica, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todo tipo de actuaciones, procedimientos y procesos de cualquier naturaleza; que tramitan ante el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los organismos de la Constitución Provincial, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales" (Art. 1 de la Ley citada).-

El Artículo 2 de la citada Ley autoriza "a los Organismos de la Constitución a Reglamentar su utilización y disponer su gradual implementación".-

El Tribunal de Cuentas previó instrumentar **la constitución de domicilios electrónicos y la comunicación electrónica de los Ingresos Formales de Cuentas que se produzcan durante el Ejercicio 2017** tendiendo, a futuro, realizar todas las comunicaciones que resulten de los Juicios de Cuenta por este medio.-

CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
SIMPLES -papel-	1.320	Desde 0001 hasta 0283 Desde 0285 hasta 0424 Desde 0427 hasta 1.323
MÚLTIPLES -papel-	3	Nº 284/17 por 236 Ejemplares. Expte. Nº 900-3951-S-17 Nº 425/17 por 33 Ejemplares. Nº 426/17 por 09 Ejemplares.
SIMPLES -electrónicas-	2.061	Expedientes varios. Comunicaciones de Ingresos Formales Cuentas Ejercicio 2016.
TOTAL	3.384	

Las Comunicaciones Simples son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:

COMUNICACIONES MÚLTIPLES

- DISPOSICIÓN: NOTA MÚLTIPLE Nº 284/17 - Expte Nº 900-3871-S-17 -
- ASUNTO: Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2017 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes

al Ejercicio Fiscal 2016 cerrado el día 31 de Diciembre de 2016. Asimismo se informa que por Acta Nº 487/17 el Tribunal dispuso: Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

- DESTINATARIOS: Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables:

- Acta 486/17 I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-
- Acta 487/17 Acápites I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-
- MEMORIA ANUAL 2016: presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2017, Expediente Nº 900-3977-S-17 Nota Nº 269/17 – Acta Nº 4115/17 -, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º inciso d). Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos. De tal manera que desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2017

669

SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES REFERIDAS A:	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	596
RECURSOS FINANCIEROS	69
RECURSOS MATERIALES	2
VARIOS	2
TOTAL	669

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos
- Capacitación del Personal
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

Las referidas a Recursos Financieros comprenden las decisiones sobre autorizaciones de pagos de:

- Servicios Diversos
- Contratados
- Viáticos y Pasajes
- Designación de Co-Miembros

Las referidas a Recursos Materiales comprenden las decisiones vinculadas con la adquisición de bienes destinados al mejoramiento y actualización de las herramientas y equipamiento de las actividades de control y las áreas de apoyo:

- Equipamiento informático
- Software de aplicación.

CONTRATACIONES

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	Nº	ASUNTO
30-Nov-2016	900-3653-D-16	3987/16	Contrato de Colaboración Administrativo
03-Feb-2017	900-3821-A-17	099/17	Curso IRAM Contexto de la Organización
20-Abr-2017	900-4023-D-17	311/17	Formación Avanzada de Auditores Internos
30-Ene-2017	900-3809-D-17	082/17	Contratación de Suministro de agua mineral
16-Mar-2017	900-3938-V-17	4332/17	Contrato de Colaboración Administrativo
30-Ene-2017	900-3810-D-17	083/17	Contratación de Suministro de Correspondencia
14-Jun-2017	900-4463-A-17	309/17	Curso Gestión de Riesgo y Oportunidad
14-Abr-2016	900-2800-P-16	3701/16	Contratación de Auditoría Externa con la empresa IRAM
28-Abr-2017	900-4079-S-17	232/17	Alquiler de Fotocopiadora
16-Feb-2017	900-3854-S-17	4062/17	Compra de Bienes de Uso compra directa
22-Mar-2017	900-3958-S-17	4172/17	Compra de Bienes de Uso
21-Mar-2017	900-3955-D-17	4099/17	Contratación Alk hoteles S.A
23-Mar-2017	900-3959-D-17	164/17	Contratación Servicio de Catering
13-Feb-2017	900-3844-A-17	111/17	Curso de GC-129 Contexto de la Organización
27-Oct-2017	900-4759-S-17	4514/17	Compra de Bienes de Uso –Equipos Informáticos- Concurso de Precio
16-Jun-2017	900-4511-S-17	4268/17	Compra de Bienes de Uso –Renault Oroch Okm- Licitación Publica

OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

Sra. Dora Myriam Zabaleta

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2017 fueron ejecutadas por el personal afectado al área, conformado por el Auxiliar Administrativo Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.



MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2017

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1.139
2	DE OTRAS REPARTICIONES	266
	TOTAL DE ALTAS	1.405

CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	144
COMPRAS	3
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	14
CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	143
DENUNCIAS - FUNCION DE COLABORACION	15
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	347
OTROS ASUNTOS	448
PAGOS	45
PEDIDOS DEL PERSONAL	221
PRORROGAS DE CUENTAS	25
TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO	1.405

Información obtenida a través del Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de febrero de 2010.-

OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL

Sr. Ricardo Soria

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación, cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente y desde el ejercicio 2008 tiene a su cargo, también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

OFICINA PERSONAL

Sra. María Ester Fredes

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realiza: la Encargada de la Oficina de Personal Sra. María Esther Fredes y la Auxiliar Administrativa: Sra. María Cristina Afranllíe, Cecilia De Giovanini y Federico Puga, se sintetiza a continuación:

ALTAS

Sr. GUZMÁN, Ricardo Omar: Transferido al Tribunal en forma definitiva a partir del 01-Ene-2017, Resolución Conjunta N° 861-MPyDE y 0502 MHyF y Res. N° 004-TC-2017.

C.P.N. ATENCIO, María Gracia: Fiscal de Cuentas Interino, a partir del día 02-Oct-2017 Acta N° 4370-TC-2017-.

BAJAS

- Sr. SARMIENTO, Luis Horacio: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 11-Abr-2017 (consta en Resolución N° 175-TC-2017).

- Sra. TELLO, Deidamia Noemí: por haberse acogido a los Beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez a partir del 31-Ene-2017 (consta en Resolución N° 031-TC-2017).

- Sr. MARTINEZ, Víctor Hugo: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 18-Jul-2017 (consta en Resolución N° 345-TC-2017).



- C.P.N. MARTIN DE ORO, Silvia Olga del Rosario: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 29-Sep-2017 (consta en Acta N° 4370-TC-2017).

LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- Sra. PAEZ, Silvana Elizabeth: Desde el 01-Ene-16 (Resolución N° 012-TC-2016).
 - C.P.N. ALLENDE, Diego Francisco: Desde el 01-Ene-16 (Resolución N° 035-TC-2016).
 - C.P.N. ARANDA, Guillermo: Desde 11-Dic-2015 (Resolución N° 038-TC-2016)
- C.P.N CASTRO, Elio: Desde 11-Dic-2015 (Resolución N° 811-TC-2015)

COMISIONES DE SERVICIO

Sr. PUGA, Federico: Prórroga de Comisión de Servicios a partir del día 07-Abr-2017 por Decreto N° 1090 -MPyDE- de fecha 19 de Julio de 2017.- El período de su afectación tendrá duración de un (1) año, pudiendo ser renovado o dejado sin efecto de común acuerdo entre las partes.

NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2017

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCIÓN
PLANTA PERMANENTE					
01 - Disposiciones Legales Especiales					
02 - Personal Administrativo y Técnico					
2 - Agrupamiento Administrativo					
00 - 18 - Presidente					
			1	Dr. ABECASIS, Isaac	
00 - 19 - Vice-Presidente					
			1	Dra. CHAVES, Graciela Esther	
00 - 20 - Vocal					
			1	C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo	
			2	C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique	
			3	C.P.N. YANZÓN, María Laura	
00 - 22 - Fiscales de Cuentas					
			1	C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz	
			2	C.P.N. ATENCIO, Estela María Gracia (Interino) a partir del día 02-10-2017	
			3	C.P.N. BOGNI, María Raquel	
			4	C.P.N. GENEST, Francisco de Asís Luis	
			5	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)	
			6	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)	
			7	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino)	
			8	C.P.N. MARTIN DE ORO, Silvia Olga del Rosario: hasta el 29-Sep-2017 (por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio)	
			9	C.P.N. PÉREZ C., Daniel Orlando (Interino)	
			10	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino)	
			11	C.P.N. PONTORIERO, Norma Beatriz	
			12	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)	
			13	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo	
			14	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel	
			15	C.P.N. SUVIRE, Miguel Ángel	
			16	C.P.N. ZORRILLA, Liliana	



00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMÉNEZ DOCÓN, Santiago Enrique
00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
02 - Escalafón General		
02 - Personal Administrativo y Técnico		
1 - Agrupamiento Administrativo		
01 - 00 - Categoría 24		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable) (Licencia S/ Goce de Haberes)
	2	ATENCIO, Estela María Gracia (Fiscal Interino) desde el 02-Oct-2017
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastián A. (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra Marcela (Asesor Jurídica)
	7	GALDEANO, Maria Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GARCÉS, Ricardo Miguel (Auditor Contable)
	10	GARCÍA ESCUELA, Jorge (Auditor Contable)
	11	GIMÉNEZ, Roberto (Auditor Contable)
	12	GUTIÉRREZ, César G. (Auditor Contable)
	13	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
	14	HERRERO, Jorge (Auditor Contable)
	15	HIDALGO, Teresita (Fiscal Interina)
	16	JIMÉNEZ, Mabel R. (Secretaria de Vocalías)
	17	LENCINA, José Marcelino (Ingeniero)
	18	LETIZIA, Lidia Catalina (Fiscal Interina)
	19	MALETACCO, Silvia M. (Auditor Contable)
	20	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
	21	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
	22	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
	23	MENA PÁEZ, Sergio M. (Contador Interino)
	24	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable)
	25	MONTILLA, Graciela del Carmen (Auditora Contable)
	26	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
	27	OLMOS, Marcela Fabiana (Asesor Jurídica)
	28	ORELO, Fernando (Ingeniero)
	29	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)



ISO 9001:2008	30	PÉREZ CELEDÓN, Daniel O. (Fiscal Interino)
	31	PINTO, Ruth del Valle (Auditor Contable)
	32	PIÑONES, Gustavo (Fiscal Interino)
	33	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)
	34	PUIGDENGOLAS, Sergio D. (Asesor Jurídico)
	35	RIVEROS, Alejandro J. (Auditor Contable)
	36	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
	37	RODRÍGUEZ, Eduardo E. (Auditor Contable)
	38	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
	39	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
	40	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
	41	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
	42	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
	43	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
	44	TOBALINA, Mariana A. (Auditor Contable)
	45	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídica)
	46	VICTORIA, María Fabiana (Asesor Jurídica)
	47	YUDEWITZ, Sonia E. (Auditor Contable)
	48	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
	49	ARANDA, Guillermo (Lic. S/G de Haberes)
	50	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable)
02 - 00 - Categoría 23°		
ISO 9001:2008	1	ARIAS, Sandra M. (Auxiliar Sec. Relatora)
	2	ATIENZA, Eduardo P. (Auxiliar Dpto. Cont.)
	3	BUSTOS, José C. (Auxiliar Adm. M. de E.)
	4	CARRIZO, Nilda N. (Auxiliar Administrativa)
	5	FREDES, María Ester (E. Oficina de Personal)
	6	GALLARDO, E. Ricardo (E. de Habilitación)
	7	JUNCO, Pablo Raúl (Auxiliar C.S.D.)
	8	PEREZ CELEDON, W. Alberto (Jefe C.S.D.)
	9	PUGA, Antonio Atilio (Notificador)
	10	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo-Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
	11	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administ.)
	12	YANZÓN, María del Valle (Auxiliar Administ.)
	13	ZABALETA, Dora M. (Jefa Mesa de E. y S.)
03 - 00 - Categoría 22°		
	1	AFRANLLIE, María C. (Auxiliar Administ.)
	2	DELGADO, Néstor David (Auxiliar de Apoyatura Administrativa de Fiscales)
	3	GIL, Hugo Sergio (Oficina de Compras)
	4	MARTIN, Julio A. (Liquidador de Sueldos)
	5	TKACIK, Julieta (Auxiliar Administrativa)
	6	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administ.)
04 - 00 - Categoría 21°		
	1	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Auxiliar Adm.)



2	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)
3	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
4	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
5	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
6	CASTRO, Elio (A.Cont.) Lic. S/G de Haberes
7	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
8	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)
9	DANERI, Enrique (Auditor Contable)
10	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
11	FRIAS M., Héctor Aníbal (Auditor Contable)
12	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
13	GONZÁLEZ, Marianela A. (Auditor Contable)
14	GONZÁLEZ, Lucas (Auditor Contable)
15	GÓMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
17	HIDALGO, Eduardo Isidro (Fiscal Interino)
18	LÓPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
19	MARIN, Mariela (Auditor Contable)
20	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
21	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
22	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
23	MORELLO, Graciela (Auditor Contable)
24	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
25	SARMIENTO, Carlos F. (Auditor Contable)
26	SANTILLAN, Rodolfo A. (Auditor Contable)
27	SERER B., María Gabriela (Auditor Contable)
28	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
29	VILLARROEL, Verónica C. (Auditor Cont.)
30	YÁÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
31	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
32	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
33	CASTILLO M., María E. (Asesor Jurídico)
34	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
35	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
36	MARSIGLIO, Rosana L. (Asesor Jurídico)
37	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
38	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
05 - 00 - Categoría 20°	
1	GOYCOCHEA, Javier A. (Auditor Contable)
06 - 00 - Categoría 13°	
1	GONZALEZ, Sergio Gustavo (Administrativo)
2	GONZALEZ, Nelly del R. (Administrativo)
3	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
4	PAEZ, Silvana E. (Adm.) Lic. S/G de Haberes
5	DE GIOVANINI, María C. (Administrativo)
6	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
4 - Agrupamiento S. C. D.	
02 - 00 - Categoría 23°	

	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Ing.)
	2	JUNCO, Pablo Raúl (Administrativo)
07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios		
1 - Agrupamiento Servicios Generales		
05 - 00 - Categoría 21°		
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
07 - 00 - Categoría 18°		
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
07 - 00 - Categoría 16°		
	1	GUZMÁN, Ricardo Omar (Chofer)
07 - 00 - Categoría 13°		
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)

DEPARTAMENTO CONTABLE

C.P.N. Sergio Mena Paez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2017, fueron:

Presupuesto 2017

NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS
Período 2017
Objeto del Gasto 01-Ene-2017 al 31-Dic-2017
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)



OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	83.783.000,00	13.800.739,00	97.583.739,00	94,37
2 Bienes de Consumo	239.000,00	0,00	239.000,00	0,23
3 Servicios No Personales	5.150.000,00	0,00	5.150.000,00	4,98
4 Bienes de Uso	313.000,00	0,00	313.000,00	0,30
5 Transferencias	123.000,00	0,00	123.000,00	0,12
TOTALES	89.608.000,00	13.800.739,00	103.408.739,00	100,00

A este nivel el Gasto en Personal representa el 94,37% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente.

Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Vocales, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2017 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2016, se expone a continuación:

OBJETO DEL GASTO	2017		2016	
	CRÉDITO VIGENTE	%	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	97.583.739,00	94,37	82.684.560,16	94,67
2 Bienes de Consumo	239.000,00	0,23	191.000,00	0,22
3 Servicios No Personales	5.150.000,00	4,98	4.120.000,00	4,72
4 Bienes de Uso	313.000,00	0,30	250.000,00	0,29
5 Transferencias	123.000,00	0,12	98.000,00	0,11
TOTALES	87.343.560,16	100	87.343.560,16	100

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas				
Período 2017				
Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)				
		MODIFICA		EJECUTADO

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	
12.99.01 Convenio con terceros		186.479,70	186.479,70	186.479,70
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		485.809,13	485.809,13	
TOTALES	0	672.288,83	672.288,83	186.479,70

De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinaron a la adquisición de una movilidad.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	83.783.000,00	13.800.739,00	97.583.739,00	97,18
2 Bienes de Consumo	239.000,00	0,00	239.000,00	0,21
3 Servicios No Personales	5.150.000,00	0,00	5.150.000,00	2,08
4 Bienes de Uso	313.000,00	509.128,33	822.128,33	0,50
5 Transferencias	123.000,00	0,00	123.000,00	0,03
TOTALES	89.608.000,00	14.309.867,33	103.917.867,33	100,00

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2017

Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas
Período 2017
Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01/01/2017 al 31/12/2017

Ambas Fuentes de Financiamiento			
Partidas Principales y Parciales	Crédito Vigente	Compromiso	%
1 GASTOS EN PERSONAL	97.583.739,00	97.077.857,74	100,00
1.1 Personal permanente	96.013.000,00	95.518.232,82	98.39
1.3 Asignaciones familiares	413.000,00	401.981,00	0,41
1.6 Beneficios y compensaciones	1.157.739,00	1.157.644,00	1,19
2 BIENES DE CONSUMO	239.000,00	209.738,78	100,00
2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	12.450,00	5.94
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	57.618,00	27.47
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	64.260,00	30.64
2.9 Otros bienes de consumo	239.000,00	75.410,78	35.95
3 SERVICIOS NO PERSONALES	5.150.000,00	2.075.223,92	100,00
3.1 Servicios básicos	0,00	43.590,02	2.10
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	27.500,00	1.33
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	73.788,98	3.56
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	73.117,00	3.52
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	47.236,50	2,28
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	199.945,32	9.63
3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	2.840,00	0,14
3.8 Otros Servicios no personales	5.150.000,00	1.607.206,10	77.45
4 BIENES DE USO	822.128,33	502.968,70	100,00
4.3 Maquinaria y equipo	822.128,33	470.143,00	57,00
4.9 otros bienes de uso		32.825,70	4,00
5 TRANSFERENCIAS	123.000,00	123.000,00	100,00
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes		27.000,00	22.22
TOTAL	103.917.867,33	99.892.789,14	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

Gastos en Personal:

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 97.18 % de la Partida.

Bienes de Consumo:

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (30,64%), Otros bienes de consumo (35,95%) y Productos de papel, cartón e impresos (27,47%).

Servicios No Personales:

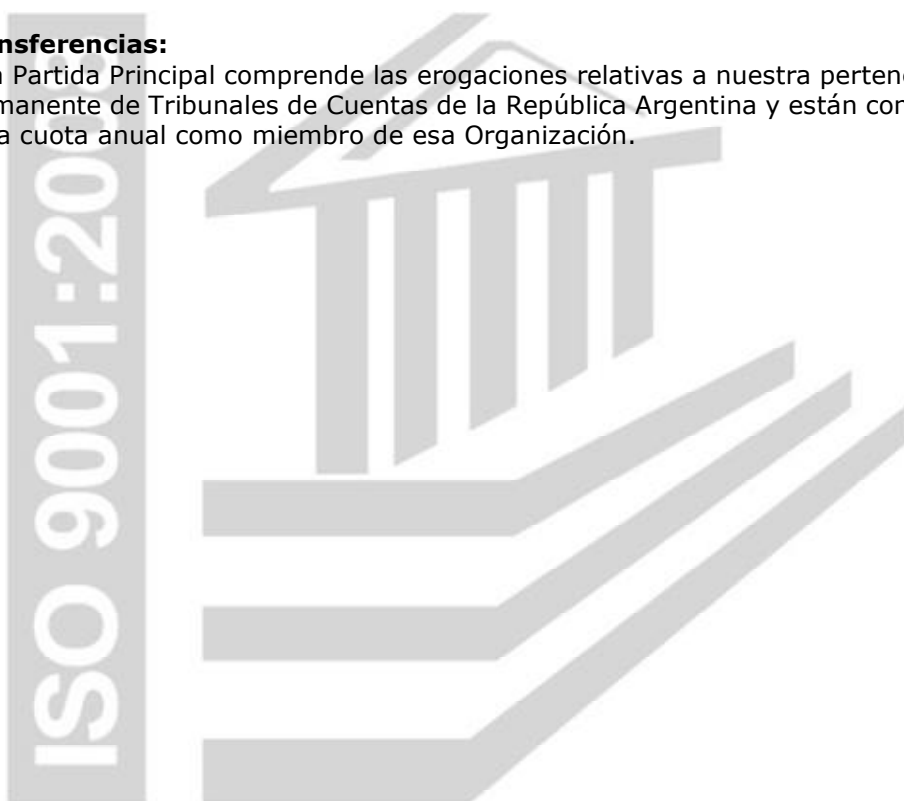
Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (9,63%), Servicios Técnicos y Profesionales (3,52%) y Otros Servicios No Personales (77,45%) que comprende a los gastos en Contratos Ley LP-793-A.

Bienes de Uso:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (57,00%) y Otros bienes de uso (4%) del compromiso.

Transferencias:

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización.





OFICINA HABILITACION

Sr. Ricardo Gallardo

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo Gonzalez (desde el 01-May-16), desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arqueos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-17

	CONCEPTOS	31-Dic-17
1 A	Valores y Dinero en Existencia	34.900,00
2 B	Saldos Libros Bancos	56.889,27
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	6.468,87
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	50.420,40
3 C	Comprobantes en Poder del Habilitado:	7.150.613,52
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	7.129.033,92
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	21.579,60
4 D	Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder	7.242.402,79
	Diferencia:	0,00
5	Otros	

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio 2015 por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo

1. Mantenimiento y Actualización del Sistema de Inventario Permanente de Expedientes:

2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.

3. Mantenimiento preventivo
- 4-Asistencia Técnica a los Usuarios:
5. Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
11. Red Local:
12. Resguardos
13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software
- 14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.
- 15- Tareas de administración del SISE
- 16-Instalacion de 24 Pcs. de escritorio nuevas y en forma simultánea la redistribución de las reemplazadas por las mismas, generando de esta forma más puestos de trabajo.
- 17-Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos



SECRETARÍA LETRADA

Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2008.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

Nº	EXPEDIENTE			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN	ABOGADO DICTAMINANT E
	NÚMERO	LETRA	AÑO			
12113	900-3303	M	16	Fondo Solidario Hospitalario-E/Cta. Especial 2015	02-ene-17	Dra. Castillo
12114	900-3715	A	16	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	02-ene-17	Dra. Viviani
12115	900-3021	S	16	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Especial 2015	03-ene-17	Dr. Cokljat
12116	900-3309	M	16	Plan Sumar(Ex Plan Nacer)-E/Cta. Especial 2015	03-ene-17	Dra. Torres
12117	900-3725	F	16	CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	02-ene-17	Dra. Albizú
12118	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	04-ene-17	Dra. Albizú
12119	900-3321	F	16	Fiscal CPN S.Martín-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-ene-17	Dra. Viviani
12120	900-3363	A	16	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-ene-17	Dra. Viviani
12121	900-3711	F	16	Fiscal CPN P. Slavustqui-S/Se Modifique Licencia Anual 2015-2016	03-ene-17	Dra. Albizú
12122	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Autorización para Faltar a sus Tareas Habituales	03-ene-17	Dra. Albizú
12123	900-2592	F	16	Fiscal CPN L.Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-ene-17	Dra. Albizú
12124	900-2724	F	16	Fiscal CPN J.Ruiz A.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-ene-17	Dra. Albizú
12125	900-3712	A	16	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	03-ene-17	Dra. Albizú
12126	900-3706	A	16	Ruben Arancibia-S/Dejar sin Efecto Licencia por Resolucion N°606/16	04-ene-17	Dra. Viviani
12127	900-3740	A	17	Ivan Cokljat-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	04-ene-17	Dra. Viviani
12128	900-3000	M	16	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua-E/Cta. Gral. 2015	04-ene-17	Dr. Cokljat
12129	900-3742	H	17	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual y se Deje a Cargo a S. Gonzalez	05-ene-17	Dra. Albizú
12130	900-3677	H	17	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	05-ene-17	Dra. Albizú
12131	900-3738	S	16	Luis Sarmiento-S/Licencia Anual	05-ene-17	Dra. Albizú
12132	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	05-ene-17	Dra. Albizú
12133	900-3727	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	05-ene-17	Dra. Albizú
12134	900-3294	M	16	Programa de Cuidado de la Salud Personal-E/Cta. Especial 2015	04-ene-17	Dra. Victoria
12135	900-2886	D	16	Dirección de Planeamiento-E/Cta. Gral. 2015	09-ene-17	Dra. Fili
12136	900-3757	M	17	Alberto Martín-S/Licencia Anual	09-ene-17	Dra. Viviani
12137	900-3666	F	16	Módulo Habitacional-Municipalidad de 25 de Mayo	26-dic-16	Dra. Torres
12138	900-2845	C	16	Formación y Sancion de Leyes-E/Cta. Gral. 2015	10-ene-17	Dra. Torres
12139	900-3302	M	16	Programa REMEDIAR +REDES-E/Cta.Especial 2015	10-ene-17	Dra. Castillo
12140	900-3765	A	17	CPN Daniela Manini-S/Se Modifique Licencia	10-ene-17	Dra. Albizú
12141	900-3755	V	17	Ivana Vargas-S/Suspensión de Licencia Anual	06-ene-17	Dra. Viviani
12142	900-3717	D	16	Nestor David Delgado-S/Modificacion de Licencia	09-ene-17	Dra. Albizú
12143	900-3758	Y	17	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	09-ene-17	Dra. Albizú
12144	900-3759	A	17	CPN Graciela Morello-S/Licencia Anual	09-ene-17	Dra. Albizú
12145	900-3018	M	16	Parque de Tecnologías Ambientales-E/Cta. Gral. 2015	11-ene-17	Dra. Castillo
12146	900-3159	M	16	Plan Integral para la Igualdad Educativa-E/Cta. Especial 2015	11-ene-17	Dra. Torres
12147	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	11-ene-17	Dra. Viviani
12148	900-3763	A	17	CPN Maria del Carmen Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	11-ene-17	Dra. Viviani
12149	900-3766	T	16	Julieta Tkacik-S/Se Modifique Licencia Anual	11-ene-17	Dra. Viviani
12150	900-3764	A	17	CPN Javier Goycocheas-S/Licencia Anual	10-ene-17	Dra. Viviani
12151	900-3246	M	16	Terminal de Omnibus de Cauce-E/Cta. Gral. 2015	11-ene-17	Dra. Fili
12152	900-3708	A	16	CPN Marta Palacios-S/Suspensión de Licencia Anual	10-ene-17	Dra. Viviani
12153	900-3699	A	16	APOC-Ref.:Maestria de Auditoria Gubernamental	10-ene-17	Dra. Albizú



12154	900-2888	M	16	Cons., Remodelación y Amp.de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	11-ene-17	Dra. Victoria
12155	900-3769	A	17	CPN Jorge Amarfil-S/Licencia Anual	12-ene-17	Dra. Albizú
12156	900-3726	F	17	CPN Liliana Zorrilla-S/Suspensión de Licencia Anual	11-ene-17	Dra. Albizú
12157	900-3728	A	17	CPN Lucas Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	12-ene-17	Dra. Albizú
12158	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Se Postergue Licencia por Razones Particulares	12-ene-17	Dra. Albizú
12159	900-3768	T	17	Noemi Tello-S/Resolucion de ANSES	12-ene-17	Dra. Torres
12160	900-3771	A	17	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	12-ene-17	Dr. Viviani
12161	900-3772	P	17	Federico Puga-S/Se Modifique Licencia Anual	11-ene-17	Dra. Viviani
12162	900-3770	A	17	CPN Carlos Sarmiento-S/Licencia Anual	16-ene-17	Dra. Albizú
12163	900-3775	E	17	Esther Fredes-ref.:Decreto N°0550-MPYDE(Comision Federico Puga)	16-ene-17	Dra. Albizú
12164	900-3026	M	16	Fondo Contención Tarifario-E/Cta. Gral. 2015	13-ene-17	Dra. Fili
12165	900-3712	A	16	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	13-ene-17	Dra. Viviani
12166	900-3773	S	17	Sec. Letrado S.Gimenez-S/Justifique Inasistencia Razones Particulares	16-ene-17	Dra. Albizú
12167	900-3776	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	16-ene-17	Dra. Albizú
12168	900-3727	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	16-ene-17	Dra. Albizú
12169	900-3048	M	16	Fiesta Nacional del Sol-E/Cta. Especial 2015	17-ene-17	Dra. Viviani
12170	900-3286	M	16	Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-Cuenta N°1237/3	18-ene-17	Dra. Castillo
12171	900-3715	A	16	CPN Adolfo Santillan-S/Licencia Anual	18-ene-17	Dra. Albizú
12172	900-3781	A	17	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	18-ene-17	Dra. Albizú
12173	900-3780	A	17	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	19-ene-17	Dra. Viviani
12174	900-3784	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	19-ene-17	Dra. Viviani
12175	900-3237	A	16	Parque Provincial Ischigualasto-E/Cta. Gral. 2015	19-ene-17	Dr. Rojas
12176	900-3782	A	16	CPN Mariela Marin-S/Licencia Anual	20-ene-17	Dra. Albizú
12177	900-3376	E	16	Fondo Espec.Linea Interconexion Mendoza San Juan-E/Cta. Gral. 2009	19-ene-17	Dra. Castillo
12178	900-3287	M	16	Recupero de Prestamo Vendimia 2001-E/Cta. Gral. 2015	19-ene-17	Dra. Torres
12179	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	20-ene-17	Dra. Viviani
12180	900-3787	A	17	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	20-ene-17	Dra. Viviani
12181	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	20-ene-17	Dra. Albizú
12182	900-3786	A	17	CPN Marianela Gonzalez-S/Licencia Anual	20-ene-17	Dra. Albizú
12183	900-3711	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Se Nodifique Licencia	20-ene-17	Dra. Albizú
12184	900-3682	A	16	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	20-ene-17	Dra. Albizú
12185	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Se Postergue Licencia por Razones Particulares	24-ene-17	Dra. Albizú
12186	900-2857	P	16	Policia de San Juan-E/Cta. Gral. 2015	24-ene-17	Dr. Puigdemongolas
12187	900-3789	D	17	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	25-ene-17	Dra. Albizú
12188	900-3790	A	17	Lic. Jorge García-S/Suspende Licencia Anual	25-ene-17	Dra. Albizú
12189	900-3795	P	17	Antonio Puga-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Primo Hermano	25-ene-17	Dra. Albizú
12190	900-3791	G	17	Ricardo Guzman-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Madre	25-ene-17	Dra. Albizú
12191	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	26-ene-17	Dra. Albizú
12192	900-3180	M	16	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas-E/Cta. Especial 2015	26-ene-17	Dra. Torres
12193	900-3794	A	17	Rosana Marsiglio-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-ene-17	Dra. Viviani
12194	900-3793	A	17	Ivan Cokljat-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Padre	26-ene-17	Dra. Viviani
12195	900-3796	A	17	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	26-ene-17	Dra. Viviani
12196	900-3711	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	26-ene-17	Dra. Albizú
12197	900-3776	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	27-ene-17	Dra. Albizú
12198	900-3799	A	17	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	27-ene-17	Dra. Albizú
12199	900-3726	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	27-ene-17	Dra. Albizú
12200	900-3705	A	16	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Cambio Periodo de Vacaciones	27-ene-17	Dra. Albizú
12201	900-3184	M	16	Planes para Escuelas de Educación Especial-E/Cta. Especial 2015	26-ene-17	Dra. Viviani
12202	900-3678	J	16	Ing. Alberto Celedón-S/Licencia Anual	27-ene-17	Dra. Viviani

12203	900-3792	F	17	Fical CPN Daniel Perez Celedón-S/Suspensión de Licencia	27-ene-17	Dra. Albizú
12204	900-3800	J	17	Pablo Junco-S/Autorización para reintegrar al Organismo	30-ene-17	Dra. Albizú
12205	900-3808	G	17	Ricardo Guzman-S/Licencia Anual	31-ene-17	Dra. Viviani
12206	900-2847	m	16	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2015	31-ene-17	Dr. Cokljat
12207	900-3377	E	16	Fondo Especial Linea de Interconexion en 500 Kw entre Mdza.-San Juan	30-ene-17	Dra. Victoria
12208	900-3266	I	16	I.P.V.-E/Cta. Gral. 2015	31-ene-17	Dr. Rojas
12209	900-3674	A	16	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	01-feb-17	Dra. Albizú
12210	900-3769	A	17	CPN Jorge Amarfil-S/Licencia Anual	01-feb-17	Dra. Albizú
12211	900-3167	M	16	Mejora de la Calidad Educ.Tecnico Profesional-E/Cta. Especial 2015	30-ene-17	Dra. Castillo
12212	900-3819	F	17	Fiscal CPN M. Aguilar-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-feb-17	Dra. Viviani
12213	900-3815	G	17	Nelly Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	03-feb-17	Dra. Albizú
12214	900-3817	A	17	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-feb-17	Dra. Albizú
12215	900-2969	C	16	Caja de Accion Social-E/Cta. Gral. 2015	03-feb-17	Dra. Castillo
12216	900-3710	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	06-feb-17	Dra. Albizú
12217	900-3816	A	17	Claudia Araya-S/Licencia Anual	03-feb-17	Dra. Albizú
12218	900-2921	D	16	Dirección de Desarrollo Local y Economia Social-E/Cta. Gral. 2015	07-feb-17	Dra. Victoria
12219	900-3806	A	17	Ruben Arancibia-S/Dejar sin Efecto Licencia Acordada	08-feb-17	Dra. Viviani
12220	900-2923	D	16	Dirección de Políticas Alimentarias-E/Cta. Gral. 2015	08-feb-17	Dr. Cokljat
12221	900-2919	D	16	Dirección de Emergencia Social.E/Cta. Gral. 2015	08-feb-17	Dr. Rojas
12222	900-3812	A	17	Lic. Daniel Zabala-S/Liquidacion Asignacion Familiar Prenatal	06-feb-17	Dra. Viviani
12223	900-3821	A	17	Marcela Olmos-S/Capacitacion en la Pcia. De Mendoza	09-feb-17	Dra. Albizú
12224	900-3707	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	10-feb-17	Dra. Albizú
12225	900-3823	A	17	CPN Martín Yañez-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Viviani
12226	900-2917	M	16	Dirección de Asistencia Directa-E/Cta. Gral. 2015	13-feb-17	Dra. Viviani
12227	900-3790	A	17	Lic. Jorge García-S/Suspende Licencia Anual	10-feb-17	Dra. Albizú
12228	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	10-feb-17	Dra. Albizú
12229	900-3042	M	16	Programa de Difusion del Cine Argentino(INCAA)-E/Cta. Gral. 2015	13-feb-17	Dra. Cokljat
12230	900-3837	J	17	ECOGAS-Daños y Perjuicios-Infirma Causa Judicial	13-feb-17	Dra. Cokljat
12231	900-3822	A	17	CPN Aldo Gomez-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12232	900-3826	A	17	CPN Mariela Perezn-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12233	900-3839	A	17	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12234	900-3833	A	17	CPN Verónica Villaroel-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12235	900-3840	A	17	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12236	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12237	900-3796	A	17	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	13-feb-17	Dra. Albizú
12238	900-2912	M	16	Dirección de Prensa y Protocolo-E/Cta. Gral. 2015	13-feb-17	Dra. Victoria
12239	900-2911	M	16	Ministerio de Desarrollo Humano-E/Cta. Gral. 2015	13-feb-17	Dra. Fili
12240	900-3834	A	17	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	14-feb-17	Dra. Viviani
12241	900-3853	F	17	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Viáticos traslado Municipalidad de Jachal	16-feb-17	Dr. Rojas
12242	900-3841	M	17	Bloque Cambiemos-S/Auditoria Area Tesoreria Municipalidad de Angaco	15-feb-17	Dr. Cokljat
12243	900-3842	M	17	Bloque Cambiemos-S/Intervencion del H.T.C.-Ley de Contabilidad	15-feb-17	Dr. Cokljat
12244	900-3843	M	17	Bloque Cambiemos-S/Intervencion del H.T.C.-Empresas y/o particulares	16-feb-17	Dr. Cokljat
12245	900-3854	S	17	Sec. Administrativo CPN R. Orelo-Adquisicion de un Anafe	16-feb-17	Dr. Puigdengolas
12246	900-3264	M	16	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2015	15-feb-17	Dr. Puigdengolas
12247	900-3848	A	17	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	16-feb-17	Dra. Viviani
12248	900-3816	A	17	Claudia Araya-S/Licencia Anual	16-feb-17	Dra. Viviani
12249	900-3772	P	17	Federico Puga-S/Se Modifique Licencia Anual	16-feb-17	Dra. Viviani
12250	900-3157	M	16	Lineas de Competencias Basicas-E/Cta. Especial 2015	15-feb-17	Dra. Viviani
12251	900-3856	A	17	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-feb-17	Dra. Viviani



12252	900-3757	M	17	Alberto Martín-S/Licencia Anual	17-feb-17	Dra. Viviani
12253	900-3167	M	16	Mejora de la Calidad Educ.Tecnico Profesional-E/Cta. Especial 2015	17-feb-17	Dr. Rojas
12254	900-3040	M	16	Atención Gastos Salones Culturales-E/Cta. Especial 2015	16-feb-17	Dra. Castillo
12255	900-3378	E	16	Fondo Especial Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mdza.-San Juan	20-feb-17	Dra. Castillo
12256	900-3175	M	16	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2015	20-feb-17	Dra. Fili
12257	900-2918	M	16	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2015	17-feb-17	Dr. Puigdemongas
12258	900-3002	M	16	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2015	17-feb-17	Dr. Puigdemongas
12259	900-3150	M	16	Educación Primaria Adultos-E/Cta. Gral. 2015	20-feb-17	Dr. Cokljat
12260	900-2910	M	16	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-E/Cta. Especial 2015	20-feb-17	Dr. Cokljat
12261	900-3851	F	17	Secretaría de Deportes da subsidios a distintas entidades	21-feb-17	Dra. Fili
12262	900-3867	A	17	Ma.Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-feb-17	Dra. Viviani
12263	900-3861	F	17	Fis.CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-feb-17	Dra. Viviani
12264	900-3865	F	17	Fiscal CPN Silvia Martín-S/Licencia Anual	22-feb-17	Dra. Viviani
12265	900-3860	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	22-feb-17	Dra. Viviani
12266	900-3875	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	22-feb-17	Dra. Viviani
12267	900-3074	M	16	Dirección Provincial de Redes de Gas-E/Cta. Gral. 2015	23-feb-17	Dr. Cokljat
12268	900-3872	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	23-feb-17	Dra. Viviani
12269	900-3766	T	16	Julieta Tkacik-S/Se Modifique Licencia Anual	23-feb-17	Dra. Viviani
12270	900-3864	A	17	Eduardo Atienza--S/Licencia Anual	23-feb-17	Dra. Viviani
12271	900-3724	Z	17	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	23-feb-17	Dra. Viviani
12272	900-2913	D	16	Dirección de la Juventud-E/Cta. Gral. 2015	24-feb-17	Dra. Castillo
12273	900-3035	S	16	Dirección de Deportes-E/Cta. Gral. 2015	23-feb-17	Dra. Victoria
12274	900-3016	S	16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2015	24-feb-17	Dra. Fili
12275	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	24-feb-17	Dra. Viviani
12276	900-3869	D	17	Directora Administrativa-S/Licencia Contador CPN Sergio Mena	24-feb-17	Dra. Viviani
12277	900-3713	S	16	Sec. Administrativo CPN R. Orelo-S/Licencia Anual	24-feb-17	Dra. Viviani
12278	900-3157	M	16	Lineas de Competencias Basicas-E/Cta. Especial 2015	23-feb-17	Dr. Rojas
12279	900-3727	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	01-mar-17	Dra. Viviani
12280	900-3817	A	17	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	01-mar-17	Dra. Viviani
12281	900-3882	F	17	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-mar-17	Dra. Viviani
12282	900-3887	F	17	Fiscal S. Martín de Oro-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-mar-17	Dra. Viviani
12283	900-3790	A	17	Lic. Jorge García-S/Suspende Licencia Anual	02-mar-17	Dra. Viviani
12284	900-3758	Y	17	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	02-mar-17	Dra. Viviani
12285	900-3877	A	17	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	02-mar-17	Dra. Viviani
12286	900-3885	A	17	CPN Mariela Torres-S/Licencia Anual	02-mar-17	Dra. Viviani
12287	900-3787	A	17	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	02-mar-17	Dra. Viviani
12288	900-3881	A	17	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-mar-17	Dra. Viviani
12289	900-3886	R	17	Eduardo Rodríguez--S/Licencia Anual	03-mar-17	Dra. Viviani
12290	900-3029	E	16	E.P.R.E.-E/Cta. Gral. 2015	02-mar-17	Dra. Torres
12291	900-3156	M	16	Conduccion Ejecutiva-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	06-mar-17	Dra. Castillo
12292	900-3788	E	17	Denuncia Incumplimiento Pago a Empresa en Ullum	06-mar-17	Dr. Cokljat
12293	900-3890	A	17	Ing. Fernando Orelo-S/la Baja de los Beneficios del Salario Familiar	07-mar-17	Dr. Rojas
12294	900-3893	F	17	Fiscal CPN T.Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulres	07-mar-17	Dra. Albizú
12295	900-3888	F	17	Fiscal CPN C. Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-mar-17	Dra. Albizú
12296	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	07-mar-17	Dra. Albizú
12297	900-3889	A	17	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-mar-17	Dra. Albizú
12298	900-3891	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	07-mar-17	Dra. Albizú
12299	900-2907	M	16	Promocion Fomento de Cooperativas-E/Cta. Especial 2015	07-mar-17	Dra. Castillo
12300	900-3862	V	17	S/Investigue Presunto Perjuicio Fiscal	07-mar-17	Dra. Fili



12301	900-3705	A	16	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Cambio Periodo de Vacaciones	07-mar-17	Dra. Albizú
12302	900-3681	A	16	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	07-mar-17	Dra. Albizú
12303	900-2969	C	16	Caja Accion Social-E/Cta. Gral. 2015	09-mar-17	Dra. Torres
12304	900-3808	G	17	Ricardo Guzman-S/Licencia Anual	09-mar-17	Dra. Viviani
12305	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	08-mar-17	Dra. Albizú
12306	900-3908	A	17	C.P.N. Jorge Sales-S/Licencia Anual	13-mar-17	Dra. Viviani
12307	900-3239	D	16	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2016	13-mar-17	Dra. Fili
12308	900-2916	M	16	Secretaria de Promocion Social-E/Cta. Gral. 2015	15-feb-17	Dra. Castillo
12309	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	14-mar-17	Dra. Torres
12310	900-3065	M	16	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2015	13-mar-17	Dra. Victoria
12311	900-3796	A	17	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	16-mar-17	Dra. Viviani
12312	900-3917	A	17	CPN Jesus Segovia-S/Licencia Anual	16-mar-17	Dra. Viviani
12313	900-3918	S	17	Sec. Ad. CPN R.Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	16-mar-17	Dra. Viviani
12314	900-3919	A	17	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	16-mar-17	Dra. Viviani
12315	900-3142	M	16	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2015	10-mar-17	Dr. Rojas
12316	900-2906	M	16	Apoyo Eco. de la Sec. Desarrollo Social(APECO)-E/Cta. Especial 2015	17-mar-17	Dr. Rojas
12317	900-3780	A	17	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	17-mar-17	Dra. Viviani
12318	900-3920	S	17	Sec. Relator D.Montes-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-mar-17	Dra. Viviani
12319	900-3772	P	17	Federico Puga-S/Se Modifique Licencia Anual	16-mar-17	Dra. Albizú
12320	900-3776	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	16-mar-17	Dra. Albizú
12321	900-3909	D	17	Cecilia Giovanini-S/Sesuspende Licencia	16-mar-17	Dra. Albizú
12322	900-3151	M	16	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	20-mar-17	Dra. Castillo
12323	900-3153	M	16	Asistencia Tecnica(Gabinetes)-E/Cta. Gral. 2015	20-mar-17	Dra. Fili
12324	900-3146	M	16	Educación Superior para la Formación Tecnica-E/Cta. Gral. 2015	20-mar-17	Dr. Rojas
12325	900-3154	M	16	Asistencia Tecnica Bibliotecologica-E/Cta. Gral. 2015	20-mar-17	Dra. Torres
12326	900-2847	M	16	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2015	21-mar-17	Dr. Rojas
12327	900-3834	A	17	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	21-mar-17	Dra. Viviani
12328	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	17-mar-17	Dra. Albizú
12329	900-3710	A	17	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	17-mar-17	Dra. Albizú
12330	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	20-mar-17	Dra. Albizú
12331	900-3888	F	17	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	16-mar-17	Dra. Albizú
12332	900-3379	E	16	Fondo Esp.Linea de Interc.500 Kw entre Mdza.-San Juan-E/Cta. Gral. 2012	22-mar-17	Dr. Cokljat
12333	900-3007	D	16	Dirección de Programa Federal de Salud-E/Cta. Gral. 2015	17-mar-17	Dr. Puigdengolas
12334	900-3948	D	17	Directora Administrativa-Ref.: Ley 24241-Art. 19	22-mar-17	Dra. Victoria
12335	900-3316	D	16	Departamento Hidraulica-E/Cta.Gral. 2015	21-mar-17	Dra. Victoria
12336	900-3946	F	17	Fiscal CPN F.Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-mar-17	Dra. Viviani
12337	900-3848	A	17	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	27-mar-17	Dra. Albizú
12338	900-2954	M	16	Municipalidad de Chimbas-E/Cta. Gral. 2015	27-mar-17	Dra. Castillo
12339	900-2944	D	16	Dirección de Arquitectura-E/Cta. Gral. 2015	27-mar-17	Dr. Cokljat
12340	900-3959	D	17	Direc. Adm.-S/Autorización p/Cena "1Reunion Anual Cons. De T. DE Ctas	27-mar-17	Dr. Puigdengolas
12341	900-3938	V	17	Dra. G. Chaves-A/Asignacion y Contratacion de Profesionales para Auditores	27-mar-17	Dra. Albizú
12342	900-3955	D	17	D.A.-S/Autorización para Contratacion Hotel Alkazar r/Reunion Anual	27-mar-17	Dr. Puigdengolas
12343	900-3953	F	17	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	27-mar-17	Dra. Viviani
12344	900-3959	D	17	Direc. Adm.-S/Autorización p/Cena "1Reunion Anual Cons. De T. DE Ctas	28-mar-17	Dr. Puigdengolas
12345	900-3799	A	17	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	27-mar-17	Dra. Viviani
12346	900-2865	M	16	Municipalidad de Rawson-E/Cta. Gral. 2015	29-mar-17	Dra. Fili
12347	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	29-mar-17	Dra. Albizú
12348	900-3010	M	16	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2015	29-mar-17	Dra. Torres
12349	900-3932	E	17	Encargada de Personal-Ref.:Salario Familiar Mariela Marin	30-mar-17	Dra. Albizú



12350	900-3839	A	17	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	30-mar-17	Dra. Viviani
12351	900-3770	A	17	CPN Carlos Sarmiento-S/Licencia Anual	30-mar-17	Dra. Viviani
12352	900-3958	S	17	Sec.Letrado-S/Adquisicion de Obras Juridicas	03-abr-17	Dra. Torres
12353	900-3980	A	17	ANSES-Sr. Luis Sarmiento	04-abr-17	Dr. Rojas
12354	900-3956	S	17	S. Letrado-S/Renovacion Suscripcion Anual Revista RAP	04-abr-17	Dra. Torres
12355	900-2899	M	16	Seguimiento de la Infraestructura Escolar-E/Cta. Especial 2015	05-abr-17	Dr. Rojas
12356	900-3985	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Viviani
12357	900-3983	A	17	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Viviani
12358	900-3970	A	17	CPN Gabriela Serer-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12359	900-3013	M	16	Area de Reserva Biosfera San Guillermo-Ley 8116-E/Cta. Gral. 2015	06-abr-17	Dra. Castillo
12360	900-3984	A	17	Lic. Silvia Maletaco-S/Licencia Anual	06-abr-17	Dra. Viviani
12361	900-3992	A	17	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	06-abr-17	Dra. Viviani
12362	900-3908	A	17	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	06-abr-17	Dra. Viviani
12363	900-3000	M	16	Infraestructura Proyecto Lama-Pascua-E/Cta. Gral. 2015	07-abr-17	Dr. Cokljat
12364	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12365	900-3861	F	17	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-abr-17	Dra. Albizú
12366	900-3981	G	17	Sergio gil-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12367	900-3993	A	17	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12368	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12369	900-3877	A	17	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12370	900-3758	Y	17	Ma. Del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	05-abr-17	Dra. Albizú
12371	900-3982	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-abr-17	Dra. Albizú
12372	900-3990	A	17	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	07-abr-17	Dra. Albizú
12373	900-3726	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	10-abr-17	Dra. Albizú
12374	900-3707	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	10-abr-17	Dra. Albizú
12375	900-3998	A	17	CPN Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	10-abr-17	Dra. Albizú
12376	900-3996	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	10-abr-17	Dra. Viviani
12377	900-2915	M	16	Dirección para Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2015	10-abr-17	Dr. Rojas
12378	900-2857	P	16	Policia de San Juan-E/Cta. Gral. 2015	11-abr-17	Dr. Puigdenqolas
12379	900-3938	V	17	Designacion y Contratacion para desempeñarse como auditores	11-abr-17	Dra. Albizú
12380	900-3989	A	17	CPN Laura Crubiller-S/Pago Asignacion Familiar	06-abr-17	Dra. Viviani
12381	900-8795	F	12	Fiscal CPN Silvia de Tomas-Ref.: Art. 19-Ley 24241	11-abr-17	Dra. Fili
12382	900-3677	H	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	10-abr-17	Dra. Albizú
12383	900-3978	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-abr-17	Dra. Albizú
12384	900-4008	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Viáticos a la Municipalidad de Iglesia	11-abr-17	Dra. Albizú
12385	900-4002	F	17	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Suspensión de Licencia Anual	12-abr-17	Dra. Albizú
12386	900-2993	M	16	Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2015	12-abr-17	Dr. Puigdenqolas
12387	900-3145	M	16	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2015	12-abr-17	Dr. Rojas
12388	900-3144	M	16	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2015	17-abr-17	Dr. Puigdenqolas
12389	900-3282	H	16	Hospital Guillermo Rawson-E/Cta.Gral. 2016	19-abr-17	Dra. Fili
12390	900-3875	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	20-abr-17	Dra. Albizú
12391	900-4015	M	17	Victor Martínez-S/Licencia Anual	20-abr-17	Dra. Albizú
12392	900-3016	S	16	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2015	21-abr-17	Dra. Victoria
12393	900-4001	F	17	CPN Teresita Hidalgo-Ref.: Incumplimiento del Auditor CPN Ricardo Cairolí	21-abr-17	Dra. Albizú
12394	900-3834	A	17	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	21-abr-17	Dra. Albizú
12395	900-2918	M	16	Direc. De Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2015	24-abr-17	Dr. Puigdenqolas
12396	900-3692	F	16	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	24-abr-17	Dra. Albizú
12397	900-3867	A	17	Maria Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	24-abr-17	Dra. Albizú
12398	900-3713	S	16	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	24-abr-17	Dra. Albizú

12399	900-3699	A	17	A.P.O.C.-S/Maestría en Auditoría Gubernamental	24-abr-17	Dra. Viviani
12400	900-3184	M	16	Política Socio-Educativas-E/Cta. Especial 2015	25-abr-17	Dra. Viviani
12401	900-3835	J	17	Denuncia de Aravenay Gelves-S/Presunto Cohecho	24-abr-17	Dr. Rojas
12402	900-3291	M	16	Sec. Administrativa Contable-Salud Pública-E/Cta. Gral. 2015	25-abr-17	Dra. Viviani
12403	900-2921	D	16	Direc. De Desarrollo Local y Economía Social-E/Cta. Gral. 2015	26-abr-17	Dra. Victoria
12404	900-2865	M	16	Municipalidad de Rawson-E/Cta. Gral. 2015	26-abr-17	Dra. Fili
12405	900-2918	M	16	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2015	26-abr-17	Dr. Puigdemongas
12406	900-2899	M	16	Seguimiento de la Infraestructura Escolar-E/Cta. Especial 2015	26-abr-17	Dr. Cokljat
12407	900-3787	A	17	CPN Juan Vicente Mestre-S/Licencia Anual	26-abr-17	Dra. Albizú
12408	900-4046	A	17	Leonardo Rojas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-abr-17	Dra. Albizú
12409	900-3740	A	17	Ivan Cokljat-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-abr-17	Dra. Albizú
12410	900-3763	A	17	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	26-abr-17	Dra. Albizú
12411	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	27-abr-17	Dra. Albizú
12412	900-3002	M	16	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2015	27-abr-17	Dr. Puigdemongas
12413	900-4074	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos A. Puga y G. Mallea	27-abr-17	Dra. Albizú
12414	900-3156	M	16	Conduccion Ejecutiva-E/Cta. Gral. 2015	28-abr-17	Dra. Castillo
12415	900-3708	A	16	CPN Martha Palacios-S/Suspensión de Licencia	27-abr-17	Dra. Albizú
12416	900-4041	S	17	Perjuicio Fiscal al Municipio de Caucete	02-may-17	Dr. Rojas
12417	900-4079	S	17	Sec. Administrativo R. Orelo-S/Autorización para Alquilar Fotocopiadora	28-abr-17	Dra. Albizú
12418	900-3161	M	16	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2015	25-abr-17	Dr. Puigdemongas
12419	900-3678	J	16	Ing. Perez Celedon-S/Licencia Anual	02-may-17	Dra. Albizú
12420	900-3245	M	15	Direc. De Tránsito y Transporte-E/Cta. Especial 2015	27-abr-17	Dra. Viviani
12421	900-3010	M	16	In. Prof. Julian Gil-Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2015	26-abr-17	Dra. Torres
12422	900-3175	M	16	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2015	03-may-17	Dr. Puigdemongas
12423	900-3143	M	16	Educación No Formal-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	04-may-17	Dra. Castillo
12424	900-4061	F	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	03-may-17	Dra. Albizú
12425	900-4049	C	17	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	03-may-17	Dra. Albizú
12426	900-8795	F	12	Fiscal Silvia de Tomas-Ref.:Art. 19-Ley 24241	04-may-17	Dra. Fili
12427	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	04-may-17	Dra. Albizú
12428	900-4262	A	17	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	04-may-17	Dra. Albizú
12429	900-4081	A	17	CPN Jorge Herrero-S/Licencia Anual	04-may-17	Dra. Albizú
12430	900-4062	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	04-may-17	Dra. Albizú
12431	900-3728	A	17	CPN Lucas Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	04-may-17	Dra. Albizú
12432	900-3766	T	17	Julietta Tkacik-S/Se Modifique Licencia Anual	04-may-17	Dra. Albizú
12433	900-3150	M	16	Educación Primaria para Adultos-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	05-may-17	Dra. Viviani
12434	900-3792	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedon-S/Suspensión de Licencia Anual	08-may-17	Dra. Albizú
12435	900-4292	A	17	CPN Ricardo Cairol-S/licencia Anual	09-may-17	Dra. Albizú
12436	900-2865	M	16	Municipalidad de Rawson-E/Cta. Gral. 2015	09-may-17	Dra. Torres
12437	900-3137	M	16	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2015	10-may-17	Dra. Castillo
12438	900-3981	G	17	Sergio gil-S/Licencia Anual	09-may-17	Dra. Albizú
12439	900-3998	A	17	CPN María Gracia Atencio-S/Licencia Anual	10-may-17	Dra. Albizú
12440	900-3920	S	17	Sec. Relator Dante Montes-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	09-may-17	Dra. Albizú
12441	900-3149	M	16	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	11-may-17	Dra. Castillo
12442	900-4315	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	09-may-17	Dra. Albizú
12443	900-3152	M	16	Educación Inicial-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	10-may-17	Dra. Torres
12444	900-4072	A	17	CPN Viviana Lopez-Ref.: Horario de Lactancia	11-may-17	Dra. Albizú
12445	900-3318	D	16	Dirección Provincial de Vialidad-E/Cta. Gral. 2015	11-may-17	Dra. Viviani
12446	900-4009	S	17	Luis Sarmiento-S/Liquidacion y Pago de Licencias no Gozadas	11-may-17	Dra. Albizú
12447	900-3148	M	16	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2015	11-may-17	Dra. Victoria



12448	900-3135	M	16	Asistencia Tecnica Profesional a la Comunidad Educativa-E/Cta- Gral. 2015	12-may-17	Dra. Torres
12449	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	12-may-17	Dra. Albizú
12450	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Se Postergue Licencia por Razones Particulares	12-may-17	Dra. Albizú
12451	900-3167	M	16	Mejora de la Calidad Educ.Tecnico Profesional-E/Cta. Especial 2015	08-may-17	Dra. Castillo
12452	900-3710	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	16-may-17	Dra. Viviani
12453	900-2847	M	16	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2015	16-may-17	Dr. Cokljat
12454	900-3154	M	16	Asistencia Tecnica Bibliotecologica-E/Cta. Gral. 2015	16-may-17	Dr. Rojas
12455	900-3155	M	16	Administración Gral.-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	17-may-17	Dr. Viviani
12456	900-4385	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos A. Puga y G. Mallea	18-may-17	Dra. Albizú
12457	900-3861	F	17	Fiscal CPN P. Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-may-17	Dra. Albizú
12458	900-3919	A	17	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	17-may-17	Dra. Albizú
12459	900-3840	A	17	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	18-may-17	Dra. Albizú
12460	900-4363	A	17	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	18-may-17	Dra. Albizú
12461	900-3780	A	17	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	18-may-17	Dra. Albizú
12462	900-3031	M	16	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2015	19-may-17	Dra. Torres
12463	900-4378	D	17	Cecilia Giovanini-S/Pago asignacion familiar por Nacimiento Hija	19-may-17	Dra. Albizú
12464	900-2929	M	16	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2015	19-may-17	Dr. Rojas
12465	900-3918	S	17	Sec. Adm.CPN R. Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	19-may-17	Dra. Albizú
12466	900-3856	A	17	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-may-17	Dra. Albizú
12467	900-4388	C	17	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	23-may-17	Dra. Albizú
12468	900-4395	F	17	Fiscal CPN J.Ruiz A.-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-may-17	Dra. Albizú
12469	900-4332	V	17	Facundo Velasco-Ref.:Practica Profesional Supervisada	23-may-17	Dra. Albizú
12470	900-3864	A	17	Eduardo Atienza--S/Licencia Anual	24-may-17	Dra. Albizú
12471	900-4372	A	17	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia Anual	24-may-17	Dra. Albizú
12472	900-4385	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos A. Puga y G. Mallea	24-may-17	Dra. Albizú
12473	900-3707	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	24-may-17	Dra. Albizú
12474	900-2969	C	16	Caja Accion Social-E/Cta. Gral. 2015	24-may-17	Dra. Torres
12475	900-2969	C	16	Caja Accion Social-E/Cta. Gral. 2015	26-may-17	Dra. Torres
12476	900-3796	A	17	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	24-may-17	Dra. Albizú
12477	900-3981	G	17	Sergio gil-S/Licencia Anual	26-may-17	Dra. Albizú
12478	900-3710	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	26-may-17	Dra. Albizú
12479	900-4392	A	17	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	26-may-17	Dra. Albizú
12480	900-3706	A	17	Ruben Arancibia-S/Dejar sin Efecto Licencia	29-may-17	Dra. Viviani
12481	900-4399	S	17	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	29-may-17	Dra. Albizú
12482	900-4332	V	17	Facundo Velasco-Ref.:Practica Profesional Supervisada	30-may-17	Dra. Albizú
12483	900-4047	M	17	Presidente Bloque Cambiemos-S/Informe Estado Ctas. Munic. De Angaco	30-may-17	Dr. Cokljat
12484	900-3713	S	16	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	30-may-17	Dra. Viviani
12485	900-3872	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	30-may-17	Dra. Albizú
12486	900-3790	A	17	Lic. Jorge García Escuela-S/SE Suspenda Licencia	30-may-17	Dra. Viviani
12487	900-3030	M	16	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2015	30-may-17	Dr. Puigdemgolas
12488	900-3146	M	16	Educación Superior para la Formación Tecnica-E/Cta. Gral. 2015	01-jun-17	Dra. Victoria
12489	900-4339	M	17	Direc. De Administración Financiera-E/Cta. Especial 2016	01-jun-17	Dra. Torres
12490	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	01-jun-17	Dra. Viviani
12491	900-3889	A	17	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	01-jun-17	Dra. Viviani
12492	900-4418	C	17	Colegio Ntra. Sra. De la Medalla Milagrosa-Proyecto de Pasantia	02-jun-17	Dra. Albizú
12493	900-3705	A	16	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Cambio Periodo de Vacaciones	01-jun-17	Dra. Albizú
12494	900-4033	C	17	Adicional Ley 17,801-E/Cta. Especial 2016	02-jun-17	Dr. Cokljat
12495	900-3144	M	16	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2015	02-jun-17	Dr. Puigdemgolas
12496	900-4034	C	17	Recursos Extraordinarios ley 2275-E/Cta. Especial 2016	01-jun-17	Dr. Cokljat



12497	900-3145	M	16	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2015	05-jun-16	Dra. Torres
12498	900-3151	M	16	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	05-jun-17	Dra. Castillo
12499	900-3142	M	16	Asistencia a la Educación de Gestión Privada-E/Cta. Gral. 2015	02-jun-17	Dra. Viviani
12500	900-3946	F	17	Fiscal CPN F.Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-jun-17	Dra. Viviani
12501	900-4362	M	17	Distribución Financiera a Municipios-E/Cta. Gral. 2015	06-jun-17	Dr. Cokljat
12502	900-4395	F	17	Fiscal CPN J.Ruiz Alvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-jun-17	Dra. Albizú
12503	900-3867	A	17	Maria Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-jun-17	Dra. Albizú
12504	900-4315	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	06-jun-17	Dra. Albizú
12505	900-4413	S	17	Sec.Administrativo.CPN R. Orelo-Ref.:Falta de Limpieza en el Organismo	06-jun-17	Dra. Albizú
12506	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	02-jun-17	Dr. Rojas
12507	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	08-jun-17	Dra. Albizú
12508	900-4327	M	17	Tesorería Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2016	09-jun-16	Dr. Cokljat
12509	900-3674	A	16	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	09-jun-17	Dra. Albizú
12510	900-3893	F	17	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Justificar inasistencia por Razones Particulares	09-jun-17	Dra. Albizú
12511	900-3711	F	16	Fiscal CPN P. Slavustqui-S/Licencia Anual	07-jun-17	Dra. Albizú
12512	900-3862	V	17	M.de Educación y M. de Rivadavia-S/Investigue Presunto Perjuicio Fiscal	09-jun-17	Dra. Fili
12513	900-4454	A	17	Sergio Puigdemolas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	09-jun-17	Dra. Albizú
12514	900-4446	V	17	Martín Vargas-S/Licencia Anual	09-jun-17	Dra. Albizú
12515	900-4447	F	17	CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	09-jun-17	Dra. Albizú
12516	900-3707	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	09-jun-17	Dra. Albizú
12517	900-4439	A	17	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	09-jun-17	Dra. Viviani
12518	900-3152	M	17	Educación Inicial-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	14-jun-17	Dra. Torres
12519	900-3147	M	16	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2015	14-jun-17	Dr. Puigdemolas
12520	900-3155	M	16	Administración General-Ministerio de Educación-E/Cta.Gral. 2015	14-jun-17	Dra. Viviani
12521	900-3143	M	16	Educación No Formal-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	14-jun-17	Dra. Torres
12522	900-3149	M	16	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	15-jun-17	Dra. Castillo
12523	900-3148	M	16	Educación Secundaria Adulto-E/Cta.Gral. 2015	15-jun-17	Dra. Victoria
12524	900-4456	A	17	CPN Verónica Villaroel-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Abuela	14-jun-17	Dra. Albizú
12525	900-4455	A	17	CPN Graciela Montilla-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de Tío	14-jun-17	Dra. Albizú
12526	900-3985	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	15-jun-17	Dra. Albizú
12527	900-4061	F	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	14-jun-17	Dra. Albizú
12528	900-3031	M	16	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2015	15-jun-17	Dra. Torres
12529	900-3860	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	15-jun-17	Dra. Albizú
12530	900-4461	J	17	Isabel Jimenez-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Padre	15-jun-17	Dra. Albizú
12531	900-3161	M	16	Información Educativa-E/Cta. Gral. 2015	16-jun-17	Dr. Puigdemolas
12532	900-4015	M	17	Victor Martínez-S/Licencia Anual	16-jun-17	Dra. Albizú
12533	900-4463	A	17	Marcela Olmos-Ref.:Capacitación Gestión de Riesgos y Oportunidades	16-jun-17	Dra. Albizú
12534	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Se Postergue Licencia por Razones Particulares	16-jun-17	Dra. Albizú
12535	900-4235	M	16	Planta Procesadora de Tomates-E/Cta. Gral. 2016	21-jun-17	Dra. Castillo
12536	900-4232	M	17	Adec. Y Const. De Puestos de Control Cuarentenario-E/Cta. Gral. 2016	21-jun-17	Dra. Victoria
12537	900-4236	M	17	Jardín Botánico-E/Cta. Gral. 2016	21-jun-17	Dra. Victoria
12538	900-4472	A	17	CPN Laura Crubiller-S/beneficio Establecido en Art. 30-Ley 536	21-jun-17	Dra. Albizú
12539	900-3710	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	21-jun-17	Dra. Albizú
12540	900-3772	P	17	Federico Puga-S/Se Modifique Licencia Anual	21-jun-17	Dra. Albizú
12541	900-4446	V	17	Martín Vargas-S/Licencia Anual	21-jun-17	Dra. Albizú
12542	900-3881	A	17	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-jun-17	Dra. Albizú
12543	900-3817	A	17	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-jun-17	Dra. Albizú
12544	900-3758	Y	17	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	21-jun-17	Dra. Albizú
12545	900-3707	p	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	21-jun-17	Dra. Albizú



12546	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	21-jun-17	Dra. Albizú
12547	900-444	S	17	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-Ref.: Gastos Empresa OCA	22-jun-17	Dra. Albizú
12548	900-3889	A	17	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-jun-17	Dra. Albizú
12549	900-4524	A	17	CPN Verónica Villarroel-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-jun-17	Dra. Albizú
12550	900-3234	M	16	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2015	23-jun-17	Dra. Castillo
12551	900-3867	A	17	Maria Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-jun-17	Dra. Albizú
12552	900-3766	T	17	Julietta Tkacik-S/Se Modifique Licencia Anual	23-jun-17	Dra. Albizú
12553	900-4526	A	17	marta García-S/Licencia Anual	22-jun-17	Dra. Albizú
12554	900-4527	A	17	Rosana Marsiglio-S/Licencia Anual	22-jun-17	Dra. Albizú
12555	900-4343	P	17	Personal Adm. Ingresado el 01/06/13-S/Promocion o Recategorizacion	26-jun-17	Dra. Victoria
12556	900-3985	A	17	CPN Elba Fariás-S/Licencia Anual	23-jun-17	Dra. Albizú
12557	900-3712	A	16	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	23-jun-17	Dra. Albizú
12558	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Postergue Solicitud de Licencia	23-jun-17	Dra. Albizú
12559	900-3908	A	17	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	27-jun-17	Dra. Albizú
12560	900-4296	M	17	Dirección de Desarrollo Pecuario-E/Cta. Gral. 2016	27-jun-17	Dra. Torres
12561	900-4525	A	17	Leonardo Rojas-S/Licencia por el Art. 24 -Ley 536-A	27-jun-17	Dra. Albizú
12562	900-3030	M	16	Municipalidad de 9 de Julio-E/Cta. Gral. 2015	26-jun-17	Dr. Puigdenolas
12563	900-4530	A	17	CPN Hector Frias-S/Licencia Anual	27-jun-17	Dra. Albizú
12564	900-3715	A	16	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	27-jun-17	Dra. Albizú
12565	900-4340	M	17	Ministerio de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2016	28-jun-17	Dra. Victoria
12566	900-4237	M	17	Planta Empa.,Control de Calidad y Liberacion de Insectos-E/Cta. Gral. 2016	28-jun-17	Dra. Viviani
12567	900-3315	M	16	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2015	28-jun-17	Dr. Puigdenolas
12568	900-3250	M	16	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2015	29-jun-17	Dra. Castillo
12569	900-4511	S	17	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-E/Presupuesto	29-jun-17	Dra. Albizú
12570	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	28-jun-17	Dra. Albizú
12571	900-3981	G	17	Sergio gil-S/Licencia Anual	28-jun-17	Dra. Albizú
12572	900-3787	A	17	CPN Juan Vicente Mestre-S/Licencia Anual	30-jun-17	Dra. Albizú
12573	900-4110	D	17	Dirección Gral. De Rentas-E/Cta. Gral. 2016	03-jul-17	Dra. Castillo
12574	900-3765	A	17	CPN Daniela Manini-S/Se Modifique Licencia	03-jul-17	Dra. Albizú
12575	900-3717	D	16	Nestor Delgado-S/Modifique Licencia	03-jul-17	Dra. Albizú
12576	900-3815	G	17	Nelly Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	03-jul-17	Dra. Albizú
12577	900-3888	F	17	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-jul-17	Dra. Albizú
12578	900-4366	M	17	Consejo para la Planificacion Estrategico-E/Cta. 2016	04-jul-17	Dra. Torres
12579	900-4243	M	17	Construcción Frigorifico Matadero-Rawson-E/Cta. Gral. 2016	04-jul-17	Dr. Cokljat
12580	900-4255	M	17	Dirección de Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2016	04-jul-17	Dr. Cokljat
12581	900-4253	M	17	Instituto de Investigaciones Economicas y Estadísticas-E/Cta.Gral. 2016	04-jul-17	Dra. Viviani
12582	900-4363	A	17	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	03-jul-17	Dra. Albizú
12583	900-3875	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	03-jul-17	Dra. Albizú
12584	900-4546	A	17	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	03-jul-17	Dra. Albizú
12585	900-2107	A	15	CPN E.García y CPN V. Carrasco-S/Apoyo Economico para Doctorado	29-jun-17	Dra. Albizú
12586	900-2847	M	16	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2015	29-jun-17	Dr. Cokljat
12587	900-4540	A	17	Alejandra Albizú-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-jul-17	Dr. Viviani
12588	900-4564	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Viáticos A. Puga y G. Mallea-Viaje Jachal	06-jul-17	Dra. Albizú
12589	900-4174	M	17	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo-E/Cta. Gral. 2016	05-jul-17	Dra. Viviani
12590	900-3992	A	17	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	06-jul-17	Dra. Albizú
12591	900-4560	A	17	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	06-jul-17	Dra. Albizú
12592	900-4002	F	17	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Suspensión de Licencia Anual	04-jul-17	Dra. Albizú
12593	900-4373	A	17	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia Anual	04-jul-17	Dra. Albizú
12594	900-3789	D	17	Direc. Adm. Lic. M.Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	05-jul-17	Dra. Albizú

12595	900-3800	J	17	Pablo Junco-S/Autorización para reintegrar al Organismo	05-jul-17	Dra. Albizú
12596	900-4547	C	17	CPN Sergio Mena-S/Licencia Anual	05-jul-17	Dra. Albizú
12597	900-3245	M	16	Dirección de Tránsito y Transporte Ley 6137-E/Cta. Especial 2015	07-jul-17	Dr. Puigdemongas
12598	900-4563	D	17	Cecilia Giovanini-S/Horario Lactancia	07-jul-17	Dra. Viviani
12599	900-4106	D	17	Defensoria del Pueblo-E/Cta. Gral. 2016	03-jul-17	Dra. Castillo
12600	900-4562	A	17	Julieta Bianchi-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de Tio	10-jul-17	Dr. Cokljat
12601	900-3010	M	16	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2015	06-jul-17	Dra. Torres
12602	900-4549	J	17	Ingeniero Alberto Perez Celedón-S/Adicional Fondo Estimulo	11-jul-17	Dra. Fili
12603	900-3872	A	17	Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	10-jul-17	Dr. Cokljat
12604	900-3710	A	17	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	11-jul-17	Dra. Castillo
12605	900-4328	M	17	Direc. Pcial. De Presupuesto y Control Financiero-E/Cta. Gral. 2016	04-jul-17	Dra. Victoria
12606	900-4550	J	17	Pablo Junco-S/Adicional Estimulo	11-jul-17	Dra. Fili
12607	900-3727	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	11-jul-17	Dra. Victoria
12608	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Licencia Anual	11-jul-17	Dra. Torres
12609	900-4325	M	17	U.E.P.-E/Cta. Gral. 2016	06-jul-17	Dra. Victoria
12610	900-3681	A	17	Oscar Romero-S/Licencia Anual	11-jul-17	Dr. Cokljat
12611	900-4566	D	17	David Delgado-S/Reintegro por Pago EMICAR	11-jul-17	Dr. Cokljat
12612	900-3990	A	17	Roxana Segura-S/Licencia Anual	11-jul-17	Dra. Fili
12613	900-4568	P	17	Federico Puga-S/Reintegro por Pago EMICAR	11-jul-17	Dr. Cokljat
12614	900-4567	F	17	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Licencia Anual	12-jul-17	Dra. Torres
12615	900-4571	A	17	Daniel Zabala-S/Asignacion por Hijo	12-jul-17	Dra. Fili
12616	900-3755	V	17	Ivana Vargas-S/Suspensión de Licencia Anual	12-jul-17	Dra. Castillo
12617	900-4547	C	17	Sergio Mena-S/Pedidos del Personal	13-jul-17	Dra. Torres
12618	900-4448	M	17	Programa de Desarrollo Municipal Ley 523-I-E/Cta. Especial 2016	13-jul-17	Dra. Torres
12619	900-3985	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	11-jul-17	Dra. Victoria
12620	900-4449	M	17	Programa de Saneamiento Financiero(PRISVE)-E/Cta. Especial 2016	13-jul-17	Dra. Victoria
12621	900-4238	M	17	Instalacion Permanente Irradiador-M.Produc. y Desa. Ec.-E/Cta. Gral. 2016	13-jul-17	Dra. Victoria
12622	900-4570	A	17	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Nacimiento Hijo	13-jul-17	Dra. Fili
12623	900-4569	A	17	Ricardo Garces-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dr. Cokljat
12624	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dr. Cokljat
12625	900-3707	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dra. Torres
12626	900-4583	M	17	Victor Martínez-S/Beneficio de la Jubilacion	14-jul-01	Dra. Fili
12627	900-3816	A	17	Claudia Araya-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dra. Castillo
12628	900-3800	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dra. Castillo
12629	900-4315	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dra. Castillo
12630	900-3982	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-jul-17	Dra. Castillo
12631	900-3917	A	17	CPN Jesus Segovia-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dr. Puigdemongas
12632	900-3881	A	17	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dra. Fili
12633	900-3705	A	17	Lic. Eduardo Rodriguez-S/Cambio Periodo de Vacaciones	14-jul-17	Dr. Puigdemongas
12634	900-4572	A	17	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	14-jul-17	Dr. Puigdemongas
12635	900-40851	S	17	Secretaria Tecnica-Ministerio de Minería-E/Cta. Especial 2016	14-jul-17	Dra. Castillo
12636	900-4223	M	17	Administración Gral.-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2016	17-jul-17	Dra. Castillo
12637	900-4540	A	17	Alejandra Albizú-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-jul-17	Dr. Puigdemongas
12638	900-3711	F	17	Fiscal CPN Pablo Slavustqui-S/Licencia Anual	17-jul-17	Dr. Puigdemongas
12639	900-4214	M	1	Educación No Formal-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2016	17-jul-17	Dra. Castillo
12640	900-4226	M	17	Conduccion Ejecutiva-E/Cta. Gral. 2016	17-jul-17	Dr. Cokljat
12641	900-4173	M	17	Formación Docente Permanente-E/Cta. Gral. 2016	17-jul-17	Dr. Cokljat
12642	900-4262	A	17	CPN Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	17-jul-17	Dra. Albizú
12643	900-4585	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	17-jul-17	Dra. Albizú



12644	900-3877	A	17	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	17-jul-17	Dra. Albizú
12645	900-4176	M	17	Apoyo a Escuelas con Rurales con Personal Unico-E/Cta. Gral. 2016	14-jul-17	Dra. Victoria
12646	900-4213	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	17-jul-17	Dr. Puigdenolas
12647	900-3826	A	17	CPN Mariela Perezn-S/Licencia Anual	17-jul-17	Dra. Albizú
12648	900-3996	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	17-jul-17	Dra. Albizú
12649	900-3152	M	16	Educación Inicial-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-17	Dr. Cokljat
12650	900-3758	Y	17	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	18-jul-17	Dra. Albizú
12651	900-3891	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	18-jul-17	Dra. Albizú
12652	900-3817	A	17	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-jul-17	Dra. Albizú
12653	900-4586	A	17	CPN Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	18-jul-17	Dra. Albizú
12654	900-3145	M	16	Educación Superior para la Formación Docente-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-17	Dra. Fili
12655	900-4172	M	17	Formación Docente-Plan Nacional-E/Cta. Gral. 2016	18-jul-17	Dra. Fili
12656	900-3143	M	16	Educación No Formal-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-17	Dra. Castillo
12657	900-3146	M	16	Educación Superior para la Formación Técnica-E/Cta. Gral. 2015	19-jul-17	Dra. Victoria
12658	900-3918	S	17	Sec. Adm. CPN R.Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	19-jul-17	Dra. Albizú
12659	900-3682	A	16	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	19-jul-17	Dra. Albizú
12660	900-3155	M	16	Administración Gral.-Ministerio de Educaion-E/Cta. Gral. 2015	19-jul-17	Dr. Cokljat
12661	900-3864	A	17	Eduardo Atienza--S/Licencia Anual	19-jul-17	Dra. Albizú
12662	900-3316	D	16	Departamento de Hidraulica-E/Cta. Gral. 2015	20-jul-17	Dra. Fili
12663	900-4211	M	17	Implementación Jornada Extendida-E/Cta. Gral. 2016	21-jul-17	Dr. Cokljat
12664	900-3148	M	16	Educación Secundaria Adultos-E/Cta. Gral. 2015	20-jul-17	Dra. Victoria
12665	900-4193	M	17	Plan Nacional Alfabetización Primaria,Jovenes y Adultos-E/Cta. Gral. 2016	24-jul-17	Dra. Fili
12666	900-3799	A	17	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12667	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12668	900-3848	A	17	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12669	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12670	900-3725	F	17	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12671	900-3985	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12672	900-3770	A	17	CPN Carlos Sarmiento-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12673	900-3763	A	17	CPN Maria del Carmen Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12674	900-3796	A	17	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12675	900-4579	A	17	CPN Viviana Lopez-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12676	900-4292	A	17	CPN Ricardo Cairol-S/Licencia Anual	24-jul-17	Dra. Albizú
12677	900-3856	A	17	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	24-jul-17	Dra. Albizú
12678	900-4171	M	17	Asistencia para Movilidad-E/Cta. Gral. 2016	25-jul-17	Dra. Fili
12679	900-4208	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	25-jul-17	Dra. Fili
12680	900-4266	M	17	InFormación Educativa-E/Cta. Gral. 2016	25-jul-17	Dra. Victoria
12681	900-2847	M	16	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2015	25-jul-17	Dr. Cokljat
12682	900-3713	S	16	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	26-jul-17	Dra. Albizú
12683	900-3703	A	16	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	26-jul-17	Dra. Albizú
12684	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	26-jul-17	Dr. Cokljat
12685	900-4096	S	17	Fondo Provincial de Bosques-Ley 4273-E/Cta. Espcial 2016	27-jul-17	Dra. Castillo
12686	900-4245	M	17	Dirección de Industria y Comercio-E/Cta. Gral. 2016	27-jul-17	Dra. Castillo
12687	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	28-jul-17	Dra. Castillo
12688	704-0302		16	CGP-S/Adquisicion Inmueble del Poder Judicial	31-jul-17	Dra. Fili
12689	900-3151	M	16	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	31-jul-17	Dra. Castillo
12690	900-3149	M	16	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	31-jul-17	Dra. Castillo
12691	900-3772	P	17	Federico Puga-S/Se Modifique Licencia Anual	31-jul-17	Dra. Albizú
12692	900-4594	A	17	Ing.José Lencinas-S/Licencia Anual	31-jul-17	Dra. Albizú

12693	900-3692	F	16	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	31-jul-17	Dra. Albizú
12694	900-3710	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	31-jul-17	Dra. Albizú
12695	900-3996	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	31-jul-17	Dra. Albizú
12696	900-3726	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Suspensión Licencia Anual	31-jul-17	Dra. Albizú
12697	900-3250	M	16	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2015	01-ago-17	Dra. Castillo
12698	900-3147	M	16	Educación Secundaria Técnica-E/Cta. Gral. 2015	01-ago-17	Dr. Puigdemgolas
12699	900-3758	Y	17	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	02-ago-17	Dra. Albizú
12700	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	02-ago-17	Dra. Albizú
12701	900-4500	S	17	Riesgo de Trabajo-Subsecretaría de Trabajo-E/Cta. Especial 2016	03-ago-17	Dra. Torres
12702	900-4606	F	16	CPN Daniel Perez Celedón-S/Viáticos al Departamento Iglesias	03-ago-17	Dra. Albizú
12703	900-3887	F	17	Fiscal CPN Silvia Martín-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-ago-17	Dra. Albizú
12704	900-4098	S	17	Fondo Fomento Acuicultura-E/Cta. Especial 2015	03-ago-17	Dra. Victoria
12705	900-4499	S	17	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo-E/Cta. Gral. 2016	04-ago-17	Dr. Cokljat
12706	900-4095	S	15	Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Gral. 2016	03-ago-17	Dra. Viviani
12707	900-4329	M	16	Dirección Provincial de Informática-E/Cta. Gral. 2016	04-ago-17	Dra. Viviani
12708	900-3780	A	17	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	07-ago-17	Dra. Albizú
12709	900-3839	A	17	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	07-ago-17	Dra. Albizú
12710	900-4607	C	17	Colegio Ntra. Sra. De la Consolación-Proyecto de Pasantía	07-ago-17	Dra. Albizú
12711	900-3919	A	17	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	07-ago-17	Dra. Albizú
12712	900-4388	C	17	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	07-ago-17	Dra. Albizú
12713	705-0202		17	CPN Roxana Segura-Solicita Información	08-ago-17	Dra. Fili
12714	900-4117	M	17	CIPCAMI-E/Cta. Especial 2016	08-ago-17	Dra. Torres
12715	900-4195	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	08-ago-17	Dr. Puigdemgolas
12716	900-4439	A	17	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	08-ago-17	Dr. Puigdemgolas
12717	900-3815	G	17	Nelly Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	08-ago-17	Dra. Albizú
12718	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	08-ago-17	Dra. Albizú
12719	900-4511	S	17	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-E/Presupuesto	08-ago-17	Dra. Albizú
12720	900-4210	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	09-ago-17	Dra. Castillo
12721	900-4183	M	17	Plan Integral para la Igualdad Educativa-E/Cta. Especial 2016	06-ago-17	Dra. Victoria
12722	900-4613	F	17	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Licencia Anual	09-ago-17	Dra. Albizú
12723	900-3953	F	17	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	09-ago-17	Dra. Albizú
12724	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	09-ago-17	Dra. Albizú
12725	900-3792	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Licencia Anual	09-ago-17	Dra. Albizú
12726	900-4011	U	17	Unidad de Control Previsional-E/Cta. Gral. 2016	09-ago-17	Dra. Fili
12727	900-3909	D	17	Cecilia Giovanini-S/Sesuspende Licencia	09-ago-17	Dra. Albizú
12728	900-4612	A	17	CPN Cesar Gutierrez-S/Licencia Anual	09-ago-17	Dra. Albizú
12729	900-4107	M	17	Municipalidad de Albardon-E/Cta. Gral. 206	09-ago-17	Dra. Viviani
12730	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	09-ago-17	Dra. Albizú
12731	900-4190	M	17	Premios del Bicentenario a la Educación Pública-E/Cta. Gral. 2016	09-ago-17	Dr. Puigdemgolas
12732	900-4400	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	09-ago-17	Dra. Victoria
12733	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	10-ago-17	Dra. Castillo
12734	900-4473	M	17	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2016	10-ago-17	Dra. Fili
12735	900-4591	M	17	Victor Martínez-S/Liquidación y Pago de Licencias no Gozadas	10-ago-17	Dra. Albizú
12736	900-3908	A	17	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	10-ago-17	Dra. Albizú
12737	900-5415	P	9	5% Adicional de Vigilancia-Policía de San Juan-E/Cta. Gral. 2008	10-ago-17	Dr. Cokljat
12738	900-4521	M	17	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2016	11-ago-17	Dr. Cokljat
12739	900-2687	S	16	Sec. Administrativo CPN R. Orelo-S/Relevamiento Computadora e Impresora	23-may-17	Dra. Albizú
12740	900-4518	M	16	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2016	11-ago-17	Dra. Viviani
12741	900-4127	S	17	Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires-E/Cta. Gral. 2016	11-ago-17	Dra. Viviani



12742	900-4270	M	17	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles-E/Cta. Gral. 2016	14-ago-17	Dr. Cokljat
12743	900-4032	C	17	Administración de Justicia-Poder Judicial-E/Cta. Gral. 2016	14-ago-17	Dra. Fili
12744	900-4179	M	17	Equipamiento Escolar para Educación Física-E/Cta. Gral. 2016	14-ago-17	Dra. Torres
12745	900-4287	M	17	Dirección de Mutualidades-E/Cta. Gral. 2016	14-ago-17	Dra. Viviani
12746	900-4257	M	17	Plan Empuje-E/Cta. Gral. 2016	14-ago-16	Dra. Viviani
12747	900-4402	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	14-ago-17	Dra. Viviani
12748	900-4209	M	17	Cons.,Remo. y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal-E/Cta. Gral. 2016	15-ago-17	Dra. Fili
12749	900-3946	F	17	Fiscal CPN F.Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	11-ago-17	Dra. Albizú
12750	900-4234	M	17	Refuncionalización Instituto de Investigaciones-E/Cta. Especial 2016	15-ago-17	Dra. Castillo
12751	900-3010	M	16	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2015	15-ago-17	Dra. Torres
12752	900-4517	M	17	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2016	15-ago-17	Dra. Castillo
12753	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	14-ago-17	Dra. Albizú
12754	900-3833	A	17	CPN Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	14-ago-17	Dra. Albizú
12755	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	15-ago-17	Dra. Albizú
12756	900-4286	M	17	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social-E/Cta. Gral. 2016	16-ago-17	Dra. Castillo
12757	900-4395	F	17	Fiscal CPN J.Ruiz Alvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	16-ago-17	Dra. Albizú
12758	900-3146	M	16	Educación Especial-E/Cta. Gral. 2015	10-ago-17	Dr. Puigdenolas
12759	900-3889	A	17	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	16-ago-17	Dra. Albizú
12760	900-4604	A	17	CPN Maria Valeria Carrasco-S/Días de Licencia Anual	15-ago-17	Dra. Albizú
12761	900-3708	A	16	CPN Martha Palacios-S/Suspensión de Licencia	15-ago-17	Dra. Albizú
12762	900-3867	A	17	Ma. Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones particulares	16-ago-17	Dra. Albizú
12763	900-4132	S	17	Asesoría Letrada de Gobierno-E/Cta.Gral. 2016	16-ago-17	Dra. Victoria
12764	900-4126	S	17	Dirección Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2016	17-ago-17	Dra. Fili
12765	900-3918	S	17	Sec. Adm. CPN R.Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-ago-17	Dra. Albizú
12766	900-3881	A	17	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	17-ago-17	Dra. Albizú
12767	900-4246	M	17	Dirección de Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2015	16-ago-17	Dra. Victoria
12768	900-3161	M	16	InFormación Educativa-E/Cta.Gral. 2015	16-ago-17	Dr. Puigdenolas
12769	900-3010	M	16	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2015	17-ago-17	Dra. Torres
12770	900-4312	M	17	Dirección de Archivo-y SAP-E/Cta. Gral. 2017	18-ago-17	Dra. Fili
12771	900-4239	M	17	Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta-E/Cta.Gral. 2016	18-ago-17	Dra. Castillo
12772	900-4152	M	17	Dirección de Integración y Desarrollo Regional-E/Cta. Gral. 2016	17-ago-17	Dra. Torres
12773	900-4162	M	17	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado-E/Cta. Gral. 2016	18-ago-17	Dr. Cokljat
12774	900-4289	M	17	Direc. De Pol.para la Equidad y Desarrollo Social-E/Cta. Gral. 2016	18-ago-17	Dra. Victoria
12775	900-4180	S	17	Escribanía Mayor de Gobierno-E/Cta. Gral. 2016	18-ago-17	Dra. Victoria
12776	900-4240	M	17	Dirección de Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2016	18-ago-17	Dra. Castillo
12777	900-3990	A	17	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	18-ago-17	Dra. Albizú
12778	900-4081	A	17	CPN Jorge Herrero-S/Licencia Anual	18-ago-17	Dra. Albizú
12779	900-3792	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Licencia Anual	18-ago-17	Dra. Albizú
12780	900-4382	M	17	Prestamo Cosecha y Acarreo-E/Cta. Especial 2016	18-ago-17	Dra. Viviani
12781	900-3982	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-ago-17	Dra. Albizú
12782	900-4635	A	17	CPN Carlos Sarmiento-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Padre	22-ago-17	Dra. Albizú
12783	900-3864	A	17	Eduardo Atienza-S/Licencia Anual	22-ago-17	Dra. Albizú
12784	900-3800	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	22-ago-17	Dra. Albizú
12785	900-3875	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	22-ago-17	Dra. Albizú
12786	900-4288	M	17	Dirección de Políticas Alimentarias-E/Cta. Gral. 2016	23-ago-17	Dra. Castillo
12787	900-4487	M	17	Atención de Salud de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	23-ago-17	Dra. Torres
12788	900-4084	C	17	Caja Mutual-E/Cta. Gral. 2016	23-ago-17	Dra. Fili
12789	900-3727	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	22-ago-17	Dra. Albizú
12790	900-3706	A	16	Ruben Arancibia-S/Dejar sin Efecto Licencia	22-ago-17	Dra. Albizú

12791	900-3817	A	17	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	24-ago-17	Dra. Albizú
12792	900-4364	M	17	Asistencia Financiera de la Administración Pcial-E/Cta. Gral. 2016	24-ago-17	Dra. Viviani
12793	900-4641	V	17	Martín Vargas-S/Justifique Inasistencia por Nacimiento Hijo	24-ago-17	Dra. Albizú
12794	900-4206	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	25-ago-17	Dra. Castillo
12795	900-4197	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	24-ago-17	Dra. Victoria
12796	900-4161	M	17	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales-E/Cta. Gral. 2016	25-ago-17	Dr. Cokljat
12797	900-4249	M	17	Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087-E/Cta. Especial 2016	24-ago-17	Dra. Torres
12798	900-4207	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	25-ago-17	Dra. Victoria
12799	900-4637	A	17	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	25-ago-17	Dr. Albizú
12800	900-4189	M	17	Ampliación Jornada Escolar-E/Cta. Gral. 2016	28-ago-17	Dra. Castillo
12801	900-4323	M	17	Programa Social Nutricional(PRO.SO.NU.)-E/Cta. Especial 2016	28-ago-17	Dra. Castillo
12802	900-3708	A	16	CPN Marta Palacios-S/Suspensión de Licencia Anual	28-ago-17	Dra. Albizú
12803	900-4642	S	17	Sec. Adm. C.P.N. R. Orelo-Ref.:Venta Pick Up Ford	28-ago-17	Dra. Albizú
12804	900-3790	A	17	Lic. Jorge García-S/Suspende Licencia Anual	28-ago-17	Dra. Albizú
12805	900-3834	A	17	C.P.N. Andrea Maratta-S/Licencia Anual	28-ago-17	Dra. Albizú
12806	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	28-ago-17	Dra. Albizú
12807	900-4133	S	17	Dirección de Prensa-E/Cta. Gral. 2016	25-ago-17	Dr. Puigdengolas
12808	900-4148	E	17	Plan de Infraestructura Electrica Pcial.-E/Cta. Especial 2016	25-ago-17	Dr. Puigdengolas
12809	900-4202	M	17	Infraestructura Escolar-Pacto Federal Educativo-E/Cta. Gral. 2016	29-ago-17	Dra. Torres
12810	900-4608	V	17	S/Designacion Auditores Integrando la Planta de Personal	29-ago-17	Dra. Victoria
12811	900-4102	S	17	Secretaria de Esatado de Ciencia, Tecnologia e Innovación-E/Cta. Gral. 2016	29-ago-17	Dra. Fili
12812	900-4139	E	17	Fondo Especial para interc.500KV entre Mdoza. y S.J.-E/Cta. Especial 2016	29-ago-17	Dr. Cokljat
12813	900-4388	C	17	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	28-ago-17	Dra. Albizú
12814	900-4298	M	17	Dirección de Asuntos Vitivinícolas-Cta. Gral. 2016	30-ago-17	Dra. Viviani
12815	900-4252	M	17	Unidad OperativaConsejo Federal de Inversiones-E/Cta. Gral. 2016	30-ago-17	Dra. Victoria
12816	900-3867	A	17	Maria Eugenia Castillo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-ago-17	Dra. Albizú
12817	900-3763	A	17	CPN Maria del Carmen Zorrilla-Ref.:Suspensión Licencia Anual	29-ago-17	Dra. Albizú
12818	900-4310	M	17	Secretaria de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 206	31-ago-17	Dra. Torres
12819	900-4497	S	17	Dirección de Policía de Trabajo-E/Cta. Gral. 2016	31-ago-17	Dra. Castillo
12820	900-4089	T	17	Tribunal de Tasaciones-E/Cta. Gral. 2016	01-sep-17	Dr. Cokljat
12821	900-4646	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Jornadas Nacionales del Sector Publico	30-ago-17	Dra. Albizú
12822	900-3772	P	17	Federico Puga-S/Licencia	31-ago-17	Dra. Albizú
12823	900-3881	A	17	Marcela Olmos-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	31-ago-17	Dra. Albizú
12824	900-4100	S	17	Centro de Tratamiento y Disposicion Final de Residuos-E/Cta. Gral. 2016	31-ago-17	Dra. Victoria
12825	704-0387		17	Contaduria de la Provincia	30-ago-17	Dra. Torres
12826	900-3864	A	17	Eduardo Atienza--S/Licencia Anual	01-sep-17	Dra. Albizú
12827	900-3316	M	16	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2015	01-sep-17	Dra. Castillo
12828	900-4058	P	17	Infraccion de Tránsito-Ley 6141-E/Cta.Especial 2016	04-sep-17	Dra. Torres
12829	900-3267	A	16	APOC-Ref.: Autoridades Electas	23-jun-16	Dr. Rojas
12830	900-4650	F	17	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Licencia Anual	04-sep-17	Dra. Albizú
12831	900-4651	A	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	01-sep-17	Dra. Albizú
12832	900-4093	S	17	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Especial 2016	04-sep-17	Dra. Viviani
12833	900-4326	M	17	Contaduria Gral. De la Pcia.-E/Cta. Gral. 2016	04-sep-17	Dra. Fili
12834	900-4203	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	05-sep-17	Dr. Cokljat
12835	900-4059	P	17	Verificacion de Automotores-Policia de San Juan-E/Cta. Especial 2016	05-sep-17	Dra. Victoria
12836	900-4501	M	17	Dirección d Políticas Laborales-E/Cta. Gral. 2016	05-sep-17	Dra. Viviani
12837	900-3872	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	04-nov-17	Dra. Albizú
12838	900-4285	M	17	Dirección de Talleres Comunitarios-E/Cta. Especial 2016	05-sep-17	Dra. Torres
12839	900-4666	C	17	Colegio Santa Barbara-Ref.:Pasantia Laboral	06-sep-17	Dra. Albizú



12840	900-3250	M	16	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2015	05-sep-17	Dra. Castillo
12841	900-3887	F	17	Fiscal CPN Silvia Martín-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-sep-17	Dra. Albizú
12842	900-4292	A	17	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	05-sep-17	Dra. Albizú
12843	900-4060	P	17	Servicio Adicional de Vigilancia-E/Cta. Especial 206	06-sep-17	Dra. Victoria
12844	900-4099	S	17	Fondo para la Protección Flora y Fauna-E/Cta. Especial 2016	05-sep-17	Dr. Puigdemongas
12845	900-4241	M	17	Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos-E/Cta. Gral. 2016	05-sep-17	Dr. Puigdemongas
12846	900-4278	M	17	Dirección de Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2016	05-sep-17	Dr. Puigdemongas
12847	900-4668	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-Ref.:Traslado al Dpto. Iglesias	06-sep-17	Dra. Albizú
12848	900-4649	F	17	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Auditores	06-sep-17	Dra. Albizú
12849	900-3786	A	17	CPN Mariana Gonzalez-S/Licencia Anual	06-sep-17	Dra. Albizú
12850	900-3725	F	17	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	06-sep-17	Dra. Albizú
12851	900-4599	S	17	Ref.:Certificación Acta N° 4214/17	07-sep-17	Dr. Cokljat
12852	900-4067	F	17	Fiscalía de Estado-E/Cta. Gral.2016	06-sep-17	Dra. Victoria
12853	900-4002	F	17	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Suspensión de Licencia Anual	06-sep-17	Dra. Albizú
12854	900-4097	S	17	Bosques Nativos-Proyecto de Manejo y Conservación-E/Cta. Gral. 2016	30-ago-17	Dra. Viviani
12855	900-4092	S	17	Parque de Tecnologías Ambientales-E/Cta. Gral. 2016	07-sep-17	Dra. Torres
12856	900-3834	A	17	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	08-sep-17	Dra. Albizú
12857	900-4612	A	17	CPN Cesar Gutierrez-S/Licencia Anual	08-sep-17	Dra. Albizú
12858	900-4667	F	17	Fiscal CPN G. Piñones-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	08-sep-17	Dra. Albizú
12859	900-4671	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-Ref.:Visita a la Municipalidad de Calingasta	08-sep-17	Dra. Albizú
12860	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	08-sep-17	Dra. Albizú
12861	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Postergue Solicitud de Licencia	08-sep-17	Dra. Albizú
12862	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	08-sep-17	Dra. Albizú
12863	900-4091	S	17	Obras Menores-Secretaría de Ambiente-E/Cta. Gral. 2016	12-sep-17	Dra. Victoria
12864	900-4313	M	17	Secretaría de Seguridad y Orden Público-E/Cta. Gral. 2016	12-sep-17	Dra. Castillo
12865	900-3909	D	17	Cecilia Giovani-S/Sesuspende Licencia	12-sep-17	Dra. Albizú
12866	900-4665	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	13-sep-17	Dra. Albizú
12867	900-4387	M	17	Fondo Catastral-Ley 1438-E/Cta. Especial 2016	13-sep-17	Dra. Torres
12868	900-4623	F	17	Designación en Planta Permanente CPN Adrian Burgoa	13-sep-17	Dra. Victoria
12869	900-4141	M	17	Balance de Recaudación Total(DGR)-E/Cta.Gral. 2016	12-sep-17	Dra. Viviani
12870	900-4675	F	17	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	13-sep-17	Dra. Albizú
12871	900-4674	D	17	Informe Ref.:Secretariado Permanente	13-sep-17	Dra. Albizú
12872	900-8795	F	12	Fiscal CPN Silvia de Tomas-Ref.: Art. 19-Ley 24241	13-sep-17	Dra. Albizú
12873	900-4490	S	17	Dirección y Ejecución de Obra Pública-E/Cta. Gral. 2016	14-sep-17	Dra. Viviani
12874	900-4204	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	15-sep-17	Dra. Torres
12875	900-4056	P	17	Servicio Policial de Vigilancia-E/Cta. Especial 2016	15-sep-17	Dra. Fili
12876	900-4153	M	17	Dirección de Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2016	15-sep-17	Dra. Victoria
12877	900-4360	M	17	Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2016	15-sep-17	Dra. Victoria
12878	900-4291	M	17	Apoyo Ec. de la Sec. De Desarrollo Social(APECO)-E/Cta. Especial 2016	18-sep-17	Dra. Castillo
12879	900-2659	S	16	Viáticos Traslado a Jachal para Notificador y Chofer	18-sep-17	Dra. Fili
12880	900-4359	M	17	Amortización Deuda-E/Cta. Gral. 2016	18-sep-17	Dra. Torres
12881	900-4504	S	17	Dirección y Supervisión de la Vivienda-E/Cta. Gral. 2016	18-sep-17	Dra. Castillo
12882	900-4200	M	17	Construcción y Remodelación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	18-sep-17	Dra. Fili
12883	900-4005	E	17	Notificación a la Fiscal CPN R. Bogni sobre Ley de Jubilaciones	18-sep-17	Dra. Victoria
12884	900-4403	M	17	Construcción y Remodelación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	19-sep-17	Dra. Fili
12885	900-4121	M	17	Infraestructura Proyecto Rago Argenta-E/Cta. Gral. 2016	19-sep-17	Dra. Viviani
12886	900-4311	M	17	Dirección de Investigación-E/Cta. Gral. 2016	20-sep-17	Dr. Cokljat
12887	900-4261	M	17	Dirección de Regímenes Promocionales-E/Cta. Especial 2016	20-sep-17	Dra. Torres
12888	900-4163	M	17	Regulación Espectáculos Nocturnos-E/Cta. Especial 2017	21-sep-17	Dra. Fili



12889	900-4688	F	17	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-17	Dra. Albizú
12890	900-3856	A	17	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-17	Dra. Albizú
12891	900-4685	A	17	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-17	Dra. Albizú
12892	900-4684	S	17	Marta García-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-17	Dra. Albizú
12893	900-3998	A	17	CPN Maraia Gracia Atencio-S/Licencia Anual	21-sep-17	Dra. Albizú
12894	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	20-sep-17	Dra. Albizú
12895	900-4585	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	20-sep-17	Dra. Albizú
12896	900-4392	A	17	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	20-sep-17	Dra. Albizú
12897	900-4147	M	17	Programa de Desarrollo de Areas Rurales-E/Cta. Especial 2016	21-sep-17	Dra. Castillo
12898	900-4674	P	17	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Recategorizacion	21-sep-17	Dr. Puigdemolas
12899	900-4540	A	17	Alejandra Albizú-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-sep-17	Dra. Viviani
12900	900-4290	M	17	Dirección Pcial. De Cooperativas-E/Cta. Gral. 2016	22-sep-17	Dr. Cokljat
12901	900-3861	F	17	Fiscal CPN P. Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-17	Dra. Albizú
12902	900-3996	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	20-sep-17	Dra. Albizú
12903	900-3706	A	16	Ruben Arancibia-S/Licencia	22-sep-17	Dra. Albizú
12904	900-3823	A	17	CPN Martín Yanzon-S/Licencia Anual	22-sep-17	Dra. Albizú
12905	900-3996	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	11-sep-17	Dra. Albizú
12906	900-4151	M	17	Dirección de Control de Gestión-E/Cta. Gral. 2016	25-sep-17	Dra. Castillo
12907	900-4154	M	17	Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2016	25-sep-17	Dra. Torres
12908	900-3502	P	16	Sancion de la Ley N° 1483	19-sep-17	Dr. Puigdemolas
12909	900-4129	S	17	Boletin Oficial-E/Cta. Gral. 2016	25-sep-17	Dra. Fili
12910	900-3981	G	17	Sergio gil-S/Licencia Anual	26-sep-01	Dra. Albizú
12911	900-4330	M	17	Dirección Gral. De Recursos Humanos y Organización-E/Cta. Gral. 2016	26-sep-17	Dra. Castillo
12912	900-4274	M	17	Promocion y Fomento de Cooperativas-E/Cta. Gral. 2016	25-sep-17	Dra Viviani
12913	900-4274	M	17	Dirección de la Juventud-E/Cta. Gral. 2016	25-sep-17	Dra. Viviani
12914	900-4665	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	26-sep-17	Dra. Albizú
12915	900-4698	F	17	CPN Javier Ruiz Alvarez-S/Licencia Deportiva	27-sep-17	Dra. Albizú
12916	900-3776	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	27-sep-17	Dra. Albizú
12917	900-4281	M	17	Dirección de Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2016	27-sep-17	Dra. Fili
12918	900-4384	S	17	Deuda Publica Provincial-E/Cta. Gral. 2016	27-sep-17	Dra. Victoria
12919	900-4094	S	17	Dirección de Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2016	28-sep-17	Dra. Torres
12920	900-4669	C	17	Colegio Sta. Teresita del Niño Jesus-S/Practica Laboral	28-sep-17	Dra. Albizú
12921	900-3953	F	17	Fiscal CPN M. Suvire-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	27-sep-17	Dra. Albizú
12922	900-3703	A	17	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	28-sep-17	Dra. Albizú
12923	900-3765	A	17	CPN Daniela Manini-S/Licencia Anual	28-sep-17	Dra. Albizú
12924	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	28-sep-17	Dra. Albizú
12925	900-4650	F	17	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Licencia Anual	28-sep-17	Dra. Albizú
12926	900-2874	A	16	CPN Gabriela Serer-S/Reincorpore en la Funcion	28-sep-17	Dr. Puigdemolas
12927	900-4181	M	17	Infraestructura Escolar-E/Cta. Gral. 2016	28-sep-17	Dra. Fili
12928	900-4517	M	17	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2016	28-sep-17	Dr. Cokljat
12929	900-3889	A	17	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	28-sep-17	Dra. Albizú
12930	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	28-sep-17	Dra. Albizú
12931	900-4157	M	17	Dirección Pcial. Lucha Contra el Narcotrafico-E/Cta. Gral. 2016	29-sep-17	Dra. Fili
12932	900-4160	M	17	Dirección de Protección Civil-E/Cta. Gral. 2016	28-sep-17	Dra. Victoria
12933	900-4486	M	17	Ablacion e Implante de Organos-E/Cta. Especial 2016	29-sep-17	Dra. Victoria
12934	900-3833	A	17	CPN Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	29-sep-17	Dra. Albizú
12935	900-3708	A	16	CPN Martha Palacios-S/Suspensión de Licencia	29-sep-17	Dra. Albizú
12936	900-4036	I	17	Fondo para Exploraciones y Explotacion Mineras-E/Cta. Especial 2016	29-sep-17	Dra. Viviani
12937	900-4507	M	17	Atención de Salud Mediante Unidades Sanitarias Moviles-E/Cta. Gral. 2016	02-oct-17	Dr. Cokljat



12938	900-4095	S	17	Bosques Nativos-E/Cta.Gral. 2016	02-oct-17	Dra. Fili
12939	900-8795	F	12	Fiscal CPN Silvia de Tomas-Ref.: Art. 19-Ley 24241	03-oct-17	Dra. Albizú
12940	900-4409	M	17	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2015	02-oct-17	Dra. Victoria
12941	900-4540	A	17	Alejandra Albizú-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	03-oct-17	Dra. Viviani
12942	900-3860	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	03-oct-17	Dra. Albizú
12943	900-3781	A	17	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	03-oct-17	Dra. Albizú
12944	900-3787	A	17	CPN Juan Mestre-S/Licencia Anual	03-oct-17	Dra. Albizú
12945	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	02-oct-17	Dra. Albizú
12946	900-4159	M	17	Ministerio de Gobierno-E/Cta.Gral. 2016	04-oct-17	Dra. Torres
12947	900-4363	A	17	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	04-oct-17	Dra. Albizú
12948	900-3796	A	17	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	03-oct-17	Dra. Albizú
12949	900-3848	A	17	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	05-oct-17	Dra. Albizú
12950	900-4718	A	17	CPN Javier Goycochea-S/Licencia Anual	05-oct-17	Dra. Albizú
12951	900-3792	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Suspensión de Licencia Anual	05-oct-17	Dra. Albizú
12952	900-4709	S	17	Ramiro Orelo-S/Dictamen Legal-Expte. N° 900-3657	05-oct-17	Dra. Fili
12953	900-4498	S	17	Dirección de Direcciones Laborales-E/Cta. Gral. 2016	04-oct-17	Dra. Victoria
12954	900-4474	M	17	Conducción Superior-E/Cta. Gral. 2016	04-oct-17	Dra. Victoria
12955	900-4715	A	17	Aplicación Decreto N° 2936/94	04-oct-17	Dr. Rojas
12956	900-4373	A	17	CPN Sebastian De Cara-S/Licencia Anual	05-oct-17	Dra. Albizú
12957	900-4661	H	17	Ricardo Gallardo-S/Autorización Devolucion Reclamables C.G.P.	06-oct-17	Dr. Cokljat
12958	900-4405	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	09-oct-17	Dra. Torres
12959	900-4041	E	17	Fondo de Contención Tarifario-EPRE-E/Cta. Gral. 2016	09-oct-17	Dra. Fili
12960	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	09-oct-17	Dra. Castillo
12961	900-3724	Z	16	Myrian Zabaleta-S/Licencia Anual	09-oct-17	Dra. Albizú
12962	900-3704	E	16	Esther Fredes-S/Licencia Anual	09-oct-17	Dra. Albizú
12963	900-4724	M	17	Municipalidad de Ullum-S/Servicio Bomberos Voluntarios	09-oct-17	Dr. Cokljat
12964	900-4412	S	17	Secretario Administrativo-Ref./Falta Limpieza en los Boxes del Organismo	10-oct-17	Dra. Albizú
12965	900-4730	V	17	Vocal CPN Enrique Conti-Ref.:Convenio MARCO	11-oct-17	Dra. Albizú
12966	900-3834	A	17	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	10-oct-17	Dra. Albizú
12967	900-4267	M	17	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades-E/Cta. Gral. 2016	10-oct-17	Dra. Victoria
12968	900-4052	M	17	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2016	11-oct-17	Dra. Viviani
12969	900-4082	D	17	Dirección de Obra Social-E/Cta. Gral. 2016	11-oct-17	Dra. Torres
12970	900-3861	F	17	Fiscal CPN P.Slavustqui-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-oct-17	Dra. Albizú
12971	900-4158	M	17	Dirección Gral. de Personas Jurídicas-E/Cta. Gral. 2016	17-oct-17	Dra. Fili
12972	900-3149	M	16	Educación Secundaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	17-oct-17	Dra. Castillo
12973	900-3155	M	16	Administración Gral.-Ministerio de Educación-E/Cta. Gral 2015	17-oct-17	Dr. Cokljat
12974	900-4247	M	17	Dirección de Empleo y Formación-E/Cta. Gral. 2016	17-oct-17	Dra. Castillo
12975	900-4085	M	17	Municipalidad de Pocito-E/Cta. Gral. 2016	17-oct-17	Dr. Cokljat
12976	900-4135	S	17	Fondos Propios Boletín Oficial-Ley 6109-E/Cta. Especial 2016	17-oct-17	Dr. Cokljat
12977	900-4646	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla--Ref.;XII Jornadas Nacionales del Sector Público	12-oct-17	Dra. Albizú
12978	900-3674	A	16	CPN Alberto Martín-S/Licencia Anual	12-oct-17	Dra. Albizú
12979	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	12-oct-17	Dra. Albizú
12980	900-4664	M	17	Implementación de Actividades para la Educación Artística-E/Cta. Gral. 2016	18-oct-17	Dra. Torres
12981	900-3848	A	17	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	18-oct-17	Dra. Albizú
12982	900-4707	D	17	Directora Administrativa-Ref.: Resolucion N° 127-SGP-17	18-oct-17	Dr. Rojas
12983	900-4540	A	17	Alejandra Albizú-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-oct-17	Dra. Viviani
12984	900-6705	H	10	Ricardo Gallardo-S/Acredita Cumplimiento-Circ. 770-CGP-2017	18-oct-17	Dr. Cokljat
12985	900-3399	S	16	Sergio Gonzalez-S/Acredita Cumplimiento Circ. 770-CGP-2017	18-oct-17	Dr. Cokljat
12986	900-4740	A	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	18-oct-17	Dra. Albizú



12987	900-3758	Y	17	Maria del Valle Yanzon-S/Licencia Anual	18-oct-17	Dra. Albizú
12988	900-4065	M	17	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral. 2016	19-oct-17	Dra. Viviani
12989	900-4545	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	20-oct-17	Dra. Viviani
12990	900-4297	M	17	Dirección Desarrollo Agrícola-E/Cta. Gral. 2016	19-oct-17	Dra. Viviani
12991	900-4502	S	17	Recaudación de Multas-Subsecretaria de Trabajo-E/Cta. Gral. 2016	23-oct-17	Dr. Rojas
12992	900-4404	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	23-oct-17	Dra. Torres
12993	900-3766	T	17	Julieta Tkacik-S/Se Modifique Licencia Anual	19-oct-17	Dra. Albizú
12994	900-4685	A	17	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	19-oct-17	Dra. Albizú
12995	900-3864	A	17	Eduardo Atienza--S/Licencia Anual	19-oct-17	Dra. Albizú
12996	900-4280	M	17	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2016	23-oct-17	Dra. Viviani
12997	900-4201	M	17	Construcción,Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	19-oct-17	Dra. Victoria
12998	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	23-oct-17	Dra. Albizú
12999	900-3920	S	17	Sec.Relator D. Montes-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-oct-17	Dra. Albizú
13000	900-3893	F	17	Fiscal CPN T. Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-oct-17	Dra. Albizú
13001	900-3882	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-oct-17	Dra. Albizú
13002	900-4739	F	17	Fiscal CPN N.Pontoriero-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	23-oct-17	Dra. Albizú
13003	900-4392	A	17	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	23-oct-17	Dra. Albizú
13004	900-3784	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	23-oct-17	Dra. Albizú
13005	900-3713	S	16	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia	23-oct-17	Dra. Albizú
13006	900-4688	F	17	Fiscal CPN Raquel Boqni-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	24-oct-17	Dra. Albizú
13007	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	25-oct-17	Dra. Albizú
13008	900-3909	D	17	Cecilia Giovanini-S/Licencia	25-oct-17	Dra. Albizú
13009	900-4489	M	17	Control de Vectores-Ministerio de Salud Publica-E/Cta. Gral. 2016	25-oct-17	Dra. Torres
13010	900-4738	D	17	Directora Administrativa-S/Dictamen legal-Retiro por Invalidez	25-oct-17	Dra. Fili
13011	900-4452	D	17	Dirección Gral. De Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2016	25-oct-17	Dra. Fili
13012	900-3151	M	16	Educación Primaria Comun-E/Cta. Gral. 2015	25-oct-17	Dra. Castillo
13013	900-4451	S	17	Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2016	25-oct-17	Dr. Puigdengolas
13014	900-4136	S	17	Obras periodistas Sanjuaninos Ley 7814-E/Cta. Especial 2016	25-oct-17	Dr. Puigdengolas
13015	900-3773	S	17	Sec. Letrado S. Gimenez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-oct-17	Dra. Albizú
13016	900-3703	A	16	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	27-oct-17	Dra. Albizú
13017	900-4292	A	17	CPN Ricardo Cairolí-S/Licencia Anual	27-oct-17	Dra. Albizú
13018	900-4268	M	17	Finalizacion Estudios Primarios y Sec.-Jovenes y Adultos-E/Cta- Gral. 2016	30-oct-17	Dra. Fili
13019	900-4752	D	17	Lic. Galdeano, Fili y Segura-S/Líquide Viáticos y Pasaje del Congreso	30-oct-17	Dra. Albizú
13020	900-3717	D	16	David Delgado-S/Licencia Anual	31-oct-17	Dra. Albizú
13021	900-4315	B	17	José Bustos-S/Licencia Anual	31-oct-17	Dra. Albizú
13022	900-3819	F	17	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	31-oct-17	Dra. Albizú
13023	900-4769	C	17	Mena-S/Instrucciones a seguir-Ref.:Cumplimiento Adicional Asesoría Letrada	06-nov-17	Dra. Victoria
13024	900-4479	M	17	Atención Primaria de Salud-E/Cta. Gral. 2016	06-nov-17	Dra. Fili
13025	900-4508	M	17	Aseguramiento de la Calidad del S. Salud Publica-E/Cta. Gral. 2016	03-nov-17	Dra. Torres
13026	900-4293	M	17	Aplicación de Multas-Sin Presupuestar-E/Cta. Gral. 2016	03-nov-17	Dr. Cokljat
13027	900-4118	M	17	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2016	03-nov-17	Dra. Viviani
13028	900-4477	M	17	Logística Sanitaria-E/Cta Gral. 2016	01-nov-17	Dra. Victoria
13029	900-4137	D	17	Oficina Movil Registro Civil-E/Cta. Gral. 2016	03-nov-17	Dra. Victoria
13030	900-4767	A	17	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú
13031	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú
13032	900-3710	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú
13033	900-3985	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú
13034	900-3815	G	17	Nelly Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú
13035	900-3990	A	17	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú



13036	900-4546	A	17	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	02-nov-17	Dra. Albizú
13037	900-4506	M	17	Adquisición de la Sec.de Benef. Hospital Español-E/Cta.Gral. 2016	07-nov-17	Dra. Torres
13038	900-4505	M	17	Capacitación Permanente Personal-E/Cta. Gral. 2016	07-nov-17	Dra. Fili
13039	900-4282	M	17	Sec. Promoción Social-E/Cta. Gral. 2016	07-nov-17	Dr. Cokljat
13040	900-4453	S	17	Conectividad y Tecnología-E/Cta. Gral. 2016	07-nov-17	Dr. Cokljat
13041	900-4493	D	17	Fondo Pcial. Para la Construcción de Viviendas-E/Cta. Especial 2016	03-nov-17	Dr. Rojas
13042	900-4048	A	17	Administración Paraje Difunta Correa-E/Cta. Especial 2016	30-oct-17	Dra. Castillo
13043	900-4419	M	17	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2016	03-nov-17	Dra. Castillo
13044	900-4175	M	17	Líneas de Competencias Básicas-E/Cta. Especial 2016	02-nov-17	Dra. Castillo
13045	900-4331	M	17	Sec. De la Gestión Pública-E/Cta. Gral. 2016	07-nov-17	Dra. Castillo
13046	900-4337	M	17	Garantía San Juan-S.A.P.E.M.-E/Cta. Gral. 2016	07-nov-17	Dra. Victoria
13047	900-4747	E	17	E/Comunicado de la Audi.de la Direc. Recursos Humanos-Ref. Presentismo	31-oct-17	Dr. Rojas
13048	900-3678	J	16	Ing. Alberto Perez Celedón-S/Licencia Anual	07-nov-17	Dra. Albizú
13049	900-3908	A	17	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	07-nov-17	Dra. Albizú
13050	900-4388	C	17	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	07-nov-17	Dra. Albizú
13051	900-3790	A	17	Lic. Jorge García-S/Suspende Licencia Anual	07-nov-17	Dra. Albizú
13052	900-3808	G	17	Ricardo Guzman-S/Licencia Anual	07-nov-17	Dra. Albizú
13053	900-4768	A	17	Lic. Carlos Castro-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento de su Padre	08-nov-17	Dra. Albizú
13054	900-3784	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	08-nov-17	Dra. Albizú
13055	900-4485	M	17	Vigilancia Epidemiológica-E/Cta. Gral. 2016	08-nov-17	Dra. Fili
13056	900-3909	D	17	Cecilia Giovanini-S/Licencia	07-nov-17	Dra. Albizú
13057	900-4315	B	17	José Bustos-S/Licencia Anual	08-nov-17	Dra. Albizú
13058	900-3919	A	17	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	07-nov-17	Dra. Albizú
13059	900-3993	A	17	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	08-nov-17	Dra. Albizú
13060	900-4233	M	17	Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General-E/Cta. 2016	08-nov-17	Dra. Victoria
13061	900-4759	S	17	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-S/Compra de Equipamiento para el Organismo	08-nov-17	Dra. Albizú
13062	900-4155	M	17	Direc.Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas-E/Cta. Gral. 2016	10-nov-17	Dra. Torres
13063	900-4765	V	17	Red Federal de Control Público-SIGEN-06 y 07 de Diciembre de 2017	10-nov-17	Dra. Albizú
13064	900-4540	A	17	Alejandra Albizú-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-nov-17	Dra. Viviani
13065	900-4778	F	17	Fiscal CPN G. Piñones-S/Licencia Deportiva	13-nov-17	Dra. Albizú
13066	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	13-nov-17	Dr. Cokljat
13067	900-3991	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	13-nov-17	Dra. Albizú
13068	900-3767	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	13-nov-17	Dra. Albizú
13069	900-3817	A	17	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-nov-17	Dra. Albizú
13070	900-3726	F	17	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Licencia Anual	13-nov-17	Dra. Albizú
13071	900-3981	G	17	Sergio Gil-S/Licencia Anual	01-ene-00	Dra. Albizú
13072	900-3891	S	17	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	13-nov-17	Dra. Albizú
13073	900-4685	A	17	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-nov-17	Dra. Albizú
13074	900-4093	S	17	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Especial 2016	09-nov-17	Dr. Rojas
13075	900-4740	A	17	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	13-nov-17	Dra. Albizú
13076	900-3946	F	17	Fiscal CPN F. Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-nov-17	Dra. Albizú
13077	900-3705	A	16	Lic. E. Rodríguez-S/Licencia	10-nov-17	Dra. Albizú
13078	900-3776	A	17	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	13-nov-17	Dra. Albizú
13079	900-4739	F	17	Fiscal CPN N.Pontoriero-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-nov-17	Dra. Albizú
13080	900-4086	M	17	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2016	08-nov-17	Dr. Rojas
13081	900-4142	T	17	Balance del Tesoro Provincial-E/Cta. Gral. 2016	13-nov-17	Dra. Viviani
13082	900-4439	A	17	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	13-nov-17	Dra. Viviani
13083	900-4191	M	17	Formación Integral de Jóvenes-E/Cta. Gral. 2016	14-nov-17	Dr. Rojas
13084	900-4156	M	17	Juzgado de Faltas-E/Cta. Gral. 2016	14-nov-17	Dr. Puigdemengolas

13085	900-4494	D	17	Conduccion y Administración-Red de Gas-E/Cta. Gral. 2016	14-nov-17	Dra. Viviani
13086	900-4276	M	17	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria(PNSA)-E/Cta. Especial 2016	14-nov-17	Dra. Viviani
13087	900-4029	P	17	Formación y Sancion de Leyes-E/Cta. Gral. 2016	13-nov-17	Dra. Torres
13088	900-3681	A	16	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	15-nov-17	Dra. Albizú
13089	900-3789	D	17	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	15-nov-17	Dra. Albizú
13090	900-4457	D	17	Aten.Gastos por Pres.de Serv.-Direc. Telecomun.-E/Cta. Especial 2016	15-nov-17	Dr. Puigdengolas
13091	900-4229	M	17	Secretaria de Agricultura, Ganaderia y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2016	13-nov-17	Dr. Puigdengolas
13092	900-4283	M	17	Dirección de Asistencia Directa-E/Cta. Gral. 2016	16-nov-17	Dra. Viviani
13093	900-4049	C	17	Ivan Cokljat-S/Licencia Anual	16-nov-17	Dra. Albizú
13094	900-4567	F	17	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	16-nov-17	Dra. Albizú
13095	900-4138	E	17	EPRE-E/Cta. Gral. 2016	17-nov-17	Dra. Torres
13096	900-4036	I	17	Fondo para Exploraciones y Explotacione Mineras-E/Cta. Especial 2016	22-nov-17	Dra. Torres
13097	900-3888	F	17	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-nov-17	Dra. Albizú
13098	900-4698	F	17	Fiscal CPN Javier Ruiz Alvarez-S/Licencia Deportiva	21-nov-17	Dra. Albizú
13099	900-3822	A	17	CPN Aldo Gomez-S/Licencia Anual	21-nov-17	Dra. Albizú
13100	900-3996	A	17	Sandra Arias-S/Licencia Anual	21-nov-17	Dra. Albizú
13101	900-4446	V	17	Martín Vargas-S/Licencia Anual	21-nov-17	Dra. Albizú
13102	900-4386	D	17	Dirección de Geodesia y Catastro-E/Cta. Gral. 2016	22-nov-17	Dr. Rojas
13103	900-4088	M	17	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2016	22-nov-17	Dra. Castillo
13104	900-4196	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	22-nov-17	Dra. Viviani
13105	900-4795	S	17	Sec. Letrado S. Gimenez-S/Viáticos Traslado Jachal Mallea y Delgado	22-nov-17	Dra. Albizú
13106	900-4719	E	17	Esther Fredes-Ref.:Licencia Anual Reglamentaria	22-nov-17	Dra. Albizú
13107	900-4052	M	17	Municipalidad de Ullum-E/Cta. Gral. 2016	10-nov-17	Dra. Viviani
13108	900-4092	F	17	CIP-Caja Acción Social	21-nov-17	Dra. Viviani
13109	900-4265	M	17	Plan Mejora Institucional del Nivel Secundario-E/Cta. Gral. 2016	23-nov-17	Dra. Castillo
13110	900-4488	M	17	Campaña de Prevencion Sanitaria-E/Cta. Gral. 2016	23-nov-17	Dra. Castillo
13111	900-4268	M	17	Finalizacion Estudios Primarios y Sec.-Jovenes y Adultos-E/Cta- Gral. 2015	23-nov-17	Dr. Rojas
13112	900-4490	S	17	Dirección y Ejecucion de Obra Publica-E/Cta. Gral. 2016	23-nov-17	Dr. Rojas
13113	900-4558	M	17	Municipalidad del Valle Fertil-E/Cta. Gral. 2016	23-nov-17	Dr. Rojas
13114	900-3789	D	17	Direc. Adm. Lic. M.Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	23-nov-17	Dra. Albizú
13115	900-3784	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	22-nov-17	Dra. Albizú
13116	900-4395	F	17	Fiscal CPN J.Ruiz Alvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	22-nov-17	Dra. Albizú
13117	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	22-nov-17	Dra. Albizú
13118	900-4399	S	17	Sec. Relator Dante Montes-S/Licencia Anual	22-nov-17	Dra. Albizú
13119	900-4194	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	22-nov-17	Dr. Puigdengolas
13120	900-4130	S	17	Dirección Legal y Técnica-E/Cta.Gral. 2016	22-nov-17	Dr. Puigdengolas
13121	900-4125	S	17	Secretaria Gral. De la Gobernación-E/Cta. Gral. 2016	24-nov-17	Dra. Fili
13122	900-4429	E	17	EPSE-E/Cta. Gral. 2016	24-nov-17	Dra. Torres
13123	900-4516	M	16	Dirección de Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2016	24-nov-17	Dra. Fili
13124	900-4324	M	17	Dirección de Residencia de Adultos Mayores-E/Cta. Gral. 2016	24-nov-17	Dr. Rojas
13125	900-4099	S	17	Fondo para Protección Flora y Fauna-Ley 6911-E/Cta. Especial 2016	27-nov-17	Dr. Rojas
13126	900-4145	M	16	PRODERI-E/Cta. Gral. 2016	27-nov-17	Dra. Torres
13127	900-3882	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	27-nov-17	Dra. Albizú
13128	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	24-nov-17	Dra. Albizú
13129	900-4447	F	17	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13130	900-3792	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13131	900-3886	R	17	Eduardo Rodriguez--S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13132	900-3726	F	17	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13133	900-3773	S	17	Sec.Letrado S.Gimenez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	27-nov-17	Dra. Albizú



13134	900-4284	M	17	Dirección de Emergencia Social-E/Cta. Gral. 2016	27-nov-17	Dra. Castillo
13135	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	28-nov-17	Dr. Rojas
13136	900-3984	A	17	Lic. Silvia Maletaco-S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13137	900-4797	J	17	Mabel Jimenez-S/Anule Solicitud Anual	28-nov-17	Dra. Albizú
13138	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13139	900-3786	A	17	CPN Mariela Gonzalez-S/Licencia Anual	27-nov-17	Dra. Albizú
13140	900-4361	M	17	Secretaría de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2016	21-nov-17	Dr. Puigdemongolas
13141	900-4685	A	17	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-nov-17	Dra. Albizú
13142	900-4802	D	17	Lic. Maria Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13143	900-3985	A	17	CPN Elba Fariás-S/Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13144	900-4188	M	17	Implementación Centros de Actividades Infantiles-E/Cta. Gral. 2016	29-nov-17	Dra. Albizú
13145	900-4798	A	17	CPN Silvia Maletaco-Ref.:Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13146	900-4799	F	17	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13147	900-4807	T	17	Julieta Tkacik-S/Se Modifique Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13148	900-4806	D	17	David Delgado-S/Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13149	900-3688	F	16	Fiscal CPN Javier Ruiz-S/Licencia Anual	29-nov-17	Dra. Albizú
13150	900-4759	S	17	Sec. Adm.- CPN R. Orelo-S/Compra Equipamiento para el Organismo	29-nov-17	Dra. Albizú
13151	900-4801	J	17	Nota del Sr. Juez Dr. Pablo Ortiza-R/Expte. 900-4537-J-17	30-nov-17	Dra. Victoria
13152	900-4338	M	17	Programa Fortalecimiento del Control Ambiental-E/Cta. Gral. 2016	30-nov-17	Dra. Torres
13153	900-4191	M	17	Formación Integral de Jovenes-E/Cta. Gral. 2016	30-nov-17	Dr. Rojas
13154	900-4248	M	17	Construcción de Calle Interna Parque Industrial-E/Cta. Gral. 2016	28-nov-17	Dra. Victoria
13155	900-4813	S	17	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	30-nov-17	Dra. Albizú
13156	900-4815	S	17	Sec. Letrado S. Gimenez-S/Viáticos Traslado Jachal Mallea y Delgado	30-nov-17	Dra. Albizú
13157	704-0170		17	Rescisión Contrato Obra Museo de Ciencias Naturales Titanes Ischigualasto	01-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13158	900-4787	F	17	Fiscal CPN Raquel Bogni-Ref.:Expte. 900-4119-M-17	01-dic-17	Dra. Fili
13159	900-4684	S	17	Marta García-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-nov-17	Dra. Albizú
13160	900-4315	B	17	José Carlos Bustos-S/Licencia Anual	30-nov-17	Dra. Albizú
13161	900-4792	D	17	Reconocimiento de Pasajes-Ref.:XXIV Congreso de Tribunales de Cuentas	01-dic-17	Dra. Albizú
13162	900-4814	M	17	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	01-dic-17	Dra. Albizú
13163	900-4520	M	17	Ampliación Red de Gas-E/Cta. Gral. 2016	05-dic-17	Dra. Torres
13164	900-3998	A	17	CPN Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	04-dic-17	Dra. Albizú
13165	900-4198	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	05-dic-17	Dra. Torres
13166	900-4230	M	17	Dirección de Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2016	05-dic-17	Dra. Fili
13167	708-706		17	Caja de Acc.Social-S/Continuidad en el Cargo de Sub-Tesorero Sr. Matamoro	05-dic-17	Dra. Castillo
13168	900-4118	M	17	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2016	05-dic-17	Dra. Castillo
13169	900-4817	C	17	Sergio Mena-S/Confecione Resolucion de Pago	06-dic-17	Dra. Albizú
13170	900-4803	D	17	Policia de San Juan-S/Compra Movilidad	06-dic-17	Dr. Cokljat
13171	900-4269	S	17	Servicio Penitenciario-E/Cta. Gral. 2016	06-dic-17	Dra. Torres
13172	900-4277	M	17	Ministerio de Desarrollo Humano y Promocion Social-E/Cta. Gral. 2016	06-dic-17	Dra. Fili
13173	900-3787	A	17	CPN Juan Vicente Mestre-S/Licencia Anual	04-dic-17	Dra. Albizú
13174	900-4810	A	17	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	04-dic-17	Dra. Albizú
13175	900-4667	F	17	Fiscal CPN G. Piñones-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-dic-17	Dra. Albizú
13176	900-4585	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	06-dic-17	Dra. Albizú
13177	900-4381	M	17	Direc. De Sanidad Vegetal,Animal y Alimentos-E/Cta. Gral. 2016	06-dic-17	Dra. Fili
13178	900-4409	M	17	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2016	06-dic-17	Dra. Victoria
13179	900-3792	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Suspensión de Licencia Anual	07-dic-17	Dra. Albizú
13180	900-3993	A	17	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	07-dic-17	Dra. Albizú
13181	900-4225	M	17	Asistencia Tecnica Bibliotecologica-E/Cta. Gral. 2016	11-dic-17	Dra. Torres
13182	900-3983	A	17	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	11-dic-17	Dra. Albizú

13183	900-3990	A	17	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	11-dic-17	Dra. Albizú
13184	900-4599	S	17	Certificación de Acta N° 4214/17	06-dic-17	Dr. Rojas
13185	900-3982	F	17	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-dic-17	Dra. Albizú
13186	900-4205	M	17	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Gral. 2016	06-dic-17	Dr. Rojas
13187	900-4097	S	17	Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación-E/Cta. Gral. 2016	13-dic-17	Dr. Rojas
13188	900-4365	M	17	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2016	13-dic-17	Dra. Albizú
13189	900-4057	P	17	Policia de San Juan-E/Cta. Gral. 2016	13-dic-17	Dra. Castillo
13190	900-4820	A	17	CPN Ruth Pinto-S/Prorroga Ley 24241-Art. 19	14-dic-17	Dra. Victoria
13191	900-4028	P	17	Equipamiento Poder Legislativo-E/Cta. Espcial 2016	11-dic-17	Dra. Castillo
13192	900-4829	A	17	Ricardo Garces-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13193	900-3725	F	17	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13194	900-444	F	17	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13195	900-3860	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13196	900-3839	A	17	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13197	900-3800	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13198	900-4833	A	17	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	13-dic-17	Dra. Albizú
13199	900-4739	F	17	Fiscal CPN N.Pontorero-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-dic-17	Dra. Albizú
13200	900-4336	M	17	Fondo de Financiamiento para Pymes-E/Cta. Gral. 2016	13-dic-17	Dra. Victoria
13201	900-4827	F	17	Fiscal CPN Daniel Perez Celedón-S/Licencia Anual	15-dic-17	Dra. Albizú
13202	900-4840	P	17	Ing. Alberto Perez eledon-S/Licencia Anual	14-dic-17	Dra. Albizú
13203	900-4684	S	17	Marta García-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-dic-17	Dra. Albizú
13204	900-4333	M	17	San Juan II-Apoyo Pymes-E/Cta. Gral. 2016	18-dic-17	Dra. Fili
13205	900-4275	M	17	Política Social Comunitaria Ley 23,767(PO.SO.CO.)-E/Cta. Gral. 2016	15-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13206	900-4178	M	17	Parlamento Juvenil del Mercosur-E/Cta. Gral. 2016	15-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13207	900-4841	M	17	Municipalidad de Caucete-E/Cta. Gral. 2016	18-dic-17	Dr. Rojas
13208	900-4835	G	17	Sergio Gonzalez-S/Licencia Anual	15-dic-17	Dra. Albizú
13209	900-3918	S	17	Sec. Administrativo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-dic-17	Dra. Albizú
13210	900-4842	A	17	CPN Roberto Gimenez-S/Licencia Anual	18-dic-17	Dra. Albizú
13211	900-4567	F	17	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Licencia Anual	18-dic-17	Dra. Albizú
13212	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	18-dic-17	Dra. Albizú
13213	900-4586	A	17	CPN Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	18-dic-17	Dra. Albizú
13214	900-4144	M	17	PROSAP-E/Cta. Especial 2016	19-dic-17	Dra. Castillo
12315	900-4094	S	17	Dirección de Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2016	19-dic-17	Dra. Torres
13216	900-4476	M	17	Coordinación de Políticas Sanitarias-E/Cta. Gral. 2016	12-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13217	900-4272	S	17	Producido Taller y Granja-E/Cta. Gral. 2016	12-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13218	900-4103	S	17	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal-E/Cta. Gral. 2016	18-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13219	900-4092	S	17	Parque de Tecnologías Ambientales-E/Cta. Gral. 2016	18-dic-17	Dr. Puigdemongolas
13220	900-4848	G	17	Ricardo Guzman-S/Reconocimiento de Pago efectuado SAFIT CENAT	18-dic-17	Dra. Albizú
13221	900-4843	A	17	CPN Rodolfo Santillan-S/Licencia Anual	18-dic-17	Dra. Albizú
13222	900-4751	V	17	Roberto Vega-S/Licencia Anual	19-dic-17	Dra. Albizú
13223	900-4847	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	20-dic-17	Dra. Albizú
13224	900-3728	A	17	CPN Lucas Gonzalez-S/Suspensión Licencia Anual	20-dic-17	Dra. Albizú
13225	900-4231	M	17	Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero-E/Cta. Gral. 2016	20-dic-17	Dra. Viviani
13226	900-4254	M	17	Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo-E/Cta.Gral. 2016	19-dic-17	Dra. Victoria
13227	900-4850	A	17	Patricio Atienza-S/Licencia	21-dic-17	Dra. Albizú
13228	900-4840	J	17	Pablo Junco-S/Licencia Anual	21-dic-17	Dra. Albizú
13229	900-4637	A	17	CPN Raul Rizo-S/Licencia Anual	21-dic-17	Dra. Albizú
13230	900-4856	A	17	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	21-dic-17	Dra. Albizú
13231	900-4021	H	17	Hospital Marcial Quiroga-E/Cta. Gral. 2016	22-dic-17	Dra. Torres



13232	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-E/Cta. Gral. 2015	22-dic-17	Dra. Castillo
13233	900-4464	I	17	I.P.V--E/Cta. Gral. 2016	26-dic-17	Dr. Cokljat
13234	900-4846	J	17	Dirección Pcial. De Validad-Denuncia Efectuada por el Sr. Magariños	22-dic-17	Dr. Rojas
13235	900-4466	S	17	Terminal de Caucete-E/Cta. Gral. 2016	27-dic-17	Dr. Rojas
13236	900-4470	S	17	Fiscalizacion e Inspeccion-E/Cta. Gral. 2016	27-dic-17	Dra. Torres
13237	900-3147	M	16	Educación Secundaria Tecnica-E/Cta. Gral. 2015	26-dic-17	Dr. Puigdemengolas
13238	900-4469	S	17	Terminal de San Juan-E/Cta. Especial 2016	27-dic-17	Dra. Torres
13239	900-4482	M	17	Servicio de Hemoterapia IPHEM-E/Cta. Gral. 2016	26-dic-17	Dr. Puigdemengolas
13240	900-2857	P	16	Policia de San Juan-E/Cta. Gral. 2016	27-dic-17	Dr. Puigdemengolas
13241	900-4120	M	16	Area Reserva Biosfera San Guillermo-E/Cta. Gral. 2016	27-dic-17	Dr. Cokljat
13242	900-4105	D	17	Direc. De Recursos Energeticos-E/Cta. Gral. 206	27-dic-17	Dra. Fili
13243	900-4109	M	17	Municipalidad de Chimbaz-E/Cta. Gral. 2016	27-dic-17	Dr. Puigdemengolas
13244	900-4859	C	17	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	27-dic-17	Dra. Fili
13245	900-4863	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Torres
13246	900-3875	F	17	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Torres
13247	900-3782	C	17	CPN Mariela Marin-S/Licencia Anual	27-dic-17	Dra. Fili
13248	900-3787	A	17	CPN Juan Vicente Mestre-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Fili
13249	900-3918	S	17	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Fili
13250	900-4685	A	17	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	28-dic-17	Dr. Cokljat
13251	900-3998	A	17	Maria Gracia Atencio-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dr. Cokljat
13252	900-4857	B	17	José Bustos-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dr. Cokljat
13253	900-4579	A	17	Viviana Lopez-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dr. Cokljat
13254	900-4861	Z	17	Myrian Arnaez-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Torres
13255	900-4834	A	17	Claudia Araya-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Torres
13256	900-4847	A	17	CPN Elba Farias-S/Licencia Anual	28-dic-17	Dra. Fili
13257	900-4866	A	17	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	27-dic-17	Dra. Fili
13258	900-4046	A	17	Leonardo Rojas-S/Licencia por el Art. 24 -Ley 536-A	28-dic-17	Dra. Fili
13259	900-4868	A	17	Ruben Arancibia-S/Licencia	29-dic-17	Dra. Torres
13260	900-3819	F	17	Mónica Aguilar-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-dic-17	Dr. Cokljat
13261	900-4862	F	17	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	29-dic-17	Dra. Fili
13262	900-4640	M	17	Programa Nacional de Becas Estudiantiles-E/Cta. Gral. 2016	29-dic-17	Dr. Cokljat

JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2017, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoría, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-2847-M-16	Municipalidad de Ullum	4130	I a IV
2	15	900-2857-P-16	Policía de San Juan	4081	I a III
3	15	900-2899-M-16	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	4127	I a III
4	15	900-2915-M-16	Dirección para Personas con Discapacidad	4025	I a III
5	15	900-2929-M-16	Municipalidad de Iglesia	4148	I a III
6	15	900-2944-D-16	Dirección de Arquitectura (1-90)	4027	I a III
7	15	900-2958-M-16	Municipalidad de Rivadavia	4262	I a III
8	15	900-2969-C-16	Caja de Acción Social	4171	I a VI
9	15	900-3000-M-16	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	4026	I y II
10	15	900-3002-M-16	Ministerio de Minería	4086	I a III
11	15	900-3010-M-16	Educación Superior para la Formación Docente	4202	I a IV
12	15	900-3013-M-16	Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	4024	I y II
13	15	900-3016-S-16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	4104	I a III
14	15	900-3031-M-16	Municipalidad de San Martín	4185	I a IV
15	15	900-3142-M-16	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	4138	I a III
16	15	900-3143-M-16	Educación No Formal	4174	I a III
17	15	900-3144-M-16	Educación Especial	4155	I a IV
18	15	900-3145-M-16	Educación Superior para la Formación Docente	4165	I a III
19	15	900-3146-M-16	Educación Superior para la Formación Técnica	4139	I a IV
20	15	900-3147-M-16	Educación Secundaria Técnica	4182	I a IV
21	15	900-3148-M-16	Educación Secundaria Adultos	4181	I a III
22	15	900-3149-M-16	Educación Secundaria Común	4186	I a III

23	15	900-3150-M-16	Educación Primaria de Adultos	4088	I a IV
24	15	900-3151-M-16	Educación Primaria Común	4140	I a IV
25	15	900-3152-M-16	Educación Inicial	4183	I a IV
26	15	900-3153-M-16	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	4132	I a III
27	15	900-3154-M-16	Asistencia Técnica Bibliotecológica	4126	I a III
28	15	900-3155-M-16	Administración General	4187	I a IV
29	15	900-3156-M-16	Conducción Ejecutiva	4107	I a III
30	15	900-3161-M-16	Información Educativa	4176	I a IV
31	15	900-3175-M-16	Formación Integral de Jóvenes	4087	I a III
32	15	900-3184-M-16	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)	4043	I a III
33	15	900-3245-M-16	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	4179	I a III
34	15	900-3250-M-16	Municipalidad de 25 de Mayo	4269	I a III
35	15	900-3304-M-16	Municipalidad de Zonda	4236	I a IV
36	15	900-3315-M-16	Municipalidad de Jáchal	4180	I a III
37	15	900-3316-D-16	Departamento de Hidráulica	4141	I a III
38	16	900-4036-I-17	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	4410	I y II
39	16	900-4048-A-17	Administración Paraje Difunta Correa	4521	I a III
40	16	900-4092-S-17	Parque de Tecnologías Ambientales	4382	I a III
41	16	900-4093-S-17	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	4386	I a III
42	16	900-4094-S-17	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	4466	I y II
43	16	900-4095-S-17	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	4318	I y II
44	16	900-4097-S-17	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	4371	I a III
45	16	900-4099-S-17	Fondo para Protección Flora y Fauna (C2) (7-20) - Ley 6911	4387	I y II
46	16	900-4118-M-17	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	4568	I a IV
47	16	900-4151-M-17	Dirección de Control de Gestión	4456	I y II
48	16	900-4154-M-17	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	4484	I y II
49	16	900-4181-M-17	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	4411	I a IV
50	16	900-4191-M-17	Formación Integral de Jóvenes	4569	I a IV
51	16	900-4193-M-17	Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUESTRO	4301	I a III
52	16	900-4268-M-17	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos	4570	I a IV

53	16	900-4311-M-17	Dirección de Investigación	4412	I y II
54	16	900-4313-M-17	Secretaría de Seguridad y Orden Publico	4465	I y II
55	16	900-4330-M-17	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	4448	I y II
56	16	900-4331-M-17	Secretaría de la Gestión Publica	4522	I a IV
57	16	900-4361-M-17	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	4572	I a IV
58	16	900-4490-S-17	Dirección y Ejecución de Obra Publica	4413	I a III
59	16	900-4516-M-17	Dirección y Supervisión de Servicios Públicos	4567	I a IV
60	16	900-4517-M-17	Administración General - Ministerio de Infraestructura	4349	I a IV
61	16	900-4520-M-17	Ampliación Red de Gas	4562	I a IV

REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoría correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.



Al respecto, se informa que durante el año 2017, se procesaron quinientas cincuenta (550) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 4.024/17 de fecha 02/02/17 y la última la N° 4573/17 de fecha 20-Dic-17. Asimismo se procesaron trece (13) Actas Especiales, siendo la primera la N° 486/17 de fecha 21-Feb-17 y la última la N° 498/17 de fecha 22-Dic-17.

BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaria Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

Asimismo, se renovó la suscripción de la Revista de la Administración Pública (R.A.P. S.A), para la provisión de libros y revistas periódicas, y fundamentalmente para el acceso del servicio de consulta de Doctrina y Jurisprudencia en tiempo real mediante la página web.

También se adquirió la obra "Código Civil y Comercial de la Nación" Comentado por Ricardo Lorenzetti (11 Tomos) y el Libro "El Código Civil desde el Derecho Constitucional" de Horacio Rosatti, ambos de Editorial Rubinzal Culzoni, en función de la trascendental reforma que ha sufrido el Derecho Civil Argentino.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.

SECRETARÍA RELATORA

Mag. Abog. Dante Benedicto Montes Graffigna

La labor de Secretaría Relatora consiste en la elevación a los Sres. Miembros, de las Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales confeccionadas por esta Secretaría, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas. Dicho Protocolo se encuaderna y envía, anualmente, a la Cámara de Diputados.-

Debe destacarse que durante el Ejercicio Fiscal 2017 se han conseguido optimizar los tiempos de elaboración de proyectos de actas y de tratamiento y protocolización de las mismas, adecuándose así a los plazos internos establecidos por Acta N° 2152/13.- Asimismo se ha conseguido una mejora y optimización en los tiempos en cuanto a la remisión de los protocolos de Actas (tanto Especiales como Ordinarias) para su encuadernación y posteriori remisión a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo reglado en el Art. 38 de la Ley N° 1100-E.-

Se ha participado, en representación del Tribunal de Cuentas, en calidad de "Expositor" en las "1° Jornadas Provinciales del Sector Público", conforme fuera dispuesto por Acta N° 4479/17, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.-

Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante en el Año 2017 por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-



ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2017, el Tribunal emitió 550 Actas Ordinarias y 13 Actas Especiales.

ACTAS ELABORADAS		
Tipos	Nº	Cantidad
Ordinarias	4024 a 4573	550
Especiales	486 a 498	13
Totales		563



SINTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARTE RESOLUTIVA

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-17 al 31-Dic-17.-

ACTA ORDINARIA N° 4024

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3013-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-
Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, conforme los fundamentos explicitados en "Desarrollo" al analizar dicho estado, a lo que me remito, debido a Inconsistencia con lo expuesto en: a) El importe expuesto como Pagado es superior al Ordenado a Pagar. b) El Pasivo resultante no es consistente con el informado en el Estado de Pasivo. REPARO 2º: ESTADO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO AL 31/12/15: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado debido a que no coincide con el Estado Patrimonial presentado por el Fiduciario (fs. 64); asimismo los bienes adquiridos (dos cuatriciclos, dos camionetas, módulo habitacional), según Actas de Reuniones del Comité de Administración N° 15, 16 y 17, en lo pertinente, se adquieren para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme Exptes. N° 1300-002274/14; N° 1300-002276/14 y N° 1300-002598; por lo que constituye para el Fondo Fiduciario el tratamiento de "Gastos" y como tal ha sido registrado en los Estados Contables del Fiduciario. Dichos bienes deberían activarse en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, ya que el Fondo Fiduciario ha sido la fuente financiera para el pago de los bienes adquiridos para la Secretaría de Estado citada. Debiendo efectuarse los ajustes pertinentes en el SIIF, si correspondiere. REPARO 3º: BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado por inconsistencia por \$ 650.168,30 referidos al Saldo Inicial del rubro Inversiones entre el Estado analizado y los Estados Contables del Fiduciario (fs. 64), debido a que se expuso como crédito los intereses devengados a cobrar por plazo fijo al 31/12/14, habiéndose rectificado el estado de Créditos (V. 1 fs.) y no el Balance Financiero. REPARO 4º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que si bien el Pasivo informado por \$ 30.807,24 es consistente con el Estado de Situación Patrimonial presentado por el Fiduciario, no es consistente con la diferencia entre el Ordenado a Pagar y Pagado del Estado de Ejecución de Gastos. REPARO 5º: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado analizado, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados, específicamente al total de Gastos comprometidos (Ordenado a Pagar) observado en el Estado de Ej. Del Presupuesto de Gastos. REPARO 6º ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado analizado, debido a la exposición en Activo-Activo No Corriente- Bienes de Uso, que no consiste con el Estado Patrimonial presentado por el Fiduciario; habida cuenta los bienes de uso no han sido adquiridos para el Fondo Fiduciario sino que dicha inversión constituiría una fuente de financiamiento para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable". Indicándose como Responsables de los Reparos a: PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado; e IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería- Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4025

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2915-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección para Personas con Discapacidad - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Cargos: "CARGO N° 1: Percepción incorrecta del Salario familiar, por parte del Sr. Roberto Juárez D.N.I. N° 24.689.988, habiéndose excedido en la suma de \$ 2576,00 durante el año 2015. Por habersele liquidado salario familiar por tres hijos habiendo acreditado con la documentación correspondiente para la percepción de dos hijos y no tres.- Norma Transgredida: Decreto Acuerdo N° 129-E-71. CARGO N° 2: Por la falta de rendición documentada de los fondos respecto al pago a Custodia de Archivos S.A. por la suma de Pesos Trescientos veintiseismil ochocientos cuarenta y cinco con veinte centavos (\$326.845,20), por el período de Enero a Junio de 2015 ante la no Remisión a este Tribunal de Expediente N° 600-0557-S-15, donde consta la inversión de dichos fondos. Norma transgredida: Art. 256 de la Constitución Provincial y el Artículo 2° de la Ley 1100-E. Indicar como Responsables: del Cargo N° 1: JUÁREZ, ROBERTO DNI. N° 24.689.988 (Director de la Dirección de Personas con Discapacidad), con domicilio en calle Mitre N° 551 (Oeste), Capital, San Juan; y AGUIAR ALFARO, BLANCA DEL CARMEN DNI. N° 12.697.423 con domicilio en calle Vicente López y Planes 334 (Este), Capital, San Juan (Jefa A/C Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano); y del Cargo N° 2: la Sra. C.P.N. VILLENA, MARCELA D.N.I. 21.742.417 (Subsecretaria Administrativa, Financiera Contable), con domicilio en calle Nacional 953, Villa San Martín, Albardón, San Juan. Junto con la comunicación de lo resuelto precedentemente deberá acompañarse copia del Dictamen del Señor Fiscal obrante a fs. 104/107-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección para Personas con Discapacidad, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades, b)- Al área despacho: deberá encuadrar al Cierre de cada ejercicio las Resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4026

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3000-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Lama-Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: "Reparo N° 1: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado analizado, en función a que se expone como Total de Recursos \$ 53.167.628,63; no siendo consistente con lo informado en el Estado de Recursos y Balance Financiero por \$ 53.599.728,43; surgiendo una diferencia por \$ 432.099,50. **Reparo N° 2:** En función al control y seguimiento a las Normas Legales que rigen el fideicomiso analizado, se debe acreditar el cumplimiento de formalidades sobre Actas (firmas de los asistentes) y transcripción de las mismas al Libro de Actas de Reuniones del Comité de Administración, llevadas a cabo durante el Ejercicio 2015, habida cuenta hacen a la legalidad de los recursos y gastos incurridos por el fondo analizado". Indicándose como Responsables de los Reparos 1° y 2°: Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2°). Imazio, María Julia, DNI N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4027

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2944-D-2016 "Director Eugenio Manuel Montes - Dirección de Arquitectura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Arquitectura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente

Reparo: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar fundada y documentadamente el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso, incluyendo las Pick Up Dominio GIA 889 y GIA 890, PREVIA TRANSFERENCIA a nombre de la Dirección de Arquitectura, las cuales fueron provistas según Pliego de la Licitación Pública Internacional 01/06, adjudicada por Decreto N° 0113-MIyT-08 a Constructora San José – Calcaterra SA – Cicón SRL – UTE, según art 37 que establece: ELEMENTOS A PROVEER A LA INSPECCION: 2 (dos) unidades Pick Up Toyota Hilux, versión DC SR, turbo Diesel 3.0 o modelo superior, 0 km (a la fecha de la provisión), Doble cabina, 4 x 4, con alarma..., estableciéndose que con la Recepción Provisional, la contratista realizaría a su cargo los trámites de transferencia del vehículo a nombre de la Dirección de Arquitectura (Expte N° 502-0092/06); y/o en su defecto que no corresponda, justificar documentadamente”. Indicándose como Responsables del Reparo a: Jefe Departamento Obras por Contrato: Perelló, Fernando Alberto, DNI. N° 13.921.729, Jefe Departamento Contable: Gerbec, Erica Vanina, DNI. N° 30.157.664 y Jefe División Patrimonio: Marquez, Mario Prudencio, DNI. N° 11.388.187.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Arquitectura, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Que confeccione Organigrama y Manual de Funciones debidamente aprobado, que permita conocer detalladamente las funciones desarrolladas por las distintas áreas del Organismo y sus cargos respectivos, especialmente las áreas técnicas; ya que solo se encuentran organizadas las áreas Administrativa y Contable. b) Que se implemente el Nuevo Régimen de Combustibles que por existencias de combustibles no se instrumentó durante el ejercicio 2015. c) Que anualmente, al Cierre del Ejercicio, se realice inventario de bienes físicos, comparándolo con Módulo Patrimonial de CGP, efectuando en tiempo oportuno, los ajustes pertinentes. Debiendo detallar la ubicación de los mismos, efectuando controles periódicos sobre los mismos. d) Debido a que la Obra Pública Museo de Ciencias Naturales “Titanes de Ischigualasto” al 31/12/15 se encuentra paralizada, la Dirección de Arquitectura debería informar dicho acontecimiento al Registro de Constructores, para que tome los recaudos pertinentes

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4028

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3661-A-16, caratulado “Auditores Lic. Eduardo Rodríguez, Ing. José Lencina y C.P.N. Javier Goycochea - S/ Expte. N° 900.3660-F-16 S/Viáticos”.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Señores Auditores del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Reconocer un Gasto a favor de los Señores Auditores de Cuentas, Lic. Eduardo Rodríguez, Ing. José Lencina y del chofer Sr. Guillermo Mallea, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Valle Fértil (Provincia de San Juan), con el objeto de la constatación de la implementación del Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos.-

II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03 Viáticos-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8° inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4029

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3077-M-2016 “Presidente Sergio Ruiz Martínez - Obras Sanitarias Sociedad del Estado – OSSE - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado -

OSSE.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.1 Obras Sanitarias Sociedad del Estado ; Unidad Ejecutora: Obras Sanitarias Sociedad del Estado.-

II)- Formular a las autoridades de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: “1) Se debe confeccionar el Manual de Funciones aprobándolo por Decisión de Presidencia de OSSE y de acuerdo al Organigrama aprobado por la misma. 2) Se debe realizar con mayor frecuencia controles por muestreo del sistema de recaudación dada la gran magnitud de boletas y la casi



similitud del código de barras con algunos entes recaudadores. Se detecta la falta de un concepto integrador del sistema de recaudación; si bien cada área participante se preocupa de su sector, pero se observa que carece de un eje que coordine todas las tareas, que ordene la realización de controles en forma permanente y periódica, utilizando las herramientas que da el propio sistema o se amplíe el mismo. 3) Se debe observar el Régimen de Contrataciones y por ende los intervalos fijados para los valores de los módulos. Es práctica frecuente como se viene observando desde Ejercicios anteriores, que al momento de realizar las obras importantes no se utiliza la vía de la Licitación Pública y si la Contratación Directa, bajo el concepto de "obras complementarias" y/o "acciones complementarias" de obras financiadas por el ENHOSA y también con el concepto de "razones de necesidad y urgencia" y/o "con el fin de no ver interrumpidos los trabajos". 4) Se debe contar con un Sistema de Gestión Integral de Administración-Contable, integrado con todos los sectores como son: Tesorería, Recaudación, Comercial, Compras, Presupuesto, Personal; donde se apliquen conceptos de sistema en línea, integrados y compartidos con la seguridad de tener el control total de los procesos y la disponibilidad de la información en línea (a distancia y en tiempo real); y Por Mayoría de sus Miembros: 5) Se deben realizar estudios más pormenorizados de las diversas situaciones que se pueden presentar al tiempo de efectuar los proyectos ejecutivos de las obras a licitar. Además se debe hacer cumplir los plazos de ejecución de las obras; a efectos de evitar alzas en los costos de las mismas, calculando con certeza el tiempo de ejecución de las obras".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4030

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3172-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Parlamento Juvenil del Mercosur; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Contar con la autorización correspondiente para trasladar el saldo sin ejecutar de los fondos enviados por Nación, al Fondo del Programa Nº 33 - Acciones Compensatorias. 2) Se confeccione un Instructivo, donde se deje establecido si la contratación se rige por legislación Nacional o Provincial. 3) Para las contrataciones locales respetar los lineamientos del Instructivo Nº 004-CGP-16".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4031

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2949-M-2016 "Ministro Andrés Díaz Cano - Ministerio de Producción y Desarrollo Económico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de los Estados Contables no comprende el saldo pendiente de rendición (\$557.550) de las transferencias cuyos desembolsos fueran aprobadas por Resoluciones Nºs 993 y 816-MPyDE-2016 cuyo plazo de rendición expira en 2016, ejercicio en cuya Cuenta se efectuará el correspondiente análisis".-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4032

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3314-M-2016 "Intendente Omar Ortiz - Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Valle Fértil.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, las siguientes Recomendaciones: "1) Aforar los Contratos de Asistencia Solidaria. 2) Encuadernar y foliar los Dispositivos legales emanados de la Secretaría de Gobierno. 3) El Municipio deberá confeccionar un Manual de Funciones y de Procedimientos en función de los Organigramas aprobados. 4) Se deberá mantener actualizados la totalidad de los Legajos de Personal en cuanto a la documentación respaldatoria para el cobro de Antigüedad, Salario Familiar, Dedicación Exclusiva, etc. 5) Se deberá presentar y pagar dentro del término establecido por las disposiciones vigentes las Retenciones sobre Ingresos Brutos y Lote Hogar, Retenciones de Ganancias y Declaraciones Juradas de IVA. Sería conveniente que los trámites de pago se realicen a través de una actuación administrativa. 6) El Municipio deberá confeccionar los Balances Mensuales incluyendo la Situación Presupuestaria a fin de cumplir con lo establecido en la Ley 430 -P y sus modificatorias. 7) Se deberá foliar el Registro de Imputaciones. 8) El inventario de Bienes deberá firmarse por el responsable del área. 9) Se deberá respetar el cumplimiento de las etapas del Gasto. Utilizar el Reconocimiento de Gastos solamente para aquellos casos que sean de excepción. 10) Se deberá firmar por los responsables del área los Inventarios de Créditos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4033

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3671-F-16, caratulado "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla - S/ Autorización y Viáticos Ref. Visita a la Municipalidad de Calingasta".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Fiscal de Cuentas de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Reconocer un Gasto a favor de la Señora Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla, Sr. Auditor C.P.N Alejandro Riveros y Sr. Guillermo Mallea (Chofer), por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Calingasta (Provincia de San Juan) el día 15/12/16.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03 Viáticos.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4034

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2977-E-2016 "Presidente Víctor Doña - Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 5-Empresas del Estado; Institución: 5.50-Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.3-Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.); Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.).-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA Nº 4035

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3375-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - E/ Cuenta General 2008 - Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 KV. Entre Mendoza y San Juan".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 de: Nivel Institucional: 4 - Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01; Unidad Ejecutora: "Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 kv. entre Mendoza y San Juan".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4036

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3021-S-2016 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Ambiental (3-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Fondo Fomento Ambiental; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que se analice el criterio empleado para la exposición del Estado de Créditos, ya que se podría confeccionar incluyendo solamente los montos de tasas adeudadas firmes, ciertas y determinadas, remitidas a Fiscalía de Estado para su cobro judicial y excluyendo las cursadas al Tribunal de Faltas para su percepción, ya que éstas últimas no se encuentran firmes; asimismo por disposición legal, se transfiere solamente un porcentaje de las multas cobradas al Organismo de origen; asimismo, si es factible, consensuar con Fiscalía de Estado el seguimiento de las deudas remitidas para el cobro judicial, de manera tal que se registre su percepción. b)- Que se practiquen conciliaciones bancarias periódicas, y por lo menos mensuales".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4037

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3297-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A07 Programa de Administración de Salud Pública Para el Ministerio de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4038

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3293-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A02 Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4039

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3041-M-2016 "Sec. Mariela Limerutti-Dirección de Patrimonio Cultural - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A04 Dirección de Patrimonio Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4040

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3043-M-2016 "Sec. Mariela Limerutti-Dirección de Bibliotecas Populares - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección de Bibliotecas Populares; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)- Al área de habilitación realizar mensualmente arquezos de fondos.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA N° 4041

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3045-M-2016 "Ministra Claudia Grynzspan - Ministerio de Turismo y Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área de habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores. c)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4042

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2967-D-2016 "Director Adrián Villegas - Balance de Recaudación Total - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la Percepción e Inversión de Caudales Públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance de Recaudación Total; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-

II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Dirección General de Rentas en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Sería conveniente, la realización de una Auditoría de Sistemas y la actualización del mismo, dado que tiene una antigüedad de 17 años aproximadamente (según lo manifestado por agentes del Organismo), con el fin de comprobar la validez de los controles automáticos que realiza el SATI, previos a la autorización final que da lugar al operador del sector interviniente y debidamente autorizado, a otorgar la Prescripción. b)- De la Evolución de los Créditos Prescriptos en el período de 2011 a 2015, surge un aumento respecto al año 2014, por lo que se sugiere ajustar la gestión de cobranza implementada por la Dirección General de Rentas

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4043

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3266-I-2016, caratulados "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2015".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina formulada a fs. 413 vta.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Designase al C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Matrícula Profesional C127, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo

ACTA ORDINARIA Nº 4044

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3266-I-2016, caratulados "Interventor Martín Juncosa – Instituto Provincial de la Vivienda - E /Cuenta General del Ejercicio Año 2015".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina formulada a fs. 413 vta.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II)- Designase al C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Matrícula Profesional C127, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento de la presente Cuenta.
- III)- Por Secretaría Letrada notifiqúese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo.

ACTA ORDINARIA Nº 4045

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3671-F-16, caratulado "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla - S/ Autorización y Viáticos Ref. Visita a la Municipalidad de Calingasta".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta Nº 4033/17.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Rectificar Acta Nº 4033/17, en su acápite I, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Reconocer un Gasto a favor de la Señora Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla, Sr. Auditor C.P.N. Alejandro Riveros y Sr. Guillermo Mallea (Chofer), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Calingasta (Provincia de San Juan)".-
- II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03 Viáticos.-
- III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4046

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3063-S-2016 "Sec. Gral. Juan Flores - Secretaría General de la Gobernación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
- II) Formular a las Autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Las Ordenes de Publicidad deben contener la fecha de emisión y seguir en forma estricta la correlatividad numérica de las mismas. En la tramitación de los expedientes de publicidad deben seguir el orden cronológico de las actuaciones (Nota de solicitud, presupuestación, orden de publicidad, compromiso, prestación del servicio, etc.). b)- En el Registro Analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, habiendo otorgado número de resolución, siendo anulados con la firma de la Jefa del Área. Mediante Resolución N: 3435-SGG-15, de fecha 30-12-2015, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar. Debe existir un archivo único de las Resoluciones ordenadas por orden numérico y en forma cronológica, indistintamente de otras formas que poseen en la actualidad (por temas, estructura programática, etc). Estas deberían ser encuadradas al finalizar el ejercicio, cumplimentando todos los requisitos formales correspondientes".



III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4047

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3237-A-2016 "Interventor Prof. Silvio Atencio – Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 02.50 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 2.50.7 Administración del Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración del Parque Provincial Ischigualasto.-

II)- Formular a las Autoridades de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Aprobar por las autoridades superiores, el organigrama o gráfico de la organización, Manual de organización y/o de funciones o procedimientos, que delimiten las distintas funciones y responsabilidades. b) Reforzar el control de los bienes de uso, identificándolos con stickers y/o similares. c) Efectuar inventario de bienes de uso al cierre del ejercicio conciliándolo con el Módulo Patrimonial de CGP

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4048

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3180-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Gastos Operativos Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las Autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de Cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4049

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3376-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2009".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.).-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 4.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4050

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3265-A-2016 "Presidente Eduardo Danna-Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta.-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4051

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2950-M-2016 "Ministro Andrés Díaz Cano - PRODEAR Programa de Desarrollo de Áreas Rurales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A02 Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR); Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de la Producción, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4052

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2951-M-2016 "Ministro Andrés Díaz Cano - PROSAP - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.01.00.A01 PROSAP - 06.01.01 Previsión Sistema de Riego; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-
II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de la Producción, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por unanimidad de sus Miembros: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones. Por mayoría de sus Miembros: 2) Conforme a lo normado por el artículo 94 de la Ley de Contabilidad, el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo (operativamente) de Contaduría General de la Provincia, se debería aprobar una norma legal que designe para el Programa: Contadora, Encargada de Patrimonio y Jefe de Personal".-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA N° 4053

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3229-M-2016 "Interventor Federico Torres - Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA).-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución 5.50 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 5.50.2 Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA); Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Cauce Sociedad Anónima (DECSA).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4054

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3358-S-2016 "Sec. Ubaldo Hidalgo - Secretaría de Turismo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Turismo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Turismo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) No hay norma legal que avale el traspaso de los bienes de Dirección de Arquitectura - Ministerio de Infraestructura a esta Unidad de Organización. Se debe cumplimentar los artículos 64º y 67º de la Ley de Contabilidad".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4055

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3281-M-2016 "Director Eduardo Grillo - Plan Sumar (Hospital Dr. Guillermo Rawson) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Representante del Poder Ejecutivo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Plan Sumar; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

II)- Formular a las Autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación en carácter de reiteración: "Consignar en Anexo I, Nómina de Autoridades, el nombre del Responsable Ejecutor del Plan, que coordine las funciones operativas de carácter administrativas y contables (afectación presupuestaria), que coadyuve a eficientizar los resultados del Plan, optimizando la utilización de los recursos, en tiempo y forma, evitando la inmovilización de los mismos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4056

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3296-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A06 Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En los Expedientes de Gastos cuyos pagos se realicen vía Tesorería General de la Provincia, para lo cual se desglosan los originales de las facturas, el Expediente que queda en el parte Diario de Caja de la repartición, debe contener copias de las facturas (anverso y reverso) para constatar la conformidad de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4057

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2928-A-2016 "Interventor Daniel Rojas – Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor de la Administración Paraje Difunta

Correa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A13 Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa.-

II)- Formular a las Autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Gestionar ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda de la Provincia la incorporación en el Presupuesto Provincial de la Unidad de Organización. 2) Se dé cumplimiento a lo expuesto en Nota presentada ante esta Fiscalía obrante a fs. 30 referida a: a) Inventario valuado por la Caja de Acción Social y Gerencia de Préstamos. b) Organigrama y Reglamento interno de la Administración. c) Proyecto de Presupuesto. 3) Se impulse la ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo de las Resoluciones de designación de personal".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4058

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3064-S-2016 "Director Emiliano Chafino – Dirección de Comunicación Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Comunicación Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA Nº 4059

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2892-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - 18.00.01 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas de Inversión Educativa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Verificar que se hayan subsanado las observaciones expuestas en Anexo a Acta de Recepción Provisoria, identificada como 1- Detalles a Subsananar y 2- Documentación técnica a entregar en: Licitación Pública Nº 10/13 "Construcción Escuela Secundaria Capitán de Fragata Carlos María Moyano", expediente 302-299-R-13. 2) En cuanto a los bienes -Construcción y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4060

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2894-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - 16.00.01 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas de Inversión Educativa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcción y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4061

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3838-F-17; "Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Daniel Pérez Celedón - /Ref. Expte. Nº 900-3010-M-16 - S/Ampliación de plazo para la presentación del Informe".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Daniel Pérez Celedón, una prórroga de treinta (30) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Caucete contados a partir de la fecha de la presente Acta.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4062

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3854-S-2017, caratulados: "Secretario Administrativo Interino C.P.N. Ramiro Orelo - S/ la Adquisición de un ANAFE para el Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de un anafe para el uso de este Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4063

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3863-S-2017 "Sec. Permanente Presidente Cr. Rubén Quijano - S/ Se arbitren los medios necesarios para Organización de la Reunión del Secretariado Permanente".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Tomar conocimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo del Secretariado Permanente en la Cuarta Reunión Anual llevada a cabo en la ciudad de Santa Fe, durante los días 23, 24 y 25 de Noviembre de 2016.-

II)- Aceptar la designación de nuestra provincia como sede para la realización de la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, a realizarse los días 29, 30 y 31 de Marzo del corriente año en esta ciudad de San Juan.-

III)- Facultar al Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, para arbitrar todos los medios necesarios, tendientes a la Organización de dicha Reunión.-

ACTA ORDINARIA Nº 4064

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3078-M-2016 "Sub Secretario Arq. Ariel Palma Pérez - Dirección de Tránsito y Transporte (7-60) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 03.03.00.A01 Dirección de Tránsito y Transporte; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte. Por Mayoría de sus Miembros: Con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que con su accionar hubieren incurrido en transgresiones a normas que hubieren ocasionado un posible perjuicio fiscal al erario público respecto al pago de remuneraciones a la agente Valdez, Martha Josefina, DNI. Nº 5.753.593, Legajo Nº 018822-0 y la situación de revista de la misma; en función a lo establecido por Ley LP-732-S (especialmente art. 5º) y Circular Nº 08-DGRyO-12. Todo ello conforme los arts. 256 ss. y cc. de la Constitución Provincial, y Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, Ley 1.100-E y demás reglamentación al respecto".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Que se normalice la situación del Organigrama y Manual de Funciones, y/o procedimientos, contando con la aprobación pertinente. b) Que la DTyT por ser la unidad ejecutora de la estructura programática DTyT-Ley 6137, deberá arbitrar las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13 y Res. Nº 722/14. c) Que se registre el libro banco, se practican conciliaciones bancarias y arqueos periódicos en la Cuenta Bancaria del SISTAU en Banco Nación Nº47400383/91; normalizando la situación presupuestaria de las Transferencias de los fondos del SISTAU a la Provincia (Ley Federal de Responsabilidad Fiscal - Ley Nº 25.917/04 y modificatorias, respecto a la inclusión en el presupuesto incluso fideicomisos). d) Completar los Legajos de personal que se

encuentran incompletos (faltan cartas médicas, DD.JJ de salario familiar, licencias sin registrar en los legajos, no se presenta la Certificación Negativa emitida por ANSES.); asimismo verificar la situación de revista de la agente Valdez, Martha Josefina, DNI. N° 5.753.593, Legajo N° 018822-0. Y demás comisionados”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4065

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3303-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Fondo Solidario Hospitalario - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.32.0-Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A01 Fondo Solidario Hospitalario; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las Autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Cumplimiento de la Resolución N° 2508-MSP-08 referente a la regularización del importe de \$807,41 incluida en Pasivo Corriente-Rubro Deudas, efectuando la transferencia financiera a la Cuenta Bancaria pertinente”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4066

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3377-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencia - E/ Cuenta General 2010 - Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 KV. Entre Mendoza y San Juan”.-

Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 de: Nivel Institucional: 4 - Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01 "Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 kv. entre Mendoza y San Juan"; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4067

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3309-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Plan Sumar (Ex Plan Nacer) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A08 Plan Sumar (Ex Plan Nacer); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4068

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3286-M-2016 "Sec. Emilio Lucero - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar - Cuenta Nº 1237/3 Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: Aplicación de Multas - Sin Presupuestar- Cuenta Nº 1237/3; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4069

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3305-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Fondo Salud Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A02 Fondo Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4070

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3271-M-2016 "Sec. Emilio Lucero - Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489 (C2) - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario Ley 4.489; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: " a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arquezos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y lo normado por el Acta 217 del Tribunal de Cuentas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4071

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3048-M-2016 "Sec. Ubaldo Hidalgo -Fiesta Nacional del Sol - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-



Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0-Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol Fuentes 11 y 13; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Debe estructurarse con claridad la organización, emitir y aprobar el Manual de Procedimientos en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades conforme a las tareas que realizan los agentes. b)-Se debe fortalecer el Control interno, en virtud de detectarse varias inconsistencias en los Estados Contables, detectadas y expresadas en el Informe de Auditoría por el Sr. Auditor (fs. 96)".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4072

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2914-D-2016 "Ministro Walberto Allende – Dirección de la Mujer - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área Despacho, deberá proceder a encuadernar, al cierre de cada ejercicio, las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4073

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2791-M-2016 "Directora Ejecutiva Dra. Ines Garces – Hospital Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora Ejecutiva del Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Marcial Quiroga.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Marcial Quiroga, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "En carácter de reiteración al Hospital y Sr. Ministro de Salud Pública: 1)-Contaduría, Tesorería, Departamento Arancelamiento y Departamento Control de Gestión: realizar controles periódicos cruzados inter-áreas, verificando las registraciones que se generan y a la vez, que esté completa la documentación que deben contener los expedientes de gastos, especialmente de las Contrataciones, Rendiciones de Sueldos, Rendiciones de Fondos, Facturaciones a Obras Sociales, Recupero de Costos y de medicación, respaldatoria de gastos y recursos, que permita el ejercicio de un control interno oportuno y eficiente. 2)-Dpto. Administrativo: -Implementar un sistema de Control Interno eficiente entre la Dirección del Hospital y los Servicios Médicos, Farmacia, y Recupero de Costos; y un procedimiento escrito sobre facturación a Obras Sociales, recupero de débitos, créditos y/o cobranzas. -Implementar procedimientos escritos para el seguimiento de las Observaciones legales y para el control de rendiciones de sueldos. 3)-Departamento Arancelamiento: Reorganizar el área. Implementar circuitos y procedimientos administrativos escritos con funcionarios responsables identificados, a efectos de

facilitar la determinación de responsabilidades funcionales en caso de corresponder, por el no ingreso de los recursos y registros de créditos y débitos. Debe conciliar la información de División Tesorería con la registrada en éste. Debe informar a las autoridades superiores el resultado de la gestión que desarrolla, a los fines pertinentes. 4)-Por la vía pertinente instruir para que se cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto N° 168-SESP-06 y N° 1666-SESP-06, en las contrataciones directas encuadradas en la Ley N° 7668 (Descentralización hospitalaria), y que el procedimiento aplicado sea uniforme en todos los expedientes. Asimismo la prórroga de los contratos de servicios tercerizados debe efectuarse a través de expedientes que contengan la totalidad de la documentación, que garantice que el proveedor se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y además conste la intervención de las áreas receptoras de los servicios. 5)-Arbitrar recursos materiales y humanos para el seguimiento y control de los sumarios administrativos de responsabilidad, que afecten a este Hospital, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. 6)- Observar y cumplir con el Art. N° 101 y c. c. de la Ley de Contabilidad de la Provincia. 7)-En las Contrataciones de servicios profesionales médicos y sanitarios observar el Decreto N° 1666-SESP-06, realizar Convenios con precio determinado y dar intervención al Departamento Jurídico, a efectos de no transgredir el art. 23 de la Ley N° 5557, Ley N° 3784 y Decreto Reglamentario. 8)-Farmacia: Actualizar información sobre Convenios con Obras Sociales y recupero de medicación entregada en Hospital. La Dirección debe implementar un eficiente control interno en la entrega y utilización de medicamentos, insumos y material radiológico que se provee a cada servicio y también a pacientes internados. Debe intensificar controles inter-áreas, requiriendo a cada servicio que brinde la información técnica existente y necesaria, que sirva de base y justifique las decisiones en cuanto a contrataciones de servicios y suministro de medicamentos, de manera que se optimice la utilización de los recursos y las prestaciones médicas. Actualizar inventarios de medicamentos, estableciendo puntos de pedido, e informatizar el área en forma adecuada”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4074

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2909-M-2016 “Ministro Walberto Allende – Política Social Comunitaria Ley 23.767 (PO.SO.CO) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Política Social Comunitaria Ley 23.767; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: “Por Unanimidad de sus Miembros: a) - Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. Por Mayoría de sus Miembros: b) - Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las contribuciones financieras otorgadas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Por Oficio N° 0775-R-15 y por Resolución N° 538-MDHypS-15 se otorgó una contribución financiera a la Sra. Julia Fanny Rosales por \$ 6.526,00 para solventar gastos de traslado a la provincia de Buenos Aires. 2) Por Oficio N° 1466-G-14 y por Resolución N° 1981-MDHypS-14 se otorgó una contribución financiera al Sr. Juan Carlos Guerra por \$ 7.000,00 para poder adquirir una placa bloqueada para fractura de húmero. c) - Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, deberá revocar el subsidio otorgado por Resolución N° 070-MDHypS-15 a la Sra. María Cristina Moreyra Herrera por \$ 10.250,00, debido a que la rendición del mismo no se ajusta con el destino para el cual fue otorgado y solicitar su devolución, tal como lo establece el artículo 4 de la Resolución mencionada”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4075

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3295-M-2016 “Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0



Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A05 Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "El Ministerio de Salud Pública a través del área pertinente, debe disponer la realización de una auditoría integral sobre el rubro Antigüedad, con la participación de la Sección Legajos y Departamento Liquidación de Sueldos, fin de determinar la correcta liquidación del rubro. En caso que surjan diferencias y deban modificar la liquidación de los agentes, notificar al personal afectado".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4076

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3023-M-2016 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02 "Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación"; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4077

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3849-A-17; "Auditora C.P.N. Graciela Montilla - S/ Prórroga para la presentación del Informe de Auditoría Ref. Expte. Nº 900.3245-M-16".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora, C.P.N. Graciela Montilla.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de 30 días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de "Dirección de Tránsito y Transporte-Ley 6137" contados a partir de la fecha de la presente.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4078

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, no prestará servicios el día 01 de Marzo de 2017 debido a que se encontrará fuera de la provincia atendiendo temas de índole particular.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4079

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3580-J-2016 "Juez Dr. Martín Heredia Zaldo E/Ref. Autos N° 58.764, caratulados: "Carranza, Hilda y Avellaneda, Miguel Denuncia de Frack, Elio S/ Malversación de caudales públicos".-

Y VISTOS:

La comunicación del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan de fecha 28 de Octubre de 2016 suscripta por el Señor Juez Dr. Martín Heredia Zaldo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Hacer saber al señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan que de acuerdo al Art. 43 de la Constitución Provincial y Art. 4 inc. f, Art. 131 siguientes y concordantes de la Ley N° 1.100-E, este Tribunal de Cuentas, conforme lo hace saber la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen, determina sobre 14 Convenios un Perjuicio Fiscal de \$ 92.540, cuyo detalle esta en el Informe de Auditoría a fs. 175.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juesz, con copia certificada del Informe de Auditoría (fs. 173/175) y Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 176/177).-

ACTA ORDINARIA N° 4080

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-3831-P-17 - "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Se Oficie al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Foro de Abogados - Ref: Listado de Matriculados".

Y VISTO:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 64 de la Ley N° 1100-E-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley 1100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2017 como sigue: Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dr. Alberto M. Sánchez, Mat. 1409; Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Mat. 565; Dr. Marcelo Arancibia, Mat. 2175; Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Mat. 1811; Dra. Sonia Teresa Carrizo de Lozano, Mat. 1128; Dra. Ana María Obredor de Vallés, Mat. 826; Dra. Martha Susana García de Manini, Mat. 714; y Dra. María del Carmen Vega de Andino, Mat. 743, y Dr. Osvaldo Octavio Yacante Mat. 582.-
- II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley 1100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2017 como sigue: C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Mat. C-127; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Pettrignani García, Mat. C-1618; C.P.N. Silvana del Valle Salas, Mat. C-1258; C.P.N. Miguel Martín Martín, Mat. C-325; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. José Gustavo Ruiz Botella, Mat. E-15; C.P.N. Isela Elina Conti, Mat. C-1316; C.P.N. Mónica Del Valle Moreno, Mat. C-1162; y C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Mat. C-1407.-
- III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 1100-E.-
- IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 4081

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2857-P-2016 "Jefe de Policía Luís Martínez - Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Cargo: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley N° 1100-E se formula el presente cargo cuya causa está integrada por las sumas no recuperadas por pago indebido de los Adicionales por Equipamiento (Dec. 1465/2013), Vestimenta Especial (Dec. 1466/2013) y Refrigerio (Dec. Ac. 14/1996), configurando un perjuicio patrimonial para la Hacienda Pública por Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 23/100. (\$ 189.346,23)". Indicándose como Responsables del Cargo: Jefe de Personal: Villafañe, Ricardo Darío, Jefe de Personal: Olivares, Walter Antonio, Jefe de



Personal: Mondaca, Néstor Fabián, Jefe de Administración: Carrizo, Marcelo Fabián, Jefe de Contaduría: Molina, Mabel Rosana, Jefe de Contaduría: García, Ricardo Javier.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de la Provincia de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Realizar una adecuada codificación, división por sectores y áreas operativas de prestación; de los bienes de uso de la repartición. 2) Regularización de dominio de las movilizaciones que no se encuentra patentadas. 3) Completar los legajos de Personal incorporando las normas legales que corresponden.

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Jefe de Policía de la Provincia de San Juan, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4082

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3302-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programa PNUD Remediar + Redes - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0-Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A013 Programa PNUD Remediar + Redes; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Los fondos transferidos por Nación para el cumplimiento de los fines del Programa deben estar certificados por este Tribunal de Cuentas, en tiempo y forma, previo a la inversión de los mismos.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4083

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3287-M-2016 "Sec. Emilio Lucero – Recupero de Préstamo Vendimia 2001- Sin Presupuestar - Cuenta Escritural N° 0066 - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: "Recupero de Préstamo Vendimia 2001-Sin Presupuestar" -Cuenta Escritural N° 0066-; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4084

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3159-M-2016 "Ministro Lic. Felipe de los Ríos - Plan Integral para la Igualdad Educativa - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central-Cuentas Especiales; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A02 Plan Integral Para la Igualdad Educativa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (Según SIIF).-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación.

b)-Existen fondos inmovilizados, por lo que se recomienda proceder a darles el destino para el cual fueron transferidos o realizar la devolución de los mismos”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4085

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3018-S-2016 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 01 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Parque de Tecnologías Ambientales; Unidad Ejecutora: Parque de Tecnologías Ambientales - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las Autoridades del Parque de Tecnologías Ambientales - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: “Conforme las facultades preventivas otorgadas por el art. 262 de la Constitución Provincial, y debido a que las ventas que efectúa el Parque de Tecnologías Ambientales están gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, se recomienda que se revise el criterio por el cual se exponen los Gastos, debido a que deberían ser expuestos con el mismo criterio que los recursos, es decir por su valor neto de IVA, ya que éste es un crédito fiscal y no un gasto, la información expuesta reflejaría el verdadero gasto y el total del IVA Crédito estaría compensado con el IVA Débito en la posición final de este impuesto, originando un crédito si es un saldo a favor o un pasivo si es un saldo a pagar, el que debería exponerse en el Anexo que corresponda según el caso (Créditos o Pasivos). Efectuándose el ajuste en el SIIF, si correspondiere.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4086

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3002-M-2016 “Ministro Alberto Hensel - Ministerio de Minería - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: “Reparo 1º: Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: Ratificar y/o rectificar fundada y documentadamente el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso, debido a lo siguiente: a) El Saldo Inicial de los Bienes de Uso al 01/01/15 expuesto por \$ 7.935.887,24, no se corresponde con el saldo al cierre del Ejercicio 2014 por \$ 7.961.887,24, advirtiendo Auditoría diferencia por \$ 26.000. b) No se ha justificado documentadamente la baja de los bienes patrimoniales pertenecientes a la ex Dirección de Minería mediante Resolución Nº 31-MM-15 (11/12/15), por \$ 840.787,37. Reparo 2º: Balance Financiero: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en la columna de Egresos habida cuenta se exponen gastos correspondientes al ejercicio anterior por \$ 143.134,44, sin haber sido justificados documentadamente, habida cuenta el Pasivo del Ejercicio 2014 era de \$ 44.483,90”. Indicándose como Responsables del Reparo 1º: Jefe Departamento Contable, Imazio, María Julia, DNI Nº 27.527.918 y Jefe División Patrimonial, Soliveres, María Nelida, D.N.I. Nº 11.839.273. Del Reparo 2º: Jefe Departamento Contable, Imazio, María Julia, DNI Nº 27.527.918.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a) Que se verifiquen y actualicen periódicamente los legajos del personal del Ministerio y sus dependencias. b) Que a los fines de normalizar la situación de los Bienes Físicos, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circular Nº 714/13 y 722 y Resolución Nº 45/15 de la CGP; concretando el inventario pertinente. Efectuando el registro de ubicación de los bienes y verificaciones periódicas. c) Que la registración de los Recursos en el SIIF, se efectúe en forma desagregada según las distintas estructuras programáticas dependientes del Ministerio con ejecución presupuestaria propia, según Decreto Nº 002/11, art. 3º, a saber: Ministerio de Minería, Secretaría Técnica, Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, C.I.P.C.A.M.I. e I.P.E.E.M.. d) Que conforme a la Ley Nº 7.909 (hoy LP-970-M) modif. por Ley Nº 7.964 y

reglamentación vigente, oportunamente, se notifiquen los subsidios otorgados a las Cámaras, Minera, de Servicios Mineros y de Empresas Prestadoras de Servicios Mineros, de la Provincia, según Res. Nº 130-SEM-09, Anexo 1 punto 6. e) Que se dilucide sobre la Observación advertida y notificada a la firma MAGSA referida a la Declaración Jurada de Nº 35, Expte. Nº 1100-0083-M-12, registro del Ministerio de Minería, circunstancia que se encuentra en trámite desde Abril de 2012, esperando el Dictamen Legal pertinente. f) Que en las rendiciones de fondos nacionales otorgados a Municipios, deberían obrar copias certificadas de facturas, certificados de obras, recibos, o documentación equivalente”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4087

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3175-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables con copia del Dictamen Fiscal y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente Reparo: “Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente las diferencias entre los egresos de la Cuenta Escritural Nº 180, identificados como Pago OP Nº 1086254 y 1135814, de fecha 24-6-15 y 17-11-15 respectivamente, que totalizan \$ 8.148.760 y el efectivo egreso producido en la Cuenta Bancaria Pagadora Nº 018-070024-7 por la suma de \$ 5.576.409, tramitado en expedientes Nº 300-01939-C-15 y 300-12200-C-15, correspondientes al pago de gastos operativos y talleristas del Programa Nacional de Extensión Educativa “Centro de Actividades Juveniles”, y que es detallado en el análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-15, en lo atinente a 5.1.05 Transferencias a Instituciones de Enseñanza y Deportiva”. Indicándose como responsables a los señores: Directora Administrativa: Analía Nollén, D.N.I. 21.358.421; Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. 14.823.637; Sub Habilitado: Pablo Santiago Robledo, D.N.I. 21.611.077; Referente Contable Administrativo de Políticas Socioeducativas: Lic. Pablo Ezequiel Giugni, D.N.I. 28.485.071.-

II)- Formular a las autoridades de Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. 2) Adjuntar en el expediente por el cual se tramita el pago a talleristas o gastos operativos del Programa Nacional de Extensión Educativa “Centro de Actividades Juveniles”, junto a la autorización que se gira al Banco para realizar las transferencias, las planillas de asistencias suscriptas por los directores de los establecimientos escolares y/o planilla de gastos, planilla resumen de las transferencias efectuadas y conciliación entre cuenta escritural y cuenta pagadora”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4088

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3150-M-2016 "Ministro Felipe De Los Ríos -Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables con copia del Dictamen Fiscal y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos: “CARGO Nº 1: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en “1.6.02 Vacaciones no gozadas” que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 1. Gastos en Personal. Monto: \$ 40.146,53. Transgresión Legal: Art. 256 de la Constitución provincial y Art. 2 ley Nº 1100-E; RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

CARGO Nº 2: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-03993-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 8.092.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Decreto Nº 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo Nº 48º de la Ley Nº 3046-64.Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. RESPONSABLES: a)-Secretario de

Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

CARGO Nº 3: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-14751-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 9.654.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108 Decreto Nº 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo Nº 48º de la Ley Nº 3046-64 Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

CARGO Nº 4: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-24615-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 11.832.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108 Decreto Nº 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo Nº 48º de la Ley Nº 3046-64 Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

CARGO Nº 5: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "3.8.04 Contratos Especiales" que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 3. Servicios No Personales. Monto: \$ 320.640. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables con copia del Dictamen Fiscal y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 de la Ley Nº 1100-E, se formula los siguientes Reparos: REPARO Nº 1: Por excedentes detectado de 100 cargos y 6 horas cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y 0 cargos y horas cátedras presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15. Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. REPARO Nº 2: Justificar documentadamente las inconsistencias advertidas por Auditora actuante, en Expediente Nº 300-03993-D-2015 referido a la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los diferentes establecimientos del Ministerio de Educación, cuyas imputaciones contables en el SIIF, no se corresponden con la resolución que aprueba el gasto. Transgresión: Artículo Nº 5 Resolución Nº 3249-ME-2015. RESPONSABLES: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Para Adultos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. b)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. c)-Establecer división de tareas y responsabilidades. d)-Procurar el resguardo adecuado de la documentación. e)-Cumplir con el art. 3º de la Resolución Nº 068-CGP-06 relativa a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4089

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3074-M-2016 "Director Ricardo Teragni - Dirección Provincial de Redes de Gas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Redes de Gas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructuras Programáticas: 03.00.00.A03 Dirección Provincial de Redes de Gas y 04.03.01.051 Ampliación Red de Gas Natural; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Redes de Gas, liberando de responsabilidad a los

Sres: TURRILLO, GUSTAVO, DNI. Nº 22.041.655 (Jefe Departamento Contable), y a SÁNCHEZ, GRACIELA DEL VALLE, DNI. Nº 18.521.855 (Encargada de Patrimonio).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4090

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3040-M-2016 "Sec. Mariela Limerutti – Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4.349 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4.349; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4091

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3042-M-2016 "Sec. Mariela Limerutti – Programa de Difusión del Cine Argentino (INCAA) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.72.0-Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Programa de Difusión del Cine Argentino; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)-Al área habilitación, realizar periódicamente arqueos de fondos y valores, c)- Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4092

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2888-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo 20.00.01 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General Renzo Rizzetto.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0-

Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4093

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2845-C-2016 "Vice Gobernador Dr. Marcelo Lima – Formación y Sanción de Leyes - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vice Gobernador de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 03 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Formación y Sanción de Leyes (Cámara de Diputados), Unidad Ejecutora: Poder Legislativo.-

II)- Formular a las autoridades del Poder Legislativo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Los Legajos de Personal deben contener las Cartillas Sanitarias y los Certificados de Antecedentes de los agentes, así como toda aquella documentación de respaldo de la Liquidaciones efectuadas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vice Gobernador de la Provincia de San Juan, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4094

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3294-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programa de Cuidado de la Salud Personal - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.32.0-Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A04 Programa de Cuidado de la Salud Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4095

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2886-D-2016 "Director Pablo Javier Zabala – Dirección de Planeamiento (1-90) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 01 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Dirección de Planeamiento (1.90); Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Que se actualice la normativa vigente sobre organigrama, manual de funciones y/o de organización. b) Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos, se debe dar cumplimiento



a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13, Nº 722/14 y Resolución Nº 045-CGP-15”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4096

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3554-S-2016 "Sec. Adm. Ramiro Orelo – Ref: Ley 674-E-Art 1º”.-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que, con la información que provea Secretaría Administrativa en forma semestral, se proceda a cursar la Nota correspondiente a la Escribanía Mayor de Gobierno a los fines del cumplimiento de la citada normativa.-

ACTA ORDINARIA Nº 4097

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3167-M-16; “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos –Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015.”

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el C.P.N. Juan Carlos Samat contra lo resuelto en Acta Nº 3986/16.-

II)- Por no haber sido subsanado el Reparó oportunamente formulado, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 06.00.00.A01 Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

III)- Declarar la responsabilidad administrativa contable del Sr. Responsable de Área Administrativa Contable INET Juan Carlos Samat por no haber subsanado el Reparó formulado.-

IV)- Liberar de Responsabilidad al Sr. Eugenio Guido Torresán.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifiqúese por cédula al declarado responsable y al Sr. Eugenio Guido Torresán.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4098

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3837-J-2017 "Juez Dra. Elena de la Torre de Yanzón - Ref. Autos 46.813 caratulados “Vega, Aída de la Paz c/ECOGAS/Daños y Perjuicios s/Informe”.-

Y VISTOS:

El Oficio del Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan de fecha 20 de Diciembre de 2016 suscripto por la Dra. Elena de la Torre de Yanzón recibido en éste Tribunal el día 09 de Febrero de 2017.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Remitir al Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan el informe elaborado por Auditoría y Fiscalía de Cuentas en los presentes autos (fs. 04) en el que se detalla la Información requerida por Oficio por ése Juzgado.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución.- Atento al plazo establecido en el art. 361 del C.P.C., dése a la presente carácter de urgente despacho.-

ACTA ORDINARIA Nº 4099

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3915-P-2017 "Presidente Dr. Isaac Abecasis

- E/Informa Ref: Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente en nuestra Provincia los días 29, 30 y 31 del cte. Mes y Año”.-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que se realizará la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente en esta ciudad de San Juan, los días 29, 30 y 31 de Marzo del corriente año.-
- II)- Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime conducentes para la correcta organización de la logística que requiere la realización de la Reunión citada en esta Ciudad en el marco de la legislación vigente.-
- III) Por Secretaría administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4100

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3824-A-17; “Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos – Ref: Decima Sexta Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Calidad.”

Y VISTOS:

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de

la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento del Informe de la Decimo Sexta Ronda de Auditorías Internas elaborado por la señora Administradora del Sistema de la Calidad y, teniendo en consideración que del informe de Auditoría surge la existencia de hallazgos en los cuales no se ha adoptado una acción correctiva disponer la adopción de las siguientes Acciones Correctivas:
 - a)- Instruir a la Sra. Encargada de Personal para que proponga una acción correctiva a la falta del Registro, identificado como RE-PER-01 en los Legajos de Personal.
 - b)- Designar a las Sras. C.P.N. María del Carmen Zorrilla, C.P.N. Marianela González y C.P.N. Roxana Segura, para efectuar una revisión y análisis de los registros identificados como RE-AUD-06, RE-AUD-07, RE-AUD-08 y RE-AUD-09 incorporando un proceso de comunicación interna entre Fiscalías y sus respectivas vocalías donde se comparta información respecto a las transferencias entre diferentes Organismos Provinciales.
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4101

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3264-M-2016 "Intendente Jorge Castañeda –Municipalidad de Calingasta - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de Sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Calingasta.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanidad de sus Miembros: 1)-Actualizar el organigrama del organismo y aprobarlo formalmente. 2)-Elaborar el manual de organización, de funciones y de procedimientos. 3)- Actualizar la valorización del Inventario de Créditos Tributarios. 4)- Respetar la cronología de los trámites de compra. 5)- Facturar los pagos parciales a las cooperativas, según el avance certificado de obra. 6)-Verificar que el C.A.I (Código de Autorización de Impresión) no esté vencido a la fecha de facturación. 7)-Informatizar, dentro de las posibilidades económicas del Municipio, el área Rentas; y Por Mayoría de sus Miembros: 8)-En los casos de contratos de locación de obras o servicios adjuntar la factura conforme a la normativa impartida por la AFIP.. -
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



ACTA ORDINARIA Nº 4102

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3378-E-2016 "Presidente Jorge Rivera Prudencio - E/Cuenta General 2011 - Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kv entre Mendoza y San Juan".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de: Nivel Institucional: 4- Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.-Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Estructura Programática: 01.00.01 Cuenta Especial Línea Interconexión en 500 Kv entre Mendoza y San Juan; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4103

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3246-M-2016 "Sub Sec. Ariel Palma Pérez- Terminal de Ómnibus de Caucete Ley 8148 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0- Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A10 Terminal de Ómnibus de Caucete - Ley 8148; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, las siguientes Recomendaciones: a)-Elaborar y aprobar un Organigrama o Gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos o similares; b)- Que se concreten los trámites necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, y especialmente a Circulares Nº 714-CGP-13, Res. 722-CGP-14 y Res. Nº 045-CGP-15.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4104

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3016-S-2016 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello -Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables con copia del Dictamen Fiscal y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO 1º: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, en función a las inconsistencias detectadas por Auditoría y sin justificar, a saber: - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable: fs. 05: 1-El importe consignado como Total Pagado por veintiseis millones setecientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres con 21/100 (\$ 26.710.463,21), no es consistente con el Total de Egresos consignado en el Balance Financiero por \$ 22.714.227,67(fs. 08). 2- No se refleja al 31/12/15, el egreso correspondiente al pago con Recursos Figurativos del Fondo Fiduciario San Guillermo (Fuente 13), mediante el cual se financió la adquisición de movilizaciones para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable y módulos habitacionales en Refugio Lavadero - Reserva San Guillermo-SEAyDS.

REPARO 2º: Estado de Ejecución de Recursos: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados debido a la falta de registración de los Recursos Figurativos del Fondo Fiduciario San Guillermo (Fuente 13), mediante el cual

se financió la adquisición de movilizaciones para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y módulos habitacionales en el Refugio Lavadero – Reserva San Guillermo-SEAYDS.

REPARO 3º: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado debido a: 1-Se debería excluir las obras en marcha que se registran en el SIIF como Bienes de Uso, (Construcciones, Mejoras, etc. sobre inmuebles); e incluir en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso sólo las obras finalizadas y que reúnan los requisitos contables necesarios para ser considerados “Bienes de Uso”; independientemente de la “cuenta” contable utilizada en el SIIF. Es decir cuando la obra finalizada sea utilizada para desarrollar la actividad del Organismo y se haya construido sobre un inmueble de propiedad del Estado, recién se debe incluir como Bien de Uso en el Organismo correspondiente y a los valores respectivos. Todo ello, debidamente consensuado y conciliado con Módulo Patrimonial de CGP. 2- Los bienes adquiridos con Fondo Fiduciario Area de Reserva San Guillermo (dos cuatriciclos, dos camionetas, módulo habitacional), según Actas de Reuniones del Comité de Administración Nº 15, 16 y 17, en lo pertinente, para la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, conforme Exptes. Nº 1300-002274/14; Nº 1300-002276/14 y Nº 1300-002598/14; no se encuentran reflejados en el Estado analizado ni acreditada su registración en el SIIF; debiendo justificar documentadamente la valuación de los Módulos Habitacionales adquiridos mediante las citadas actuaciones, debiendo detallar los valores de cada uno de los ítems correspondientes.

REPARO 4º: BALANCE FINANCIERO - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta las observaciones advertidas por Auditoría, a saber: - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (fs. 08): 1-El importe consignado como Total de Ingresos por pesos veintitrés millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho con 38/100 (\$ 23.255.928,38), no es consistente con el Total de Ingresos consignado en el Estado de Ej. De Recursos y fuente financiera por (\$ 799.175,18). 2-El importe consignado como Total de Egresos por pesos veintidos millones setecientos catorce mil doscientos veintisiete con 67/100 (\$ 22.714.227,67), es inconsistente con el expuesto como Pagado en Estado de Ej. P. de Gastos por veintiséis millones setecientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres con 61/100 (\$ 26.710.463,61) -Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos: (fs. 18). El importe consignado como Total de Egresos por pesos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos con 07/100 (\$28.467.700,07), es inconsistente con el Pagado del Estado de Ej. De P. de Gastos (fs. 16), por pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veintinueve con 52/100 (\$ 48.469.929,52); ni con Pasivo (Diferencia entre el Ordenado a Pagar y Pagado) de fs. 16, al haber sido informado sin movimiento a fs. 22.

REPARO 5º: ESTADO DE PASIVOS AL 31/12/15: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta las observaciones advertidas por Auditoría, a saber: -Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: el importe expuesto en el Estado analizado por \$ 1.469.523,65 es inconsistente con el Pasivo resultante del Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos por \$ 4. 127.337,59. -Centros de Tratamiento y Disposición Final: se expone como “Sin Movimiento”, hecho que es inconsistente con el Pasivo resultante del Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos por pesos ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 83/100 (\$ 896.478,83).

Se indica como responsables de los reparos formulados: De los REPAROS 1º, 2º, 4º Y 5º: al Coordinador Administrativo Contable: CPN. RATTI, DANIEL; DNI. Nº 24.426.014; y al Jefe Departamento Contable A/C: CPN. CASTELLI, RAUL ; DNI. Nº 29.165.942. del REPARO 3º: al Coordinador Administrativo Contable: CPN. RATTI, DANIEL; DNI. Nº 24.426.014; al Jefe Departamento Contable A/C: CPN. CASTELLI, RAUL; DNI. Nº 29.165.942; y al Encargado de Patrimonio: Sr. LÓPEZ, MANUEL JOSE; DNI. Nº 10.937.203.

Normas transgredidas: - Art. 107 de la Ley de Contabilidad: rendir cuenta documentada. -Art. 101 Ley Nº 1.100-E: incumplimiento de la ley aplicable (reparo) respecto de la administración del erario público, frente a procedimientos administrativos irregulares que no deriven en perjuicio administrativo patrimonial”.-

II)-Formular, a las autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Que en caso de existencia de ORGANIGRAMA, Manual de Funciones y/o de Procedimientos o similares, se pongan a disposición del Auditor actuante en oportunidad de efectuar los controles pertinentes; y/o en su defecto, se elaboren y aprueben los mismos. 2)-Que las Autoridades correspondientes dispongan medidas concretas a los fines que se dé cumplimiento a las Circulares Nº 714/13, Nº 722/14 y Res. Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por Contaduría General de la Provincia para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.; asimismo para que se practique inventario al cierre del ejercicio, confeccionando el Registro Analítico pertinente. 3)- Que se analice el criterio utilizado para registrar los bienes de uso (maquinaria y equipo, movilizaciones, camión-chasis, acoplado-batea, equipamiento de oficina y accesorios, muebles y útiles, inmuebles, etc.), en el “Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso”, respecto a las “construcciones y mejoras” conforme las consideraciones expresadas al analizar dicho estado, independientemente de la “cuenta contable” utilizada en el SIIF; todo ello consensuado con el Módulo Patrimonial de CGP.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4105

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2426-D-15; “Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - E/ Se deje sin efecto la IT-MYS-01”.

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Dejar sin efecto los Registros RE-MYS-01 y RE-MYS-02, modificando la Instrucción de Trabajo (IT-MYS-01) en su parte pertinente.
- II)- Instruir al Sr. Encargado de Compras y al Sr. Encargado de Patrimonio a registrar y llevar (con el nuevo software adquirido) el control de stock de los elementos de limpieza, como así también el inventario de utensilios necesarios para preparar y servir el desayuno y atención gastronómica del personal de este organismo.
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4106

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2915-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección para Personas con Discapacidad - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de Sus Miembros: Tener presente el planteo de Nulidad interpuesto por la C.P.N. Marcela Villena contra lo resuelto en Acta Nº 4025/17 y disponer que el mismo sea resuelto en oportunidad del dictado del fallo definitivo de la cuenta conforme las razones expuestas en los considerandos.-
- II)- Unanimidad de sus Miembros: Atento a la prueba ofrecida por la C.P.N. Marcela Villena en su presentación de fs. 130, Abrir la etapa de prueba en el presente proceso fijándose el término para su producción en 10 días contados a partir de la presente requiriéndose por Oficio al Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social los Expedientes 600.0557-S-15; 601.4511-T-15 y 601.5183-T-15 (art. 108 y 109 Ley 1.100-E), a la Tesorería General de la Provincia para que remita copia de la Factura abonada a Box Custodia de Archivos en el Expediente Nº 600.0557-S-15; y a la Empresa Box Custodia de Archivos para que remita el Contrato y la Factura emitida en su consecuencia en el año 2015 por la suma de \$ 326.845,20".-
- III)- Tener presente el descargo presentado por el Sr. Roberto Juárez, y la documental en copia acompañada.-
- IV)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4107

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3156-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Conducción Ejecutiva - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente Reparo: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en un plazo perentorio ratifiquen y/o rectifiquen documentadamente las diferencias detectadas en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15, en lo atinente a planta presupuestada y ocupada, que no concuerda con la información suministrada por la Dirección de Presupuesto, el Área de Informática del Ministerio de Educación y las liquidaciones correspondientes a diciembre 2015 y que son señalados en PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15". Indicándose como responsables a los señores: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen DNI 21.358.421,-
- II)- Formular a las autoridades del Dirección de Educación de Adultos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Establecer división de tareas y responsabilidades. 2) Cumplir con el art. 3º de la Resolución Nº 068-CGP-06 relativa a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 3) Llevar conciliaciones permanentes entre los libros Bancos Manuales y el mayor contable de la cuenta del SIIF".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4108

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3275-M-2016 "Sec. Alejandro Moreno - Plan Empuje - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00. A04 - Plan Empuje; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-
- II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- c)- Realizar arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsables.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4109

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3026-E-2016 "Presidente Jorge Rivera Prudencio - Fondo Contención Tarifaria - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Energía

(E.P.R.E.).-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50 E.P.R.E; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo Contención Tarifaria ; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.).-
- II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del E.P.R.E., en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Los Créditos presupuestarios originales y las modificaciones pertinentes deben estar respaldadas por normas legales. 2- Dar cumplimiento a lo establecido por Resolución Nº 322-EPRE-03".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4110

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2883-M-2016 "Intendente Sr. José Castro - Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Municipalidad de Angaco.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2 - Se implemente un Manual de Procedimientos. 3 - Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. 4 - Incorporar, tal lo manifestado en nota de fecha 03/11/16 por parte del Municipio, Inmueble nomenclatura 11-60-269320 en la Cuenta General 2016. 5 - Personal: Realizar un relevamiento de la totalidad de los legajos de personal, las normas legales dictadas en relación a adicionales y las funciones reales desempeñadas por los agentes municipales; contrastando ello con las liquidaciones de sueldos mensuales. 6 - Contratados: Indicar en los Contratos que se celebren, lugar en donde desempeñará sus tareas y requerir de quién dependa la certificación de servicios y conformación de factura en oportunidad de cada pago".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente de la Municipalidad de Angaco, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA Nº 4111

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2919-D-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Emergencia Social - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A01 Dirección de Emergencia Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades; b)- Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4112

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2913-D-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección de la Juventud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Dirección de la Juventud; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área Despacho, deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4113

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3035-S-2016 "Director de C. Adm. Edgardo Rodríguez - Dirección de Deportes - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Coordinación Administrativa y Financiera

Edgardo Rodríguez.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.02.00.A01 Dirección de Deportes; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4114

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3157-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparo oportunamente formulado, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas; Unidad Ejecutora: Líneas de Competencias Básicas
- II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparo no subsanado, formulado a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2015 de "Líneas de Competencias Básicas" de los Señores Santiago Pablo Robledo, Sub-Habilitado, Marta Forlani, Directora de Educación Adultos y Verónica Masiero Carmona, Responsable Administrativo Contable del programa.-
- III)- Liberar de Responsabilidad a la Lic. Analía Nollén y al Dr. Eugenio Guido Torresán por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4115

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como expediente Nº 900.3977-S-17, caratulado "Secretario Administrativo Interino C.P.N. Ramiro Orelo – Informa Ref: Memoria Año 2016".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2016 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso "d" de la Ley Nº 1100-E.-
- III)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

ACTA ORDINARIA Nº 4116

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2917-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Asistencia Directa - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al área despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo - Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las siguientes personas para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las contribuciones financieras otorgadas, de acuerdo al siguiente detalle: a) Por expediente Nº 802-0161-H-15 y por Resolución Nº 450-MDHyPS-15 se otorgó un subsidio a la Sra. Evelyn Dayana Heredia por \$ 21.503,15 para solventar gastos de traslado y manutención en la provincia de Buenos Aires. b) Por expediente Nº 600-1050-A-15 y por Resolución Nº 1525-MDHyPS-15 se otorgó un subsidio a la Sra. Ana María Adaro por \$ 12.000,00 para solventar gastos de una prótesis para cirugía. c) Por expediente Nº 600-4375-Q-14 y por Resolución Nº 1294-MDHyPS-15 se otorgó un subsidio a la Sra. Rosalba Quiroga por \$ 38.973,46 para solventar gastos de de un implante coclear. d) Por expediente Nº 600-0052-P-15 y



por Resolución Nº 631-MDHyPS-15 se otorgó un subsidio al Sr. Angel David Estrella por \$ 37.760,00 para solventar gastos que demanden la internación domiciliaria. 4) -Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá revocar el subsidio otorgado por Resolución Nº 646-MDHyPS-15 al Sr. Luis Peña Chacón por \$ 10.748,00, debido a que la rendición del mismo no se ajusta con el destino para el cual fue otorgado y solicitar su devolución, tal como lo establece el artículo 4 de la Resolución mencionada”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4117

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2907-M-2016 “Ministro Walberto Allende - Promoción y Fomento de Cooperativas - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4118

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2906-M-2016 “Ministro Walberto Allende - Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (A.P.E.C.O.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4119

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2922-D-2016 “Ministro Walberto Allende - Dirección de Mutualidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A04 Dirección de Mutualidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá observar que al momento de presentar las facturas los distintos proveedores, las mismas reúnan las condiciones legales suficientes a los efectos de poder realizar el trámite de pago de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4120

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2912-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Prensa y Protocolo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Prensa y Protocolo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Dirección de Prensa y Protocolo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4121

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3841-M-17, caratulado: "Bloque Cambiemos Concejales Sandra Escuela y Alberto Fernández - S/ Auditoría en Área de Tesorería - Municipalidad de Angaco".-

Y VISTO:

La presentación formulada a fs. 01/02 por los Sres. Concejales integrantes del Bloque "UCR- Cambiemos", de la Municipalidad de Angaco.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de las presentaciones realizadas por los Sres. Sandra Isabel Escuela y Alberto Francisco Fernández, Concejales de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Hacer saber a los presentantes que escapa a la esfera de competencia de este Tribunal de Cuentas cualquier planteo de carácter político o de gestión.-

III)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Angaco para que inicie un C.I.P. de aquellos hechos en los que tenga competencia el Tribunal conforme las conclusiones de los Dictámenes Jurídicos.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentante y a las autoridades de la Municipalidad de Angaco.-

ACTA ORDINARIA N° 4122

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2923-D-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Políticas Alimentarias - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:



POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A05 Dirección de Políticas Alimentarias; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área Despacho, deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4123

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3788-E-17, "Esposito, Mario - E/ Denuncia Ref. a Incumplimiento de pago a la Empresa Nuevo Sol por la Municipalidad de Ullum".-

VISTO:

La presentación formulada a fs. 01 por el Sr. José Mario Esposito, Gerente de la Empresa de Servicios Integrales y Mineros "Nuevo Sol".-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. José Mario Esposito, Gerente de la Empresa de Servicios Integrales y Mineros "Nuevo Sol".-
- II)- Hacer saber al presentante que escapa a la esfera de competencia de este Tribunal de Cuentas cualquier planteo de carácter político o de gestión.-
- III)- Girar las actuaciones a la Sra. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Ullum para que inicie un C.I.P. de aquellos hechos en los que tenga competencia el Tribunal conforme la conclusión del Dictamen Jurídico.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto al presentante y a las autoridades de la Municipalidad de Ullum.-

ACTA ORDINARIA Nº 4124

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3948-D-2017 "Directora Administrativa Lic. María D. Galdeano - E/ Ref. Ley 24.241 Art. 19".-

Y VISTOS:

La presentación de la Lic. María Dolores Galdeano, Directora Administrativa de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Sra. Directora Administrativa de este Tribunal, Lic. María Dolores Galdeano, D.N.I. Nº 13.076.827, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional Nº 24.241.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4125

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3949-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor A. Molina E/ Ref. "Jornadas Técnicas de Capacitación" en Sede Sindicatura Gral. de la Nación "Red Federal de Control Público".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que asistan a las Jornadas Técnicas de Planificación 2017/2018 de la Red Federal de Control Público, a realizarse los días 27 y 28 de Abril de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los Señores Fiscales de Cuentas, C.P.N. Pablo

Slavutsqui, C.P.N. Teresita Hidalgo, C.P.N. Norma Pontoriero de Quintana, C.P.N. Eduardo Hidalgo, C.P.N. Silvia Martín de Tomas, C.P.N. Liliana Zorrilla y C.P.N. Raquel Bogni de Recio.-

II)- La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4126

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3154-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecología - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Reparo: "Por excedente detectado de 13 cargos liquidados, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y 0 cargos presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.". Transgresión legal artículo N° 12 Ley 55-I. Indicándose como responsables a los señores: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI N° 93.866.249, domiciliado en calle 25 de Mayo 445 oeste Capital. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI N° 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson.-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen, D.N.I. N° 21.358.421, domiciliada en calle Tomas Edison oeste N° 2627.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento Educativo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) En oportunidad del cierre de la Cuenta Bancaria N° 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2) La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3) Llevar conciliaciones permanentes entre los libros Bancos Manuales y el Mayor Contable de la cuenta del SIIF. 4) Cumplir con el art. 3º de la Resolución N° 068-CGP-06 relativa a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4127

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2899-M-2016, "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de Inversión Educativa.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Cargo: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "1.4 Servicios Extraordinarios", que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a "Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios". Que el Monto del Cargo es: \$ 172.422,25. Transgresión Legal: Decreto Acuerdo N° 0046-MOSPyMA-2000. Ley 55-I artículo 108 y Ley 1100-E, Art. 2. Indicándose como Responsables del Cargo a: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, domiciliado en calle 25 de Mayo 445 oeste Capital. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, domiciliada en calle Tomas Edison oeste N° 2627. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 domiciliado en Mendoza Sur N° 1506, Capital. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823, domiciliada en Manuel Zavalla N° 141, Barrio Natania XVI.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Reparo: "Por excedente de 58 cargos detectados, que provienen de la diferencia entre el total cargos liquidados (58), según la información brindada por el área de sistemas del Ministerio de Educación, correspondiente al mes de diciembre 2015 y el

total de cargos presupuestados según información aportada por la Dirección de Presupuesto (0). Transgresión legal: artículo Nº 12 Ley 55-I.-

CARGOS – Planta de Personal	
PRESUPUESTADOS	LIQUIDADOS 12-15
S/DPP (1)	S/ Ministerio Educación (2)
0	58

Excedente (2) - (1) = 58 cargos

Que se indica como responsables a: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, domiciliado en calle 25 de Mayo oeste Nº 445, Capital. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, domiciliado en casa Nº 12 Barrio Libertad Rawson. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, domiciliada en calle Tomas Edison oeste Nº 2627.-

III)- Formular a las Autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 2)-Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 3)-Realizar conciliaciones periódicas entre libros bancos, extractos bancarios y registros del SIIF".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4128

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3150-M-16; "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

Las presentaciones realizadas por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresan, C.P.N. Oscar Alberto Campos y Lic. Analía Nollen.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Acordar la prórroga solicitada por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresan, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero y Lic. Analía Nollen, Directora Administrativa, por el término de cinco (5) días, contados a partir del vencimiento de plazo otorgado mediante Acta Nº 4088/17, para que procedan a contestar los Cargos y Reparos cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta Nº 4088/17 conforme lo autoriza la Ley Nº 1.100-E.-

II)- Con relación al señor Sub Contador, C.P.N. Oscar Campos, se acuerda ampliar el plazo en cinco días e fin de resguardar en forma amplia el derecho de defensa de dicha parte

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los presentantes. Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

IV)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4129

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3175-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

Las presentaciones realizadas por la Sra. Lic. Analía Nollen, Sr. Lic. Pablo Giugni y Sr. C.P.N. Oscar Alberto Campos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Acordar la prórroga solicitada por los Sres. Sub Contador, C.P.N. Oscar Campos, Lic. Pablo Giugni, Referente Contable-Políticas Socioeducativas, y Lic. Analía Nollen, Directora Administrativa, por el término de cinco (5) días, contados a partir del vencimiento de plazo otorgado mediante Acta Nº 4087/17, para que procedan a contestar los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta Nº 4087/17 conforme lo autoriza la Ley Nº 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los presentantes.- Dése a la presente carácter de urgente despacho.-

III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4130

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2847-M-2016 "Intendente Dr. Leopoldo Soler-Municipalidad de Ullum- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 y agregado Expediente Nº 900-3505-F-2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO Nº 1: Por la suma de pesos Cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete con cinco centavos (\$53.797,05) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. Por el incumplimiento a las Normas legales (Ley 430-P Art. 74 inc. 30, 80, 82, 100 y 104; Ordenanza 53/01 y Resolución Nº 124-CGP-12) que regulan el pago de viáticos y pasajes y la no rendición de cuentas documentada en expedientes Nº 224-I-15, 271-I-15, 369-I-15, 543-I-15, 1024-I-15 y 1265-I-15. Responsables: Sra. Karina Daniela Laurencio, D.N.I. Nº 22.363.224, Asesora Privada de Intendencia y Sr. José F. Alfaro, D.N.I. 30.050.453, Ex Tesorero Municipal. CARGO Nº 2: Por la suma de pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (184.450,00) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. Por el incumplimiento a las Normas legales Ley 128-A, arts. 100 y 101 y a los Contratos de Ejecución de Obra "Jardín Maternal ubicado en Barrio Ullum II" (Exptes. Nº 449-S-14, 510-S-15 y 899-S-15) la que conforme las Actas de medición de avance de obra provista por la Municipalidad (62,50%, 99,33%, 100% respectivamente y 100% de adicional de obra) y los plazos de ejecución estipulados debería estar terminada. El Sr. Auditor Ingeniero Fernando Orelo en expediente Nº 900-3505-F-2016 y tras el análisis e inspección ocular realizada concluye en su informe... "existe un avance de Obra del 50%"... El haber certificado y abonado obra no ejecutada configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (art. 101º, Ley 1100-E) por las diferencias resultantes entre lo certificado pagado y lo realmente ejecutado (avance de obra estimado 50%). Responsables: Sr. Horacio Mario Ortiz, D.N.I. 10.756.597, Ex Secretario de Obras y Servicios; Sr. Chiffel Rolando Francisco, D.N.I. 22.998.070, Ex Secretario de Gobierno y Sr. Daniel Antonio Albarracín, D.N.I. 16.172.264. CARGO Nº 3. Por la suma de pesos Doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con ochenta y un centavos (235.249,81) con más los intereses de Ley hasta su efectivo pago. Por el incumplimiento a las Normas Legales Ley 128-A y al Contrato de Ejecución de Obras "Acondicionamiento Planta Potabilizadora" (Exptes. Nº 1265-S-13, 556-S-14 y 834-S-15) la que conforme el anticipo financiero, los certificados de avance de obra proporcionados por la Municipalidad (25%, 20% y 9,69%) y el plazo de ejecución estipulado (90 días corridos) debería estar terminada. El Sr. Auditor Ingeniero Fernando Orelo en expediente Nº 900-3505-F-2016 y tras el análisis e inspección ocular realizada concluye en su informe... "En mi vista de obra realizada a la planta no pude constatar trabajos referidos al contrato de PVC San Juan y la Municipalidad. Hay construcciones de vieja data".- El haber certificado y abonado obra no ejecutada configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) por el total certificado pagado y no ejecutado. Responsables: Sr. Horacio Mario Ortiz, D.N.I. 10.756.597, Ex Secretario de Obras y Servicios; Sr. Chiffel Rolando Francisco, D.N.I. 22.998.070, Ex Secretario de Gobierno y Sr. Daniel Antonio Albarracín, D.N.I. 16.172.264, Ex Intendente Municipal. CARGO Nº 4: Por la suma de Pesos Veintiocho mil ochocientos setenta y cinco con treinta y dos centavos (28.875, 32) con más los intereses de Ley hasta su efectivo pago. La baja de bienes del patrimonio municipal dispuesta por Decreto Nº 867 con causa en el mal estado de los mismos tramitó por expediente Nº 1338-P-15, las Autoridades Municipales que asumieron el 10/12/2015 constataron que dichos bienes no se encontraban en dependencias municipales por lo cual remitieron carta documento al Ex Intendente Albarracín para que informara sobre el paradero de dichos bienes e intimarlo a su devolución. Fiscalía de Cuentas concluye... "Con relación a las bajas y a la exposición de la existencia de bienes en los Estados Contables se advierten observaciones en algunas desafectaciones, ya que existe Decreto que dispone la baja pero no puede constatare la razón invocada (mal estado) por no encontrarse los bienes en dependencias municipales"... El incumplimiento a las normas legales que regulan el patrimonio municipal en cuanto a su conservación e integridad (Ley 430-P, Art. 93) configuran una observación formal al procedimiento administrativo irregular llevado a cabo por los funcionarios municipales y que ha derivado en un perjuicio patrimonial (Art. 101º Ley 1100-E). Responsables: Ex Intendente Sr. Daniel Antonio Albarracín D.N.I. 16.172.264, Sra. Miriam Yanina Albarracín, D.N.I. 35.189.037, Ex Encargada de Patrimonio.- Con las siguientes SALVEDADES: "1: El análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2015 no comprende los resultados que pudieran derivarse de una pericial caligráfica que se efectuara en relación a la denuncia obrante en Expediente 000247-P-16; Iniciador: Paez, Nidia Mafalda; Extracto: Eleva Reclamo sobre Orden de Pago del Expediente Nº 853-SG-2015 y Solicita el pago del mismo. 2: El análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2015 no comprende los resultados que pudieran derivarse de la denuncia planteada en Expediente 900-3788-S-17; Iniciador: Mario Esposito; Extracto: E/ denuncia Ref: a incumplimiento de pago a la Empresa Nuevo Sol por la Municipalidad de Ullum, el que será objeto de una investigación (CIP) por separado".

II)- Formular a las autoridades municipales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus miembros: 1)-Modificar el organigrama de la institución, teniendo en cuenta: - Que debe representar la organización formal del Municipio reflejando la estructura de las Secretarías y departamentos, las relaciones jerárquicas y competenciales vigentes. -Que tiene un rol informativo para obtener una imagen formal y de conocimiento general de la organización. 2)-Confeccionar el manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. 3)-Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. 4)-Dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 25345, art 1, Limitación a las transacciones en dinero en efectivo. 5)- Destinar los fondos percibidos para efectuar gastos conforme a las finalidades determinadas por la ley. 6)- Encuadernar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. 7)-Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 8)- Realizar los pagos teniendo en consideración las normas legales vigentes, en especial Ley 55-I, Ley 25.345 y Leyes que creen fondos con afectación específica. 9)- Cuando se efectúen los pagos; el tesorero deberá entregar los cheques al beneficiario, solicitar exhiba su D.N.I. y corroborar que la firma sea la misma que consta en el libro de registro de firmas de la Municipalidad. 10)-Requerir autorización escrita firmada por el beneficiario y adjuntarla a las actuaciones cuando se realicen pagos a una persona que representa a la firma contratada. 11)- Incluir la fecha del pago, entre los datos del recibo que figura en la Orden de Pago o en su caso dejar constancia escrita de la fecha en que se efectivice el pago. 12)- Indicar en la orden de pago la obligación de rendir cuentas, en los casos que correspondiere. 13)- Efectuar el pago de Viáticos y Movilidad dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 53/01 y Resolución Nº124-CGP-12. 14)- Controlar los expedientes con cargo a rendir y en los casos que no se cumpla con la obligación de rendir cuenta documentada conforme a la normativa, intimar a los empleados y/o funcionarios en mora; a realizar la rendición de cuentas documentada bajo apercibimiento de descontar las sumas no rendidas de los haberes mensuales. 15)-Dar cumplimiento al Artículo 2º de la Ley 1004-A. 16)-No utilizar la figura del "Uso transitorio de fondos" para realizar gastos corrientes con fondos que tengan una afectación específica. Por Mayoría de sus Miembros: 17)- Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial- Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

III)- Hacer conocer al señor Juez que entiende en la causa donde se investigan las Obras "Jardín Maternal Ubicado en Barrio Ullum II" y "Acondicionamiento Planta Potabilizadora" que existen discordancias entre los expedientes provistos por las Autoridades Municipales en copia fiel al momento de ser requeridos por Fiscalía de Cuentas en expediente Nº 900-3505-16 y los mismos expedientes originales constatados por Fiscalía y Auditoría conforme se expresa a fojas 197 y vuelta y en el Dictamen Nº 1 Rectificativo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. de la Municipalidad de Ullum, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4131

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3266-I-2016 "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 50 Ministerio Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Instituto Provincial de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda con la siguiente Salvedad Por Mayoría de sus Miembros: "Obras Programa Techo Digno: La aprobación de la Cuenta aconsejada precedentemente, no implica liberar de Responsabilidad Funcional a los Sres. Funcionarios y/o Agentes del Instituto Provincial de la Vivienda, por la denuncia que tramita en Autos Nº FMZ 32783/2016 ante el Juzgado Federal Nº 2 de la Provincia de San Juan, ante hechos, actos o situaciones que deriven en un posible Perjuicio Fiscal referido a las contrataciones de los Barrios ejecutados con el Programa Techo Digno: Rawson Conjunto Nº 1, 3, 5, 6, 8 y 10. Chimbos Conjunto Nº 1, 2, 5, 6, 11, 12 y 13. Pocito Conjunto Nº 1, 4, 5 y 6. San Lucia Conjunto Nº 1 y 5".-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Créditos: Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V.2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente. Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo. Altas del Ejercicio. Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero. Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo. 2) Aspectos Generales de la Organización: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración. Organigrama. Manual de Funciones. y Manual de Procedimientos. 3) Contaduría: Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos. 4) Control de Existencia Física de los Bienes de Uso: Codificar los mismos y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de

Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso. Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4132

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3153-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Reparo: "Por excedente detectado de 123 cargos, que proviene de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y 0 cargos y horas cátedras presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15. Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I". Indicándose como responsables a: -Sr. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, domiciliado en calle 25 de Mayo 445 oeste Capital. -Sr. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, domiciliado en casa N° 12 Barrio Libertad Rawson. -Sra. Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, domiciliada en calle Tomas Edison oeste N° 2627.-

II)- Formular a las autoridades de Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "-Cumplir con el art. 3º de la Resolución N° 068-CGP-06 relativa a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.

-Llevar conciliaciones permanentes entre los libros Bancos Manuales y el mayor contable de la cuenta del SIIF.

-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria N° 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada.

-La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4133

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3089-M-2016 "Sec. Ariel Lucero - Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; con la siguiente Salvedad: La aprobación de los Estados Contables integrantes de esta Cuenta no incluyen las transferencias de Fondos efectuados a la Fundación Argeninta (Expte. N° 409-0157-D-13) y Fideicomiso de Administración y Asistencia Vitivinícola 2014 (Expte. 400-0029-14) que carecen de instrumento legal que aprueben la rendición del Saldo, lo que se analizará en la Cuenta General 2016”.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arcos conforme lo establecido por el Art. 88 Inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA Nº 4134

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2944-D-2016 "Director Eugenio Manuel Montes – Dirección de Arquitectura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Arquitectura.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanado el Reparó cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4027/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Arquitectura; Unidad Ejecutora: Dirección de Arquitectura, liberando de responsabilidad a los Sres: Jefe Departamento Obras por Contrato: Perelló, Fernando Alberto, DNI. Nº 13.921.729, Jefe Departamento Contable: Gerbec, Erica Vanina, DNI. Nº 30.157.664 y Jefe División Patrimonio: Marquez, Mario Prudencio, DNI. Nº 11.388.187.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4135

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3065-M-2016 "Director Hugo Marín – Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Registro Provincial de Construcción de

Obras Públicas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanado los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 3968/16, Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01-02 Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21)(1-90); Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura, liberando de responsabilidad a los Sres: Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Adrover, Oscar Guillermo, DNI. Nº 28.538.550. Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Turrillo, Gustavo José, DNI. Nº 22.041.655 y Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores: Ing. Marín, Hugo R., DNI Nº 14.933.083.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4136

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3029-E-2016 "Presidente Jorge Rivera Prudencio – Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Energía

(E.P.R.E.).-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50 Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.); Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.); Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.).-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Energía (E.P.R.E.), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Observar y adoptar medidas de contención de gastos, conforme a Decreto N º 0035/08, en un todo de acuerdo a Dictamen Legal N º 4601/09. 2- Observar y cumplir las recomendaciones comunicadas por Nota N º 44/09 T.C. 3- Reiterar lo resuelto en Acta-Acuerdo N º 510/04, respecto a la Resolución EPRE N º 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al

Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa. 4- Conclusión del trámite de aprobación del Manual de Misiones y Funciones. 5- Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente. 6- Las solicitudes de liquidación de viáticos, transporte y gastos imprevistos, por distintos conceptos y correspondientes a funcionarios y personal del Ente, cualquiera sea la jerarquía que revista, deben ser tramitadas a través de un Expediente u Oficio, en donde conste la autorización previa, imputación y liquidación de los conceptos pertinentes. En el mismo y a posteriori, deben insertarse los comprobantes que correspondan a la rendición de los gastos incurridos, ya sea pasajes, viáticos u otros conceptos que justifiquen el pago de gastos imprevistos, debiendo ser controlados por la auditoría interna del Ente, o por quien se disponga, y dejar constancia de la intervención y aprobación de los mismos por acto administrativo de autoridad competente. Asimismo las rendiciones deben efectuarse en el plazo de 30 días de realizada la misión, conforme a disposiciones legales vigentes. 7- Establecer una metodología única para la compra de pasajes, determinando las excepciones taxativamente. 8- Reconducción de los procedimientos administrativos de control interno, ordenar actividades de la misma naturaleza contable y administrativa con personal responsable en áreas perfectamente delimitadas. 9- Adoptar una metodología de registración contable homogénea, observar el nomenclador de gastos vigente, especialmente de la partida PERSONAL, debiendo emitir soportes escritos, numerados y firmados por cada etapa de la ejecución de gastos y recursos. 10- La imputación presupuestaria del gasto debe ser incluida en las resoluciones que autorizan y/o aprueban los mismos, en forma expresa. 11- Confeccionar partes diarios de Caja Ingresos-Egresos. 12- Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia. 13- Dictar una reglamentación que precise los procedimientos a aplicar para la baja de bienes y/o donaciones, especialmente de los bienes registrables. 14- La clasificación de cuentas del Inventario de Bienes debe ser coincidente con la clasificación presupuestaria. 15- Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las gestiones de cobro que correspondiere. 16- Actualizar legajos personales en lo referente al régimen de Licencias, cómputo y registro del goce de las mismas. El Plan Anual de Licencia debe incluir a todos los estamentos del Ente”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Cámara de Diputados, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4137

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3007-D-2016 “Director Gustavo Larrea – Dirección de Programa Federal de Salud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Programa Federal de Salud - UGP San

Juan.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 6.10.2 Dirección de Programa Federal de Salud; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Programa Federal de Salud; Unidad Ejecutora: Dirección de Programa Federal de Salud.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Programa Federal de Salud, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: “Implementar normas de control interno eficientes inter-áreas, específicamente Contaduría y Tesorería”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4138

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3142-M-2016 “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: “REPARO Nº 1: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen Anexo VI Planta de Personal, ya que no coincide lo expuesto como “Presupuestada” (12 cargos) con la información suministrada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero (13 cargos permanentes y 5 cargos temporarios) y que son señalados en el desarrollo del dictamen en lo referido a ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15. Transgresión legal: artículo Nº 12 Ley 55-I. Responsables: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)- Directora



Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. e)-Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.- REPARO N° 2: Por falta de registración o procedimiento similar tendiente a demostrar el cumplimiento de la Resolución N° 106-HCGE-86, en lo atinente al punto "B-Referente a Horas de Trabajo" de la Planilla Anexa, respecto del personal incluido en la estructura programática 22.00.00.A01 ASISTENCIA A LA EDUCACION DE GESTION PRIVADA. Transgresión legal: Resolución N° 106-HCGE-86.

El traslado deberá constar de copia del presente Decreto y copia del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas.-

Indicándose como Responsables: a)- Director de Educación Privada: Prof. Julio Antonio Fernández, DNI 17.223.732. b)-Jefe Personal Administrativo: Duarte Leonardo Fabian, DNI 20.132.509. c)-Jefe Personal Docente: Sra. Susana Odone, DNI 12.887.176".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Privada, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria N° 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2)-Registrar todos los movimientos de la Cuenta Corriente Bancaria 020-0221829-7 en el SIIF o realizar conciliaciones identificando las diferencias. 3)-Cumplir con el art. 3° de la Resolución N° 068-CGP-06 relativa a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 4)-Se recomienda a la Sra. Directora de Educación Privada Lic. Nancy Mestre, procurar la confección de un registro o procedimiento válido, tendiente a demostrar el cumplimiento de la Resolución N° 106-HCGE-86, en lo atinente al punto "B-Referente a Horas de Trabajo" de la Planilla Anexa".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4139

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3146-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "**CARGO N° 1:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-03993-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 8.092.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108; Decreto N° 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo N° 48° de la Ley N° 3046-64; Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Responsables: a) Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b) Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c) Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. **CARGO N° 2:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-14751-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 9.654.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108; Decreto N° 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo N° 48° de la Ley N° 3046-64; Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Responsables: a) Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b) Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c) Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. **CARGO N° 3:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-24615-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 11.832.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108; Decreto N° 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo N° 48° de la Ley N° 3046-64; Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Responsables: a) Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b) Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c) Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "**REPARO N° 1:** Por excedente detectado de 12 cargos liquidados, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación (36 cargos) y 24 cargos presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15. Transgresión Legal: artículo N° 12 Ley 55-I. **REPARO N° 2:** Justificar documentadamente las inconsistencias detectadas, en expediente N° 300-03993-D-2015 referido a la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los diferentes establecimientos del Ministerio de Educación, cuyas imputaciones contables en el SIIF, no se corresponden con la resolución que aprueba el gasto. Transgresión Legal: Artículo N° 5 Resolución N° 3249-ME-2015. Responsables del Reparo 1 y 2: a) Secretario de Coordinación Administrativo y

Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b) Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c) Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Superior, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4- Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Análítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 5- En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado".-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4140

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3151-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos: "**CARGO Nº 1:** Por el cobro indebido de la asignación especial FONID que es señalada en ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, en lo atinente a "1. Gastos en Personal: Complementos - Fondo Nacional Incentivo Docente". Transgresión Legal: Artículo 13º Ley Nº 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente y punto 9 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación). Responsables: A-Docentes: 1-Cortez de A María Josefina CUIL 27-16550991-4; por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015, \$ 765,00. 2-Atienza Ana Alejandra CUIL 27-20551296-4; por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015, \$ 765,00. Responsables solidarios por el total del cargo \$ 1.530,00. B-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. C-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. **CARGO Nº 2:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "1.4 Servicios Extraordinarios", que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a "1. Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios". Monto: \$ 77.120,45. Transgresión Legal: Decreto Acuerdo Nº 0046-MOSPyMA-2000. Ley 55-I artículo 108. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. **CARGO Nº 3:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "3.8.04 Contratos Especiales", tramitado en expediente Nº 300-18316-S-2015, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria de la efectiva prestación del servicio y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 3. Servicios No Personales. Monto: \$ 391.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. **CARGO Nº 4:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-03993-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 8.092.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Decreto Nº 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo Nº 48º de la Ley Nº 3046-64. Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. **CARGO Nº 5:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-14751-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 9.654.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Decreto Nº 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo Nº 48º de la Ley Nº 3046-64. Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic.

Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. **CARGO N° 6:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-24615-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 11.832.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Decreto N° 1714 SH- 73 reglamentario del Artículo N° 48° de la Ley N° 3046-64. Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637”-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: **“REPARO N° 1:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen Anexo VI Planta de Personal, ya que no coincide lo expuesto como “Planta Presupuestada” (1.555 cargos y 55.727 horas cátedras), con la información suministrada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero (15.163 unidades permanentes, 983 unidades temporarias y 90.135 horas cátedras) y lo expuesto como “Planta Ocupada” en lo referente a cargos (1.526), que no coincide con la información brindada por el Área de Sistema del propio Ministerio de Educación, (8.089 cargos liquidados en diciembre 2015), que son señalados en el desarrollo del dictamen en lo referido a ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15. Transgresión legal: artículo N° 12 Ley 55-I. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823. **REPARO N° 2:** Justificar documentadamente las inconsistencias detectadas, en expediente N° 300-03993-D-2015 referido a la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los diferentes establecimientos del Ministerio de Educación, cuyas imputaciones contables en el SIIF, no se corresponden con la resolución que aprueba el gasto. Transgresión Legal: Artículo N° 5 Resolución N° 3249-ME-2015. Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421”-

III)- Formular a las autoridades de la Subdirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria N° 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2-La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4-En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 5-Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.”-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4141

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3316-D-2016 “Director Rodolfo Delgado - Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: **Reparo 1º:** ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS –ESTADO DE PASIVOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en función de la diferencia detectada por Auditoria y sin justificar por \$ 55.889.014,00, ya que no hay consistencia entre los valores consignados en el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos como *Pagado* por \$ 163.751.812,00 y los valores reflejados por dicho concepto en el Reporte del SIIF por \$ 113.152.738,00. **Reparo 2º:** CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES FISICOS: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta las altas informadas por \$2.752.742,75 no coincide con las Altas del Ejercicio registradas en el SIIF por \$ 370.393,74, lo que refleja la falta de registración de Bienes de Uso en el Sistema Patrimonial del SIIF. **Reparo 3º:** BALANCE FINANCIERO - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en Ingresos y Egresos, habida cuenta se ha detectado diferencia con respecto a lo registrado en SIIF y sin justificar en los siguientes rubros: Ingresos: Devoluciones Reclamables Cta Cte. N° 690/9: se expone por \$ 24.077,39 lo que no coincide con el Saldo Bancario al cierre por \$ 55.698,38 (fs. 58/59), generando una diferencia sin justificar y sin registrar en el SIIF por \$ 31.620,99. Saldo de Rentas Generales al 31/12/15: debido a la diferencia anterior. Egresos: Saldo de Rentas

Generales al 31/12/15: debido a la diferencia anterior. Reparo 4º: PLANTA DE PERSONAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados habida cuenta de acuerdo a las verificaciones realizadas por Auditoria con las planillas de liquidación de haberes mes de Diciembre 2015, la planta ocupada sería de 410 agentes, mientras que lo expuesto en el estado analizado asciende a 623, surgiendo una diferencia sin justificar de 213 agentes. Reparo 5º: ESTADO DE PASIVOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en función a que no es consistente con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, ni el Estado de Situación Patrimonial, ya que no concuerda el Pasivo informado en el Estado de Ejecución del P. de Gastos con el Pasivo reflejado en el SIIF, ni se ha justificado documentadamente los rubros incluidos en el estado analizado. Reparo 6º: ESTADO DE RESULTADOS – Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta se ha advertido inconsistencia con el importe informado en el Estado de Ej. De Presupuesto de Gastos en Ordenado a Pagar, ya que han expuesto los Gastos Pagados (\$ 163.751.812,47), no aplicando en el estado analizado, el criterio dispuesto en Decreto Nº 002-MHF-05 respecto los Gastos y Egresos (Criterio del Devengado). Reparo 7º: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta Auditoria advierte diferencias con el SIIF detectadas al analizar los Estados de Ej. del Presupuesto de Gastos, de Recursos y Pasivos. Asimismo, se advierten los siguientes rubros sin justificar: Inversiones: Crefi por \$ 992.566,00. Inversiones: Títulos Públicos por \$ 182.964,00. Normas transgredidas: -Art. 107 Ley de Contabilidad: rendir cuenta documentada. -Art. 101 Ley 1.100-E: incumplimiento de la ley aplicable (reparo) respecto de la administración del erario público, frente a procedimientos administrativos irregulares que no deriven en perjuicio administrativo patrimonial. El traslado deberá constar de copia del presente Decreto y copia del Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas.-

Se indica como Responsables de los Reparos 1º al 7º: Sr. Director Administrativo García, Carlos; DNI. Nº 7.808.073, y Sr. Jefe Departamento Contable: Aracena, Vicente Horacio; DNI. Nº 13.563.671. Además de los indicados precedentemente, en el Reparo Nº 4 se indica también como Responsable al Sr. Jefe Departamento Personal: Casais, Gustavo Alejandro; DNI. Nº 14.043.458.-

II)- Formular a las autoridades de Departamento de Hidráulica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se elabore manual de funciones, de procedimientos y/o normas que los reemplacen. b)-Que el área Tesorería practique arqueo mensuales de fondos y valores, y conciliaciones bancarias mensuales; reflejando las aclaraciones y observaciones pertinentes. c)-Que el área Patrimonio: practique inventario al cierre del ejercicio, confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos, individualizando los bienes mediante rótulos o similares; y que se implemente control sobre los bienes de consumo. d)- Que las autoridades correspondientes asignen funciones al área Patrimonio a agente que no cumpla funciones en otro cargo; ya que los cargos de Jefe Dpto Contable y el Jefe División Patrimonio son ejercidos por la misma persona. e)- Que las autoridades correspondientes arbitren las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares Nº 714/13, Nº 722/14 y Res. Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF., pendiente de normalizar. f)- Que las autoridades correspondientes arbitren las medidas pertinentes a los fines de procurar el cobro de las sumas adeudadas conforme a normativa vigente, ya que la falta de cobro o prescripción de la acción puede ocasionar perjuicio fiscal. Analizando los criterios que se aplican para determinar la incobrabilidad de los créditos por las áreas administrativas técnicas, como Cómputos, Rentas y Valores, Contaduría sería incorrecto, todo ello en función a la normativa de fondo (CC.) y jurisprudencia, ya que quedan deudas determinadas sin cobrar que no obstante ocurrido el hecho por el cual operaría la prescripción (el transcurso del tiempo), la deuda natural subsiste.; asimismo en casos de renuncia de uso por parte del contribuyente, ya que Hidráulica no ejerce más acciones de cobro. Analizando la conveniencia de efectuar un registro de los Créditos a favor del Estado, y dada la relevancia del sector, seguimiento de créditos de las empresas mineras. g)- Que el área Contaduría: 1) practique arqueo mensuales de fondos y valores a Tesorería; 2) lleve registro de los Créditos a favor de Hidráulica. 3) que controle la información elaborada por Personal para la liquidación de haberes. 4) reflejando las aclaraciones y observaciones oportunamente. h)- Que las autoridades correspondientes informen las conclusiones y acto/s administrativo/s pertinentes, relacionados a Sumarios Administrativos de contenido patrimonial.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4142

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2954-M-2016 "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Chimbas.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Chimbas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanidad de sus Miembros: 1)- Terminar de actualizar el padrón de contribuyentes de la Tasa de comercio. 2)-Incluir en la Partida Bienes y Servicios no personales a la Partida: Plan de Seguridad Comunitaria ó Imputarlo como partida distinta de la Partida Bienes y Servicios no personales en su exposición en el Cuadro 03, Estado de Ejecución Presupuestaria de Erogaciones. 3)-Realizar la validación de los comprobantes ante la AFIP, previo al pago de los



misimos. Por Mayoría de sus Miembros: 4) Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chimbas, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4143

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3653-D-16, “Directora Administrativa Lic. Maria Dolores Galdeano – C/Ref. Renovación de Contrato de Colaboración de Servicios”.-

Y VISTOS:

El dictado del Decreto Nº 0477-MHF-2017.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Atento a lo dispuesto por el Decreto Nº 0477-MHF-17 autorizar a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes, aplicando a los montos establecidos en los mismos un incremento del veinte por ciento (20 %) a partir del 1º de Marzo de 2017 conforme la norma anteriormente citada.-

II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto a la Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4144

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2915-M-2016 “Ministro Walberto Allende – Dirección para Personas con Discapacidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanados los Cargos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4025/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 31.0- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A03 Dirección para Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social, liberando de responsabilidad a los Sres: JUÁREZ, ROBERTO DNI. Nº 24.689.988 (Director de la Dirección de Personas con Discapacidad); AGUIAR ALFARO, BLANCA DEL CARMEN DNI. Nº 12.697.423 (Jefa A/C Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano); y a la Sra. C.P.N. VILLENA, MARCELA D.N.I. 21.742.417 (Subsecretaria Administrativa, Financiera Contable).-

II)- Dejar constancia que en cuanto al Planteo de Nulidad deducido por la C.P.N. Marcela Villena mediante apoderado (fs. 130 y vta. de autos), y que conforme lo resuelto por mayoría en Acta Nº 4106/17 su resolución debía ser hecha al momento del dictado del fallo definitivo de la cuenta, en razón de lo resuelto en el acápite precedente el mismo deviene abstracto.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4145

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2857-P-16; “Jefe de Policía Luis Martínez – Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015.”

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS RESUELVE:

I)- Por no haber sido salvado el Cargo oportunamente formulado cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal en Acta Nº 4081/17, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución:

1.20.0 - Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II).- Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial por la suma de \$189.346,23 Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos con veintitrés centavos, de los Sres: Jefe de Personal: Villafañe, Ricardo Darío, Jefe de Personal: Olivares, Walter Antonio, Jefe de Personal: Mondaca, Néstor Fabián, Jefe de Administración: Carrizo, Marcelo Fabián, Jefe de Contaduría: Molina, Mabel Rosana, Jefe de Contaduría: García, Ricardo Javier; por no haber sido salvado el Cargo formulado.-

III).- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables.-

IV).- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4146

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3933-M-2017 "Ministro C.P.N. Roberto Gattoni S/ Ref. Estudio, análisis y propuesta de modificación de la legislación vigente en materia presupuestaria, contable, financiera, de contrataciones y control de recursos y gastos públicos".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas C.P.N. Roberto Gattoni.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas Roberto Gattoni.-

II).- Asignar para integrar la Mesa de Estudio, Análisis y propuesta de Modificación de la Legislación vigente en materia presupuestaria, contable, financiera, de contrataciones y control de recursos y gastos a la Señora Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita G. Hidalgo, sin perjuicio de que se incorporen luego a las mesas de trabajo los Sres. Fiscales de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni, C.P.N. Norma Pontoriero, C.P.N. Gustavo Piñones, C.P.N. Liliana Zorrilla y Sr. Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón.

III).- Los profesionales citados, a medida que se incorporen a la misma, deberán informar regularmente al Tribunal los aspectos considerados en las reuniones en las que participen, para que finalmente sea el mismo Tribunal quien evalúe la pertinencia de elevar una propuesta institucional.-

IV) Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a los funcionarios citados supra y dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4147

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4019-J-2017 "Juez Pablo Sebastián Flores - Ref. Sumario Nº 67399/17 Caratulado Denuncia Radicada en Fiscalía Correccional Nº 3 por los Dres. Diego Seguí y Marcelo A. Arancibia venido del 4º Juzgado Correccional".-

Y VISTOS:

La comunicación recibida del 2º Juzgado de Instrucción en lo Penal.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- Tomar conocimiento de la comunicación cursada por SS el señor Juez del 2º Juzgado de Instrucción en lo Penal, Dr. Pablo Sebastián Flores.-

II).- Solicitar al 2º Juzgado de Instrucción en lo Penal la remisión de copia certificada de lo actuado en los autos de referencia a los fines de su análisis en el marco de competencia del Tribunal.-

ACTA ORDINARIA Nº 4148

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2929-M-2016 "Intendente Marcelo Marín - Municipalidad de Iglesia - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).-Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone



la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO N° 1: Del Expediente N° 5415-SO-2015 (en fotocopias fs. 262 a 284), s/ Contratación de Combi, \$30.000. La factura N° 0001-00000181 (fotocopiada a fs. 282) al tiempo de su emisión (01.12.15) tenía el CAI vencido (el 29.10.15), y el proveedor adeuda impuestos al Municipio, período 2014, según Informe del Jefe del Departamento Industria y Comercio del Municipio (fs. 271), no subsanado con el "Documento Informativo No Válido Para Pagar", "Plan Pago Comercio (fs. 283/284), en tanto no existe comprobante ni informe de pagos. En razón de tales antecedentes y conf. art. 101 párrafo 2º de la Ley 1.100-E, por transgresión al art. 3º in fine de la Ordenanza N° 1347-HCD-2010, que exige que toda contratación debe realizarse con proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores del Municipio, los que deberán encontrarse al día con el pago de las tasas e impuestos correspondientes, se formula Reparo Administrativo, indicando como responsables: al Sr. Intendente Municipal, al Sr. Secretario General, al Sr. Contador Municipal y a la Sra. Sub-Tesorera. REPARO N° 2: Del Expediente N° 0664-DT-2015 (en fotocopias desde fs. 318 a 333 y fs. 336) s/ Pago de Diseño de Carro, donde por Decreto N° 0591-MI-2015 (fs. 323) se apruebe el gasto por \$ 197.850, considerando el presupuesto de ELEBE (fs. 327). Que la factura N° 000-00000744 (fs. 326 y 336), por \$38.000, contiene conceptos no incluidos en el presupuesto; no consta en las actuaciones que el proveedor se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del Municipio ni que se encuentra al día en el pago de tasas e impuestos correspondientes al momento de la contratación. Se formula reparo administrativo por transgresión a la Ordenanza N° 1347-HCD_2010, art. 3º in fine. Responsables: Sr. Intendente Municipal, Sr. Secretario General, Sr. Contador Municipal y Sra. Sub-Tesorera. REPARO N° 3:- Del expediente N° 3347-DAS-15 (fotocopiada desde fs. 302 a 317 y 337) s/Adquisición de Mercadería, por \$29.008, 50. Del folio 313 surge que el Sr. Jefe de Industria y Comercio del Municipio informa que el Oferente registra deuda período 2014, y no se encuentra registrado como Proveedor del Municipio, en transgresión al art. 3 último párrafo (ver informe de auditoría, fs. 187 vta.). Por las circunstancias apuntadas y fundado en el art. 3º in fine se formula reparo administrativo. Responsables: Sr. Intendente Municipal, Sr. Secretario General, Sr. Contador Municipal y Sra. Sub-Tesorera. REPARO N° 4:-Del expediente N° 6991-S.T.-2015 (fotocopiado desde fs. 247 a 261) s/ Contratación de Mesas y Sillas P/Fiesta Provincial de la Semilla y la Manzana, contratación directa por \$180.040. Por el importe de la contratación debió llamarse a concurso de precios (art. 3º Ordenanza N° 347/10). La única referencia a la modalidad adoptada figura en el Informe de Factibilidad Presupuestaria (fs. 259), lo que no cumple el recaudo del art. 4º inc. j de la Ordenanza citada que exige que exista notoria escasez en el mercado local de bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada en cada caso por las oficinas técnicas competentes. Tampoco la notoria escasez en el mercado local puede presumirse desde que el Municipio de Iglesia contrató con un proveedor del Departamento de Rawson. Surgiendo de la copia agregada al folio 338 vta. la recepción de la mercadería, por transgresión al art. 4 inc. j de la Ordenanza Municipal citada, se formula reparo administrativo. Responsables: Sr. Intendente Municipal, Sr. Secretario General, Sr. Contador Municipal y Sra. Sub-Tesorera.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades Municipales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Terminar de realizar inventario de bienes de uso valorizado".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4149

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3722-A-16; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ Presupuesto".

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad, adjuntando un presupuesto para efectuar un Diagnóstico y Elaboración de un Plan de Comunicación Estratégico, elaborada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Autorizar al Sr. Presidente para efectuar la contratación a los fines de llevar a cabo la Etapa de Diagnóstico de Comunicación de la Institución conforme las disposiciones legales vigentes.
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

ACTA ORDINARIA N° 4150

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3013-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4024/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta

General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.3 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Área de Reserva Biosfera San Guillermo-Ley 1062 (antes Ley 8116); Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, liberando de responsabilidad a los Sres: Pinto, Juan Manuel, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º); Imazio, María Julia, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería- Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4151

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2993-M-2016 "Intendente Prof. Fabián Aballay - Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Municipalidad de Pocito.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2) Se implemente un Manual de Procedimientos. 3) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. 4) Elaborar un Inventario de Bienes. 5) Solicitar ante el Tribunal de Cuentas las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales. 6) Exponer información de los Fondos de Terceros. 7) Adjuntar actas de arqueos de las distintas Cajas Chicas, consignando en las mismas la presencia del responsable, contador y demás autoridades superiores que participen en la elaboración de la misma. 8) Dictar norma legal que apruebe el gasto correspondiente, indicando en la misma la partida presupuestaria a la que se imputa la erogación. 9) Habilitar un registro de cargo a responsables. 10) Para el personal contratado en forma transitoria debe completarse un cuadernillo de registro de personal con los datos correspondientes. 11) Los colectores y/o cobradores deben rendir diariamente los importes recaudados. 12) Designar una comisión de recepción. 13) En las ayudas económicas debe adjuntarse informe socio económico".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente de la Municipalidad de Pocito, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4152

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3239-D-2016 "Director Lic. Marcelo Bartolomé - Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Niñez, Adolescencia y Familia, Lic. Marcelo

Bartolomé.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)-Formular a las Autoridades de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área habilitación, realizar periódicamente arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4153

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3379-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2012 - Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500Kv entre Mendoza y San Juan".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente E.P.R.E.-

**Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de: Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 50; Estructura Programática: Fondo Especial Para La Línea de Interconexión en 500Kv entre Mendoza y San Juan; Unidad Ejecutora: E.P.R.E.-

II)- -Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4154

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3000-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Lama Pascua - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4026/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 04 -Fondos Fiduciarios; Institución: 4-80-2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Lama-Pascua; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; liberando de responsabilidad a los responsables citados: en el Acta Nº 4026/17.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4155

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3144-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
 RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos: "**CARGO Nº 1:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "3.8.04 Contratos Especiales", tramitado en expediente Nº 300-18316-S-2015, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria de la efectiva prestación del servicio y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 3. Servicios No Personales. Monto: \$ 43.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. **CARGO Nº 2:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-03993-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 8.092.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108; Artículo Nº 29 Ley 87-I (Ex 3046-64); Decreto Nº 1714 SH- 73 y Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. **CARGO Nº 3:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-14751-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 9.654.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108; Artículo Nº 29 Ley 87-I (Ex 3046-64); Decreto Nº 1714 SH- 73 y Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12. **CARGO Nº 4:** Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente Nº 300-24615-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 11.832.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108; Artículo Nº 29 Ley 87-I (Ex 3046-64); Decreto Nº 1714 SH- 73 y Circulares Nº 215-CGP-90 y 697-CGP-12.

Indicándose como Responsables de los Cargos Nº 1, 2, 3 y 4: al Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, a la Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, y al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Asimismo, también se indican como Responsables del Cargo 1: al

Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 y a la Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: **"REPARO Nº 1:** Por excedente detectado de 797 cargos y 5 horas cátedras, que provienen de la diferencia entre el total cargos liquidados (804) y horas (5), según la información brindada por el área de sistemas del Ministerio de Educación, correspondiente al mes de diciembre 2015 y el total de cargos presupuestados (7) y horas cátedras (0) según información aportada por la Dirección de Presupuesto.

CARGOS – Planta de Personal	
PRESUPUESTADOS	LIQUIDADOS 12-15
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
7	804

Excedente (2) - (1) = 797 cargos

HORAS CÁTEDRAS – Planta Personal	
PRESUPUESTADOS	LIQUIDADOS 12-15
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
0	5

Excedente (2) - (1) = 5 Horas Cátedras

Transgresión legal: artículo Nº 12 Ley 55-I. **REPARO Nº 2:** Justificar documentadamente las inconsistencias detectadas, en expediente Nº 300-03993-D-2015 referido a la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los diferentes establecimientos del Ministerio de Educación, cuyas imputaciones contables en el SIIF, no se corresponden con la resolución que aprueba el gasto. Transgresión Legal: Artículo Nº 5 Resolución Nº 3249-ME-2015.

Indicándose como Responsables de los Reparos 1 y 2: al Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; y a la Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421".-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3)-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4)-En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 5)-Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.".-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4156

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2916-M-2016 "Ministro Walberto Allende-Secretaría de Promoción Social (4-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social (4-90).-



II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por expediente 600-0610-I-15 y por oficio Nº 1369-C-15, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. 4) A la División Personal, deberá adjuntar al legajo personal del agente María Graciela Toledo, Padrón Nº 055210-0 el decreto de nombramiento en la Dirección de Arquitectura del año 1983".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4157

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2911-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)-Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. c)-Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas y jurídicas que, por expedientes Nº 600-0114-G-15, 600-5535-M-15, 601-0096-S-15, 600-0555-V-15, 600-2575-O-15, 600-1736-D-15, 600-2115-T-15 y 600-6055-G-15, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4158

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4044-V-2017 "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - E/ Comunica inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 26 de Abril del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4159

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2899-M-2016 "Coordinador General Renzo Rizzetto - Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de Inversión Educativa.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido salvado el Reparó oportunamente formulado cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal en Acta Nº 4127/17, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución:

1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Seguimiento de la Infraestructura Escolar; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Declarar la Responsabilidad Administrativa Contable de los Sres.: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; y -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; por no haber subsanado el Reparo a que alude el acápite precedente.-

III)- Por haber sido salvado el Cargo cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal por Acta N° 4127/17, liberar de Responsabilidad Patrimonial a los Sres. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; y Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables, y a los Sres. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; y Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4160

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2910-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Deberá elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá a encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. c)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de los siguientes Establecimientos Escolares de Jornada Completa para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas: 1) Escuela Manuel Alberti de la transferencia realizada por Resolución N° 2422-MDHyPS-15 por \$ 7.168,00 correspondiente al mes de agosto 2015 y la transferencia realizada por Resolución N° 483-MDHyPS-15 por \$ 6.720,00 correspondiente al mes de marzo 2015. 2) Escuela Benita Dávila de los Ríos de la transferencia realizada por Resolución N° 1252-MDHyPS-15 por \$ 18.848,00 correspondiente al mes mayo 2015. 3) Escuela Dominguito de la transferencia realizada por Resolución N° 1252-MDHyPS-15 por \$ 16.051,20 correspondiente al mes mayo 2015. d)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de los siguientes Establecimientos - Comedores Escolares para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas: 1) Escuela de la Patria de la transferencia realizada por Resolución N° 482-MDHyPS-15 por \$ 2.280,00 correspondiente al mes marzo 2015. 2) Escuela María Vidart de Marín de la transferencia realizada por Resolución N° 1250-MDHyPS-15 por \$ 2.553,60 correspondiente al mes mayo 2015. 3) Escuela Baldomero Fernández de la transferencia realizada por Resolución N° 1250-MDHyPS-15 por \$ 3.648,00 correspondiente al mes mayo 2015".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4161

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2921-D-2016 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Desarrollo Local y Economía Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A03 Dirección de Desarrollo Local y Economía Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4162

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2918-M-2016 "Ministro Walberto Allende-Dirección de Residencia de Adultos Mayores - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Declarar aprobada de hecho la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Residencia de Adultos Mayores; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4163

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3002-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Ministerio de Minería- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4086/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 01 -Administración Central; Institución: 1-80-0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Minería; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería; liberando de responsabilidad a los responsables citados en el Acta N° 4086/17 señores Jefe Departamento Contable, Imazio, María Julia, DNI N° 27.527.918 y Jefe División Patrimonio, Soliveres, María Nelida, D.N.I. N° 11.839.273.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4164

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3016-S-2016 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello -Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4104/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución: 1.71.0

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, 01.00.01Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos; y 03.00.01 Obras Menores de Secretaría de Ambiente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4104/17 CPN. Rattá, Daniel; DNI. N° 24.426.014, CPN. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942, y López, Manuel José; DNI. N° 10.937.203.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4165

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3145-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "CARGO N°1: Justificar documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-03993-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 8.092.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Artículo N° 29 Ley 87-I (Ex 3046-64). Decreto N° 1714 SH- 73. Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. CARGO N° 2: Justificar documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-14751-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 9.654.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Artículo N° 29 Ley 87-I (Ex 3046-64). Decreto N° 1714 SH- 73. Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. CARGO N° 3: Justificar documentadamente la recepción de la mercadería objeto de la licitación tramitada por expediente N° 300-24615-D-15 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 2. Bienes de Consumo. Monto: \$ 11.832.000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Artículo N° 29 Ley 87-I (Ex 3046-64). Decreto N° 1714 SH- 73. Circulares N° 215-CGP-90 y 697-CGP-12. Se indican como responsables de los Cargos 1, 2, 3 a: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c) -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

CARGO N° 4: Por el cobro indebido de la asignación especial FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente), por las transgresiones legales que en cada caso se indican. Responsables: a)-Docentes: son señalados en ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, LIQUIDACIONES DE SUELDOS CON OBSERVACIONES, como se detalla a continuación: 1)-Pose Eduardo CUIL 20-14043392-7, por transgresión artículo 13º Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 1 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación), en el cobro indebido de dicha asignación. Importe cobrado ejercicio 2015 \$ 765,00. 2)- Barifusa Gabriela CUIL 23-18509298-4, por transgresión artículo 13º Ley N° 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución N° 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Provincial N° 0021-2012, en el cobro indebido de dicha asignación. Importe cobrado ejercicio 2015 \$ 765,00. Responsables solidarios por el total del cargo \$ 1.530,00. b -Secretario Administrativo Financiero: Dr. Eugenio Guido Torresan. c-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos".-

II)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO N° 1: Por excedente detectado de 140 cargos y 6904 horas liquidadas, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero (0 cargos y horas) y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.

CARGOS – Planta de Personal	
PRESUPUESTADOS	OCUPADOS
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
0	140

Excedente (2) - (1) = 140 cargos

Horas Cátedras – Planta de Personal	
PRESUPUESTADOS	OCUPADOS
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
0	6.904

Excedente (2) - (1) = 6.904 horas

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I.

REPARO N° 2: Justificar documentadamente las inconsistencias detectadas, en expediente N° 300-03993-D-2015 referido a la adquisición de elementos de limpieza e higiene para los diferentes establecimientos del Ministerio de Educación, cuyas

imputaciones contables en el SIIF, no se corresponden con la resolución que aprueba el gasto. Transgresión: Artículo Nº 5 Resolución Nº 3249-ME-2015". Se indican como responsables de los Reparos 1 y 2: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, domiciliado en calle 25 de Mayo 445 oeste Capital. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Superior para la Formación Docente, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3)-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4)- Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 5)- En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado.".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4166

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3282-H-2016 "Director Eduardo Grillo - Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Liquidación de Sueldos: Intensificar el Control Interno aplicado en las Liquidaciones de Haberes y Legajos de Personal, especialmente los rubros Antigüedad y Asignaciones familiares, debiendo notificar fehacientemente al agente cuando surjan diferencias a abonar y/o descontar. Afectar mayor cantidad de personal al área. 2) Patrimonio: Realizar controles e informar en forma periódica el estado de los bienes, e identificarlos correctamente con la codificación respectiva. Consignar los valores unitarios y totales en los registros pertinentes. 3) Contaduría: Establecer y ejecutar controles periódicos cruzados de todas las áreas administrativas cuya información procesa y centraliza, en forma mensual, especialmente los datos que emite el Departamento Recupero de Costos y que se exponen en la Cuenta General del Ejercicio. 4) Respecto al pago de retroactivos por antigüedad, debe dictarse un instructivo que contenga el procedimiento a aplicar en tales casos, que incluya el pedido expreso por parte del agente del objeto del reclamo, y/o la aprobación del gasto mediante norma legal de autoridad competente, y que una vez determinadas las cifras liquidadas erróneamente, deben ser reintegradas, conforme a legislación vigente. 5) Tesorería: Incorporar un nexo al Área Recupero de Costos y trabajar coordinadamente. 6) Recupero de Costos: Intensificar la colaboración con División Tesorería en lo que respecta a las acreditaciones de los fondos propios y debe generar otro punto de facturación para Recursos eventuales. Depurar inventario de créditos. 7) Departamento Control de Gestión: Debe desarrollar sus funciones conforme a la normativa vigente.

III)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Informática (DPI), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Asignaciones Familiares: Modificación y/o Actualización de Valores. "En oportunidad de la modificación y/o actualización de los valores asignados a cada tramo para el pago de las Asignaciones Familiares, se debe efectuar en forma inmediata el proceso por el cual se compara la remuneración promedio del semestre anterior, con las remuneraciones que perciben los agentes, a efectos que las liquidaciones se encuadren en el tramo que surja de la nueva norma legal, evitando que se produzcan desfasajes y errores".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4167

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3582-J-2016 "Juez Dr. Martín Heredia Zaldo - E/Ref. Autos Nº 57926/16.- Pone a disposición documental".-

Y VISTOS:

La comunicación del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan de fecha 01 de Noviembre de 2016 suscripta por el Señor Juez Dr. Martín Heredia Zaldo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Hacer saber al señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan en Autos Nº 57926/16 caratulado: "Denuncia de Soler, Leopoldo (Remitida por la Fiscalía de Instrucción Nº 5) S/Actuaciones por Denuncia (E.P de la Administración Pública)", que de acuerdo al Art. 43 de la Constitución Provincial y Art. 4 inc. f, Art. 131 siguientes y concordantes de la Ley Nº 1.100-E, este Tribunal de Cuentas, conforme lo hace saber la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen, determina un Perjuicio Fiscal de \$ 235.249,81.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juez, con copia certificada del Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 08/12) y los Informes de Auditorías Contable e Ingenieril obrantes en Expte. Nº 900.3505-F-2016 (Cta. Gral. 2015 de la Municipalidad de Ullum).-

ACTA ORDINARIA Nº 4168

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3579-J-2016 "Juez Dr. Martín Heredia Zaldo - E/C/Ref. Autos Nº 57898/16 C/Denuncia de Soler, Leopoldo S/Denuncia en perjuicio de la Administración Pública".-

Y VISTOS:

La comunicación del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan de fecha 01 de Noviembre de 2016 suscripta por el Señor Juez Dr. Martín Heredia Zaldo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Hacer saber al señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan, en Autos Nº 57898/16 "C/Denuncia de Soler, Leopoldo S/Denuncia en perjuicio de la Administración Pública", que de acuerdo al Art. 43 de la Constitución Provincial y Art. 4 inc. f, Art. 131 siguientes y concordantes de la Ley Nº 1.100-E, este Tribunal de Cuentas, conforme lo hace saber la señora Fiscal de Cuentas en su Dictamen, determina un Perjuicio Fiscal de \$ 184.450,00.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juez, con copia certificada del Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 08/13) y los Informes de Auditorías Contable e Ingenieril obrantes en Expte. Nº 900.3505-F-2016 (Cta. Gral. 2015 de la Municipalidad de Ullum).-

ACTA ORDINARIA Nº 4169

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3184-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Planes P/ Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 4043/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Planes Para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta Nº 4043/17 Señores: Secretario Administrativo Financiero: Dr. Eugenio Guido Torresán, DNI Nº 93.866.249. Referente Contable Administrativo Financiero de la Coordinación de Políticas Socioeducativas: C.P.N. Manuel Alday, DNI Nº 8.328.543. Área Contable Políticas Socioeducativas: CPN Mónica Martín DNI Nº 25.823.236.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4170

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3175-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4087/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 –Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A02 Formación Integral de Jóvenes; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4087/17: Directora Administrativa: Analía Nollén, D.N.I. 21.358.421; Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, D.N.I. 14.823.637; Sub Habilitado: Pablo Santiago Robledo, D.N.I. 21.611.077; Referente Contable Administrativo de Políticas Socioeducativas: Lic. Pablo Ezequiel Giugni, D.N.I. 28.485.071.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4171

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2969-C-2016, "Presidente José Guillermo Ruiz Álvarez-Caja de Acción Social E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "**Cargo N° 1: Hechos:** Entre la Caja de Acción Social representada por su Presidente Dr. Guillermo Ruiz Álvarez y por una parte y por la otra Impresora Internacional de Valores S.A.I. y C., en adelante IVISA se firma el 12/01/2009 un contrato de Concesión del Casino, Salas Anexas y Sala de Bingo en forma exclusiva para el área del Gran San Juan y no exclusiva para el Departamento de Caucete y se prorrogan los plazos del Sistema de Captación de Apuestas. La auditoría actuante al analizar la liquidación del Canon mensual que debe abonar la firma IVISA durante el ejercicio fiscal 2015, ha determinado diferencias faltantes e intereses punitivos, ambos no han sido reclamados a IVISA para que esta lo deposite.

CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: **a)** Lic. Antonio Ruiz Gómez, DNI: 07.951.443, Domicilio: Calle General Acha 970 sur. Dpto. 3 P.B. Capital - San Juan. Función: Gerente de Administración. Norma Legal de Designación: Decreto N° 2282-G-2003. Irregularidades: Por no haber efectuado el debido control en la recaudación de fondos correspondientes a la Institución - Canon de IVISA (Manual de Organización aprobado por Acta N° 43.13 del 29/10/2015. Funciones específicas: Punto 6. "Intervenir y controlar cuando corresponda, en todos los asuntos que se relacionan con la recepción, recaudación, inversión o depósito de fondos o valores, como así también de los bienes afectados a la organización".

b) CPN Dr. Elina Marisa Romero, DNI: 18.669.849, Domicilio: Barrio Cooperaq 5° PP - Casa 22 - Rivadavia - San Juan. Función: Jefe Departamento Contable. Norma Legal de Designación: Dcto. 0354-MHF- del 23 de mayo 2007. Irregularidad: Por no haber efectuado el debido control de la recaudación de fondos correspondientes a la Institución - Canon de IVISA (Manual de Organización aprobado por Acta N° 43.13 del 29/10/2015. Funciones específicas: Punto 2. "Controlar los ingresos de fondos a la Institución por diferentes conceptos, verificando que se ajusten a las normas vigentes, e interviniendo en la tramitación de los pagos".

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la liquidación del canon, observándose faltantes importantes en los meses de Julio (\$ 6.246,17) y Diciembre de 2015 (\$8.764,76) (Ver Anexo II "Cálculo Canon IVISA Año 2015" fs. 159). Además respecto a la "Forma de Pago" se observan pagos fraccionados del canon mensual lo que ha originado un interés punitivo exigible a la concesionaria de \$ 19.470,75 (Ver Anexo III "Cálculo de Intereses por depósitos fuera de término" fs. 160). Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria; alcanza a:

1. Canon liquidado incorrectamente:..... 15.010,93

2. Forma de pago fuera de término-Intereses Punitivos..... 19.470,75

Total.....\$34.481,43

Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno con 43/100 centavos, calculado a valores históricos, importes estos que serán ajustados en más o en menos de acuerdo a las probanzas del juicio de cuentas, con más los intereses punitivos y resarcitorios que correspondan. Además deberán ajustarse Impuesto de Sello, Lote Hogar y Acción Social. Prueba Documental: Se adjuntan Planillas: Anexo II "Cálculo Canon IVISA Año 2015" fs. 159 y Anexo III "Cálculo de Intereses por depósitos fuera de término" fs. 160. Estos anexos forman parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los montos que se reclaman. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Contrato de Concesión cláusula 5°. Art. 43 de la Constitución Provincial. Art. 101 de Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas". Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo N° 2: Hechos:** La Auditoría actuante al solicitar

detalle de Personal que recibe "Manejo de Fondos o Fallas de Caja" detecta que por Acta del Consejo de Administración N° 45 punto 10 del 13/11/2015 se autoriza el pago del adicional "Bonificación por Manejo de Fondos" al Sr. Matamoro Ricardo Héctor, categoría 20 quien cumple funciones a/c de la Subtesorería desde el 15 de septiembre de 2015 según Resolución 579 de Presidencia. Por Resoluciones de Presidencia N° 545 del 27/08/15 y 649 del 29/11/15 se le asigna el cargo de Tesorería General intertanto dure la ausencia de su titular quien toma 30 días hábiles de licencia anual reglamentaria y 29 días a partir del 14/09/15 y 02/11/2015 respectivamente. No existe disposición alguna que le reconozca adicional por Manejo de Fondos por el desempeño del cargo de Tesorero Gral. durante la ausencia del Sr. Tesorero. Según Acta N° 45 punto 10 de fecha 13/11/2015, y en razón que por Resolución N° 579 de Presidencia (ya citada) se lo designa al Sr. Matamoro a cargo de Sub-Tesorería, se le acuerda el pago del adicional por Manejo de Fondos con retroactividad al 15/09/15. **CAPITULO DE CARGOS:** Los presuntos responsables son los siguientes: **a)** José Guillermo Ruiz Álvarez, DNI: 20.275.557, Domicilio: Abraham Tapia 1237 sur, Capital, San Juan, Función: Presidente de la CAS, Norma Legal de Designación: Dto. 2283-G-03 del 10/12/03. Irregularidad: Haber dictado conjuntamente con los otros integrantes el Acta del Consejo de Administración N° 45 Punto 10 del 13/11/2015 en violación al art. 25 apartado u) de la Ley N° 142-A por la que se le acuerda al agente Sr. Ricardo Héctor Matamoro la Bonificación por manejo de Fondos en su carácter de Subtesorero. **b)** Lic. Antonio Ruiz Gómez, DNI: 07.951.443, Domicilio: Calle General Acha 970 sur, Dpto. 3 P.B. Capital - San Juan, Función: Gerente de Administración, Norma Legal de Designación: Decreto N° 2282-G-2003. Irregularidad: Haber dictado conjuntamente con los otros integrantes el Acta del Consejo de Administración N° 45 Punto 10 del 13/11/2015 en violación al art. 25 apartado u) de la Ley N° 142-A por la que se le acuerda al agente Sr. Ricardo Héctor Matamoro la Bonificación por manejo de Fondos en su carácter de Subtesorero. **c)** Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, DNI: 28.496.792, Domicilio: Dominguito 1544 (O) B° SMATA, Función: Gerente de Lotería y Quiniela, Norma Legal de Designación: Decreto N° 0670-MHF-2013. Irregularidad: Haber dictado conjuntamente con los otros integrantes el Acta del Consejo de Administración N° 45 Punto 10 del 13/11/2015 en violación al art. 25 apartado u) de la Ley N° 142-A por la que se le acuerda al agente Sr. Ricardo Héctor Matamoro la Bonificación por manejo de Fondos en su carácter de Subtesorero. **d)** Dr. Anibal Raúl Barboza, DNI: 17.223.853, Domicilio: Calle Chile 781 B° Mallea - Concepción - Capital, Función: Director Gerente de Préstamo, Norma Legal de Designación: Decreto N° 1197-MHF-2014. Irregularidad: Haber dictado conjuntamente con los otros integrantes el Acta del Consejo de Administración N° 45 Punto 10 del 13/11/2015 en violación al art. 25 apartado u) de la Ley N° 142-A por la que se le acuerda al agente Sr. Ricardo Héctor Matamoro la Bonificación por manejo de Fondos en su carácter de Subtesorero. **e)** Sr. Ricardo Héctor Matamoro, DNI: 17.592.121, Domicilio: Casa 9 Manzana C - B° Cruz de Sur - Rawson, Categoría de Revista: 21-Planta Permanente - Personal Administrativo y Técnico, Cargo o Función: Subtesorero desde el 15/09/2015 según Resolución de Presidencia N° 579. **Cargo:** "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas al adicional Bonificación por Manejo de Fondos. No corresponde asignar este adicional "Bonificación por Manejo de Fondos" a quien desempeña el cargo de subtesorero a partir del 15/09/2015. Este cargo se sustentó en el art. 25 apartado u) de la Ley N° 142-E por no resultar ajustado a derecho. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria, alcanza a \$ 3.984. Este importe surge de la liquidación del sueldo del mes de diciembre de 2015, donde se le liquida el adicional por Manejo de Fondos correspondiente a diciembre (A79) equivalente al 40% del Sueldo Básico de la categoría 12 (sobre un básico de \$ 2490) el que asciende a la suma de \$ 996.=, más un retroactivo de dos meses y medio que alcanza a la suma de \$ 2490. (= F22). A su vez la liquidación del Sueldo Anual Complementario 2º semestre 2015 se vio incrementada en la suma de \$ 498.= por la incidencia de dicho adicional. Por ello, la percepción total por este concepto ascendió a \$ 3.984.=. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Tres mil novecientos ochenta y cuatro calculado a valores históricos, importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley N° 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta detalle del Informe de auditoría obrante en Cuerpo II, fs. 206 vta. y 207. Esta información para la determinación del importe de \$ 3.984.= surge de las planillas de Liquidación de haberes de la CAS. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Ley N° 142-A (Ex Ley 3816) art. 25 apartado u), Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo N° 3: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar los Legajos de Personal y efectuar el control del rubro antigüedad ha detectado que se ha computado la Antigüedad en el "Instituto San Francisco de Asís" con certificación de este Colegio de fecha 01/10/90, horas cátedra suplente nivel secundario realizadas entre el 15/03/86 y 30/05/88 y entre el 16/03/87 y 28/02/89 (considerados hasta el 15/08/88); no existe reconocimiento por parte de la C.A.S.; 2 años 5 meses. **CAPITULO DE CARGOS:** Los presuntos responsables son los siguientes: **a)** Sra. Carla Celeste Nievas, DNI: 31.510.568, Domicilio: Santa Fe 10 - Este - 4º Piso - Capital, Función: Jefe División Personal, Norma Legal de Designación: Resolución de Presidencia N° 672-CAS-2014. Irregularidad: Omitió informar la novedad de la antigüedad no reconocida por la Ley N° 142-A. No detecto que el Certificado de los servicios prestados en el Instituto Privado San Francisco de Asís eran de una institución privada. Manual de Organización aprobado por Acta N° 43.13 del 29/10/2015. Personal Página 42 - Punto 8 - Funciones específicas: "Confeccionar los registros mensuales para ser remitidos al área liquidaciones para la liquidación de los haberes del personal de la Institución". **b)** Dra. María Luisa Coll de Quiroga, DNI: 12.665.227, Domicilio: General Paz 2.276 - Oeste - B° Nuevo Del Bono - Capital, Función: Jefe Departamento de Asuntos Legales, Norma Legal de Designación: A70-Punto 17-CAS-1999.



Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad los años de servicios prestados en el "Instituto San Francisco de Asís" por tratarse de una Institución Privada. Luego dicho periodo no corresponde sea computado a los fines del cálculo del rubro antigüedad. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria; alcanza a \$ 2.719,56 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 202. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Dos mil setecientos diecinueve con 56/100 ctvs. calculado a valores históricos; importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibido y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, teniendo presente dictamen aludido por el cual deben ser excluidos los servicios prestados en el "Instituto San Francisco de Asís", del cual surge determinación de la suma de \$ 2719,56 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 202). Este Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 4: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajo de Personal del agente César Fonseca y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 30 años y corresponden 28 años, 1 mes y 21 días computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste Nievas, DNI: 31.510.568, Domicilio: Santa Fe 10 - Este - 4º Piso - Capital. Función: Jefe División Personal. Norma Legal de Designación: Resolución de Presidencia Nº 672-CAS-2014. **b)** Sr. César Osiris Fonseca, DNI: 14.093.726, Domicilio: Ntra. Señora de Andacollo 217 - E - Villa Centenario - Chimbabue, Categoría de Revista: 15-Planta Permanente - Personal Administrativo y Técnico. Padrón: 053970-0.

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad dos años de servicios prestados sin comprobante. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria; alcanza a \$ 1.323,48 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 203. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Un mil trescientos veintitrés con 48/100 ctvs. calculado a valores históricos; importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 1323,48 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 203). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Art. 101 Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 5: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajo de Personal del agente Gerardo Morales y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 33 años y corresponden 32 años, 3 mes y 8 días computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste Nievas, DNI: 31.510.568, Domicilio: Santa Fe 10 - Este - 4º Piso - Capital. Función: Jefe División Personal. Norma Legal de Designación: Resolución de Presidencia Nº 672-CAS-2014. **b)** Sr. Gerardo Morales, DNI: 13.440.185, Domicilio: Félix Aguilar 1449 - Oeste - Bº Buenaventura Luna - Rawson. Categoría de Revista: 16-Planta Permanente - Personal Casero. Padrón: 019871-8.

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante de respaldo. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria; alcanza a \$ 687,52 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 203. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Seiscientos ochenta y siete con 52/100 ctvs. calculado a valores históricos; importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 687,52 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 203). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 6: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajo de Personal del agente Javier Díaz y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 27 años y corresponden 25 años y 7 meses (26 años) computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante de respaldo. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria; alcanza a \$ 687,52 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 203. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Seiscientos ochenta y siete con 52/100 ctvs. calculado a valores históricos; importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 687,52 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 203). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 6: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajo de Personal del agente Javier Díaz y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 27 años y corresponden 25 años y 7 meses (26 años) computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante de respaldo. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria; alcanza a \$ 687,52 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 203. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Seiscientos ochenta y siete con 52/100 ctvs. calculado a valores históricos; importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 687,52 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 203). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 6: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajo de Personal del agente Javier Díaz y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 27 años y corresponden 25 años y 7 meses (26 años) computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste

Nievas, DNI: 31.510.568, Domicilio: Santa Fe 10 – Este – 4º Piso – Capital. Función: Jefe División Personal. Norma Legal de Designación: Resolución de Presidencia Nº 672-CAS-2014. **b) Sr. Javier Díaz, DNI: 20.801.867, Domicilio: Monoblock 4 Piso 1º Dpto. B – Bº U.P.C.N. – Chimbas – San Juan. Categoría de Revista: 22-Planta Permanente – Personal Administrativo y Técnico. Padrón: 225763-3.**

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante. Perjuicio Fiscal: El perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria, alcanza a \$ 1.065,80 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 203. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Un mil sesenta y cinco con 80/100 ctvs. calculado a valores históricos, importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 1.065,80 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 203). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107, 108 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 7: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajos de Personal del agente Armando Víctor Andrada Acosta y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 31 años y corresponden 30 años, 4 meses y 15 días, es decir 30 años computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste Nievas, DNI: 31.510.568, Domicilio: Santa Fe 10 – Este – 4º Piso – Capital. Función: Jefe División Personal. Norma Legal de Designación: Resolución de Presidencia Nº 672-CAS-2014. **b) Sr. Armando Víctor Andrada Acosta, DNI: 11.204.779, Domicilio: Comandante Cabot 1573 – Oeste – Capital – San Juan. Categoría de Revista: 18-Planta Permanente – Personal Casino. Padrón: 060840-6.**

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria, alcanza a \$ 764,34 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 204. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Setecientos sesenta y cuatro con 34/100 ctvs. calculado a valores históricos, importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 764,34 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 204). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad. **Cargo Nº 8: Hechos:** La Auditoría actuante al analizar el Legajos de Personal del agente Sergio Robledo y al efectuar el control del rubro antigüedad se ha detectado que se han computado antigüedades que carecen de documentación que justifiquen años de prestación de servicios y que inciden en el cálculo del adicional por antigüedad. Luego se liquidan 30 años y corresponden 27 años y 11 meses (o sea 28 años) computables al 31/12/2014. **CAPITULO DE CARGOS: Los presuntos responsables son los siguientes: a)** Sra. Carla Celeste Nievas, DNI: 31.510.568, Domicilio: Santa Fe 10 – Este – 4º Piso – Capital. Función: Jefe División Personal. Norma Legal de Designación: Resolución de Presidencia Nº 672-CAS-2014. **b) Sr. Sergio E. Robledo, DNI: 16.969.697, Domicilio: Casa 9 – manzana F – Barrio Los Zorzales – Rivadavia – San Juan. Categoría de Revista: 20-Planta Permanente – Personal Casino. Padrón: 053953-2.**

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria, alcanza a \$ 1.769,36 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 204. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Un mil setecientos sesenta y nueve con 36/100 ctvs. calculado a valores históricos, importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 1.769,36 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 204). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad".

Cargo: "Responsabilidad administrativa, funcional, patrimonial y solidaria en virtud del desempeño de sus funciones en la Caja de Acción Social, dado que debieron conocer, observar y hacer cumplir las normas vigentes relativas a la antigüedad. No corresponde computar para el cálculo de la antigüedad un año de servicio prestado sin comprobante. Perjuicio Fiscal: El presunto perjuicio fiscal provisorio ocasionado por las conductas negligentes puestas de manifiesto por los presuntos responsables en forma solidaria, alcanza a \$ 1.769,36 correspondiente a la liquidación de los meses de Enero a Diciembre/2015 según Anexo obrante en Cuerpo II, fs. 204. Luego el presunto perjuicio fiscal alcanza a Pesos: Un mil setecientos sesenta y nueve con 36/100 ctvs. calculado a valores históricos, importes este que será ajustado de acuerdo a la Ley Nº 271-A (Antes Ley 5260). Prueba Documental: Se adjunta Anexo del rubro Antigüedad Percibida y de la Antigüedad que hubiera correspondido percibir, del cual surge la determinación de la suma de \$ 1.769,36 percibidos indebidamente por el año 2015. (Cuerpo II, Fs. 204). Dicho Anexo forma parte de este cargo, en la cual se indican todos los detalles necesarios para determinar los importes que se reclaman. Disposiciones Legales en las que se encuentran incursos: Art. 43 (Responsabilidad Funcional), Ley 1.100-E Capítulo III "Del Juicio de Cuentas", Ley 271-A, Art. 107 y 109 de la Ley de Contabilidad".

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente **Reparo**: "Falta de Firmas de los Beneficiarios de los Premios acreditando su recepción (en la operatoria de entrega de premios por sorteo para apostadores de Cupones No Premiados) que totalizan \$ 13.838 y cuyos montos individuales están consignados en planillas de folios 157, 157 vuelta y 158 vuelta del Expediente. Responsables: Presidente: Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, DNI N° 20.275.557, domiciliado en Abraham Tapia 1237 sur. Capital ; Director Gerente de Administración: Lic. Antonio Ruiz Gómez, DNI N° 07.951.443, domiciliado en General Acha 970 sur. Dpto. 3 P.B. Capital; Director Gerente de Lotería y Quiniela: Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, DNI N° 28.496.792, domiciliada en Dominguito 1544 (O) B° SMATA y a la Jefa del Dpto. Administrativo: Lic. Aída Martha Moreno, DNI N° 13.273.493, domiciliada en Segundino Navarro 317 sur – Capital".-

III)- Formular a las autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: **1. Recomendación para Presidencia y Consejo de Administración**: a) Implementar lo necesario para superar la debilidades de Control Interno existentes, fortaleciendo y ampliando la labor que actualmente desarrolla Auditoría Interna particularmente en los procesos vinculados a Compras/Contrataciones de bienes y servicios que se realizan; b) Implementar lo necesario para posibilitar un seguimiento más estricto de los controles referidos a cartera de créditos, procesos judicializados y medidas para asegurar mantener indemne el patrimonio de la Caja particularmente en lo referente a bienes registrables; c) Implementar lo necesario para posibilitar en el corto plazo la culminación e implementación del sistema informático y sus ampliaciones oportunamente contratados. **2. Recomendación para Gerencia de Administración**; Responsables a quienes van dirigidas: Gerente de Administración, Jefe de Departamento Administrativo, Tesorería, Auditoría Interna y Contador: a) Implementar lo necesario para superar la debilidades de Control Interno existentes, fortaleciendo y ampliando la labor que actualmente desarrolla Auditoría Interna particularmente en los procesos vinculados a Compras/Contrataciones de bienes y servicios que se realizan; b) Implementar lo necesario para posibilitar en el corto plazo la culminación e implementación del sistema informático y sus ampliaciones oportunamente contratados; c) Implementar Registro Analítico de Resoluciones de Presidencia y de Consejo de Administración; d) Mantener Actualizados Legajos de Personal; e) Ajustar medidas de control interno en tesorería; f) Ajustar Procedimientos de contabilización referidos a bienes de uso y Módulo de Patrimonio del SIIF. **3. Recomendaciones referidas a Gerencia de Préstamos**: Responsables a quienes van dirigidas: Gerente de Préstamos, Auditoría Interna, Contador: a) Implementar lo necesario para que se dé estricto cumplimiento a Resolución del Consejo de Administración (Acta N° 44 fecha 27/10/14; Punto 09) referida a reglamento de los préstamos, implementando implementando para establecer excepciones un acto que las autorice de igual o superior jerarquía que el que rige; b) Implementar todo lo necesario para posibilitar que el módulo referido a Préstamos del Sistema Informático en elaboración se culmine e implemente a la mayor brevedad; c) Implementar lo necesario para posibilitar muñirse de la documentación respaldatoria que permita identificar todos los movimientos de acreditaciones bancarias. **4. Recomendaciones referidas a Gerencia de Lotería y Quiniela**: Dirigidas a Presidente, Gerente, Contador y Auditoría Interna: a) Implementar lo necesario para depurar inventarios de créditos así como para efectuar un estricto seguimiento de Fondo de Garantía para Permissionarios de Lotería y Quiniela; b) Implementar lo necesario para que la adquisición de premios para cupones no ganadores se implemente a través de partidas presupuestarias y en un todo de acuerdo con el régimen de contrataciones vigente aplicable a la Caja. **5. Recomendaciones referidas a Gerencia de Casino**: Dirigida a Presidente y Directores integrantes del Comité y Fiscalización de CAS: **Recomendaciones para Gerencia de Casino**: Implementar la realización de un Informe Mensual elaborado por este Comité respecto a las máquinas en funcionamiento durante el periodo informado, el que servirá como base para la liquidación mensual del Canon de IVISA . Dicho informe deberá surgir de los informes diarios que deben emitir los agentes fiscalizadores abocados permanentemente al control e inventario de las máquinas que están en funcionamiento en las Salas de Juego. Este procedimiento sería aconsejable que se realizara a través de un sistema informático similar al que pose y está en funcionamiento en División Patrimonio. **6. Recomendación para el Presidente, Consejo de Administración de la CAS y a los integrantes de la Comisión de Recepción**: respecto de la Publicidad de las actividades que desarrolla la CAS. Por Resolución del 16/01/2003 Acta 03 punto 07 se establecen las condiciones de la documentación a presentar por los publicistas, la cual reza entre otros: ... " 2) Deberán especificar el medio y/o programa en que se emitirá la publicidad. 3) Cronograma especificando el tiempo de duración, semanal o mensual, fechas y horarios de la difusión"... "5) Adjuntar licencia P.P.P. CONFER y/o Inscripción en el Registro de Propiedad intelectual 6) Clubes y otros entes privados tendrán que agregar fotografía de la publicidad a realizar al momento del efectivo pago. 7) Mensualmente, junto con la factura y fotocopia del mismo, deberán agregar la certificación correspondiente de la publicidad realizada y firmada por el director del medio"...Esta Resolución se cumple a medias y se aprecia que las facturas que presentan los proveedores publicitarios no cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución del año 2003 citada y solo hacen mención al mes al cual corresponde la publicidad y su importe, conteniendo al dorso, la firma de la comisión de recepción, al solo efecto formal de su intervención. Existen 65 proveedores publicitarios que se establece bajo un presupuesto o pauta presupuestaria estableciendo montos en forma individual. Por Resolución del Consejo de Administración, según Acta N° 1 punto 05 del 08 de enero de 2015, se autoriza un gasto por la suma de pesos diez millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta, destinado a publicidad del Organismo y trabajos de investigación, encuestas y/o sondeos de opinión del año 2015, conforme al anexo que forma parte de esta resolución, en el cual se detalla nómina de los 65 proveedores de estos servicios durante el año, así como también el monto a cobrar, por diversos importes y por cada periodo mensual, sin especificar detalle de los servicios que prestarán, como así tampoco lo especifican en el momento de la facturación y del pago. **7. Recomendación referida al Director Gerente de Administración, Contadora y al Tesorero General**: A efectos de observar la tercerización de los Gastos del Servicio de Recaudación de Juego dado que las retenciones no son aplicadas en tiempo y forma, los descuentos se realizan con un desfase de dos meses. Se verifica falta de retención a agencias no adheridas a CALA en los meses de mayo 2015, agosto 2015, septiembre 2015 y enero 2016. Por Resolución del 27/09/12 Acta N° 49 punto 11 se decide la tercerización del Servicio de recaudación de Juegos. Por tal motivo se contrata a la empresa Juncadella S.A. que por contrato se obliga a prestar estos servicios por medio de dos cajeros

en el área de Tesorería de la CAS. Por la misma resolución se desprende que este servicio es soportado económicamente por la CAS en un 55% y por los agencieros en un 45%. Ese 45% se retiene de dos formas: 1)- Agencia adheridas a CALA (Cámara de Agencieros lotería y afines de San Juan): se descuenta mensualmente de lo que la CAS debe transferir a CALA por Cuota Societaria de agencias adheridas. 2)- Agencias no adheridas a CALA: a prorrata, descontada en Cta. Cte. provista por IVISA. Juncadella factura a CAS el 100% del Servicio a la CAS. La CAS realiza las Retenciones ley sobre el total del monto Facturado. Además las retenciones no son aplicadas en tiempo y forma, los descuentos se realizan con un desfase de dos meses. Se verifica falta de retención a agencias no adheridas a CALA en los meses de mayo 2015, agosto 2015, septiembre 2015 y enero 2016. Al 31/12/2015 estaba cancelado hasta las facturas de septiembre 2015. El Año 2015 se termina de pagar en febrero de 2016. En esa fecha falta retener a los agencieros \$ 6.585,94 por pagos realizados a cuenta de ellos originando un faltante de fondos por \$ 6.585,94 para el año 2015 surgido en consecuencia de haber retenido en defecto y a la vez fuera de término. Esta diferencia que se detecta surge como consecuencia del empleo de un procedimiento muy complejo en la determinación y pago de lo que le corresponde a Juncadella. Por lo que se debe revisar por parte de la CAS el procedimiento de cobro a los permisionarios de la parte proporcional que le corresponde pagar, a fin que no se produzcan faltantes como el mencionado más arriba, ni tampoco que la CAS tenga que asumir el financiamiento de dicha proporción cuando realiza el pago a Juncadella, hasta tanto se produzca el recupero de esos fondos. **8. Recomendación para el Presidente y al Consejo de Administración de la CAS :** Referido a la puesta en funcionamiento de un sistema registral en la Gerencia de Préstamos. Pero si bien existe un sistema contable confeccionado por el Sr. Lara, agente de esta CAS, el mismo se quiso reemplazar por el elaborado por la firma: "Excelencia, Soluciones Informáticas SRL", pero este módulo desarrollado por Excelencia presenta inconsistencias y errores, razón por la cual no se emplea; en definitiva no se aplica ningún sistema registral y por lo tanto no existe un registro contable que deje constancia de los movimientos financieros y patrimoniales, (otorgamiento de préstamos (Capital) y devengamiento de intereses, recupero de capital-cobro de intereses). **9. Recomendación para el Presidente:** Respecto a los Comodatos Personales de: A) Departamento que está en el 4º Piso del Edificio de la CAS (Calle Santa Fe 10 este). A fs. 161 se adjunta copia del Comodato concedido a la Sra. Carla Celeste Nievas y en la cláusula tercera expresa que la Comodataria asumirá a su exclusivo cargo todos los gastos relativos a: Tasas, servicios y/o Contribuciones (Energía San Juan, OSSE, ECOGAS, Teléfono) y cualquier otra erogación que grave el inmueble. B) Dos habitaciones de servicio con baño, ubicado en la terraza de calle Mendoza 449 Sur, arriba de la Gerencia de Préstamos. A fs. 162 se adjunta copia del Comodato concedido al Sr. Segundo Angel Casiba y en la cláusula Segunda expresa que el Comodatario asumirá a su exclusivo cargo todos los gastos relativos a: Tasas, servicios y/o Contribuciones (Energía San Juan, OSSE, ECOGAS, Teléfono) y cualquier otra erogación que grave el inmueble. Ante requerimiento de Auditoría de los pagos que efectúan los Comodatarios por los servicios que se les presta, en Cuerpo II fs. 205, la Jefa administrativa expresa entre otras circunstancias que existe dificultad para asignar proporcionalmente a cada Comodatario lo que le correspondería abonar debido a la falta de medidores de energía y gas asignados a cada dependencia. En otras palabras no se les cobran los servicios a los comodatarios y no encontramos con una irregularidad por no cumplir con lo que está fijado en ambos los contratos. Por lo tanto deberán colocar medidores internos a fin de determinar consumos y proceder a recaudar los servicios que se le prestan a cada dependencia, mensualmente".-
VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente de la Caja de Acción Social, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4172

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3958 -S-17; "Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez - S/La adquisición de obras jurídicas".-

Y VISTO:

La presentación realizada por el Señor Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Santiago Giménez.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Autorizar a Presidencia la adquisición de las siguientes Obras Jurídicas con destino a la Biblioteca del Tribunal:
 - a)- "Código Civil y Comercial de la Nación" comentado del Dr. Ricardo Lorenzetti (11 Tomos);
 - b)- "El Código Civil desde el Derecho Constitucional" escrita por el Dr. Horacio Rosatti -
- II)- El gasto que demande el cumplimiento de lo resuelto precedentemente debe imputarse a: 1-Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 4 Bienes de Uso; 9 Otros Bienes de Uso; 01 Libros, Revista y otros elementos coleccionables.-
- III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 4173

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 03.-

**Y CONSIDERANDO:****POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, no prestará servicios los días jueves 18 y viernes 19 de Mayo de 2017 debido a que deberá atender temas de índole particular.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4174

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3143-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios - Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, el siguiente Reparó: "Por excedente detectado de 899 cargos, que provienen de la diferencia entre el total cargos liquidados, según la información brindada por el área de sistemas del Ministerio de Educación, correspondiente al mes de diciembre 2015 y el total de cargos presupuestados (0) según información aportada por la Dirección de Presupuesto.

CARGOS - Planta Personal	
PRESUPUESTADOS	LIQUIDADOS 12-15
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
0	899

Excedente (2) - (1) = 899 cargos

Se consigna como Transgresión legal: artículo Nº 12 Ley 55-I. Indicándose como Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

II)- Formular a las autoridades de Jornada Completa (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 2)-En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 3)-Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4175

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente Nº 900.3892-S-17 caratulado "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - Listado de Cuentas Ejercicio 2016".

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Secretario Administrativo de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

- I)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley Nº 1.100-E, mantener, para el análisis de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016, la distribución de competencias resuelta en Acta Nº 624/07, punto 1.-

II)- En virtud de la excusación planteada por el señor Fiscal de Cuentas, C.P.N. Pablo Slavutsqui, asignar transitoriamente (mientras dure la situación que la motivara) competencia para el análisis de las Cuentas Generales de la Secretaría de Deportes Secretaría de Deportes al Sr. Fiscal C.P.N. Dr. Carlos Soler.-

III) Para el caso de Estructuras Programáticas nuevas o no contempladas en el Acta Nº 624/07, punto 1, las mismas quedan bajo el control del Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Ministerio o Secretaría de la que dependen.

IV) Conforme la pauta establecida precedentemente, y ante la creación de la "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural", la misma, con sus Cuentas Generales se asignan al señor Fiscal de Cuentas C.P.N. Pablo Slavutsqui.-

V)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto al Registro de Cuentas y a los Sres. Fiscales de Cuentas de este Tribunal.

ACTA ORDINARIA Nº 4176

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3161-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Información Educativa- E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente Cargo: "CARGO Nº1: por el cobro indebido de la asignación especial FONID que es señalada en ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, en lo atinente a "1. Gastos en Personal: Complementos - Fondo Nacional Incentivo Docente". Transgresión Legal: Artículo 13º Ley Nº 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente y punto 9 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación). RESPONSABLES: A-Docentes: 1)Adrover Silvia CUIL 23-20661924-4: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 1.299,96. 2)- Diip Silvia Marta 27-16523839-2: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 509,49. 3)- Marccusi Analía CUIL 27-16590944-0: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 765,00. 4) Martinez Liliana 27-16527110-1: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 153,00. 5)- Palacios Mercedes CUIL 27-06022199-0: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 791,76. 6)-Pickenhayn Jorge CUIL 20-07837225-8: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 764,28. 7)- Romero Ricardo CUIL 20-07799173-6: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 637,29. 8)- Prieto Lisandro CUIL 20-33438392-0: por el importe cobrado en los meses de enero a marzo 2015 \$ 765,00. RESPONSABLES solidarios por el total del cargo \$ 5.685,78: B-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. C-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

II)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO Nº 1: Por excedente detectado de 10 cargos y 145 horas cátedras liquidadas, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Sistemas del Ministerio de Educación y 0 cargos y horas cátedras presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.

Cargos y Horas Cátedras Presupuestadas s/Dirección de Presupuesto (1)	Cargos Liquidados s/ Área Sistemas Educación (2)	Horas Cátedras Liquidados s/ Área Sistemas Educación (2)
0	10	145

Excedente (2) - (1) = 10 Cargos y 145 Horas Cátedras

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I

RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. - Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. REPARO Nº 2: Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en un plazo perentorio ratifiquen y/o rectifiquen documentadamente las diferencias detectadas en ANEXO III - ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA al 31-12-15, obrante a fojas 05, correspondiente a los programas Estadística Educativa, Sistema Federal de



Biblioteca y Proyecto Evaluación de la Calidad, por cuanto no coincide lo expuesto en Fuente Financiera bajo el concepto 34.98. Remanente de Ejercicios Anteriores – Fondos Nacionales con Afectación Específica, con los registros contables del SIIF.

Fuente Financiera	SIIF	Anexo III fjs. 05
Remanentes Anteriores	Ejercicios 236.900,20	477.556,20

Transgresión Legal: artículo N° 108 Ley 55-I

RESPONSABLES:-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236. -Secretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090.-

III)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Procurar el resguardo de la información y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. b)-Llevar conciliaciones permanentes entre los libros Bancos Manuales y el mayor contable de la cuenta del SIIF. c)-Completar las rendiciones de cuentas a Nación".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4177

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4088-M-2017, "Intendente José Castro – Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de Angaco por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4178

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3150-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo identificado como Reparo N° 1 oportunamente formulado, cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal mediante Acta N° 4088/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A01 Educación Primaria de Adultos; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación de Adultos.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparo N° 1 no subsanado, formulado a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2015 de "Educación Primaria de Adultos" de los Señores Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Declarar como salvados los Cargos identificados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, y el Reparo N° 2 cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal mediante Acta N° 4088/17, liberando de responsabilidad a los Señores Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4179

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3245-M-2016 "Sub Sec. Arq. Ariel Palma Pérez-Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: Reparo 1º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS - BALANCE FINANCIERO (INGRESOS): Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en función de las observaciones detectadas por Auditoria y sin justificar, a saber: a)- Multas: no se ha informado ingresos por tal concepto por \$ 37.293,09, no coincidiendo con los ingresos a la CE N° 0092 por dicho importe. b)-Los Recursos Ejecutados por \$ 21.334.217,97 son inferiores al total de Gastos Pagados por \$ 21.827.004,00 (fs. 04) más Gastos Ejercicios Anteriores por \$ 313.468,16, Total Pagado \$ 22.140.472,16 (fs. 07); resultando una diferencia sin justificar presupuestariamente de pesos ochocientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 806.254,1), es decir han efectuado pagos sin la correspondiente autorización de Hacienda respecto a la utilización de Remanentes de Ejercicios Anteriores; los que no se encuentran expuestos en el Estado analizado. c)-No se ha reflejado como Recursos a Recaudar el Saldo al 31/12/15 de los Créditos correspondientes a Tasas de TyT y Concesiones Varias y sus Multas (fs. 43). Reparo 2º: BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado, en función de las diferencias detectadas por Auditoria y sin justificar, en cuanto a Ingresos y Egresos, conforme las diferencias advertidas en los Estados de Ejecución de Presupuesto de Recursos; a saber: a)-Multas: no se ha informado ingresos por tal concepto por \$ 37.293,09, no coincidiendo con los ingresos a la CE N° 0092 por dicho importe. b)-Los Recursos Ejecutados por \$ 21.334.217,97 son inferiores al total de Gastos Pagados por \$ 21.827.004,00 (fs. 04) más Gastos Ejercicios Anteriores por \$ 313.468,16, Total Pagado \$ 22.140.472,16 (fs. 07); resultando una diferencia sin justificar presupuestariamente de pesos ochocientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro (\$ 806.254,1), es decir han efectuado pagos sin la correspondiente autorización de Hacienda respecto a la utilización de Remanentes de Ejercicios Anteriores (Saldo Inicial Banco al 01/01/15 \$ 4.571.579,57). c)-El importe de \$ 52.000,00 correspondientes a Fondos Nacionales no se encuentran en la CE. N° 092, sino en la CE. N° 187: Proyecto Seguridad Vial, cuenta recaudadora N° 600-211046-6. d)-Los Egresos reflejados en el Estado analizado no coinciden con los expuestos en el Balance Financiero presentado a CGP (fs. 75) ni con Pasivo del Ej. 2014. e)-Los Pagos extrapresupuestarios efectuados a EDENRED por \$ 10.000,00 y Devolución Depósitos en Garantía por \$ 14.000,00, no han sido justificados documentadamente. Reparo 3º: PLANTA DE PERSONAL: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a que de acuerdo a las verificaciones practicadas en CIP (fs. 67/71), se pagó Bonificación Fondo Estímulo correspondiente a 92 agentes en Junio/Julio/15; 91 agentes en Agosto; 90 agentes en Septiembre y 88 agentes en Octubre/Noviembre; circunstancia que no coincide con el total informado como Planta Presupuestada y Ocupada por 91 (noventa y un) agentes. Reparo 4º: ESTADO DE CREDITOS: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a diferencias detectadas por Auditoria, ya que el saldo de inicio de Multas no coincide con el informado como saldo final de Ejercicio 2014, cuya diferencia informada por Auditoria asciende a \$32.300,00. Normas transgredidas: Arts. 35 y 107 Ley de Contabilidad. Se indican como Responsables de los Reparos a los Sres. - Jefe Departamento Contable: a)-MORA, ANTONIO; DNI. N° 13.049.368. -Sub Contador A/C Departamento Contable: CABRERA, MIGUEL; DNI. N° 17.879.885.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que oportunamente se apruebe el Organigrama, Manual de Funciones y/o Procedimientos correspondientes a la DTyT. b)- Que al Cierre del Ejercicio y periódicamente se practique inventario de bienes físicos en existencia, de forma tal que permita su comparación con los registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, y efectuar la conciliación pertinente; a tal efecto se debería dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, acreditando su cumplimiento. c)-Respecto a los Recursos de la DTyT que se perciben a través de la Cuenta Especial, se efectúe un seguimiento administrativo y judicial de los créditos por tasas, cánones y demás conceptos adeudados a la DTyT., a los fines de procurar su cobro y evitar la prescripción de los mismos (s/jurisprudencia dos años), lo que ocasionaría un perjuicio al estado. d)- Que las Resoluciones que se emitan en la Secretaría, cuando finalice el ejercicio contable se encuadernen. e)-Que los Legajos de Personal se ordenen y se folien.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4180

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3315-M-2016 "Intendente C.P.N. Miguel Ángel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**



EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: Cargo N° 1: Expte. 130/15: Justificar documentadamente el pago de \$150.000 a Escribanía Quinteros. Responsables: Tesorero Municipal Sr. José Gumersindo Pérez, D.N.I. 8.666.285; Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Gustavo Quiroga, D.N.I. 17.624.984, Sr. Ex Contador Municipal C.P.N. Daniel Bollati, D.N.I. 17.120.338 y Ex -Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa D.N.I. 17.440.695. Cargo N° 2: Expte. 3684/15: Justificar documentadamente la erogación realizada en concepto de pago a capacitadores por \$48.960 en el marco del Programa Plan Integral de Promoción del Empleo. Responsables: Tesorero Municipal Sr. José Gumersindo Pérez, D.N.I. 8.666.285; Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Gustavo Quiroga, D.N.I. 17.624.984, Sr. Ex Contador Municipal C.P.N. Daniel Bollati, D.N.I. 17.120.338 y Ex -Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa D.N.I. 17.440.695. Cargo N° 3: Expte. 2887/15: Certificar conforme lo resuelto por Art. 1º de la Resolución N° 1094/14 la provisión de los bienes por \$66.150. Responsables: Tesorero Municipal Sr. José Gumersindo Pérez, D.N.I. 8.666.285; Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Gustavo Quiroga, D.N.I. 17.624.984, Sr. Ex Contador Municipal C.P.N. Daniel Bollati, D.N.I. 17.120.338 y Ex -Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa D.N.I. 17.440.695. Cargo N° 4: Expte. 4137/15: En cumplimiento del Art. 2º de la Resolución N° 1582/15, efectuar la rendición de los fondos percibidos para solventar gastos en la etapa Nacional de los Juegos Evita por \$12.000. Responsables: Ex Director de Deporte y Recreación Prof. Luis Codorniú, D.N.I. 18.568.983; Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Gustavo Quiroga, D.N.I. 17.624.984, y Ex -Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa D.N.I. 17.440.695. Cargo N° 5: Expte. 3581/15: En cumplimiento del Art. 2º de la Resolución N° 1369/15, efectuar la rendición de los fondos percibidos para solventar gastos en la participación de los Juegos Evita por \$10.000. Responsables: Ex Director de Deporte y Recreación Prof. Luis Codorniú, D.N.I. 18.568.983; Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Gustavo Quiroga, D.N.I. 17.624.984, y Ex -Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa D.N.I. 17.440.69. Cargo N° 6: Expte. 4035/15: En cumplimiento del Art. 2º de la Resolución N° 1572/15, efectuar la rendición de los fondos percibidos para premios de carruajes del día de la Primavera por \$18.000. Responsables: Sra. Ex Directora de Cultura Prof. Silvia Jofré, D.N.I. 17.837.224. Sr. Ex Secretario de Hacienda C.P.N. Carlos Gustavo Quiroga, D.N.I. 17.624.984, y Ex -Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa D.N.I. 17.440.69. Por Mayoría de sus Miembros: Cargo N° 7: Expediente 1424/15 s/ Autorización para contratación directa de la Línea de Producción de Dulce de Membrillo", el Sr. Fiscal de Cuentas dictamina (fs. 309) "que se justifique el pago efectuado el 18/11/15 por un monto de \$3.326.799,43, a la Empresa Klaus S.A. sin contar con los certificados de avance de obras ni la recepción de las maquinarias". En función de tales antecedentes y lo prescripto por la cláusula "Segunda" del convenio y "Cuarta" del Acta Complementaria fechada el 24.06.14, se formula Cargo por la suma de \$3.326.799,43, con más sus intereses legales, fundado en la falta de comprobante documentado (certificado de obra) que justifique el avance de obra comprometido para autorizar el pago del saldo de precio del contrato celebrado por el sistema de ajuste alzado (cláusula quinta). Responsables: ex Intendente Municipal Arq. Jorge Barifusa, Ex Secretario de Gobierno Sr. Cristian E. Romero y Ex Director de Producción y Medio Ambiente Sr. Ricardo V. Guerrero.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las Autoridades Municipales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "A)- CONTADURIA: -Que los Balances Mensuales sean elevados al HCD de acuerdo a las disposiciones vigentes. -Que todos los Registros se encuentren firmados por las autoridades competentes. -No se deben registrar Bienes sin ser del dominio del Municipio. -Todos los bienes dados de alta en el ejercicio deberán ser registrados en el Inventario de Bienes. -Que se cumplan las etapas o pasos del Gasto. -Que se cumpla con la Norma legal en la Aplicación de los fondos Recaudados por Regalías Mineras. -Como así también los Recursos por Fondo Provincial de Infraestructura. -Los fondos con Destino específico deberán utilizarse para el fin que fueron recibidos. -Que no se dé curso a actuaciones sin firmar. -El proveedor informado en las actuaciones debe ser el mismo que el que presenta la Factura. B)- DESPACHO: -Las Normas legales deben estar firmadas y foliadas por autoridad competente. -Al contratarse movibilidades se debe verificar la propiedad de la misma. C)- PERSONAL: Que se efectúe un control y actualización de la totalidad de los legajos de personal. D)-TESORERIA: -No se deben realizar pagos sin tener justificada la prestación del servicio o recepción de bienes. -No se deben efectuar pagos sin que se cuente con la Factura o Documento legal equivalente. -No se deben pagar Facturas fuera del Régimen de Compras Vigente. E)-RENTAS: Se recomienda depurar los Inventarios de Créditos. F)- Expte. 59/15: las autoridades deben realizar el ajuste contable y patrimonial por el importe abonado, intimar a la Sra. Verónica Beatriz Herrera a realizar la escritura traslativa de dominio y verificar el cumplimiento de la Cláusula Sexta del Boletín de Compraventa. G)- Expte. 4941/15: Incorporar al patrimonio los bienes adquiridos por estas actuaciones. H)- Expte. 440/15: Realizar la restitución a la Cuenta Bancaria N° 10266/9 "Regalías Mineras" la suma de \$ 19.920 recibidos del Programa "Por Nuestra Comunidad, Innovando en la Emergencia", subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Provincia a la Cuenta de Regalías Mineras".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4181

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3148-M-2016 "Ministro Felipe de Los Ríos -Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Por excedente detectado de 121 cargos y 493 horas cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.

Cargos – Planta de Personal	
PRESUPUESTADAS	OCUPADAS
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
0	121

Excedente (2) - (1) = 121 horas

Horas Cátedras – Planta de Personal	
PRESUPUESTADAS	OCUPADAS
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
0	493

Excedente (2) - (1) = 493 horas

Transgresión: artículo N° 12 Ley 55-I

RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. - Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. II)- Formular a las autoridades de la Subdirección de Educación General Básica 3 y Polimodal, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria N° 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2)-La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3)-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4)- Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 5)- En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 6)-Verificar la planta de personal en orden al presupuesto por programa, ya que se liquidan en esta estructura horas de educación secundaria y superior. 7)-Verificar en el SIIF la correcta incorporación de bienes según nomenclador y estructura programática y conciliar con inventario".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4182

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3147-M-2016 "Ministro Felipe de Los Ríos -Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: "CARGO N° 1: por el cobro indebido de la asignación especial FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) y RADIO, por las transgresiones legales que se indican. RESPONSABLES: A-Docente: es señalado en ANEXO II - ESTADO DE

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, en lo atinente a "1-Gastos en Personal - Complementos - Fondo Nacional Incentivo Docente - LIQUIDACIONES DE SUELDOS CON OBSERVACIONES": 1- **ARCHILLA LUIS CUIL 20-12306450-0**, por transgresión artículo 13º Ley Nº 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y Decreto Acuerdo Nº 0055-ME-2005, en el cobro indebido de FONID y de la bonificación RADIO. Importe cobrado ejercicio 2015 en concepto de RADIO \$ 16.135,46 FONID \$ 1.530 Total \$ 17.665,46.

ARCHILLA Luis. CUIL 20-12306450-0

RADIO DOCENTE			
Padrón Nº	Padrón Nº	Padrón Nº	Total
859762	1740344	2196637	Anual
6.086,12	7.513,46	2.535,88	16.135,46

INCENTIVO DOCENTE			
Padrón Nº	Padrón Nº	Padrón Nº	Total
859762	1740344	2196637	01/03
612,00	765,00	153,00	1.530,00

Total Radio + Incentivo Docente = \$ 17.665,46

RESPONSABLES solidarios: B -Secretario Administrativo Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. C-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

CARGO Nº 2: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "1.4 Servicios Extraordinarios", que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a "1-Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios". Monto: \$ 31.252,07. Transgresión Legal: Decreto Acuerdo Nº 0046-MOSPyMA-2000. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

II)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por excedente detectado de 1.266 cargos y 24.916 horas cátedras, que provienen de la diferencia entre el total liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I

RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.

III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Técnica y de Formación Profesional, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada.

2-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema.

3-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite.

4- Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F.

5- En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado.

6-Verificar la planta de personal en orden al presupuesto por programa, ya que se liquidan en esta estructura horas de educación secundaria y superior".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4183

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3152-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, el siguiente CARGO: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "3.8.04 Contratos Especiales", tramitado en expediente N° 300-18316-S-2015, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria de la efectiva prestación del servicio y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 3. Servicios No Personales. Monto: \$ 14.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Responsables: -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, el siguiente REPARO: "Por excedente detectado de 1.138 cargos, que provienen de la diferencia entre el total cargos liquidados (1.200), según la información brindada por el área de sistemas del Ministerio de Educación, correspondiente al mes de diciembre 2015 y el total de cargos presupuestados (62) según información aportada por la Dirección de Presupuesto.

CARGOS - Planta Personal	
PRESUPUESTADOS	LIQUIDADOS 12-15
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
62	1.200

Excedente (2) - (1) = 1.138 cargos

Que se consigna como Transgresión legal: artículo N° 12 Ley 55-I. Indicándose como Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637".-

III)- Formular a las autoridades de Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria N° 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2)- La Cuenta Bancaria N° 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3)- Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4)- En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 5)- Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4184

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2847-M-16; "Intendente Dr. Leopoldo Soler-Municipalidad de Ullúm- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 y agregado Expediente N° 900-3505-F-2016".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullúm.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Rechazar la Excepción de Falta de Legitimación Pasiva interpuesta por los señores Horacio Mario Ortiz y Rolando Francisco Chiffel por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente fallo.

II)- Rechazar los planteos de Nulidad interpuestos por los señores Daniel Antonio Albarracín, Miriam Yanina Albarracín y José Francisco Alfaro por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente fallo.-

III)- Por no haber sido Salvados los Cargos oportunamente formulados cuyo Traslado fuera resuelto por éste Tribunal mediante Acta N° 4130/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Ullúm.-

IV).- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria de la Sra. Karina Daniela Laurencio, D.N.I. N° 22.363.224, Asesora Privada de Intendencia y Sr. José F. Alfaro, D.N.I. 30.050.453, Ex Tesorero Municipal por la suma de pesos Cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete con cinco centavos (\$ 53.797,05) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. Por no haber sido Salvado el Cargo formulado por el incumplimiento a las Normas legales (Ley 430-P Art. 74 inc. 30, 80, 82, 100 y 104; Ordenanza 53/01 y Resolución N° 124-CGP-12) que regulan el pago de viáticos y pasajes y la no rendición de cuentas documentada en expedientes N° 224-I-15, 271-I-15, 369-I-15, 543-I-15, 1024-I-15 y 1265-I-15.-

V).- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria del Sr. Horacio Mario Ortiz, D.N.I. 10.756.597, Ex Secretario de Obras y Servicios; Sr. Rolando Francisco Chiffel, D.N.I. 22.998.070, Ex Secretario de Gobierno y Sr. Daniel Antonio Albarracín, D.N.I. 16.172.264, por la suma de pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 184.450,00) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. Por no haber sido Salvado el Cargo formulado por el incumplimiento a las Normas legales Ley 128-A, arts. 100 y 101 y a los Contratos de Ejecución de Obra "Jardín Maternal ubicado en Barrio Ullum II" al haber certificado y abonado obra no ejecutada lo que configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (art. 101º, Ley 1100-E) por las diferencias resultantes entre lo certificado pagado y lo realmente ejecutado (avance de obra estimado 50%).

VI).- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria del Sr. Horacio Mario Ortiz, D.N.I. 10.756.597, Ex Secretario de Obras y Servicios; Sr. Rolando Francisco Chiffel, D.N.I. 22.998.070, Ex Secretario de Gobierno y Sr. Daniel Antonio Albarracín, D.N.I. 16.172.264, Ex Intendente Municipal, por la suma de pesos Doscientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve con ochenta y un centavos (\$ 235.249,81) con más los intereses de Ley hasta su efectivo pago. Por no haber sido salvado el cargo formulado por el incumplimiento a las Normas legales Ley 128-A, arts. 100 y 101 y a los Contratos de Ejecución de Obra "Acondicionamiento Planta Potabilizadora" al haber certificado y abonado obra no ejecutada lo que configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (art. 101º, Ley 1100-E).

VII).- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria del Ex Intendente Sr. Daniel Antonio Albarracín D.N.I. 16.172.264, Sra. Miriam Yanina Albarracín, D.N.I. 35.189.037, Ex Encargada de Patrimonio. Sra. Karina Daniela Laurencio, D.N.I. N° 22.363.224, Asesora Privada de Intendencia y Sr. José F. Alfaro, D.N.I. 30.050.453, Ex Tesorero Municipal, por la suma de Pesos Veintiocho mil ochocientos setenta y cinco con treinta y dos centavos (\$ 28.875, 32) con más los intereses de Ley hasta su efectivo pago. Por el incumplimiento a las normas legales que regulan el patrimonio municipal en cuanto a su conservación e integridad (Ley 430-P, Art. 93) configuran una observación formal al procedimiento administrativo irregular llevado a cabo por los funcionarios municipales y que ha derivado en un perjuicio patrimonial (Art. 101º Ley 1100-E).

VIII).- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria del Ex Intendente Sr. Daniel Antonio Albarracín D.N.I. 16.172.264, Sra. Miriam Yanina Albarracín, D.N.I. 35.189.037, Ex Encargada de Patrimonio, por la suma de Pesos veintidós mil quinientos cincuenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$ 22.552,58) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. Por expediente N° 1165-I-15 tramitó el pago a la Empresa Movistar por la compra de equipos telefónicos para el personal del municipio, Decreto N° 772/15 y su falta de restitución al Municipio.- El incumplimiento a las normas legales que regulan el patrimonio municipal en cuanto a su conservación e integridad (Ley 430-P, Art. 93) configura una observación formal al procedimiento administrativo irregular llevado a cabo por los funcionarios municipales y que ha derivado en un perjuicio patrimonial (Art. 101º Ley 1100-E).-

IX)- Emplázase a los funcionarios citados en los acápites anteriores, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a la "Municipalidad de Ullúm" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

X)- Por Secretaría Letrada, notifíquese a los declarados responsables de lo resuelto en el presente fallo.-

XI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al señor Intendente y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ullúm, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4185

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3031-M-2016 "Intendente C.P.N. Cristian Andino - Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO 1) Monto: \$9.261,14. Causa: Pago de Adicional por Título sin Norma legal. Responsable: Moles Rosana, Sub-Contadora, Legajo Nº 36665/2, D.N.I. 13.487.195 Domiciliada en: Bº Pie de Palo M "D" Casa 11 San Martín. Responsables Solidarios: -Acosta Mario Javier, Liquidador de Sueldo, D.N.I. 21.948.735, Domiciliado en: Proyectada S/N Lotes Bustos; Palacio Alejandro Agustín, Contador, D.N.I. 22.998.147 Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital; Balmaceda Sergio Enrique, Jefe de Personal, D.N.I. 21.361.782, Domiciliado en: Avda. Sarmiento S/N San Martín. Normas Legales transgredidas: Arts. 100; 101; 104 y Art. 78 de la Ley 430-P.

CARGO 2) Monto: \$ 1.687,73. Causa: Se pagaron en concepto de interés por pago fuera de término en las Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos. Responsables: -Palacio Alejandro Agustín: D.N.I. 22.998.147 Contador del Municipio hasta el 09/12/2015. Domiciliado en: Matías Zavalla 486 (Norte) Dpto. Nº 12 Capital; -Vega María Valeria: D.N.I. 27.784.569 Tesorera desde 11/12/2011 hasta el 30/04/2015. Domiciliada en: Bº Pie de Palo M "K" Casa 6 San Martín; -Navarro Cintia Nicolasa: D.N.I. 30.641.253 Tesorera desde el 01/05/2015 hasta el 09/12/2015. Domiciliada en: Bº San Martín IV San Isidro Casa B7 San Martín; Becerra Analía Paula D.N.I. 25.252.668, Secretario General, Domiciliada en: Bº Independencia, M "D" Casa 15 San Isidro San Martín; Becerra Luis Emilio D.N.I. 17.960.512, Secretario General, Domiciliado en H. Boero Bº Pie de Palo M "R" Casa 5 San Martín. Normas Legales Transgredidas: Arts. 100; 101; 104; 78 y 79 de la Ley 430-P.

CARGO 3) Monto: \$1.300,00. Causa: Viáticos del Intendente Municipal; no existe documentación que acredite el viaje. Responsable: -Santibáñez Pablo Daniel D.N.I. 23.616.121; Intendente, Domiciliado: Bº Independencia M "D" San Isidro Casa 6 San Martín. Responsables Solidarios: -Palacio Alejandro Agustín, D.N.I. 22.998.147 Contador, Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital; -Vega María Valeria: D.N.I. 27.784.569 Tesorera desde 11/12/2011 hasta 30/04/2015, Domiciliada en: Bº Pie de Palo M "K" Casa 6 San Martín; -Navarro Cintia Nicolasa: D.N.I. 30.641.253 Tesorera desde el 01/05/2015 hasta 09/12/2015, Domiciliada en: Bº San Martín IV San Isidro Casa B7 San Martín. Normas Legales Transgredidas: Arts. 100; 101; 104; 78; 79; 80 y 82 de la Ley 430-P. y Resolución Nº 124-CGP-12.

CARGO 4) Monto: \$13.500,00. Causa: Reconocimientos de Gastos de Publicidad donde la factura del Proveedor es de \$4.500,00 y se le paga \$18.000,00. Responsable: -Aguirre Eduardo, D.N.I. 17.411.629, Jefe de Compras, Domiciliado en: Bº Independencia Manzana "D" Casa 9 San Martín. -Becerra Analía Paula DNI: 25.252.668, Secretario General, Domiciliada en: Bº Independencia, M "D" Casa 15 San Isidro San Martín. -Becerra Luis Emilio DNI: 17.960.512, Secretario General, Domiciliado en H. Boero Bº Pie de Palo M "R" Casa 4 San Martín. -Palacio Alejandro Agustín, DNI: 22.998.147 Contador, Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital. Normas Legales Transgredidas: Art. 100; Art. 101; Art. 104, Art. 78 y Art. 83 de la Ley 430-P.

CARGO 5) Monto: \$12.242,38. Causa: Compra de Lubricantes Partida Bs. y Ss. No Personales: Del Total pagado \$37.242,38 solo se presentan tickets por \$25.000,00, faltando comprobantes de gastos por \$12.242,38, surgiendo un perjuicio por la diferencia. Responsables: -Aguirre Eduardo, DNI: 17.411.629, Jefe de Compras, Domiciliado en: Bº Independencia Manzana "D" Casa 9 San Martín. -Palacio Alejandro Agustín, DNI: 22.998.147, Contador, Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital. -Jorquera Livio Justo, Director de Obras y Servicios, DNI: 13.853.619 Domiciliado en: Calle Las Malvinas Villa Lugano S/N San Martín. Normas Legales Transgredidas: Art. 100; Art. 101; Art. 104, Art. 78 y Art. 83 de la Ley 430-P.

CARGO 6) Monto: \$ 6.400,00. Causa: Reconocimientos de Gasto de Publicidad: Del total pagado \$25.600,00, solo hay comprobantes del gasto por \$ 19.200,00, surgiendo un perjuicio por la diferencia. Responsables: -Aguirre Eduardo, DNI: 17.411.629, Jefe de Compras, Domiciliado en: Bº Independencia Manzana "D" Casa 9 San Martín. -Becerra Analía Paula DNI: 25.252.668, Secretario General, Domiciliada en: Bº Independencia, M "D" Casa 15 San Isidro San Martín. -Becerra Luis Emilio DNI: 17.960.512, Secretario General, Domiciliado en H. Boero Bº Pie de Palo M "R" Casa 4 San Martín. -Palacio Alejandro Agustín, DNI: 22.998.147, Contador, Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital. Normas Legales Transgredidas: Art. 100; Art. 101; Art. 104 y Art. 78 de la Ley 430-P.

CARGO 7) Expte. 552/15: Compra de hormigón elaborado. Justificar documentadamente la erogación realizada por \$ 33.000, en el expediente no hay factura del proveedor ni certificado de obra. Responsables: -Ex Jefe de Compras, Eduardo Aguirre, DNI 17.411.629; -Ex Jefe de Obras y Proyecto, Julio Cesar Ávila DNI 14.831.901; -Ex Director de Obras y Servicios, Livio Justo Jonquera DNI 13.853.619 y -Ex Intendente, Pablo Santibáñez DNI 23.616.121.

CARGO 8) Expte. 1696/15: Corso de la Familia. Realizar la rendición de los fondos por \$ 30.000 autorizados por el Sr. Ex Intendente y Ex Secretario General y percibidos con cargo a rendir por la agente municipal Cintia Navarro, según Resolución Nº 0796 del 13/3/15. Responsables: Agente Municipal, -Cintia Navarro DNI 30.641.253; -Ex Secretario General, Becerra, Luis Emilio DNI 17.960.512 y -Ex Intendente, Daniel Santibáñez DNI 23.616.121.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1) Expte. Nº 661/2015. Asunto: Contratación Seguros de Movilidades Municipales. Para la Contratación directa se basa en una Ordenanza Nº 1846/2011 que ya no esta en vigencia a la fecha de Contratación, sino que tendría que haberse basado en la Ordenanza Nº 2043/2014, estas Ordenanzas prevén los montos mensuales para la contratación de seguros cuyos importes entran dentro de la Contratación Directa en las dos. La Transgresión legal es haberse basado en una Ordenanza que ya no está en vigencia. Responsables: Jefe de Compras: Aguirre Eduardo, DNI: 17.411.629 Domiciliado en: Bº Independencia Manzana "D" Casa 9 San Martín. Contador: Palacio Alejandro Agustín, DNI: 22.998.147 Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital. Normas Legales transgredidas: Art. 100; Art. 101; Art. 104, Art. 78 y Art. 79 de la Ley 430-P.

REPARO 2) Expte. Nº 666/2015: Contratación de Movilidad Para Obras Públicas Enripiado de calles. Para la Contratación se basan en una Ordenanza que a la fecha de la contratación no esta en vigencia que es la Ordenanza Nº 1743/2010, en la Ordenanza que se tendrían que haber basado es la Ordenanza Nº 2043/2014 que es la que se encontraba en vigencia en el momento de la contratación. Transgresión: utilizar una Ordenanza que no estaba en vigencia al momento de la contratación. Responsables: Jefe de Compras: Aguirre Eduardo, DNI: 17.411.629 Domiciliado en: Bº Independencia Manzana "D" Casa 9

San Martín. Contador: Palacio Alejandro Agustín, DNI: 22.998.147 Domiciliado en: Matías Zaballa 486 (N) Dpto. 12 Capital. Normas legales Transgredidas: Art. 100; Art. 101; Art. 104 y Art. 78 de la Ley 430-P.

III)- Formular a las autoridades municipales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d) Realizar un control en los comprobantes de facturas. e) Pagar en término las declaraciones juradas de IB y LH. f) Llevar un archivo actualizado de las Ordenanzas en vigencia y las que se dieron de baja. g) Llevar los libros de bancos correctamente con sus correspondientes conciliaciones bancarias.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. de la Municipalidad de San Martín, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4186

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3149-M-2016 "Ministro Felipe de Los Ríos -Educación Secundaria Común - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes CARGOS: CARGO Nº 1: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "1.4 Servicios Extraordinarios", que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a "1-Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios". Monto: \$ 9.299. Transgresión Legal: -Decreto Acuerdo Nº 0046-MOSPyMA-2000. Ley 55-I artículo 108. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. CARGO Nº 2: por el cobro indebido de la asignación especial FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) y RADIO, por las transgresiones legales que en cada caso se indican. RESPONSABLES: A-Docentes: son señalados en ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, en lo atinente a "1-Gastos en Personal - Complementos - Fondo Nacional Incentivo Docente - LIQUIDACIONES DE SUELDOS CON OBSERVACIONES": 1-Elisandro Mabel CUIL 27-11223542-1, por transgresión artículo 13º Ley Nº 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y art. 2 Decreto Acuerdo Nº 0021-2012, en el cobro indebido de dicha asignación. Importe cobrado ejercicio 2015 \$ 1.530,00. 2- Barifusa Gabriela CUIL 23-18509298-4, por transgresión artículo 13º Ley Nº 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y art. 2 Decreto Acuerdo Nº 0021-2012, en el cobro indebido de dicha asignación y de la bonificación RADIO. Importe cobrado ejercicio 2015 en concepto de RADIO \$ 7.607,64 FONID \$ 764,25. Total \$ 8.371,89. 3-Quinteros Gerardo CUIL 20-08563910-3, por transgresión artículo 13º Ley Nº 25.053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, punto 9 Anexo Resolución Nº 102-99 C.F.C.y E. (Consejo Federal de Cultura y Educación) y art. 3 Decreto Acuerdo Nº 0019-2012, en el cobro indebido de dicha asignación. Importe cobrado ejercicio 2015 \$ 1.427,49. RESPONSABLES solidarios por el total del cargo \$ 11.329,38. B - Secretario Administrativo Financiero: Dr. Eugenio Guido Torresan. C-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos. CARGO Nº 3: emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "3.8.04 Contratos Especiales", tramitado en expediente Nº 300-18316-S-2015, que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria de la efectiva prestación del servicio y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a 3. Servicios No Personales. Monto: \$ 43.500. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: REPARO Nº 1: Se formula reparo por falta de justificación documentada del cumplimiento del artículo 1º de la resolución Nº 5266-ME-15, que exige la *recarga de gas zepelín de los establecimientos educativos...., según detalle de Anexo I* de la misma resolución, respecto de las facturas B Nº 5007-00015827 y Nº 5007-00016924, del proveedor YPF GAS S.A., pagadas según ordenados Nº 1099524 y 1126650, siendo detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en 2-Bienes de Consumo - Expediente Nº 300-05331-D-2015 y planilla obrante a fjs. 266. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108. Artículo 1º resolución Nº 5266-ME-15. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos. -Contador a Cargo: Jorge Gastón Sánchez DNI 24.660.034. REPARO Nº 2: Por excedente detectado de 4.415 horas cátedras, que provienen de la diferencia entre el total

liquidado en diciembre 2015, según la información suministrada por Área de Informática del Ministerio de Educación y la planta presupuestada según información brindada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.

Horas Cátedras - Planta de Personal	
PRESUPUESTADAS	OCUPADAS
S/DPP (1)	S/Liq.Ministerio Educación (2)
53.666	58.081

Excedente (2) - (1) = 4.415 horas

Transgresión: artículo Nº 12 Ley 55-I

RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. - Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. III)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2)-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3)-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4)- Procurar el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 5)- En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 6)-Verificar la planta de personal en orden al presupuesto por programa, ya que se liquidan en esta estructura horas de educación secundaria y superior".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4187

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3155-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios - Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, el siguiente CARGO: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que en plazo perentorio justifiquen documentadamente el egreso imputado en "1.4 Servicios Extraordinarios", que a la fecha no ha sido proporcionada la documentación probatoria del gasto y está detallado en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-15, en lo atinente a "1-Gastos en Personal - Servicios Extraordinarios". Monto: \$ 213.991,72. Transgresión Legal: Decreto Acuerdo Nº 0046-MOSPyMA-2000; Ley 55-I artículo 108. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823".-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, el siguiente REPARO: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen Anexo VI Planta de Personal, ya que no coincide lo expuesto como Presupuestada y Ocupada, con la información suministrada por la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero y el área de sistemas del Ministerio de Educación y que son señalados en el desarrollo del dictamen en lo referido a ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-15.

PLANTA PRESUPUESTADA			
CARGOS		Horas Cátedras	
S/DPP	Anexo VI	S/DPP	Anexo VI
953	1.470	2.554	0



PLANTA OCUPADA			
CARGOS		Horas Cátedras	
S/Liq. ME	Anexo VI	S/Liq. ME	Anexo VI
309	288	0	0

Que se consigna como Transgresión legal: artículo Nº 108 Ley 55-I, Actas Nº 3136-15 y 3622-16 del Tribunal de Cuentas. RESPONSABLES: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. - Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823”.-

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes RECOMENDACIONES: “1-En oportunidad del cierre de la cuenta bancaria Nº 018-2091/0, el Tesorero jurisdiccional realiza una transferencia del saldo existente en ella, a la Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación por \$1.940.193,05. Se recomienda transferir ese monto a Rentas Generales, como se hizo en situaciones idénticas a la planteada. 2-La Cuenta Bancaria Nº 1293/9 del Ministerio de Educación es utilizada para depositar las devoluciones en cuotas que realizan los agentes del Ministerio de Educación en los casos de acreditaciones erróneas en sus cuentas. No está incluida en el SIIF, por lo que se recomienda la inclusión de sus movimientos al sistema. 3-Establecer división de tareas y responsabilidades, con el fin de facilitar el suministro de la documentación que se solicite. 4-En oportunidad del archivo de los expedientes, procurar verificar que contengan las fotocopias legibles de las facturas o documento equivalente y que conste en los mismos la correcta certificación de la recepción de los bienes o prestación del servicio contratado. 5-Procure el resguardo adecuado de la documentación y la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del S.I.I.F. 6-Realizar la devolución de pesos ciento cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos, existentes desde ejercicio 2011 sin utilización y que corresponden a “Jornadas Nacionales Néstor Kirchner”. 7-Instruir al área de Patrimonio, para que de cumplimiento a la Circular Nº 722-CGP-14, referida a Sistema S.I.I.F. Módulo Administración de Bienes, asunto: Inventario de Bienes de Uso. 8-Relevamiento del Control Interno para salvar las siguientes deficiencias: el organigrama de la organización no está aprobado por Resolución, no existe manual de organización ni de funciones, no existen encuadradas las normas legales. Se observa que el C.P.N. Oscar Alberto Campos asume responsabilidades, en su doble carácter de Sub Contador del Ministerio de Educación y en el cargo de Compras; por ello no se respeta un principio fundamental del control interno en las instituciones: la adecuada separación de funciones. 9-Ejecutar el presupuesto en orden a la nueva modalidad del presupuesto por programas”.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4188

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900. 3318-D-2016 “Director Juan Carlos Eder - Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Vialidad.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, por haber sido subsanados los Reparos, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección Provincial de Vialidad; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad, liberando de responsabilidad a los Sres: TURRILLO, GUSTAVO, DNI. Nº 22.041.655 (Contador s/c); GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS, DNI. Nº 17.078.998, MAZZITELLI, Valeria D.N.I. 28.005.330 (Contador a/c).-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “Se arbitren los mecanismos a su alcance, a los fines de designar y/o asignar las funciones de Contador de la Dirección Provincial de Vialidad, a personal que cumpla funciones exclusiva y permanentemente en el Organismo, debido a la envergadura de las funciones que debe desarrollar”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4189

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3291-M-2016 “Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Secretaría Administrativa Contable - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0-Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública; con la siguiente Salvedad: "La aprobación no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes por la aplicación de la Resolución N° 1496-MSP-2014, con Observación Legal de CGP, por Res. N° 61-CGP-14 y de la regulación de las sumas abonadas erróneamente, conforme a lo prescripto en la legislación vigente".-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Elaborar un Organigrama y Manual de Misiones y Funciones actualizado, e implementar un eficiente control interno, coordinación de todas las áreas y determinar circuitos administrativos. 2)- Despacho: Debe notificar en forma fehaciente las Resoluciones a los distintos servicios administrativos que afecten, a los fines pertinentes. 3)- Observar y cumplir con el Art. N° 7 inc. "d" de la Ley 135-A (ex N° 3784), intervención del Dpto. Jurídico en todas las actuaciones administrativas. 4)- Habilitar un registro de antecedentes de proveedores en el que conste las sanciones aplicadas y prever en los pliegos de condiciones que previo a la adjudicación y/o contratación se tenga en cuenta dichos antecedentes. 5)- Completar y actualizar legajos de Personal. Se ordene por la vía pertinente la revisión de las liquidaciones de haberes especialmente del rubro antigüedad, asegurando que los legajos contengan la totalidad de la documentación respaldatoria (certificaciones de servicios), que se correspondan con los años de antigüedad que se liquidan. 6)- Continuar realizando la auditoría integral sobre las liquidaciones del rubro Salario Familiar de todos los agentes pertenecientes a esta Estructura Programática, a efectos de verificar la correspondencia del mismo conforme a la documentación presentada en tiempo y forma, que acredite su pago. En los casos en que se detecten irregularidades o situaciones que no encuadran en la legislación vigente deberá procederse a su regularización conforme a un procedimiento uniforme y único a establecer para todo el personal, aprobado por norma legal, para lo cual se deberán realizar ante las áreas gubernamentales pertinentes las gestiones que coadyuven a lograrlo en forma perentoria, a fin de evitar que se configure presunto perjuicio fiscal, ya sea por el pago en exceso como en defecto (cuando se suspende el pago), de esta asignación. 7)- La Dirección Administrativa debe ejercer un estricto y eficiente control interno sobre todas las áreas administrativas responsables de recabar, informar y archivar la documentación actualizada, referente a legajos de personal y salario familiar de toda la planta de personal. 8)- La Secretaría debe designar un responsable idóneo - técnico, encargado de controlar el efectivo mantenimiento preventivo del parque automotor propiedad de la Secretaría de Salud Pública, que intervenga en los pedidos de reparaciones que surjan, avalando la necesidad originada por los Jefes de Zonas o similares, y posteriormente intervenga en la conformidad del trabajo realizado. Asimismo sería conveniente que en los casos de las reparaciones, no obstante la vigencia de la Ley N° 7668 se solicitara un presupuesto previo en donde se especifique al detalle el trabajo a realizar y el costo de la mano de obra que insumirá, a efectos de evaluar si el costo está dentro de los precios corrientes de plaza, merituando la conveniencia de mantener la contratación del servicio en futuros ejercicios. 9)- El Dpto. Contable en virtud del Dto. N° 1609-SESP-06 debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos realizadas por División Liquidación de Sueldos y control del Inventario de bienes físicos anualmente. 10)- Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y/o extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicando en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien. 11)- Dotar a División Patrimonio de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen un adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales. Cumplir con la Circular N° 722-CGP-14, en su totalidad. 12)- División Arancelamiento: Aumentar recursos humanos y mejorar el control interno aplicado en las facturaciones por prestaciones a Obras Sociales. 13)- Los expedientes de pago incluidos en los Partes Diarios de Caja del Ministerio, deben contener las fotocopias de las facturas pertinentes con su anverso y reverso, donde conste la conformidad de las mismas por la comisión correspondiente. 14)- Estricto cumplimiento de la Cláusula Quinta que se consigna en los Convenios, relacionada a las modificaciones y/o incrementos de precios.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4190

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4041-S-17, caratulado: "Sr. Daniel Santiago Sarmiento - S/ Pone en conocimiento hechos denunciados en la Fiscalía de Instrucción N° 3 - Ref. Perjuicio Fiscal al Municipio de Caucete".-

VISTO:

La presentación formulada por el Sr. Daniel Santiago Sarmiento.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. Daniel Santiago Sarmiento.-

II)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Caucete para que inicie un Control Inmediato Posterior (CIP) en las áreas involucradas.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto al presentante.-

ACTA ORDINARIA N° 4191

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4265-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4192

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4267-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Educ. Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4193

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4219-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Educación Primaria de Adultos" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4194

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2865-M-2016 "Intendente Juan Carlos Gioja - Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Municipalidad de Rawson.-
II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2)- Se implemente un Manual de Procedimientos. 3)- Debe realizarse un buen control en el área de Despacho. 4)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes".-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente de la Municipalidad de Rawson, Consejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4195

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4221-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Educación Primaria Común" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4196

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4270-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles Juveniles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles Juveniles" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4197

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4184-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Gastos Operativos Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4198

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2969-C-2016, "Presidente José Guillermo Ruiz Alvarez-Caja de Acción Social - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanados los Cargos y el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4171/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: Caja de Acción Social, liberando de Responsabilidad a los Responsables citados en la misma: Lic. Antonio Ruiz Gómez, DNI: 07.951.443, CPN Dr. Elina Marisa Romero, DNI: 18.669.849, José Guillermo Ruiz Álvarez, DNI: 20.275.557, Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, DNI: 28.496.792, Dr. Anibal Raúl Barboza, DNI: 17.223.853, Sr. Ricardo Héctor Matamoros, DNI: 17.592.121, Sra. Carla Celeste Nievas, DNI: 31.510.568, Dra. María Luisa Coll de Quiroga, DNI: 12.665.227, Sr. César Osiris Fonseca, DNI: 14.093.726, Sr. Gerardo Morales, DNI: 13.440.185, Sr. Javier Díaz, DNI: 20.801.867, Sr. Armando Víctor Andrada Acosta, DNI: 11.204.779, Sr. Sergio E. Robledo, DNI: 16.969.697 y Lic. Aída Martha Moreno, DNI Nº 13.273.493.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente de la Caja de Acción Social, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4199

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2642-P-16, "Personal Planta Permanente - S/ Recategorización" y agregados.

Y VISTOS:

La presentación realizada por Agentes de la Planta Permanente de este Tribunal.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Modificar el Acápite IV del Acta Nº 4022/16 de éste Tribunal el que queda redactado como sigue:
IV)- Promocionar, a partir del día 2 de Mayo de 2017, de la Categoría 21 a la 24, a los siguientes agentes: **Dra. OLMOS, Marcela Fabiana**, CUIT 27-21786797-0; y **Sr. C.P.N. MENA PÁEZ, Sergio Miguel** CUIT 20-27350023-6.-

II)- Remitir nuevamente estos autos a la Secretaría de Hacienda y Finanzas para la conclusión del trámite de recategorización del personal conforme la legislación vigente.-

III)- Ratificar en todas sus partes lo resuelto por éste Tribunal en los Acápites I, II y III del Acta Nº 4022/16 y Acápites I y II del Acta Nº 4023/16.-

IV)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

V)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

ACTA ORDINARIA Nº 4200

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2929-M-2016 "Intendente Marcelo Marinero -Municipalidad de Iglesia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Iglesia.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4148/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Iglesia; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4148/17 Señores: Intendente Municipal Mauro Marinerio (período 01/01/2015-09/12/2015) y Marcelo David Marinerio (período 10/12/2015-31/12/2015), Gustavo Elías Deguer, Edgardo Quinn, Sr. Sub Tesorero José Enrique Durán (período 01/01/2015-10/12/2015) y Sub Tesorero Valeria Cintia Sosa Espejo (período 11/12/2015-31/12/2015).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4201

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3156-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Conducción Ejecutiva - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo oportunamente formulado, cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal mediante Acta N° 4107/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Ejecutiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparo no subsanado, formulado a la Cuenta General "Conducción Ejecutiva" correspondiente al Ejercicio 2015 de los Señores: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen DNI 21.358.421.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4202

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3010-M-2016 "Intendente Prof. Tec. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO 1) Justificar documentadamente la recepción de los bienes y/o la prestación de servicios de las erogaciones realizadas por expedientes: N° 2155/15, por un importe de \$ 55.150; N° 1785/15, por un importe de \$ 349.620; N° 2587/15, por un importe de \$ 45.000; N° 2790/15, por un importe de \$ 367.200; N° 10.021/15, por un importe de \$ 21.155; N° 1797/15, por un importe de \$ 263.571; N° 4885/15, por un importe de \$ 228.941; N° 0323/15, por un importe de \$ 486.000; N° 3110/15, por un importe de \$ 414.000; N° 4559/15, por un importe de \$ 41.395; N° 1422/15, por un importe de \$ 114.000; N° 4306/15, por un importe de \$ 1.000.000; N° 5907/15, por un importe de \$ 149.793,72; N° 4233/15 por un importe de \$ 1.350.000; N° 1974/15, por un importe de \$ 225.432; N° 11054/15, por un importe de \$ 60.750. Importe total del Cargo: \$ 5.172.007,72; Normativa infringida: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1100-E; y Art. 16 de la Carta Orgánica Municipal.- Responsables: Ex. Intendente Municipal, Sr. Juan Ramón Elizondo D.N.I. 17.724.157; Ex. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marcelo Javier Vera D.N.I. 22.003.367; Ex. Tesorero, Sr. Daniel Eduardo Funes D.N.I. 22.003.744 y Ex. Jefe de Compras, Sr. Juan Carlos Figueroa D.N.I. 10.609.318. CARGO 2: Expte. N° 9517/15, Rendir en forma documentada los pasajes y justificar los días de viáticos liquidados en las actuaciones de referencia. Importe del Cargo: \$ 8.700. Normativa infringida: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1100-E; y Art. 16 de la Carta Orgánica Municipal.- Responsables: Ex. Concejal, Sr. Dante Francisco Durán D.N.I. 17.180.587; Ex. Tesorero, Sr. Daniel Eduardo Funes D.N.I. 22.003.744 y Ex. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marcelo Javier Vera D.N.I. 22.003.367. CARGO 3: Expte. N° 8476/15, Rendir en forma documentada los pasajes y justificar los días de viáticos liquidados en las actuaciones de referencia. Normativa infringida: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1100-E; y Art. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-Importe del Cargo: \$ 9.819. Responsables: Ex. Directora de Gobierno, Sra. Claudia Violeta Cortez D.N.I. 18.207.875; Ex. Tesorero, Sr. Daniel Eduardo Funes D.N.I. 22.003.744 y Ex. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marcelo Javier Vera D.N.I. 22.003.367.-



II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1) Existe Factura de una persona y cobra otra persona, no existiendo poder o autorización para su cobro, Expediente 9369/15. Responsables: INTENDENTE: Elizondo, Juan Ramón; D.N.I. 17.724.157. SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS: Vera, Marcelo Javier; D.N.I. 22.033.367. JEFE DE COMPRAS: Figueroa, Juan Carlos; D.N.I. 10.609.318. TESORERO MUNICIPAL: Funes, Daniel Eduardo; D.N.I. 22.003.744. REPARO 2) En Cuadro N° 07 Estado de Variación y Situación de Residuos Pasivos, consignar el Residuo Pasivo 2015. REPARO 3)- Cuadro N° 09 Estado de Situación Patrimonial, adjuntar detalle o nota aclaratoria de Otros Crefi-Cooperativa Reconversión. REPARO 4) Cuadro N° 10 Gestión de Créditos. Exponer todas las partidas que componen Crédito. Que se indican como Responsables de los Reparos N° 2, 3 y 4 a: Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Mauricio Montero Moreno D.N.I. 23.378.948 y Sr. Intendente Municipal, Prof. Julián Gil D.N.I. 17.798.098. Normativa infringida para todos los Reparos: Art. 256 de la Constitución Provincial, Art. 2 de la Ley N° 1100-E; y Art. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

III)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Caucete, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Elaborar el organigrama de la institución. b)- Confeccionar el manual de funciones y de procedimientos. c) Efectuar inventario de bienes de uso al cierre de cada ejercicio y verificaciones parciales. d)-Homogeneizar el nombre de las partidas presupuestarias utilizadas en el Presupuesto y Estados Contables conforme al nomenclador vigente. e)-Confeccionar los expedientes de contrataciones conforme a su cronología y verificar su cumplimiento previo al pago y archivo de los mismos. f)- Exponer a las Cajas Chicas y valores Fiscales, en los Arqueos de Fondos y valores. g)-Actualizar y Completar los legajos de personal con la documentación que refleje la carrera administrativa del agente y con la relacionada a las asignaciones que percibe el personal. h)-Solicitar al Tribunal de Cuentas emisión de Certificación de Ingresos por Fondos Nacionales. i)- Se deben imprimir los Libros Bancos. j)- Se debe confeccionar los arqueos de fondos y Valores Mensuales. k)- Las Autoridades Municipales deberán anular los números de Ordenanzas y Decretos faltantes. l)- En relación al Agente Armando Guevara, D.N.I. 6.758.396, las Autoridades Municipales deben informar a la Autoridad competente la situación de revista. Asimismo revisar la liquidación del rubro antigüedad conforme la normativa legal vigente. Por Mayoría de sus Miembros: m)- Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial- Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. de la Municipalidad de Caucete, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4203

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4228-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Educación Superior para la Formación Docente" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4204

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4216-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Educación Superior para la Formación Técnica" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4205

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4185-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER II - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER II" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4206

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4227-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Educación Secundaria Técnica" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4207

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4220-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Educación Secundaria Adultos" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4208

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4266-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Información Educativa", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4209

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4191-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Formación Integral de Jóvenes", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4210

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4188-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Implementación Centros de Actividades Infantiles", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4211

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4268-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4212

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4175-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Líneas de Competencias Básicas", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4213

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4190-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Premios del Bicentenario a la Educación Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4214

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4073-M-2017, "Intendente Prof. Tec. Julian Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de Caucete por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los representantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4215

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3700-A-17; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - E/ Encuestas de Satisfacción."

Y VISTOS:

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- Instruir a los Sres. Fiscales de Cuentas para que en el mes de Agosto de cada año conformen una Comisión donde se encuentren representados Fiscales con Competencia en Organismos Centralizados, Descentralizados, Municipios, y Empresas



de Estado para que se trabaje en el Análisis, Evaluación y/o Modificación de los Cuadros de los Estados Contables, debiendo presentar al Tribunal la propuesta de modificaciones de los Cuadros de los Estados Contables, a más tardar, la primera semana de Diciembre de cada año.

II)- Hacer saber a los Sres. Fiscales de Cuentas que pueden proponer al Consejo para la Mejora Continua, los temas en los cuales deseen capacitar a los cuentadantes para profundizar su evaluación, análisis y definición.

III)- Recomendar a los Sres. Fiscales de Cuentas que documenten en los respectivos expedientes, los requerimientos de documentación e información; y que cumplan y hagan cumplir los plazos fijados en Acta N° 469/03, punto 15.

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4216

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3154-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Bibliotecología - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó oportunamente formulado, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asistencia Técnica Bibliotecológica; Unidad Ejecutora: Dirección de Planeamiento Educativo.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparó no subsanado, formulado a la Cuenta General "Asistencia Técnica Bibliotecológica" correspondiente al Ejercicio 2015 de los Señores: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4217

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4182-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Prevención del Abandono Escolar", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4218

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4187-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4219

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4223-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de "Administración General", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4220

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4427-A-17; "Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique Conti - E/ Informe ref. Norma ISO 9001:2015."

Y VISTOS:

El Informe presentado por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE

I)- Tomar conocimiento del Informe presentado y del análisis del grado de cumplimiento de las Metas fijadas por el Organismo, efectuado por el Sr. Representante de la Dirección, el señor Vocal C.P.N. Enrique E. Conti.

II)- Disponer la capacitación de todo el Personal Administrativo en las funciones que cumplen las diferentes áreas administrativas del organismo, para que no se vea afectada la prestación de servicios ante licencias por enfermedad o retiro por jubilación.

III)- Evaluar y analizar la capacidad de las diferentes áreas para afrontar el cambio del Sistema Tradicional de Presupuesto al Sistema de Presupuesto por Programa, teniendo en consideración que éste cambio se va efectuando en forma paulatina.

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.

V)- Cumplido, gírese a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.-

ACTA ORDINARIA Nº 4221

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4440-P-2017 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, gozará de licencia por razones particulares, el día 09 de Junio del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4222

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3153-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4132/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A05 Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes); Unidad Ejecutora: 01.01.00.10 Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación.-
- II).- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los Sres: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, Sub-Contador CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y Directora Administrativa Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421 por no haber subsanado el Reparó formulado.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4223

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4222-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Educación Inicial", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4224

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4090-M-2017, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de 25 de Mayo por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y a la señora Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4225

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4218-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Educación Secundaria Común", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4226

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4224-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4227

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4225-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia Técnica Bibliotecológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Asistencia Técnica Bibliotecológica", del Ministerio de Educación, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4228

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4172-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Plan Nacional de Formación Docente", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4229



En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4212-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Plan Nacional de Educación Solidaria", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4230

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4192-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4231

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4215-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Educación Especial", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4232

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4178-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Parlamento Juvenil del Mercosur - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Parlamento Juvenil del Mercosur", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4233

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3145-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó Nº 1, cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4165/17, No Aprobar, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.00.A01 Educación Superior para la Formación Docente; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparó Nº 1 no subsanado, formulado en la Cuenta General Ejercicio Año 2.015 "Educación Superior para la Formación Docente" de los Señores: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)- Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Liberar de Responsabilidad por los Cargos Nº 1, 2, 3 y 4 y Reparó Nº 2 a los Señores: a)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. b)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. c) -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. d)-Pose Eduardo CUIL 20-14043392-7. e)- Barifusa Gabriela CUIL 23-18509298-4.-

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a aquellos funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite III.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4234

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3146-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparó Nº 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4139/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.00.A01 Educación Superior para la Formación Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Superior.-

II).- Declarar la responsabilidad administrativa contable por el Reparó Nº 1 no subsanado en la Cuenta General "Educación Superior para la Formación Técnica", correspondiente al Ejercicio 2015 de los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; y a la Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Liberar de Responsabilidad por los Cargos Nº 1, 2, y 3 y Reparó Nº 2, a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a aquellos funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite III.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4235



En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3144-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo N° 1 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4155/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 20.00.00.A01 Educación Especial; Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales.- II).- Declarar la responsabilidad administrativa contable por el Reparo N° 1 no subsanado en la Cuenta General "Educación Especial", correspondiente al Ejercicio 2015 de los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; y a la Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Liberar de Responsabilidad por los Cargos N° 1, 2, 3 y 4 y Reparo N° 2, a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823 y a la Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a aquellos funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite III.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4236

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3304-M-2016 "Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Cargos: CARGO N° 1: Perjuicio Fiscal causado a la Hacienda Pública Municipal por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y tres con 33/100 (\$437.273,33) con más los intereses legales hasta su efectivo pago; el que se discrimina de la siguiente forma: Adquisición de Bienes de Capital No Ingresados al Patrimonio Municipal. De la descripción realizada en el apartado Patrimonio surge: • Expte. 102/15 Adquisición a Eternet de Alejandro Posse de Impresora, PC completa y dos Notebooks. Por un importe de \$ 69.700.- Este expediente fue imputado en su totalidad a Bienes y Servicios no personales partida parcial Comunicación y Telefonía. Estos bienes no se encuentran inventariados. La Factura C adjuntada se encuentra sin fecha y sin conformar y no existe Recepción de los Bienes. La Factura nro 177 del Proveedor Alejandro Posse discrimina: 2 Impresoras \$14000; 10 toner \$8500; 4 PC completas \$22.000; 2 Notebook Lenovo \$ 12.600; 9 Discos Rígidos \$ 12.600.00. Con fecha 16/12/16 se practicó Acta de Constatación de existencia física en donde el Sr. Encargado de Patrimonio manifiesta que no tiene conocimiento de estos bienes al no estar inventariados. Asimismo el Sr. Encargado de Informática manifiesta que con respecto a las 2 Impresoras no se encuentran, las 4 PC completa con monitor solamente se encuentran 2 en el área de producción y cultura, las notebook Lenovo no se encuentran y que de los 9 Discos Rígidos solo existen 3 en el Servidor del SIAM. El total de los bienes no ingresados al patrimonio municipal es de \$ 46.000.00. • Expte. 1296/15 por compra de materiales eléctricos para Alumbrado Público a Distribuidora Zonda de Carina Rodríguez. En la Factura que se adjunta se verifica la adquisición de una Hidrolavadora por la suma de \$ 3.980.00. Todo el expediente se imputó a Trabajos Públicos. La Hidrolavadora no está inventariada, no hay remito ni Acta de Recepción. Solo conforma la Factura el Sr. Ex - Intendente Sr. Cesar Monla. Con fecha 16/12/16 se practicó Acta de Constatación de existencia física en donde el Sr. Encargado de Depósito manifiesta que la misma no se encuentra. • Expte. 804 y 815 por compra de 25 GPS vehiculares y su instalación. Al Proveedor Eternet por un importe de \$86.671.35 mas la configuración \$ 21.824.98. Con fecha 16/12/16 se practicó Acta de Constatación de existencia física en donde el Sr. Encargado de Movilidades manifiesta que los mismos no existen. • Exptes. 1613, 1614 y 1615 por compra e instalación de Módulos Fotovoltaicos Solcitec al proveedor Eternet. Por Expte. 1613 se abona \$ 69.200.00 por mano de Obra y configuración. El Expte. 1614 por un monto de \$ 82.590.00 por compra de 10 módulos Fotovoltaicos Solcitec para Cerro Autodromo. Con fecha 16/12/16 se practicó Acta de Constatación de existencia física en donde el Sr. Encargado de Informática manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de estos módulos. Por expte. 1615 se compran 10 módulos fotovoltaicos por \$ 89.590.00 para Sierras Azules. Con fecha 16/12/16 se practicó Acta de Constatación de existencia física en donde el Sr. Encargado de Informática manifiesta que solo tiene

conocimiento de la existencia de 5 módulos. No ingresaron al patrimonio 5 módulos fotovoltaicos por un importe de \$ 44.755.00. • Expte. 1304 por compra de un Plotter HP al proveedor Alejandro Posse por un importe de \$ 82.212.00. Con fecha 16/12/16 se practicó Acta de Constatación de existencia física en donde el Sr. Encargado de Patrimonio manifiesta que el Plotter no se encuentra en existencia en las distintas dependencias municipales. El monto total por estos expedientes es de \$ 437.273.33. No se ha cumplido con lo legislado por los Art. 93, 74 inc. 1, 74 inc. 18, 74 inc. 30, 100 y 101 de la ley 430 - P; Art. 107, 108, 124 de la ley de Contabilidad de la Provincia y Art. 43 de la Constitución Provincial. Responsables: Sr. Ex Intendente Municipal Cesar Monla, Sra. Ex Contadora Municipal Dra. Carina Gutiérrez, Sra. Ex Secretaria de Gobierno Silvana Fernandez y Sr. Ex Encargado de Patrimonio Darío Monla, por el monto de \$ 437. 273,33 en forma solidaria según art. 100 de la ley 1100-E.

CARGO N° 2: Expte. 624/15, justificar documentadamente la recepción de bienes y el pago realizado a Ferretería Zonda por \$ 15.070,00. Responsables: Ex. Intendente Municipal, Sr. César Humberto Monla D.N.I. 24.038.103, Ex. Secretaria de Gobierno, Sra. Silvana Fernández D.N.I. 24.693.023 y Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775.

CARGO N° 3: Expte. 1639/15, justificar documentadamente la Obra contratada, ejecutada y/o los servicios prestados. Monto del Cargo \$ 36.200. Responsables: los indicados supra (Cargo 2).

CARGO N° 4: Expte. 1456/15 justificar documentadamente la recepción de materiales para la construcción de la Obra Centro de Desarrollo Infantil. Importe del Cargo \$ 202.865,90. Responsables: los señalados en el Cargo 2 y Ex. Encargado de Obras y Servicios, Sr. Cortéz Carlos Ernesto D.N.I. 29.890.547. CARGO N° 5: Expte. 42/15 faltante de rendición de Fondo Fijo por \$ 5000, figurando como Pasivo al cierre. Justificar documentadamente su rendición o proceder a su reintegro. Responsable: Ex. Presidente del Concejo Deliberante Sr. Marcelo Gil, D.N.I. 20.133.203 y Ex. Tesorero Sr. Molina Jorge Alberto D.N.I. 11.839.287.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1: Estado de Situación y Variación de Bienes: Baja de Bienes realizada por Expte. 2084/15 sin Norma Legal que la autorice. Responsables: Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775 y Ex. Encargado de Patrimonio, Sr. Darío Monla D.N.I. 36.578.861.

REPARO N° 2: Exptes. 1968/15, 1967/15 y 1769/15 (incluidos en el Pasivo), observando el Sr. Fiscal a fs. 272 (v) que no se encuentra adjunta la Factura ni la Certificación de los servicios. En toda tramitación de compra y/o servicios debe Ordenarse su Pago una vez recibido el bien o prestado el servicio, recepcionada la factura y conformada. Responsables: Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775 y Ex. Intendente Municipal, Sr. César Humberto Monla D.N.I. 24.038.103.-

III)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)-La totalidad de los Partes Diarios deben estar firmados y foliados. Además deben contener la totalidad de la documentación respaldatoria. b)- Deberán llevarse Registros Auxiliares de Bancos, aun en las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Zonda y que durante el ejercicio no hayan tenido movimiento. La totalidad de los Registros Bancarios deben estar firmados por el Sr. Tesorero y Contador Municipal. c)- Las Conciliaciones y Arqueos deberán estar firmadas por el Sr. Contador Municipal como responsable del Control Interno. d)-La totalidad de los Registros Contables deberán estar firmados por las autoridades municipales. e)-Los Balances Mensuales deben ser presentados en tiempo y forma. f)-En todas las compras de bienes o prestación de servicio se deberán conformar la Factura por el Jefe de Compras y en su caso deberá adjuntarse el Remito correspondiente y/o informes de recepción. En el caso de exptes. de contratados de obras y/o servicios se deberán realizar los informes técnicos y/o certificación de servicios. g)- Se deberán adjuntar a los expedientes de Obras los Contratos respectivos. h)- Se deberán adjuntar a los expedientes de Contrataciones de Servicios los contratos respectivos. i)-En todos los casos en que se perima un Residuo Pasivo o se desafecte un Pasivo se deberá contar con la respectiva norma legal que así lo autorice. j)-Las Normas Legales deben encuadrarse y firmarse por las autoridades competentes. Como así también respetar la correlatividad, no deben reservarse dispositivos legales ni dejar números en blanco dado que esto entorpece el normal desenvolvimiento del municipio. k)-Debe llevarse Registro de Protocolo sin enmienda, tachaduras y agregados. l)- Se deben verificar y actualizar la totalidad de los legajos de personal. m)- Las planillas de sueldos deben estar firmadas por la totalidad de los agentes municipales. n)- En todos los expedientes de egresos presupuestarios deben respetarse las etapas del gasto, a fin de evitar el trámite de excepción de Reconocimiento de Gastos. ñ)-Las Retenciones impositivas deben ser realizadas, presentadas y pagadas en tiempo y forma. o)- En todos aquellos Expedientes incluidos en el Pasivo al 31/12/15 (2060/15, 82/15, 1968/15, 1967/15, 1769/15) previo a su pago verificar la recepción de bienes y/o servicios y adjuntar factura conformada. p)-Anular la numeración de los dispositivos legales no utilizados (decretos, resoluciones y/o ordenanzas). - Por Mayoría de sus Miembros: q)- Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial- Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. de la Municipalidad de Zonda, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4237

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4177-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Planes Para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Planes Para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4238

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4214-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Educación No Formal", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4239

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4186-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4240

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4226-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Conducción Ejecutiva - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Conducción Ejecutiva", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4241

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4173-M-2017, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Estructura Programática denominada "Formación docente Permanente", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4242

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4272-S-2017, "Director Oscar Ghilardi - Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Estructura Programática denominada "Producido Taller y Granja", del Servicio Penitenciario Provincial-Ministerio de Gobierno, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4243

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4273-S-2017, "Director Oscar Ghilardi - Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Estructura Programática denominada "Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial", del Ministerio de Gobierno, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4244



En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4109-M-2017, "Intendente Fabián Gramajo - Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de Chimbas por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4245

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4385-S-17, caratulado "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - S/ Viáticos Sr. Antonio Puga y Sr. Guillermo Mallea (Traslado al Depto. de Jáchal)".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).-Reconocer un gasto a favor de los Señores Oficial Notificador Antonio Puga, y del Sr. Chofer Sr. Guillermo Mallea, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan), con el objeto de realizar notificaciones.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03.-

III).- En razón de lo dispuesto en el artículo 8° inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4246

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3142-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I).- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4138/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 22.00.00.A01 Asistencia a la Educación de Gestión Privada; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Privada; liberando de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4138/17: a)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; c)-Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; e)-Directora del Área

Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823; f)- Director de Educación Privada: Prof. Julio Antonio Fernández, DNI 17.223.732; g)-Jefe Personal Administrativo: Duarte Leonardo Fabian, DNI 20.132.509; y h)-Jefe Personal Docente: Sra. Susana Odone, DNI 12.887.176.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4247

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3155-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4187/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera.-

II).- Declarar la responsabilidad patrimonial por el Cargo no subsanado en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2015 de la Cuenta "Administración General", por no haber sido justificado documentalmente su egreso determinando como Responsables:

Responsables Solidarios por 1º SAC 2015 Ordenado N° 1086817 por \$ 12.816,37.-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

Responsables Solidarios por 2º SAC 2015 Ordenado N° 1150870 por \$ 13.202,07: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.82. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

III)- Emplácese a los funcionarios citados en el acápite anterior, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

IV)- Liberar de Responsabilidad por el Reparo a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

V)- Liberar de Responsabilidad por el Cargo formulado a la sra. Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

VI)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a aquellos funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite IV.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4248

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3147-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado los Cargos ni el Reparo cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4182/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.00.A01 Educación Secundaria Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional.-

II)- Declarar la responsabilidad patrimonial por el Cargo 1 subsistiendo el mismo por \$17.665,46, en la Cuenta General "Educación Secundaria Técnica" correspondiente al Ejercicio 2015, de los Sres. A- Luis Archilla CUIL 20-12306450-0. Responsables solidarios: B -Secretario Administrativo Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. C-Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637

III).- Declarar la responsabilidad patrimonial por el Cargo 2 no subsanado en la Cuenta General "Educación Secundaria Técnica" correspondiente al Ejercicio 2015, por no haber sido justificado documentalmente su egreso, determinando como Responsables: Responsables Solidarios por 1º SAC 2015 Ordenado N° 1086819 por \$ 1336,23:-Secretario de Coordinación

Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. Responsables Solidarios por 2º SAC 2015 Ordenado N° 1150886 por \$ 6.940,12: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

IV)- Emplácese a los funcionarios citados en los acápites anteriores, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Declarar la responsabilidad administrativa contable por el Reparo no subsanado en la Cuenta General "Educación Secundaria Técnica" correspondiente al Ejercicio 2015, determinando como Responsables: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. -

VI)- Liberar de Responsabilidad por el Cargo N° 2 formulado a la sra. Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-

VII)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a la funcionaria liberada de responsabilidad conforme el acápite V.-

VIII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4249

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3151-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Cargo N° 2 cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4140/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación Inicial, Primaria y Especial.-

II)- Declarar la responsabilidad patrimonial por el Cargo N° 2 no subsanado en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2015 de la Cuenta "Educación Primaria Común", por no haber sido justificado documentalmente su egreso determinando como Responsables Solidarios de tal falta de justificación los siguientes:

Por período del 1-1-15 al 9-12-15 por \$ 41.186,13

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.

Por período del 10-12-15 al 31-12-15 por \$ 2.492,07

-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

III)- Liberar de Responsabilidad por los Cargos N° 1, 3, 4, 5 y 6 y los Reparos N° 1 y 2, a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421, al Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823. -Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823, -Cortez de A María Josefina CUIL 27-16550991-4 y -Atienza, Ana Alejandra CUIL 27-20551296-4.-

IV)- Emplácese a los funcionarios citados en los acápites anteriores, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

V)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a aquellos funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite III.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4250

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3031-M-2016 "Intendente C.P.N. Cristian Andino - Municipalidad de San Martín - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

**POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvados los Cargos y Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4185/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de San Martín.-
- II)- Por Secretaría Letrada notifiqúese el presente fallo a los responsables.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Martín, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4251

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3143-M-16; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4174/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 21.00.00.A01 Educación No Formal; Unidad Ejecutora: Jornada Completa (según SIIF).-
- II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los Sres: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-
- III)- Por Secretaría Letrada, notifiqúese por cédula a los declarados responsables.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4252

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3152-M-16; "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Reparó cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4183/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Educación Inicial; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial.-
- II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los Sres: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637".-
- III)- Liberar de Responsabilidad por el Cargo subsanado a los Sres.: Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823; y Directora del Área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, DNI 14.870.823.-
- IV)- Por Secretaría Letrada, notifiqúese por cédula a los declarados responsables y a aquellos funcionarios liberados de responsabilidad conforme el Acápite III.-
- V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4253

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3149-M-2016 "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Común - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por no haber sido subsanado el Cargo N° 1 ni el Reparó N° 2 cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4186/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al

Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.01.00.A01 Educación Secundaria Común; Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística.-

II)- Declarar la responsabilidad patrimonial por el Cargo 1 subsistiendo el mismo por \$238,53, en la Cuenta General "Educación Secundaria Común" correspondiente al Ejercicio 2015, de los Sres. Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

III)- Emplácese a los funcionarios citados en los acápites anteriores, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe del Cargo con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a "Rentas Generales" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

IV)- Declarar la responsabilidad administrativa contable por el Reparo Nº 2 no subsanado en la Cuenta General "Educación Secundaria Común" correspondiente al Ejercicio 2015, determinando como Responsables a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; y Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

IV)- Liberar de Responsabilidad por los Cargos Nº 2 y 3 y el Reparo Nº 1 a los Sres.: Elisandro Mabel CUIL 27-11223542-1; Barifusa Gabriela CUIL 23-18509298-4; Quinteros Gerardo CUIL 20-08563910-3; - Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Julio Argentino Rosales, Directora del área Administrativa: Lic. Adriana Elizabeth Sefair, y Contador a cargo: Jorge Gastón Sánchez.-

V)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a los funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite IV.-

VI)- Formular a las autoridades de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Verificar la situación de la Sra. Cortéz, Josefina CUIL 27-16550991-4, que se la incluye en la Resolución siendo que ya efectuó la devolución de \$ 765, mediante depósito en Cuenta Bancaria Nº 600-202960-3, en fecha 09-05-2017. b)- Efectuar el seguimiento de los descuentos autorizados para verificar la efectiva devolución de los montos cobrados indebidamente.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4254

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3148-M-16; "Ministro Felipe de Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el Reparo cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4181/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.00.A01 Educación Secundaria Adultos; Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación General Básica 3 y Polimodal.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable de los Sres: -Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249. -Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. -Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4255

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3161-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015"-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4176/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Información Educativa; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planeamiento Educativo.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa contable por los Reparos N° 1 y 2 no subsanados en la Cuenta General "Información Educativa" correspondiente al Ejercicio 2015, determinando como Responsables a: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249; Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421; Responsable Contable Subsecretaría de Planeamiento: CPN Mónica Martín DNI N° 25.823.236; y Secretaria de Planeamiento Educativo: Prof. María Eugenia Gutierrez DNI N° 12.306.090.-

III)- Liberar de Responsabilidad por el Cargo subsanado a: 1)- Adrover Silvia CUIL 23-20661924-4, 2)- Diip Silvia Marta 27-16523839-2, 3)- Marccusi Analía CUIL 27-16590944-0, 4) Martínez Liliana 27-16527110-1, 5)- Palacios Mercedes CUIL 27-06022199-0, 6)- Pickenhayn Jorge CUIL 20-07837225-8, 7)- Romero Ricardo CUIL 20-07799173-6, 8)- Prieto Lisandro CUIL 20-33438392-0, 9)- Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Eugenio Guido Torresan, DNI 93.866.249, y 10)- Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637.-

IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese el presente fallo a los declarados responsables y a los funcionarios liberados de responsabilidad conforme el acápite III.-

V)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se efectúe el seguimiento del cumplimiento de lo reglado por dicha resolución, para verificar la efectiva devolución de los montos cobrados indebidamente".-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante

ACTA ORDINARIA N° 4256

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4425-M-2017, "Intendente Dr. José Fabián Martín – Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de Rivadavia por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4257

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4023-A-17; "ASC Dra. Marcela Olmos - E/ Capacitación para Auditores Internos del SGC."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la Contratación con IRAM, con el objeto de llevar a cabo el Curso GC09 Formación Avanzada de Auditores Internos, en la vigencia norma ISO 9001 – Versión 2015, conforme las razones expuestas en los considerandos.

II)- Por Secretaria Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N° 4258

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.8795-F-2012 "Fiscal CPN Silvia de Tomas - E/ Ref. Art. 19° de la Ley 24.241".-

Y VISTOS:

La presentación de la Señora C.P.N. Silvia del Rosario Martín de Oro de Tomas, Fiscal de Cuentas

de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Rechazar la pretensión deducida por las Sra. Fiscal de Cuentas. CPN Silvia Martín de Oro de Tomás, D.N.I. N° 10.222.709, a fs. 9/10 de autos por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-

II)- Prosigue el trámite pertinente con intervención de Secretaría Letrada que fundamente la posterior resolución de Presidencia para autorizar el descuento del 50% de la remuneración de la Sra. Fiscal en caso de corresponder.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a la presentante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4259

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4529-S-2017 "Secretariado Permanente, Presidente Cr. Rubén Quijano - Comunica Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente en la Ciudad de Salta".-

Y VISTOS:

La comunicación remitida por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber al señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina la imposibilidad de asistir a la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente.- Cumplido, archívense los presentes autos.-

ACTA ORDINARIA Nº 4260

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4339-M-2017 "Directora Leonor Narvaez - Dirección de Administración Financiera - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de Administración Financiera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Administrativa Financiera, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Las Normas Legales y Resoluciones del ente al cierre del ejercicio deben ser encuadrados. Se visualizó que la última vez fue en el año 2011".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4261

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4327-M-2017 "Tesorero General de la Provincia Mario Fernández - Tesorería General de la Provincia - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Tesorería General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: "La aprobación propuesta, no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios de la Tesorería General de la Provincia, por las funciones que les competen como Órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial, Expte. Nº 900.4142-T-17".-

II)- Formular a las autoridades de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se recomienda al Área Despacho la encuadernación de Resoluciones y Normas Legales al cierre de cada ejercicio (se efectúa cada 2 o 3 años)".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4262

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2958-M-2016 "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos: Por Unanimidad de sus Miembros:

CARGO Nº 1: Monto: Por la suma de Pesos Cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres con veintiséis centavos (\$43.963,26) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. RESPONSABLES: INTENDENTE: Ana María López; D.N.I.: 10.031.416. SUBSECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE: Alberto Herrera. DNI: 7.941.369. DIRECTORA TÉCNICA DE OBRAS Y SERVICIOS: María Fernanda Herrera. DNI: 23.616.062. SUB-DIRECTOR DE COMPRAS: Alejandro Bruzzinelli. D.N.I.: 16.332.049. NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: Ley 87-I Art. 29. Circular Nº 697-CGP-2012. Carta Orgánica Municipalidad de Rivadavia Artículo 31, inciso 16 y Título V. CAUSA: El incumplimiento a las normas legales que regulan el patrimonio municipal en cuanto a su conservación e integridad y La falta de individualización o censo de los bienes ingresados al municipio por parte la comisión de recepción y/o de los agentes responsables o custodios de los mismos, la recepción de los bienes sólo por el Jefe de Compras (Subdirector de compras), sin la intervención del agente técnico y jefe de patrimonio; y la configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) por la diferencia entre los materiales entregados por los proveedores, materiales en obra y material acopiado en el municipio.

CARGO Nº 2: Monto: Por la suma de Pesos Sesenta mil quinientos sesenta y tres con sesenta y tres centavos (\$60.563,63) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago. RESPONSABLE: SUBSECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE: Alberto Herrera. DNI: 7.941.369. DIRECTORA TÉCNICA DE OBRAS Y SERVICIOS: María Fernanda Herrera. DNI: 23.616.062. SUB-DIRECTOR DE COMPRAS: Alejandro Bruzzinelli. D.N.I.: 16.332.049. NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: Ley 128-A (en especial artículos 25, 28 y 51). Contrato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia, y la Cooperativa de trabajo SAN JUAN DE LEON LIMITADA aprobado por Decreto 719 (09/04/15) cláusula tercera y décima. CAUSA: El haber certificado y abonado obra no ejecutada configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) por el total certificado pagado y no ejecutado.

CARGO Nº 3: Monto: \$62.000, expediente 463-C-15, Contratación de Movilidades Colonias de Verano. Justificar documentadamente la inversión realizada en estas actuaciones en razón que la Factura B Nº 0002-00000004 no se encuentra conformada y no se advierte en las actuaciones certificación de la prestación de servicios. Responsables: Sr. Supervisor de Deporte y Protección Ciudadana, Montaña Jorge D.N.I. 14.474.933, Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable, Garay Álvarez Sergio Gustavo D.N.I. 20.661.973 y Sr. Subdirector de Compras, Bruzzichelli Alejandro D.N.I. 16.332.049.

Por Mayoría de sus Miembros:

CARGO Nº 4: Monto: \$ 3.030.088,76, expediente Nº 4999 (registro del municipio, fotocopiado desde fs. 439 a 474), por el cual tramitó el "Convenio Transaccional" entre el Municipio y "Supercanal S.A.". Atento que los "Certificados de Deuda" (fotocopiados a fs. 366/368 y descriptos por el Informe de Auditoría a fs. 587) totalizan la suma de \$ 9.030.088,76, en base a los cuales el Municipio promovió tres acciones judiciales de cobro, se formula Cargo Patrimonial por la suma de \$ 3.030.088,76, debido a la falta de justificación documentada de la diferencia entre el crédito motivo de los Certificados de Deuda ejecutados, con lo considerado como quita (\$ 1.500.000) en la Ordenanza Municipal que aprueba el Convenio de Pago por \$ 4.500.000, indicándose como Responsables a la señora Ex Intendente Municipal, Ana María López; D.N.I.: 10.031.416; Secretario de Administración, Hacienda y Finanzas: C.P.N. José Antonio Muñoz. D.N.I.: 14.074.639 y el Sr. Jefe de Rentas, Pozo José D.N.I. 24.948.267.-

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos:

REPARO Nº 1: NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: Art.1 Ley Nº 135-A. CAUSA: La falta de impulsión e instrucción del procedimiento en relación a las registraciones contables de la percepción de recursos e inversión de los fondos en virtud del Convenio suscripto con Super Canal —TVO, configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que no se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) Responsables: Secretario de Administración, Hacienda y Finanzas: C.P.N. José Antonio Muñoz. D.N.I.: 14.074.639 y el Sr. Jefe de Rentas, Pozo José D.N.I. 24.948.267.

REPARO Nº 2: NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: Ley Nº 536-A. Ordenanza Nº 1335/2003. CAUSA: Falta de pago del rubro vacaciones no gozadas al personal de la planta política del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia que se desempeñó hasta el 09/12/15, configura una observación formal a procedimientos

administrativos irregulares de los que no se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-) RESPONSABLES: INTENDENTE: José Fabián Martín. D.N.I.: 18.562.321. DOMICILIO: Rodríguez Pinto 2471- Bº San Juan- Rivadavia.-

REPARO Nº 3: RESPONSABLE: DIRECTOR DE TESORERÍA: Ramón Maldonado. D.N.I.: 4.626.133. NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: Contrato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia, y la Cooperativa de Trabajo SAN JUAN DE LEON LIMITADA aprobado por Decreto 719 (09/04/15) cláusula décimo segunda. CAUSA: El no haber requerido la acreditación del cumplimiento del sellado del contrato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la Cooperativa de trabajo SAN JUAN DE LEON LIMITADA, aprobado por Decreto 719, conforme lo provee la décimo segunda configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que no se deriva un perjuicio patrimonial (Art. 101º, Ley 1100-E) para el erario municipal. Esta omisión perjudica el patrimonio de la hacienda provincial.

REPARO Nº 4: RESPONSABLE: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y FINANZAS: C.P.N. José Antonio Muñoz. D.N.I.: 14.074.639. NORMAS LEGALES TRANSGREDIDAS: Art.1 Ley Nº 135-A. Cláusula décimo cuarta Acuerdo Transaccional -Convenio de Pago aprobado por Ordenanza Nº 2488, promulgada por Decreto 2890-DE-15. CAUSA: Falta de instrucción del procedimiento tendiente a exigir el cumplimiento de la cláusula décimo cuarta Acuerdo Transaccional -Convenio de Pago aprobado por Ordenanza Nº 2488, promulgada por Decreto 2890-DE-15, configura una observación formal a procedimientos administrativos irregulares de los que no se deriva un perjuicio patrimonial para el Municipio (Art. 101º, Ley 1100-E). No obstante, esta omisión de pago de impuesto de sellos ocasiona un perjuicio para el patrimonio provincial.-

III)-SALVEDADES: 1)-El dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria.

2)-El dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad al funcionario municipal que emitió el decreto Nº 3099/15, por la responsabilidad que pudiere surgir de decisorios judiciales contrarios a lo dispuesto por el municipio; con el consecuente daño económico que pudiere provocar en caso de revocación que generarían diferencias por actualización de importes, intereses y costas.

3)- El Decisorio del Tribunal respecto a la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Rivadavia no libera de Responsabilidad a los Funcionarios por las obligaciones que les competen en relación al pago de expedientes por tramitaciones de compra sin la entrega efectiva de los bienes adquiridos y por los procedimientos impulsados (ejercicio 2016) obrantes en copia legalizada en expediente 900-3814-F-17 frente a eventuales incumplimientos de los proveedores.

4)- El dictamen de la Cuenta General no comprende los resultados que pudieran derivarse del expediente 900-3862-V-17; iniciador: Valdemoros, Oscar Rubén; extracto: s/se investigue presunto perjuicio fiscal. ref: incompatibilidad de funciones agente Carlos Argentino Márquez- Municipalidad de Rivadavia; fecha de ingreso: 20-02-17, en el caso de verificarse perjuicio fiscal al estado provincial y o a la Municipalidad de Rivadavia por la no prestación del débito laboral del agente Carlos Argentino Márquez, empleado administrativo, categoría 23 planta permanente de la Municipalidad de Rivadavia, comisionado a la Universidad Nacional y que desempeña cargos docentes y por violación al régimen de incompatibilidad previsto en el decreto acuerdo 027 del 13/05/1994."

IV)-Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes RECOMENDACIONES:

1)-Elaborar el organigrama y manual de funciones, que expresen la estructura del ente y las funciones y responsabilidades asignadas a quienes lo componen.

2)-Elaborar el manual de procedimientos.

3)- Llevar Registro de Proveedores clasificado por especialidades.

4)- Que Contaduría controle forma concomitante la información elaborada por la Oficina Personal para la liquidación de sueldos.

5)-Que las personas que elaboren las novedades de personal y las encargadas de la liquidación de sueldos dependan de diferentes áreas, para efectivizar los controles por oposición.

6)-Designar por norma legal la Comisión de Recepción, teniendo en cuenta para su conformación las normas impartidas por la Contaduría General de la Provincia.

7)-Indicar los motivos de las bajas de bienes, en los expedientes donde se tramiten las mismas y en la norma legal que se emita autorizando la baja de bienes del patrimonio municipal.

8)-Constatar y exigir el cumplimiento del aforo de contratos.

9)- Dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo, iniciando expedientes para que todas las áreas involucradas en los convenios o acuerdos celebrados puedan intervenir en los casos que corresponda.

10)- Instar los mecanismos y tramitaciones que sean necesarias a fin de concretar, la recepción de los bienes en poder de los proveedores, los procedimientos impulsados en el Ejercicio 2016 y en relación a la obra Construcción C.I.C. Villa Seminario.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. de la Municipalidad de Rivadavia, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4263

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2808-S-16; "Sec. Relator Dr. Dante Montes - E/ Propuesta de modificación de Instrucciones de Trabajo".

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Relator de este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar la Modificación de las Instrucciones de Trabajo identificadas como 1)- IT-SER-01; 2)- IT-SER-02; 3)- IT-SER-03; 4)-IT-SER-04; 5) IT-SER-05; 6)IT-SER-06, la que se incorporan a la presente Acta como Anexo I.-
II)- Volver estos autos a la Señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

ACTA ORDINARIA Nº 4264

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4034-C-2017 "Presidente Dr. Adolfo Caballero - Recursos Extraordinarios Ley 2275 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 3-Poderes Especiales; Institución: 3.02.0-Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios Ley Nº 59-0 (Ex Ley Nº 2275); Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4265

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3836-J-2017 "Juez Martín Heredia Zaldo - E/Ref. Autos Nº 60060/16 Caratulados C/Gómez, Aurora S/Peculado (E.P de la Municipalidad de Angaco)".-

Y VISTOS:

La comunicación del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan, suscripta por el Señor Juez Dr. Martín Heredia Zaldo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Hacer saber al señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan en Autos Nº 60060/16 caratulado: "C/ Gómez, Aurora S/ Peculado (E.P de la Municipalidad de Angaco)", que de acuerdo al Art. 43 de la Constitución Provincial y Art. 4 inc. f, Art. 131 siguientes y concordantes de la Ley Nº 1.100-E, este Tribunal de Cuentas, conforme lo hace saber el señor Fiscal de Cuentas en su Dictamen, determina un Perjuicio Fiscal de \$ 339.616,31.-
II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juez, con copia legalizada el Dictamen del Sr. Fiscal y el Informe de Auditoría en el que se encuentra detallado en planillas el importe resultante del Perjuicio Fiscal (fs. 753/767).-

ACTA ORDINARIA Nº 4266

En la Ciudad de San Juan, a los 4 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3315-M-16; "Intendente C.P.N. Miguel Ángel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:

- I)- Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Jáchal con la siguiente Salvedad: "No se libera de responsabilidad a los funcionarios intervinientes para el Ejercicio 2016, en razón que, conforme al contrato firmado por las autoridades municipales y la Empresa proveedora "KLAUS S.A" el plazo de ejecución es de 180 días, excediendo el ejercicio económico bajo análisis".-
II).- Liberar de responsabilidad administrativo patrimonial a los funcionarios y ex funcionarios indicados en el Acta Nº 4180/17
III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente fallo a quienes corresponda.-
IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Jáchal; Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4267

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4548-P-2017 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Comunica que hará uso de Licencia Anual".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis; hará uso de la Licencia Anual desde el 18 de Julio al 21 de Julio de 2017 ambas fechas inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4268

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4511-S-2017, caratulados: "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Presupuestos".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de una movilidad para ser destinada a funciones inherentes a las tareas del Organismo, conforme la legislación vigente.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4269

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3250-M-2016 "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Cargos:

1) Monto: \$30.205,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Peña, Jorge: DNI: 12.613.773; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A., DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda. Normas Legales Transgredidas: Art. 100, 101, 104, 78, 79, 80 y 82 de la Ley 430-P, Resolución Nº 124 CGP-12.

2) Monto: \$24.684,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Thebault, María del Carmen: DNI: 17.631.778; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A., DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda. Normas Legales Transgredidas: Art. 100, 101, 104, 78, 79, 80 y 82 de la Ley 430-P, Resolución Nº 124 CGP-12.

3) Monto: \$12.342,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Reinoso, José Antonio: DNI: 17.209.900; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A., DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda. Normas Legales Transgredidas: Art. 100, 101, 104, 78, 79, 80 y 82 de la Ley 430-P, Resolución Nº 124 CGP-12.

4) Monto: \$41.976,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Morales, Jorge Fabián: DNI: 20.169.659; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A.: DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D.: DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda. Normas Legales Transgredidas: Art. 100, 101, 104, 78, 79, 80 y 82 de la Ley 430-P, Resolución Nº 124 CGP-12.

5) Monto: \$24.684,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Reta, Hugo Oscar: DNI: 11.106.734; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A.: DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda. Normas Legales Transgredidas: Art. 100, 101, 104, 78, 79, 80 y 82 de la Ley 430-P, Resolución Nº 124 CGP-12.

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 25 de Mayo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Se implemente Manual de Organización, Manual de Procedimiento y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b) Toda Normativa Municipal, Decretos, Resoluciones, su redacción debe ser clara y

precisa. Se deben encuadrar al cierre del ejercicio. c) Se deben hacer las retenciones de ganancias correspondientes. d) Se debe exigir la rendición de los viáticos. Por Mayoría de sus Miembros: Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley Nº 7972) que son transferidos al municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispone el artículo 2º de la Ley precitada”.-
 III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al D.E.M. de la Municipalidad de 25 de Mayo, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4270

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3234-M-2016 "Intendente Franco Aranda - Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la “Municipalidad de la Ciudad de San Juan”. Por Mayoría de sus Miembros: Con la siguiente SALVEDAD: “El Dictamen de la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria”.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1)- Actualizar el Organigrama de la institución y aprobarlo formalmente. 2)- Confeccionar el Manual de Procedimientos. 3)- Evitar la reserva de numeración para la posterior emisión de normas legales. 4)- Implementar los sistemas de información que permitan la participación del área contable en la elaboración del Estado: Gestión de Créditos (Cuadro Nº 10). 5)- Indicar en las Órdenes de Publicidad los medios, forma de la publicidad y la fecha en que se realizará, en los casos que por el tipo de publicidad pueda precisarse, debiendo ser suscriptas por un representante del medio publicitario con sello aclaratorio. 6)- Aplicar para las contrataciones el procedimiento previsto en las normas legales aplicables, a saber el Decreto Municipal Nº 1515 del 12/12/77 y supletoriamente se debe aplicar el Decreto Acuerdo Nº 0042/79 del Poder Ejecutivo Provincial y modificatorias e iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde. 7)- Dictar un Procedimiento de Adquisiciones que tenga como objetivo la correcta ejecución en todos los procedimientos de compras y contrataciones. 8)- Efectuar un Plan Anual de Adquisiciones. 9)- Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 10)- Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los Legajos de Personal, ya sea incluyendo en los legajos de personal, o archivando en el Departamento Personal la documentación relacionada a las asignaciones que percibe el personal o implementar el Legajo Personal digital. 11)- Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a)- que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados.; b)- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita informe técnico, producto de los controles que lleva a cabo ; c)- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. 12)- Implementar un sistema de numeración preimpresa para la emisión de certificados de libre deuda. 13)- Emitir los certificados de libre deuda con fecha de vigencia. 14)- Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control”. Por Mayoría de sus Miembros: “Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley Nº 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser registrados en el Presupuesto y Contabilidad Municipal conforme su real naturaleza, o sea: “Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital”. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben registrarse y exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4271

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4466-S-2017, “Subsecretario Ariel Palma Pérez – Terminal Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2.016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I).- No Admitir la Cuenta General del Ejercicio Año 2.016 de la "Terminal de Caucete" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4272

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3030-M-2016 "Intendente Dr. Gustavo Núñez -Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I).- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Municipalidad de 9 de Julio.-
- II).- Formular a las autoridades de la Municipalidad de 9 de Julio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)-Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. b) -Se implemente un Manual de Procedimientos. c)- Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d)- Se controle que los expedientes de compra contengan toda la documentación que respalda dicha compra o servicio prestado a la Municipalidad. e)-En caso de Subsidios a Clubes Deportivos u otra Entidad, que exista un Recibo Oficial de dicho ente donde conste haber recibido dicho subsidio. Por Mayoría de sus Miembros: "Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley Nº 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos-conforme artículo 2º Ley 7972, deben exponerse como "Erogaciones de Capital" y ser perfectamente individualizables"
- III).- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de 9 de Julio, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4273

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3010-M-16; "Intendente Prof. Tec. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Sres. Ex. Intendente Municipal, Sr. Juan Ramón Elizondo, Daniel Funes y Juan Carlos Figueroa.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I).- Acordar la prórroga solicitada por los Sres. Ex. Intendente Municipal, Sr. Juan Ramón Elizondo, Ex Tesorero Daniel Funes y Ex Jefe de Compras Juan Carlos Figueroa por el término de cinco (5) días, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado mediante Acta Nº 4202/17, para que procedan a contestar los Cargos y Reparos cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta Nº 4202/17 conforme lo autoriza la Ley Nº 1.100-E.-
- II).- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al presentante. Dése a la presente carácter de urgente despacho.-
- IV).- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4274

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900. 3245-M-2016 "Sub Sec. Arq. Ariel Palma Pérez - Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido subsanados los Reparos, cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta N° 4179/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 04.01.00-A08: Dirección de Tránsito y Transporte – Ley N° 6137 (Cta. Esp.); Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte; liberando de responsabilidad a los Sres: - Jefe Departamento Contable: a)-MORA, ANTONIO; DNI. N° 13.049.368. -Sub Contador A/C Departamento Contable: CABRERA, MIGUEL; DNI. N° 17.879.885.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4275

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3835-J-2017 "Secretario Dr. Adrián Elizondo Sierra E/Ref. Autos 59936/16 C/Atampiz, Miguel-Denuncia de Aravena, Andrea Carolina y Gelves, Francisco (Venida de la Fiscalía de Instrucción N° 5) S/Presunto Cohecho".-

Y VISTOS:

La comunicación del Cuarto Juzgado de Instrucción de la Provincia de San Juan de fecha 06 de Febrero de 2017 suscripta por el señor Secretario Dr. Adrián Elizondo Sierra.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Comunicar al señor Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de San Juan que de acuerdo al Art. 43 de la Constitución Provincial y Art. 4 inc. f, Art. 131 siguientes y concordantes de la Ley N° 1.100-E que:
- a)- Con relación al presunto cohecho, con la documentación aportada de lo actuado no surge perjuicio fiscal, no resultando posible determinar que de esos hechos se haya producido una omisión de recaudación ni una salida de fondos del erario público.-
- b)- Con relación al Punto B-1 de la denuncia, incumplimiento de la Ordenanza 02/16: de la auditoría de la documentación aportada no puede determinarse si existe o no perjuicio fiscal por la compra de un automóvil para sorteo en una Fiesta Departamental, ya que de la documentación secuestrada por el Juzgado habría una actuación administrativa por la compra de un automóvil y por separado documentación de otro vehículo cuya documentación administrativa no ha sido aportada.-
- c)- Con relación al Punto B-2 de la denuncia, compra de una máquina cargadora: en virtud de la ampliación del informe de Fiscalía de Cuentas (fs. 163 vta.) que concluye..."Se adjunta Acta de fecha (23/06/17), en la cual se ha constatado la existencia de la máquina en el predio municipal", no existiría perjuicio fiscal.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto al señor Juez, con copia certificada del Dictamen de Fiscalía de Cuentas (fs. 158/159 y 163/163 vuelta).-

ACTA ORDINARIA N° 4276

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4521-M-2017, "Intendente Miguel Atampiz- Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de Zonda por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E:
- ESTADOS PRESENTADOS:
- 1)-Nomina de Autoridades y Responsables (cuadro N° 01): No se cumple con el Acta 486/17 referida a domicilio electrónico.- El encargado de Despacho estaría superpuesta la fecha expuesta en los dos encargados declarados. El Contador Municipal, el Tesorero Municipal, el Secretario de Gobierno y el Asesor Legal se expone como fecha de finalización del periodo 10/12/16.-
- 2)- El Cuadro Nro. 4 se encuentra mal denominado.
- 3)-En el Estado de Variación y Situación de Bienes (Cuadro N° 6) el monto expuesto como saldo inicial en este Estado no coincide con lo expuesto como saldo al cierre en la Cuenta General Ejercicio 2015 a fs. 99 del Expte. 900-3304-M-2016.
- 4)-En el Estado de Variación y Situación de Bienes (Cuadro N° 6) el monto expuesto como Altas del Ejercicio no coinciden con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

5)-En el Estado de Variación y Situación de Pasivos (Cuadro Nº 7)

Asimismo no coinciden los saldos iniciales expuestos en el Estado de Variación y Situación de Pasivos con los expuestos como saldos al cierre de la Cuenta General Ejercicio 2015 a fojas 100 del Expte. 900-3304-M-2016.-

No se expone el Estado de Variación y Situación de Residuos Pasivos, a pesar de que en el Cuadro 3 existen residuos pasivos del ejercicio.-

Estas situaciones se reflejan además en el Estado de Situación Patrimonial (Cuadro Nro. 9) y Balance Mensual Acumulado al Cierre.

6)- Se observa en el Estado de Gestión de Créditos (Cuadro Nº 10)

No coinciden los Saldos iniciales con los Saldos Finales expuestos en la Cuenta Ejercicio 2015, a fs. 101 del Expte. 900-3304-M-2016.-

Lo expuesto como Altas del Ejercicio no coincide con lo expuesto en el Cuadro 2.

Estos errores generan su correspondiente arrastre en el Estado de Situación Patrimonial y Balance Mensual Acumulado al cierre.

Planta de Personal (Cuadro Nº 11). Este Estado no contiene las firmas de las autoridades municipales.-

Contiene una firma de una Sra. Jefa de Personal que no es la que se expone en el cuadro de Autoridades.

PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES:

Se observa que las modificaciones presupuestarias expuestas en los Cuadros 2 y 3 no coinciden con los dispositivos legales de modificación presupuestaria que se adjuntan.-

BALANCE MENSUAL ACUMULADO AL 31/12/16: Son válidas todas las observaciones efectuadas para los Estados Presentados.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4277

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4073-M-2017, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Caucete por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III) Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a los cuentadantes.-

IV)- Cumplido, con copia legalizada de Acta Nº 4214/17 y de Cédulas obrantes a fs. 432/434, y los Dictámenes de fs. 427/428 y 549, fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley 1.100-E, Art. 3 inc. k apartado 3º.-

V)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4278

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2958 -M-16 "Intendente Dr. Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E / Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

Las presentaciones formuladas a fs. 676 y 678 de autos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- No hacer lugar a los pedidos de suspensión de plazos cursado por los señores Sergio Gustavo Garay, Alejandro Natalio Bruzzichelli, Jorge Oscar Montaña, y de ampliación de plazos formulado por los señores Ana María López de Herrera, Alberto Herrera y María Fernanda Herrera por las razones expuestas en los considerandos.-

II)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a los presentantes.- Atento a lo peticionado por los recurrentes, dése a la presente carácter de urgente despacho.-

ACTA ORDINARIA Nº 4279

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4582-V-2017 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzon C/ Ref. Licencia Anual".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzon.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que la Señora Vocal, C.P.N. María Laura Yanzon; hará uso de la Licencia Anual desde el 17 de Julio al 21 de Julio de 2017 ambas fechas inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4280

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4568-P-17, caratulado "Puga, Federico S/ El reintegro de \$ 150,00 en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT de EMICAR".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Federico Puga, agente de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Reconocer un Gasto a favor de el agente Sr. Federico Puga, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00), en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT de EMICAR.-
II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3. Servicios No Personales, 7 Impuestos, Derechos y Tasas; 09. Otros Impuestos, Derechos y Tasas.-
III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la Ley Nº 1.100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4281

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4566-P-17, caratulado "Delgado, David S/ El reintegro de \$ 150,00 en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT de EMICAR".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor David Delgado, agente de este Tribunal.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Reconocer un Gasto a favor de el agente Sr. David Delgado, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00), en concepto del pago de formulario SAFIT-CENAT de EMICAR.-
II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3. Servicios No Personales, 7 Impuestos, Derechos y Tasas; 09. Otros Impuestos, Derechos y Tasas.-
III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la Ley Nº 1.100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4282

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4255-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno - Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-
II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Comercio Exterior, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2- Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-



III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4283

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4235-M-2017 "Sec. Emilio Lucero – Planta Procesadora de Tomates - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.001 Planta Procesadora de Tomates; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4284

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4236-M-2017 "Sec. Emilio Lucero – Jardín Botánico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.002 Jardín Botánico; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4285

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4237-M-2017 "Sec. Emilio Lucero – Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.03.003 Planta de Empaque, Control de Calidad y Liberación de Insectos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2- Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4286

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4243-M-2017 "Sec. Emilio Lucero – Construcción de Frigorífico-Matadero en el Dpto. Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.09.001 Construcción de Frigorífico – Matadero en el Dpto. Rawson; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4287

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4110-D-2017 "Director Adrián Villegas – Dirección General de Rentas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección General de Rentas-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección General de Rentas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas; con la siguiente Salvedad: "La aprobación propuesta, no implica eximir a los funcionarios de la Dirección General de Rentas de Responsabilidad, por las funciones que les competen como Órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley Nº 151-I (antes Ley Nº 3908 y sus modificatorias), la que es analizada independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en Expte. Nº 900.4141-M-17".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Rentas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se sugiere adjuntar a los Legajos del Personal, declaraciones juradas de otros cargos o relación de dependencia en otros organismos o empleos privados, incluyéndose en las mismas horarios y funciones específicas en dichos empleos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4288

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4173-M-2017, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Formación Docente Permanente - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I) Por Secretaría Letrada, con copia legalizada: del Acta Nº 4241/17, lo informado a fs. 20 por Fiscalía de Cuentas y el Dictamen Nº 12.641 (fs. 21/23) fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley Nº 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º; y córrase traslado por el término de DIEZ (10) DIAS a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos invoquen todo lo que haga a su derecho.-

II)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4289



En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3167-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Señor Juan Carlos Samat contra Acta Nº 4097/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Rechazar, por los fundamentos dados en los Considerandos, el Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. C.P.N. Juan Carlos Samat D.N.I. 28.496.723, contra Acta Nº 4097/17.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto al recurrente, Señor C.P.N. Juan Carlos Samat D.N.I. 28.496.723, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4290

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3316-D-16; "Director Rodolfo Delgado - Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Por no haber sido subsanados los Reparos Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 7 cuyo Traslado fuera dispuesto por éste Tribunal en Acta Nº 4141/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Departamento de Hidráulica; Unidad Ejecutora: 4 Departamento de Hidráulica.-

II)-Por Unanimidad de sus Miembros: Declarar la responsabilidad administrativa contable por la falta de subsanación de los Reparos 1, 2, 3, 4, 5 y 7 al Señor Jefe Departamento Contable: Aracena, Vicente Horacio; DNI. Nº 13.563.671, y por la falta de subsanación del Reparo Nº 4 al Sr. Jefe Departamento Personal: Casais, Gustavo Alejandro; DNI. Nº 14.043.458.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad administrativa contable al Sr. García, Carlos; DNI. Nº 7.808.073.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese lo resuelto a quienes corresponda .-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4291

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2958-M-2016, "Intendente Dr. José Fabián Martín-Municipalidad de Rivadavia E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por no haber sido Salvados los Cargos Nº 1 (el que se mantiene por la suma de \$20.198, 49) y 2, ni el Reparo nº 3 oportunamente formulados cuyo Traslado fuera resuelto por éste Tribunal mediante Acta Nº 4262/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Rivadavia.-

II)- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria de los Sres.: Sra. Ana María López D.N.I. 10.031.416, Sr. Alberto Herrera D.N.I. 7.941.369, Sra. María Fernanda Herrera D.N.I. 23.616.062 y Sr. Alejandro Bruzzichelli D.N.I. 16.332.049, por el monto de \$ 20.198,49 (Pesos Veinte mil ciento noventa y ocho con cuarenta y nueve centavos) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago; por haber sido subsanado parcialmente el Cargo Nº 1.-

III)- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria de los Sres. Sr. Alberto Herrera D.N.I. 7.941.369, Sra. María Fernanda Herrera D.N.I. 23.616.062 y Sr. Alejandro Bruzzichelli D.N.I. 16.332.049; por el monto de \$60.563,63 (Pesos sesenta mil quinientos sesenta y tres, con sesenta y tres centavos) con más los intereses de ley hasta su efectivo pago, por no haber sido subsanado el Cargo Nº 2.

IV)- Declarar la Responsabilidad administrativa del Sr. Director de Tesorería: Ramón Maldonado. D.N.I.: 4.626.133, por no haber sido subsanado el Reparo Nº 3

V)- Emplázase a los funcionarios citados en los acápites II y III, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe de los Cargos con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a la "Municipalidad de Rivadavia" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a este Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

VI) Por haberse subsanado los Cargos Nº 3 y 4, liberar de responsabilidad administrativo patrimonial de los mismos a los Sres: Sr. Supervisor de Deporte y Protección Ciudadana, Montaña Jorge D.N.I. 14.474.933, Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable, Garay Álvarez Sergio Gustavo D.N.I. 20.661.973 y Sr. Subdirector de Compras, Bruzzichelli Alejandro D.N.I. 16.332.049, Sra. Ex Intendente Municipal, Ana María López; D.N.I.: 10.031.416; Secretario de Administración, Hacienda y Finanzas: C.P.N. José Antonio Muñoz. D.N.I.: 14.074.639 y el Sr. Jefe de Rentas, Pozo José D.N.I. 24.948.267.-

VII)- Por haberse subsanado los Reparos Nº 1 y 4 liberar de Responsabilidad administrativa de los mismos a los Sres: Secretario de Administración, Hacienda y Finanzas: C.P.N. José Antonio Muñoz. D.N.I.: 14.074.639 y el Sr. Jefe de Rentas, Pozo José D.N.I. 24.948.267.-

VIII)- Liberar de responsabilidad al señor Intendente: José Fabián Martín. D.N.I.: 18.562.321, por haberse dejado sin efecto el Reparos Nº 2 por las razones expresadas en los considerandos del presente fallo por la señora Vocal proponente.-

IX)- Mantener las siguientes SALVEDADES: 1)-"Lo resuelto en la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad a los funcionarios municipales de las obligaciones que les competen referidas a la aplicación de la legislación laboral, leyes tributarias y penales, en caso de detectarse normas legales que otorguen subsidios o ayudas económicas; que puedan ser declaradas inconstitucionales por estar en colisión con la normativa vigente en materia laboral y la posibilidad de aplicación de la ley penal tributaria".

2)- "Lo resuelto en la Cuenta General no implica eximir de responsabilidad al funcionario municipal que emitió el decreto Nº 3099/15, por la responsabilidad que pudiere surgir de decisorios judiciales contrarios a lo dispuesto por el municipio; con el consecuente daño económico que pudiere provocar en caso de revocación que generarían diferencias por actualización de importes, intereses y costas".

3)- El Decisorio del Tribunal respecto a la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Rivadavia no libera de Responsabilidad a los Funcionarios por las obligaciones que les competen en relación al pago de expedientes por tramitaciones de compra sin la entrega efectiva de los bienes adquiridos y por los procedimientos impulsados (ejercicio 2016) obrantes en copia legalizada en expediente 900-3814-F-17 frente a eventuales incumplimientos de los proveedores.

4)- "El dictamen de la Cuenta General no comprende los resultados que pudieran derivarse del expediente 900-3862-V-17; iniciador: Valdemoros, Oscar Rubén; extracto: s/se investigue presunto perjuicio fiscal. ref: incompatibilidad de funciones agente Carlos Argentino Márquez- Municipalidad de Rivadavia; fecha de ingreso: 20-02-17, en el caso de verificarse perjuicio fiscal al estado provincial y o a la Municipalidad de Rivadavia por la no prestación del débito laboral del agente Carlos Argentino Márquez, empleado administrativo, categoría 23 planta permanente de la Municipalidad de Rivadavia, comisionado a la Universidad Nacional y que desempeña cargos docentes y por violación al régimen de incompatibilidad previsto en el decreto acuerdo 027 del 13/05/1994."

X)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente fallo a los declarados responsables y a los liberados de responsabilidad.-

XI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia; Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4292

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4332-V-2017 "Sr. Facundo Velasco - Ref. Práctica Profesional Supervisada".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. C.P.N. Facundo Velasco.

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis a suscribir Convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Católica de Cuyo sobre Práctica Profesional Supervisada y Acuerdo Individual de Prácticas Profesionales Educativas No Rentadas.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4293

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4444-S-17, caratulado "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo - Ref: Reconocimiento de Gasto Empresa OCA".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:



- I)-Reconocer un gasto a favor de la Empresa OCA S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA CON UN CENTAVO (\$ 10.740,01), en concepto de cancelación de Factura N° 038-00058709 de fecha 19/05/2017.-
- II)- Reconocer un gasto a favor de la Empresa OCA S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA CON UN CENTAVO (\$ 10.740,01), en concepto de cancelación de Factura N° 038-00058710 de fecha 19/05/2017.-
- III)-El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 1-Servicios Básicos; 05-Correos y Telégrafos.-
- IV)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8° inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4294

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3193-A-16; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos E/ Propuesta de modificación de IT (Registro de Bienes de Uso)"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Patricio Atienza, Sr. Ricardo Soria, y Dra. Marcela Olmos.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar la propuesta de modificación de la Instrucción de Trabajo de Patrimonio (IT-PAT-01), que figura agregada a la presente acta como Anexo I.
- II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de la IT en soporte papel y subir la modificación a la red "Documentos SGC"

ACTA ORDINARIA N° 4295

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4266-M-2017, caratulados, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Educativa - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I) No Admitir la Cuenta General 2016 de "Información Educativa", del Ministerio de Educación por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-
- II)- Intimar nuevamente, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.-
- III)- Atento a que no se ha dado cumplimiento a la intimación dispuesta por Acta N° 4208/17 (Acápite II), la que, según constancias de autos se encuentra debidamente notificada, por Secretaría Letrada, con copia legalizada: del Acta N° 4208/17, lo informado a fs. 35 y 51 vta. por Fiscalía de Cuentas y el Dictamen N° 12.680 (fs. 36/38) fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley N° 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3°; y córrase traslado por el término de DIEZ (10) DIAS a los cuentadantes en el marco del debido proceso adjetivo, para que en el ejercicio del derecho de defensa en juicio, formulen los descargos invoquen todo lo que haga a su derecho.-
- IV)- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes,
- V)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA N° 4296

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4213-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Apoyo a la Política de Mejora de Equidad Educativa II (PROMEDU II) E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 07.00.00.A01 Apoyo a la Política de Mejora de Equidad Educativa II (PROMEDU II); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación (según SIIF).-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4297

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4448-M-2017 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda – Programa de Desarrollo Municipal Ley 523-I - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Programa de Desarrollo Municipal Ley 523-I (ex Ley Nº 6.667); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4298

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4211-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Jornada Extendida - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación Jornada Extendida; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4299

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4051-S-2017 "Secretario Técnico Marcelo Maidana – Secretaría Técnica-Ministerio de Minería - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario Técnico del Ministerio de Minería.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "A los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, en trámite de su logro, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente la Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto, a los fines de conciliar con dicha área".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4300

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3250-M-2016, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de mayo.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

- I)- Rechazar el planteo de Nulidad interpuesto contra el Acta N° 4269/17, por las razones expuestas en los considerandos.-
- II) -Por no haber sido Salvados los Cargos oportunamente formulados cuyo Traslado fuera resuelto por éste Tribunal mediante Acta N° 4269/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de 25 de Mayo.-
- II)- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial por el monto de \$30.205,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Peña, Jorge: DNI: 12.613.773; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A., DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI.: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda.-
- III) Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial por la suma de \$24.684,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Thebault, María del Carmen: DNI: 17.631.778; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A., DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI.: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda.
- IV) Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial por la suma de \$12.342,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Reinoso, José Antonio: DNI: 17.209.900; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A., DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI.: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda.-
- V) Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial por la suma de \$41.976,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Morales, Jorge Fabián: DNI: 20.169.659; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A.: DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI.: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D.: DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda.
- VI)- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial por la suma de \$24.684,00. Causa: Pago de Viáticos y Pasaje sin la correspondiente rendición. Responsable: Reta, Hugo Oscar: DNI: 11.106.734; Concejal. Responsable Solidario: Heredia, Jorge A.: DNI: 12.893.500, Contador. Lobos, Hugo Eduardo: DNI.: 12.305.305 Tesorero. Mercado, Juan D. DNI: 13.549.796 Secretario Administrativo y de Hacienda.
- VII)- Emplázase a los funcionarios citados en los acápites anteriores, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe de los Cargos con más sus intereses legales desde la fecha de origen del gasto hasta la fecha del efectivo pago, en la Cuenta Bancaria correspondiente a la "Municipalidad de 25 de Mayo" en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieron, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.
- VIII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente fallo a los declarados responsables.-
- IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de 25 de Mayo; Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4301

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4193-M-2017 "Ministro Felipe de Los Ríos -Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria P/ Jóvenes y Adultos - Encuentro - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente CARGO: Justificar documentadamente la transferencia de fondos, tramitada en expediente N° 300-17039-D-16 y que está detallada en el análisis del ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-16, en lo referente a "Ordenado a Pagar y Pagado". Monto: \$ 27.200. Transgresión Legal: Ley 55-I artículo 108, Resolución Nacional N° 1073-12, Instructivo Operativo del "Programa Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos- Encuentro".- RESPONSABLES: a)-Directora de Educación de Adultos: Prof. Patricia Adriana, Gutierrez D.N.I. 16.257.632. b)-Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637. c)- Directora Administrativa: Lic. Analía Nollen D.N.I. 21.358.421. d)-Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Argentino Rosales, DNI 14.965.823.-
- II)- Formular a las Autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Arbitrar los medios a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. b)-Realizar las gestiones necesarias para asegurar el destino a otorgar, a la transferencia duplicada por Nación de \$ 34.800".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4302

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3148-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Secundaria Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTO:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén contra lo resuelto en Acta N° 4181/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta N° 4254/17 por los fundamentos expuestos en el Dictamen N° 12.664 obrante a fs. 254/256 de autos que éste Tribunal hace suyo, y lo expresados en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4303

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4208-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Arbitrar los medios necesarios, a fin de completar las Rendiciones de Cuentas a Nación. 2)- Realizar las gestiones necesarias para asegurarse el destino a otorgar a la transferencia duplicada por Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4304

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4096-S-2017 "Secretario de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Provincial de Bosques Ley 4273 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques L P 177-I (Ley 4273); Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1)- El Organismo recaudador de los recursos debería imprimir las Boletas de Depósito con el importe correspondiente, las que una vez pagadas por el contribuyente al Banco, deben llevar el comprobante a la Secretaría para continuar con el trámite correspondiente. 2)- Se deberá tener en cuenta para el ejercicio siguiente, lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial N° 487-TC-17, Anexo IV, apartado a), en tanto y en cuanto que "...los Bienes al 31 de diciembre y las Variaciones Patrimoniales producidas en el Ejercicio, de las CUENTAS ESPECIALES y PROGRAMAS, deberán incluirse en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso de la ACTIVIDAD PRINCIPAL del ORGANISMO...".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4305

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3152-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Inicial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. C.P.N. Eugenio Guido Torresán, contra lo resuelto por Acta N° 4252/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. C.P.N. Eugenio Guido Torresán en contra de lo resuelto en Acta N° 4252/17 por los fundamentos expuestos en el Informe de la señora Fiscal de Cuentas, y en el Dictamen N° 12.649 obrante a fs. 162/163 de autos que éste Tribunal hace suyo, y lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto al recurrente.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4306

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3146-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y la Sra. Lic. Analía Nollén contra lo resuelto en Acta N° 4234/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta N° 4234/17 por los fundamentos expuestos en el Informe de la señora Fiscal de Cuentas, y en el Dictamen N° 12.657 obrante a fs. 188/190 de autos, que éste Tribunal hace suyo, y lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4307

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3143-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación No Formal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén contra lo resuelto en Acta N° 4251/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta N° 4251/17 por los fundamentos expuestos en el Informe de la señora Fiscal de Cuentas, y en el Dictamen N° 12.656 obrante a fs. 139/140 de autos, que éste Tribunal hace suyo, y lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4308

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3145-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén contra lo resuelto en Acta N° 4233/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta N° 4233/17 por los fundamentos expuestos en el Dictamen N° 12.654 obrante a fs. 219/220 de autos que éste Tribunal hace suyo, y lo expresados en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4309

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900. 4449-M-2017 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda - Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0- Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.02.00.A04 Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4310

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4253-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno - Instituto de Investigación Económica y Estadísticas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Instituto de Investigación Económica y Estadísticas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigación Económica y Estadísticas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigación Económica y Estadísticas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2- Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4311

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900. 4238-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Instalación Permanente Irradiador - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0- Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.04.001 Instalación Permanente Irradiador; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe Emitir y Aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4312



En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4521-M-2017, caratulados, "Intendente Miguel Atampiz-Municipalidad de Zonda- E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

VISTO:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I) Conceder a los cuentadantes un nuevo plazo hasta el 24 de Agosto de 2017, para que procedan a subsanar las inconsistencias que constan en Acta Nº 4276/17, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. ap. 3 de la Ley 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes,

III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sr. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA Nº 4313

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2801-T-16; "Sra. Julieta Tkacik - E/Propuesta de modificación de las Instrucciones de Trabajo"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Julieta Tkacik.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la propuesta de modificación de la Instrucción de Trabajo identificadas como IT-AAF-01 y IT-AAF-02, que figura agregada a la presente acta como Anexo I y II respectivamente.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de la IT en soporte papel y subir la modificación a la red "Documentos SGC".

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4314

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3522-F-16; "Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni - E/ Propuesta ref: Control Obra Pública"

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la propuesta de creación y modificación de documentos del Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de mejorar el Control de Obra Pública y que en el mismo trabajen interdisciplinariamente el Auditor Contable, Auditor Ingeniero y Auditor Jurídico.

II)- Que los documentos creados y/o modificados, forman parte integrante de la presente acta, como anexos, a saber:

ANEXO I: RE-FIS-08.

ANEXO II: RE-FIS-09.

ANEXO III: RE-AUD-04.

ANEXO IV: RE-AUD-05

ANEXO V: RE-LET-02

ANEXO VI: RE-AIC-01

ANEXO VII: Procedimiento General del Control Inmediato Posterior, identificado como PG-CIP

ANEXO VIII: Procedimiento Especifico de Control Inmediato Posterior, identificado como PE-FIS-01.

ANEXO IX: IT-AUD-17.

ANEXO X: IT-AIC-01.

III) Remítanse las presentes actuaciones a la Administradora del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de los documentos en soporte papel y subir la modificación a la red "Documentos SGC"

ACTA ORDINARIA Nº 4315

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4176-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Único - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0- Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.01.A02 Apoyo a Escuelas con Personal Único; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4316

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2687-S-2016 "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo -S/ se realice relevamiento de computadoras e impresoras del Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación realizada a fs. 01 por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Dar de Baja Patrimonial por encontrarse en condiciones de desuso los siguientes bienes que surgen de la información contenida a fs. 35 vta. de autos:

Computadoras estándar de escritorio: treinta y tres (33)

Monitores para informática: siete (7).

Impresoras: ocho (8)

II)- Dar de Baja Patrimonial por encontrarse en condiciones de rezago los siguientes bienes que surgen de la información contenida a fs. 35 vta. de autos:

Computadoras estándar de escritorio: dieciocho (18)

Monitores para informática: trece (13).

Impresoras: quince (15).-

III)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota de lo resuelto precedentemente y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA Nº 4317

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4607-C-2017, "Colegio Nuestra Señora de la Consolación. Directora Hna. Dolores García – Ref: Proyecto de Pasantías Laborales".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Directora del Colegio Nuestra Señora de la Consolación, Hna. Dolores García.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis a suscribir Convenios de Pasantías Laborales Ad- Honorem con el Colegio Nuestra Señora de la Consolación".-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4318

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4095-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO Nº 1: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31/12/16: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado debido a las siguientes observaciones: a-Contratos de colaboración: Expediente Nº 1300-11-C-16: periodo Enero /Febrero/16 y Expte. Nº 1300-2350-16: periodo Septiembre/Diciembre/16: a-1. En las rendiciones, las copias de las facturas, no se encuentran legalizadas ya que no eran



documentación original. a-2. Las copias de las facturas presentadas por los contratados no se encuentran conformadas por autoridad superior. a-3. No consta consulta de validez de comprobantes emitidos por AFIP. a-4. Según Expte. Nº 1300-011-C no consta Declaraciones Juradas (Cuerpo I), según Ley 743-A, de la Sra. Vega, Cristina Noemí. a-5. Según Resolución Nº 43-SSCyAP-16, se autoriza el pago para el mes de Enero/16 a 37 personas, mientras que según reporte del SIIF (fs. 73/75) se ordenaron a pagar a 42 personas. Consecuentemente, se observa que el siguiente personal contratado, no figuran incluidos en Resolución, no obstante constan sus certificaciones de servicios, a saber: Brizuela, César Omar; DNI. Nº 25.319.385. Cayuela, Jorge Luís; DNI. Nº 32.083.809. Checcarelli, Diego Carlos; DNI. Nº 34.328.945. Lezcano, Nahuelcura; DNI. Nº 37.833.080. Torres, Adolfo Ernesto; DNI. Nº 33.185.536. b- Otras contrataciones encuadradas en el Programa: b-1. Expte. Nº 1300-1050-C-16: por \$ 19.300,00 se encuentra incompleto al no evidenciar el "antes y después" de las tareas; se encuentra sin foliar y obrando un solo presupuesto de compra. b-2. Expte. Nº 1300-2306-C-16: solicitud de 100 plantas nativas para Unión Vecinal Barrio Justo P. Castro IV (Personería Jurídica Dto. Nº 1730): Se Observa que no consta certificación sobre finalización de la forestación con ejemplares de Bosque Nativo en el citado Barrio. b-3. Expte. Nº 1300-497-C-16: pago por campaña de difusión en Dptos. de 25 de Mayo y Caucete por \$ 19.600,00 a Campillay Ortiz, Soledad: Se Observa que consta solo un presupuesto de compra y en la copia de factura no consta la intervención de la Comisión de Recepción. b-4. Expte. Nº 1300-928-C-16: por programa de difusión en Dptos. De Ullum y Zonda mediante folletería, por \$ 19.880,00 a Cabello, Silvia Verónica: Se Observa que consta solo un presupuesto de compra y en la copia de factura no consta la intervención de la Comisión de Recepción".

Se indica como Responsables: Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas: María Alejandra Cano, DNI Nº 16.836.099; Coordinador Administrativo Contable: CPN Daniel Ratta, DNI Nº 24.426.014; y A/C Departamento Contable: CPN Raúl Castelli; DNI Nº 29.165.942.-

REPARO Nº 2: Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: 1)- No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c). 2)- No se ha dado cumplimiento a la Circular Nº 722/14 y Res. Nº 045/15 de Contaduría General de la Provincia. Que se indican como Responsables: Coordinador Administrativo Contable: CPN Daniel Ratta, DNI Nº 24.426.014; A/C Departamento Contable: CPN Raúl Castelli; DNI Nº 29.165.942 y A/C Patrimonio: José Manuel López, DNI Nº 10.937.203.-

Normas transgredidas para ambos Reparos: Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc. II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4319

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4171-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4320

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4174-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)-Formular a las autoridades de Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias para transferir definitivamente el saldo pendiente reflejado en la Cuenta Pagadora Nº 70048/9 de \$7.000,00 a la Escritural 0339 del Fondo Rotatorio Programa Nº 33".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4321

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3010-M-2016, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil – Municipalidad de Caucete - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Rechazar el Recurso de Reconsideración y nulidad interpuesto por el Sr. Marcelo Javier Vera contra lo resuelto en Acta Nº 3790/16 por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente fallo y en el Dictamen Nº 12.601 que este Tribunal hace suyos.

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Rechazar el Recurso de Reconsideración, y planteo de nulidad interpuesto por el Sr. Marcelo Javier Vera contra lo resuelto por éste Tribunal en Acta Nº 4202/17 por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente fallo y en el Dictamen Nº 12.769 que este Tribunal hace suyos.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Caucete; con la siguiente Salvedad: "No se libera de Responsabilidad a los Ex. Funcionarios Municipales: Ex. Intendente Municipal, Sr. Juan Ramón Elizondo D.N.I. 17.724.157; Ex. Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Marcelo Javier Vera D.N.I. 22.003.367; Ex. Tesorero, Sr. Daniel Eduardo Funes D.N.I. 22.003.744 y Ex. Jefe de Compras, Sr. Juan Carlos Figueroa D.N.I. 10.609.318 por el reclamo de cobro que pudiese realizar la persona física titular de la factura abonada en fecha 21/09/2015 con cheque Nº 47110148 de la cuenta Nº 90001/0".-

IV)- Por Mayoría de sus Miembros: Liberar de responsabilidad por los Cargos y Reparos formulados en Acta Nº 4202/17, a los oportunamente indicados como responsables de los mismos.-

V)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades municipales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) El expte. 9369/17 cayó en la muestra y fue auditado surgiendo la observación administrativa formulada en Acta 4202/17, luego se extravió en sede Municipal conforme lo certifica el Sr. Secretario de Hacienda por lo que se recomienda: Las actuales Autoridades deberán iniciar Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades. b) A las autoridades de la Municipalidad de Caucete, la iniciación de actuaciones administrativas correspondientes, para determinar la responsabilidad por la inexistencia física de los Crefi; Decreto Nº 054-M-2017, donde se establece dar de baja de la cuenta del Ejercicio Año 2015-Cuadro Nº 9 a los Crefi. c)-A las autoridades de la Municipalidad de Caucete respecto de la tramitación por Expediente Nº 5907/15 y pendiente de pago, en Pasivo, el 50% del importe facturado que: previo a su cancelación debe completarse la recepción de la totalidad de los materiales facturados.-

VI)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente fallo.-

VII)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4322

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4599-S-17; caratulado: "Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Ref./ Certificación de Acta Nº 4214/17".

Y VISTOS:

Las actuaciones de referencia, iniciadas por el Sr. Secretario Letrado del Organismo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que, por Secretaría Letrada, se haga saber a los Sres. Montero Moreno, Mauricio; Gil, Julián; y Maza, Leonardo, en su calidad de cuentadantes de la Cuenta General 2016 de la Municipalidad de Caucete, que se encuentran incursos en causal de multa establecida en el artículo 3º inc. K apartado 1º de la Ley 1100-E, a los fines de que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente decreto, y previo a adoptar resolución alguna éste Tribunal, ejerzan su derecho de defensa y aporten las pruebas de que intenten valerse.-

II)- Secretaría Letrada deberá controlar el cumplimiento del plazo establecido en el acápite anterior, a efectos de resguardar las normas del debido proceso adjetivo, debiendo informar a este Tribunal al vencimiento del plazo dispuesto en el acápite precedente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4323

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2107-A-2015, caratulados



"Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco - S/ Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

Y VISTOS:

La excusación del Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis formulada a fs. 59 vta.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tener por excusado de entender en el Recurso Jerárquico contra Resolución de Presidencia N° 215/17 al Señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II)- Designase al Dr. Osvaldo Octavio Yacante, Matrícula Profesional N° 582, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del presente Recurso Jerárquico.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por la Dra. María del Carmen Vega de Andino, Matrícula Profesional N° 743, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N° 4324

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4565-P-2017 "Personal del Organismo - S/Ref: Designaciones en cargos superiores".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por los Sres. Auditores Contables, Asesores Jurídicos y Personal de este Organismo, conjuntamente con la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) Seccional San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada a fs. 01/03 por los Sres. Auditores Contables, Asesores Jurídicos y Personal de este Organismo, conjuntamente con la Asociación del Personal de los Organismos de Control (APOC) Seccional San Juan.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a los presentantes.-

ACTA ORDINARIA N° 4325

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4033-C-2017 "Presidente Dr. Adolfo Caballero - Adicional Ley 17801 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley N° 17.801 Folio Real, Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4326

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4362-M-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López - Distribución Financiera a Municipios - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4327

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4098-S-2017 "Secretario de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Acuicultura-Ley 376-I (anterior 5974); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4328

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4499-S-2017 "Sub. Sec. Dr. Roberto Correa Esbry – Acciones de Entrenamiento para el Trabajo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.05.A01 Acciones de Entrenamiento para el Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4329

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900. 4325-M-2017 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda – Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0- Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Unidad Ejecutora Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4330

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3144-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración presentado por el Sr. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y la Sra. Lic. Analía Nollén contra lo resuelto en Acta Nº 4235/17 de éste Tribunal de Cuentas.-



**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. C.P.N. Eugenio Guido Torresán y por la Sra. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta N° 4235/17 por los fundamentos expuestos en el Informe de la señora Fiscal de Cuentas (fs.182) y en el Dictamen N° 12.758 obrante a fs. 183/185 de autos, que éste Tribunal hace suyos, y lo expresado en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4331

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 05.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia por razones particulares, el día 07 y 08 de Septiembre del corriente año.-

II)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia por vacaciones los días 12, 13, 14 y 15 de Septiembre de 2017.-

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4332

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3938-V-15; "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves S/ Designación y Contratación de Profesionales para desempeñarse como auditores".-

Y VISTOS:

El expediente N° 900.3938-V-17, del Registro de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Septiembre de 2017, y hasta el día 31 de Diciembre de 2017, al Sr. C.P.N. José Antonio Ruíz Rubia ; D.N.I. N° 29.911.811 con una retribución mensual de PESOS QUINCEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 15.932).-

II)- Téngase por resolución de este Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

III)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4333

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2847-M-16; "Intendente Dr. Leopoldo Soler - Municipalidad de Ullum - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio presentado por los Sres. Daniel Antonio Albarracín, Rolando Francisco Chiffel, Horacio Mario Ortiz, Sr. José Francisco Alfaro y por la Sra. Miriam Yanina Albarracín, contra lo resuelto por Acta 4184/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Daniel Antonio Albarracín, Rolando Francisco Chiffel, Horacio Mario Ortiz, Sr. José Francisco Alfaro y por la Sra. Miriam Yanina Albarracín, contra lo resuelto por Acta 4184/17 de éste Tribunal de Cuentas por los fundamentos expuestos en los Dictámenes N° 12.586 y 12.68, que este Tribunal hace suyos, y las razones expresadas en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Ratificar lo resuelto en Acta N° 4184/17 de este Tribunal de Cuentas.-

III)- Declarar improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio.-

IV)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

V)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4334

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2958-M-16; "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

La presentación efectuada por los declarados responsables Ana María López de Herrera, Alberto Herrera y María Fernanda Herrera, con el patrocinio letrado del Dr. Facundo Herrera.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Rechazar por improcedente la petición efectuada por los Sres. Ana María López de Herrera, Alberto Herrera y María Fernanda Herrera, solicitando la declaración de Aprobación de Hecho de la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Rivadavia por transcurso del plazo anual que se prevé constitucional y legalmente por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los presentantes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4335

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4245-M-2017 "Sec. Sandra Barcelo - Dirección de Industria y Comercio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria y Comercio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio (Fuentes 11 y 13); Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Industria y Comercio, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Aspectos Generales de la Organización: Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2- Contaduría-Habilitación: Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4336

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4621-F-2017 "Fiscal C.P.N. Mónica Aguilar de Conti - E/Ref. Relevamiento in situ en el Parque Industrial 9 de Julio-E/Modelo de Acta de Inspección Ocular".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Yanina Andrea Silva Di Santi-Unidad Auditoría Interna-Ministerio de la Producción de la Nación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo solicitado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Producción, la actuación del Tribunal de Cuentas en Acta de Inspección Ocular con fecha 08 de agosto del corriente año y del Informe de la Sra. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en la Municipalidad de 9 de Julio.-

II)- Volver estas actuaciones a la señora Fiscal para que tenga presente lo actuado al momento del análisis de la cuenta que afecte

ACTA ORDINARIA Nº 4337

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4195-M-2017 "18.02.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4338

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4190-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Premios del Bicentenario a la Educación Pública - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A07 Premios del Bicentenario a la Educación Pública, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4339

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3657-S-2016 "Secretario Administrativo Interino C.P.N. Ramiro Orelo -Informa Ref: Registro Inventario de Bienes de Uso y agregados".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por éste Tribunal en Acta N° 4136/17 por éste Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Facultar a la Presidencia para que, por Resolución de la misma y previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, disponga la entrega, en carácter de donación, de los bienes declarados en desuso y rezago por Acta N° 4136/17
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota de lo resuelto precedentemente y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ORDINARIA N° 4340

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4117-M-2017 "Sec. Eduardo Machuca - CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prev. de Cont. Minera - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.80.0- Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Centro de Investigación para la Prevención de Contaminación Minera Industrial-CIPCAMI; Unidad Ejecutora: CIPCAMI-Ministerio de Minería.-
- II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4341

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4183-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De los Ríos - Plan Integral para la Igualdad Educativa - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.01.A02 Plan Integral Para la Igualdad Educativa; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4342

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4619-V-17; "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves - Ref: Expte N° 900.3892-S-17 S/ Informe sobre Cuentas no presentadas."

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como. Expediente N° 900-4619-V-2017 del Registro de este

Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Pasar estos autos al señor Fiscal de Cuentas, C.P.N. Pablo Slavustqui, para que en un plazo de cuarenta y ocho horas proceda a informar acerca de la identidad de los Cuentadantes que no han cumplido con la presentación de las Cuentas Generales correspondientes a la Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)- Disponer que, por Secretaría Letrada, se haga saber a los funcionarios informados por el señor Fiscal de Cuentas en cumplimiento de lo resuelto en el acápite precedente; que se encuentran incursos en causal de multa establecida en el artículo 3º inc. K apartado 2º de la Ley 1100-E, a los fines de que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente decreto, y previo a adoptar resolución alguna este Tribunal, ejerzan su derecho de defensa y aporten las pruebas de que intenten valerse.-

III)- Secretaría Letrada deberá controlar el cumplimiento del plazo establecido en el acápite anterior, a efectos de resguardar las normas del debido proceso adjetivo, debiendo informar a este Tribunal al vencimiento del plazo dispuesto en el acápite precedente.-

ACTA ORDINARIA N° 4343

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4500-S-2017 "Subsecretario Dr. Roberto Correa Esbry - Riesgo de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Policía de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0-Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.05.00.A11 Riesgo de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4344

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4210-M-2017 "Subsecretario Eugenio Montes-Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0- Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4345

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4179-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Equipamiento Escolar para Educación Física - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Equipamiento Escolar para Educación Física, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4346

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4623-F-2017 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada a fs. 01 por la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla.-

II) Pase a Oficina de Personal para que emita informe y Secretaría Letrada para Dictamen.-

ACTA ORDINARIA Nº 4347

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4234-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0- Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.02.051 Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas (Fuentes 11 y 14); Unidad Ejecutora: Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4348

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4400-M-2017 "Subsecretario Eugenio Montes - 18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario Infraestructura Escolar.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4349

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4517-M-2017 "Ministro Julio César Ortiz Andino -Administración General (Ministerio de Infraestructura) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS:

REPARO 1º: Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar, justificando documentadamente y/o rectificar el estado analizado debido a que: 1.1) No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c).- 1.2)No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 722-CGP-14 y Resolución Nº 045-CGP-15. Que se indica como Responsables por este Reparos a: a)- Subsecretario Administrativo y Financiero: CPN. Mercado, Eva Victoria, DNI. Nº 26.288.753, b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743, y c)-Encargado de Patrimonio: Sra. Sanchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855.

REPARO 2º: ESTADO DE CRÉDITO. Ratificar y/o rectificar el estado analizado adjuntando la documentación respaldatoria pertinente, habida cuenta se advierte inconsistencia con lo informado al 31/12/15 en la Cuenta General Ej. 2015 de Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias (Programas Ministerio de Infraestructura: compuesto por Fondos Nacionales), constancias obrantes en Expediente Nº 900-3075-M-16, registro del Tribunal de Cuentas, debido a que en Estado de Créditos se informó un saldo al cierre (saldo a cobrar) de pesos ciento seis millones doscientos cuarenta y tres mil ciento catorce con 47/100 (\$ 106.243.114,47).

REPARO 3º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar el estado analizado habida cuenta el Pasivo expuesto no es consistente con lo informado al 31/12/2015 mediante Cuenta Gral. Ej. 2015 de Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias, Expte. Nº 900-3075-M-16, registro del Tribunal de Cuentas, donde se informó un Pasivo de pesos setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veinticinco con 85/100 (\$ 75.441.925,85). Que se indica como responsables por los Reparos Nº 2 y Nº 3: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: CPN. Mercado, Eva Victoria, DNI. Nº 26.288.753, y b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)- Que se confeccione Registro Analítico de Bienes de Uso y al cierre del Ejercicio se efectúe el Inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en el SIIF-Módulo Patrimonial, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. Y, a los fines de su normalización, se debe dar cumplimiento a Circulares Nº 722/14 y Res. Nº 045-CGP-15 de la CGP. c)-Que se efectúen controles periódicos sobre liquidación de haberes y sus legajos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4350

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2107-A-2015, caratulados "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco - S/ Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

Y VISTOS:

Lo resuelto en Acta Nº 4323/17, por la que se admite la excusación del Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis, para entender en el Recurso Jerárquico contra la Resolución de Presidencia Nº 215/17.-


Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Designase a la Dra. Martha Susana García de Manini, Matrícula Profesional 714, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en autos en contra de la Resolución de Presidencia N° 215/17 por las C.P.N. María Valeria Carrasco y Estela García Alarcón.-
- II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Matrícula Profesional N° 1811, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA N° 4351

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4672-V-2017 "Vocal C.P.N. María L. Yanzón - C/Inasistencia por Razones Particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón a fs. 01.-

Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, no ha asistido a trabajar por razones particulares el día viernes 08 de Septiembre de 2017.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4352

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4575-A-17; "CPN Enrique Conti - E/ Ref. Planificación del Sistema de Gestión de Calidad".

Y VISTOS:

Que a fojas 01, obra presentación efectuada por el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique E. Conti, en el carácter de Representante de la Dirección.-

Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar la Planificación anual del Sistema de Gestión de Calidad, para el período Segundo Semestre 2017 y Primer semestre 2018.
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4353

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4537-J-2017 "Juzgado Letrado de Jáchal Dr. Pablo Oritja - E/Ref. Autos N° 34599/16 Carat. Actuaciones Venidas de Fiscalía Única de Jáchal S/Actuaciones por Denuncia de Jorge Morales Fotocopia de Autos N° 31704/13 y adjunto N° 900-4616-J-2017".-

Y VISTOS:

El Oficio de la Segunda Circunscripción Judicial Jáchal - Iglesia de fecha 26 de Junio de 2017 suscripto por el Señor Juez Pablo Nicolás Oritja y Oficio de la Segunda Circunscripción Judicial Jáchal - Iglesia de fecha 08 de Agosto de 2017 suscripto por el Señor Juez Pablo Nicolás Oritja .-

Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de las actuaciones, e informar al Sr. Juez la inexistencia de Perjuicio Fiscal en los exptes. 6039/11, 5486/11 y 5485/11.
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución al señor Juez Letrado de Jáchal - Secretaría Penal, acompañándose a la comunicación copia legalizada del Informe de Auditoría y Dictamen de Fiscalía de Cuentas de la Cuenta General 2011 de la Municipalidad de Jáchal.-

ACTA ORDINARIA N° 4354

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4257-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno - Plan Empuje - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Plan Empuje, Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidad y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar arcos conforme lo establecido por el art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4355

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4270-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles Juveniles - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles Juveniles, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Coordinar tareas con la División Patrimonio del Ministerio a fin de incluir en el Patrimonio del Ministerio de Educación los instrumentos musicales enviados por la Nación a los diferentes establecimientos educativos beneficiados por el Programa Nacional de Coros y Orquestas durante ejercicios anteriores. b) Procurar la confección del Libro Banco de la Cuenta pagadora Nº 018-070049-8 del Banco de San Juan.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4356

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4011-U-2017 "Coordinador General Dr. Víctor Hugo Muñoz Carpino - Unidad de Control Previsional - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Coordinador General de la Unidad de Control

Previsional.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad de Control Previsional; Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad de Control Previsional, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se visualiza que en la Sub-partida de Retribuciones Ordenadas a Pagar y Pagadas en el SIIF, figuran mal imputadas la suma de \$ 98.336,74, ya que corresponde imputarse en Vacaciones no Gozadas. b)-A las Autoridades de la Unidad de Control Previsional realizar el Organigrama, Manual de Organización y Manual de Funciones. c)-Al área Patrimonio, realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes, como así también la ubicación de cada uno de los registrados e inventariados".-



III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4357

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4402-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 18.03.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4358

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4209-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 16.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4359

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3161-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Información Educativa - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

Los Recursos de Reconsideración presentados a fs. 183/201 y a fs. 212/214 contra lo resuelto en Acta Nº 4255/17 de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los señores Eugenio Guido Torresán, Oscar Campos y Analía Nollen a fs. 202/204 contra lo resuelto en Acta Nº 4255/17, por los fundamentos de hecho y derecho expresados en los Considerandos, confirmando dicho fallo en cuanto a la Responsabilidad atribuida por el Reparó Nº 1.-

II)- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración planteado a fs. 183/201 por Oscar Campos, Santiago Pablo Robledo, Mónica Martín, Facundo Cosentino, Julio Rosales y María Eugenia Gutiérrez, contra Acta Nº 4255/17, y en consecuencia declarar subsanado el Reparó Nº 2, liberando a los presentantes de la responsabilidad atribuida por el mismo; por los fundamentos dados en los Considerandos.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4360

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.5415-P-2009 "5% ss. Adicional de Vigilancia - Policía de San Juan - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2008".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A08 "5% Adicional de Vigilancia - Policía de San Juan"; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se tramite a través de la Jefatura de Policía la unificación de las Cuentas Bancarias 18115/2 y 1909/1 como lo ha pedido la Contaduría General de la Provincia 2) Se requiera respuesta a Fiscalía de Estado sobre la actuación administrativa que tramita en expdte. 206-0032-11".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4361

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4364-M-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López - Asistencia Financiera a Entidades de la Adm. Pcial. - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.01.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1- Implementar lo necesario para posibilitar que los ajustes de sueldo de ejercicios cerrados se efectúen respetando en forma íntegra la normativa vigente. 2- Implementar lo necesario para que los habilitados efectúen las Rendiciones de Sueldo en tiempo oportuno para así evitar ajustes. 3- Implementar lo necesario para posibilitar un mejor control en el circuito de Erogaciones Figurativas, coordinando el accionar de Dirección de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Dirección Administrativa, con miras a posibilitar que se individualicen los organismos receptores de las transferencias. 4- Especificar fecha de devolución/vencimiento en los Préstamos otorgados por el Estado Provincial".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4362

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4246-M-2017 "Sec. Sandra Barceló -Dirección de Defensa al Consumidor - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Secretaria de Industria, Comercio y Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0- Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Defensa al Consumidor, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arcos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4363



En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4296-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Dirección de Desarrollo Pecuario – E/Cuenta General del Ejercicio 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Pecuario, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: " a)-Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. 3-c-1) Implementar lo necesario para dar cumplimiento integral a la Circular 470 CGP 04 en su Título 1, en lo relacionado con la separación de inventarios de las ex Direcciones de Asuntos Agrícolas y de Desarrollo Pecuario; c-2) Concluir con la Transferencia final, para dar cumplimiento Artículos 65º, 66º y 67º de la Ley de Contabilidad".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4364

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4666-C-2017, "Colegio Parroquial Santa Bárbara Directora Mirtha Angélica Tello - s/Ref: Pasantía Laboral no Rentada en el Organismo".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Directora del Colegio Parroquial Santa Bárbara, Mirtha

Angélica Tello.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis a suscribir Convenios de Pasantías Laborales Ad- Honorem con el Colegio Parroquial Santa Bárbara".-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 4365

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4240-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.06.001 Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4366

+ En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4531-M-2017 "Ministerio del Interior Secretaria de Asuntos Municipales Ing. Aida Ayala".-

Y VISTOS:

La solicitud formulada por la Sra. Secretaria de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Por Secretaría Administrativa cúrsese nota de respuesta a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación informando que se desconoce el contenido de las rendiciones efectuadas por los Municipios de Angaco, Sarmiento, Pocito (tres expedientes), Albardón, Rawson y Rivadavia bajo los números de expedientes S02: 0154747/2014, S02: 0157627/2014, S02 :0138291/2014, S02: 0083164/2015, S02: 0137557/2014, S02: 0084230/2015, S02: 0063239/2015 y S02: 0015624/2015. Dichas numeraciones no se corresponden con numeraciones de Jurisdicciones Municipales de la Provincia o del Tribunal de Cuentas de San Juan, por lo que no se puede determinar si las ejecuciones de los gastos rendidos de los proyectos especificados han caído en las muestras tomadas como base de las Auditorías realizadas por este Organismo en los ejercicios 2014 y 2015.
- II)- Solicitar a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a fin de contestar con exactitud lo requerido, se especifique nombre del proyecto o programa, objetivo; año de recepción de los fondos, fechas de transferencias y de ser posible número de expediente de la Jurisdicción Municipal por el cual tramitó el gasto, los que seguramente han sido citados por cada uno de ellos al realizar las rendiciones ante el Ministerio del cual usted depende.
- III)- Informar a la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación que las Cuentas Generales Años 2014 y 2015 de los Municipios citados han sido auditadas (base muestral) y se encuentran tratadas por este Tribunal habiendo resultado Aprobadas las Cuentas Generales de los Municipios de Angaco/2014, Sarmiento/2014, Pocito/2014 y 2015, Albardón/2015, Rawson/2015 y No Aprobada la Cuenta General de la Municipalidad de Rivadavia/2015.
- IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4367

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4239-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.05.001 Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4368

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4679-P-2017 "Presidente Cr. Rubén Quijano - Ref: Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Sec. Permanente a realizarse en la Pcia. de Río Negro".-

Y VISTOS:

La comunicación remitida por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber al señor Disponente Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina la imposibilidad de asistir a la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente.- Cumplido, archívense los presentes autos.-


ACTA ORDINARIA N° 4369

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3921-A-17; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - S/ Ref. Relevamiento de Necesidades de Capacitación."

Y VISTOS:

El informe referido al relevamiento efectuado sobre las necesidades de Capacitación del Personal de éste Tribunal.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Planificar para el transcurso del 2017 y hasta Junio del 2018, las siguientes capacitaciones:

PLANIFICACION DE CAPACITACIONES A BRINDAR POR EL TRIBUNAL DURANTE EL PERIODO 2017/JUNIO 2018			
Nº	Destinatarios	Capacitación	Capacitador
1	Administración del Sistema de Calidad por el cambio de la Norma ISO 9001:2008 a la norma ISO 9001:2015	Necesidad de capacitar a la Administradora del SGC y al Sr. Auxiliar Administrativo Daniel Barragan en Comunicación Organizacional, Herramientas para su Planificación y Evaluación de la Eficacia.	Efectuar las capacitaciones a través de IRAM
2	Ing. Alberto Perez Celedon. Sr. Pablo Juncos Sr. Daniel Barragan	Técnicas de Backup.	Coordinar el área Informática de la DPI
3	Personal Administrativo	Capacitar a todo el Personal Administrativo en las actividades que realiza las diferentes aéreas o departamentos del Tribunal. Para que en caso de licencia o jubilación de los agentes, cualquier persona del organismo pueda suplantar sus funciones y la prestación de servicio del área no se vea afectada.	Por el mismo personal del Organismo que desempeña la tarea.
4	Todo el personal	Brindar capacitaciones o charlas informativas cuando se modifique un Procedimiento General, Especifico, una Instrucción de Trabajo o Registro y tal capacitación se considere pertinente o oportuna	Personal del Sistema de Gestión de Calidad y la persona que propuso el cambio o modificación que fue aprobado.
5	Personal Interesado, Capacitación No Obligatoria	1. Trabajos de Investigación efectuados por los agentes del Tribunal que han participado en Congresos o efectuado Posgrados, Doctorados, Maestrías. Deberán brindar una disertación y presentar sus trabajos en Digital/papel. 2. Charla-Taller "Matriz de Observación y Evidencias de Auditorias"	1. La persona que realizó el trabajo de investigación para el Congreso/tesis/tesina/trabajo final. Establecer que el trabajo sea encuadernado para ponerlo a disposición en la Biblioteca del Organismo. 2. C.P.N. Walter Miner (SIGEN)
6	Relevamiento que se efectuó en todas las Fiscalías y a través de los Sres. Fiscales a todos los	Surgió las siguientes necesidades de Capacitación: 1. Procedimientos de Auditoria 2. Manejo de SIIF	El Capacitador será seleccionado oportunamente.



Audidores Administrativos Contables	3.	Actualización de Normas Legales sobre Auditoria	
	4.	Taller de Obra Pública	
	5.	Excel	

II)- Autorizar a Presidencia para efectuar los tramites y los gastos necesarios para concretar la visita del Sr. C.P.N. Walter Miner, Subgerente de Normativa y Gestión de Calidad, de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), para efectuar una charla taller sobre "Matriz de Observación y Evidencias de Auditorias."

III)- Con relación al Punto 5 del acápite I del presente resolutorio.- Encomendar a la Administradora del Sistema de la Calidad para que acuerde las fechas de disertación de los trabajos informándolo al Representante de la Dirección para su implementación.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA Nº 4370

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.8795-F-2012 "Fiscal CPN Silvia de Tomas - E/Ref. art. 19º de la Ley 24.241".-

Y VISTOS:

La comunicación cursada por ANSES a este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar de baja por jubilación a la Agente MARTÍN DE ORO SILVIA DEL ROSARIO, DNI 10.222.709, con fecha 29 de Septiembre de 2017.-

II)- Por Secretaría Administrativa, liquídese a la Agente Sra. C.P.N. MARTÍN DE ORO SILVIA DEL ROSARIO, DNI 10.222.709, la Licencia Anual Reglamentaria 2016, Licencia Anual Reglamentaria Proporcional 2017 y el Sueldo Anual Complementario proporcional que corresponda.-

III)- Asignar interinamente las funciones de Fiscal de Cuentas en el cargo vacante de la Fiscalía de Cuentas Nº 6, por la baja definitiva por jubilación de la C.P.N. MARTÍN DE ORO SILVIA DEL ROSARIO, a partir del día 02 de Octubre de 2017, en el Cargo de Fiscal de Cuentas de éste Tribunal, a la C.P.N. ATENCIO ESTELA MARIA GRACIA, D.N.I. Nº 11.921.862 quien actualmente se desempeña como Auditora en el organismo.- La designación interina que antecede será con retención del cargo de Auditora, Categoría 24, Planta Permanente de la que es titular.-

IV)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese a la interesada, agréguese copia al legajo personal de la agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ORDINARIA Nº 4371

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4097-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes Reparos:

REPARO 1º: Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31/12/16: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado debido a las siguientes observaciones: Del análisis practicado a los expedientes seleccionados en la muestra para el Plan Operativo Anual (POA) Año 2015, se Observa lo siguiente: 1-Expte. Nº 1300-001422-G-12: denominado Plan de Uso Turístico Sustentable en Estancia Los Arroyos, Dpto. Calingasta; responsable Sr. Gallardo, Mauricio: 1.1-No consta en expediente título habilitante del responsable técnico, Sr. Leandro Alberto Ruiz, inscripto en el Consejo Profesional correspondiente. 1.2- No obra informe del dominio del inmueble con valor legal actualizado. 1.3- No obra informe de área técnica si el proyecto no está en área de pueblos originarios (art. 19 Ley 26331). 2-Expte. Nº 1300-001404-A-12: denominado Manejo silvo pastoril para el establecimiento Rosa Argentina, Valle Fértil; responsable Sra. Varela Godoy, Blanca Argentina: 2.1- Según informe técnico, el plan no fue reformulado. 2.2- No obra informe del dominio del inmueble con valor legal actualizado. 2.3- No obra informe de área técnica si el proyecto no está en área de pueblos originarios (art. 19 Ley 26331). 2.4- La foliatura se saltea de fs. 64 a 66. 2.5- No obran rendiciones contables anteriores. 3-Expte. Nº 1300-003228-G-14: denominado Inventario y Evaluación de los bosques nativos del Chaco árido, Valle Fértil;

responsable Sr. Guzmán, Miguel Ángel: 3.1- El expediente no se encuentra foliado en su totalidad. 3.2- No consta título habilitante de la profesional designada como técnico. 3.3- No consta certificado O.T.B.N. (Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo). 3.4- No obran rendiciones contables anteriores. 4- Expte. N° 1300-02328-11: denominado Plan de Manejo Múltiple: conservación, Recuperación y Uso Sustentable del Recurso Forestal Nativo y Enriquecimiento Forrajero, en la localidad de Usno, Dpto. Valle Fértil. Responsable Sr. Mulleady Quiroga: 4.1- No obra informe del dominio del inmueble con valor legal actualizado. 4.2- No obra informe de área técnica si el proyecto no está en área de pueblos originarios (art. 19 Ley 26331). Se indica como Responsables del mismo a: Coordinador de Unidad de Bosques: Sra. Ortiz, Simon Alfredo, DNI. N° 17.748.102. Coordinador Administrativo Contable: CPN. Ratta, Daniel, DNI. N° 24.426.014. a/c Dpto Contable: CPN. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942.

REPARO 2º: Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: 1-No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial N° 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c). 2-No se ha dado cumplimiento a la Circular N° 722/14 y Res. N° 045/15 de Contaduría General de la Provincia. 3-Expte. N° 1300-2994-C-16: no consta la conformidad de la Comisión de Recepción en Factura B-3-192. Se indica como Responsables del mismo a: Coordinador Administrativo Contable: CPN. Ratta, Daniel, DNI. N° 24.426.014. a/c Dpto. Contable: CPN. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. a/c Patrimonio: Sr. López, José Manuel; DNI. N° 10.937.203.

REPARO 3º: Expte. N° 1300-1353-J-14: correspondiendo al Proyecto denominado Las Trancas POA 2014; responsable Sr. De los Ríos, José Luis: aprobado por Resolución N° 513-SEAyDS-14 por la suma de \$ 69.000,00: Solicitar el reintegro de la suma percibida indebidamente al titular del Proyecto, Sr. De los Ríos, José Luis; e iniciar en la Secretaría analizada sumario administrativo para deslindar responsabilidad por lo acontecido, habida cuenta la Autoridad de Aplicación, SEAyDS a través de sus áreas competentes no habrían cumplido en exigir los requisitos establecidos por el art. 19 de la Ley Nacional 26331, es decir informe de área técnica si el proyecto no está en área de pueblos originarios; y habrían procedido a realizar el pago por \$ 69.000,00, cuando no habría correspondido. Se indica como Responsables del mismo a: Subsecretaria de Conservación y Áreas Protegidas: Sra. María Alejandra Cano, DNI. N° 16.836.099. Coordinador de Unidad de Bosques: Sr. Ortiz, Simón Alfredo, DNI. N° 17.748.102. Coordinador Administrativo Contable: CPN. Ratta, Daniel, DNI. N° 24.426.014. a/c Dpto Contable: CPN. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942”.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: “A las Autoridades correspondientes dispongan medidas concretas de control interno a los fines que se dé cumplimiento a la normativa vigente, tanto provincial como nacional respecto Programas Bosques Nativos”.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4372

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3304-M-16; “Intendente Miguel Atampiz - Municipalidad de Zonda - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015.”

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido Salvado completamente el Cargo N° 1 y los Reparos N° 1 y 2 oportunamente formulados cuyo Traslado fuera resuelto por este Tribunal mediante Acta N° 4236/17, No Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Zonda.-

II).- Declarar la Responsabilidad administrativa patrimonial solidaria de los Sres.: Ex Intendente Municipal Cesar Monla, Ex Contadora Municipal Dra. Carina Gutiérrez, Ex Secretaria de Gobierno Silvana Fernández y Ex Encargado de Patrimonio Darío Monla por haber subsanado parcialmente el Cargo N° 1, manteniéndolo por \$ 361.203,67 por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.

III)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres.: Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775 y Ex. Encargado de Patrimonio, Sr. Darío Monla D.N.I. 36.578.861, por la falta de subsanación del Reparo N° 1, por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.

IV)- Declarar la responsabilidad administrativa de los Sres.: Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775 y Ex. Intendente Municipal, Sr. César Humberto Monla D.N.I. 24.038.103, por la falta de subsanación del Reparo N° 2, por las razones expuestas en los considerandos del presente fallo.

V)- Emplázase a los ex funcionarios citados en el acápite II, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente resolución, procedan a depositar el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UNMIL DOSCIENTOS TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 361.203,67), resultante del Cargo a que alude el citado acápite, con más sus intereses legales, en la Cuenta Bancaria correspondiente a la “Municipalidad de Zonda” en el Banco de San Juan, y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.

VI)- Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres: Ex. Intendente Municipal, Sr. César Humberto Monla D.N.I. 24.038.103, Ex. Secretaria de Gobierno, Sra. Silvana Fernández D.N.I. 24.693.023 y Ex. Contadora Municipal, Sra. Carina Gutiérrez D.N.I. 24.689.775, Ex. Encargado de Obras y Servicios, Sr. Carlos Ernesto Cortéz D.N.I. 29.890.547, Ex. Presidente del Concejo Deliberante Sr. Marcelo Gil, D.N.I. 20.133.203 y Ex. Tesorero Sr. Jorge Alberto Molina D.N.I.

11.839.287. Por Mayoría de sus Miembros: por haberse subsanado los Cargos N° 2, 3 y 5. Por Unanimidad de sus Miembros: por haberse subsanado el Cargo N° 4.-

VII)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente fallo a los declarados responsables y a los liberados de responsabilidad.-

VIII)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a) Realizar los ajustes contables pertinentes a fin de descargar del pasivo \$5.000 y conciliar saldos. b)- Observar el procedimiento establecido por la Normativa Legal vigente (Ley de Contabilidad), en toda tramitación de compra o prestación de servicios debiendo ordenarse su pago una vez recibido el bien o prestado el servicio, recepcionada la factura y conformada

IX)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al D.E.M. y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda; Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4373

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4518-M-2017 "Ministro Julio César Ortiz Andino – Conducción Superior (Min. De Infraestructura) - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Infraestructura.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0- Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)-Debido a que el área Patrimonio del Organismo auditado se encuentra abocado a la normalización del Patrimonio con CGP, se recomienda se concluya con las tareas dispuestas por Circular N° 722-CGP-14 y Resolución N° 045-CGP-15 a los fines de lograr la conciliación con Módulo Patrimonio de CGP. Asimismo, y a los fines de lograr dicha conciliación se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial N° 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c).

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4374

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4323-M-2017 "Ministro Walberto Allende –Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4375

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4328-M-2017 "Director Juan Pulieri – Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Presupuesto.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4376

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4366-M-2017 "Presidente Graciela Martín Ensínck - Consejo para la Planificación Estratégica - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Presidente del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4377

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4249-M-2017 "Sec. C.P.N. Sandra Barceló - Fondo de Defensa al Consumidor Ley 7087 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Secretaria de Industria, Comercio y Minería.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0- Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Fondo Defensa al Consumidor - Ley 7087; Unidad Ejecutora: Dirección Defensa al Consumidor.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Defensa al Consumidor, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arcos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4378

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4329-M-2017 "Director Eduardo Bianchi - Dirección Provincial de Informática - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Informática.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0- Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección Provincial de Informática; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Informática, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Las Resoluciones que se dicten deben ser encuadradas. b)- Continuidad del descuento realizado al agente Martínez Cintia hasta finalizar las 8 cuotas y cancelar el Capital de \$1841,00".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4379

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4032-C-2017 "Presidente Dr. Adolfo Caballero - Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-
Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 3. Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración de Justicia 1, 2, 3 Instancia; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Formular a las autoridades de la Corte de Justicia y Tribunales Inferiores, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Elaborar Manual de Organización, Funciones y Procedimientos. b)- Efectuar en forma anual inventario de bienes de uso. c)- Implementar lo necesario para que se realicen en tiempo oportuno las comunicaciones de Secretaría Administrativa al Departamento Liquidación de haberes referidas a agentes en condiciones de jubilarse o licencia sin goce de haberes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4380

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4340-M-2017 "Ministro C.P.N. Roberto Gattoni - Ministerio de Hacienda y Finanzas - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4381

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4382-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Prestamos Cosecha y Acarreo 2006 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00 Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006-Sin Presupuestar, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4382

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4092-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:



La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente Reparo: "Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: 1- No se ha dado cumplimiento a la Circular N° 722/14 y Res. N° 045/15 de Contaduría General de la Provincia. 2- El total expuesto no coincide con el Total Valorizado de Patrimonio de CGP".- Se indica como Responsables del mismo a: Coordinador Administrativo Contable: C.P.N. Ratta, Daniel, DNI N° 24.426.014. a/c Dpto. Contable: C.P.N. Castelli, Raúl; DNI N° 29.165.942. a/c Patrimonio: Sr. López, José Manuel; DNI N° 10.937.203".-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Debido a que las ventas que efectúa el PTA. están gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, se recomienda que se revise el criterio por el cual se exponen los Gastos, debido a que deberían ser expuestos con el mismo criterio que los recursos, es decir por su valor neto de IVA, ya que éste es un crédito fiscal y no un gasto, la información expuesta reflejaría el verdadero gasto y el total del IVA Crédito estaría compensado con el IVA Débito en la posición final de este impuesto, originando un crédito si es un saldo a favor o un pasivo si es un saldo a pagar, el que debería exponerse en el Anexo que corresponda según el caso (Créditos o Pasivos). Efectuándose el ajuste en el SIIF, si correspondiere".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4383

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4289-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A07 Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4384

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4623-F-2017 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla - S/ Ref: Designación en Planta Permanente al C.P.N. Adrian Burgoa" y agregados: Expedientes N° 900.4608-V-17, caratulado "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/ Designación como Auditores integrando la Planta del Personal Profesional del Organismo a la C.P.N. María Sol Garcés y a la C.P.N. Julieta Caparroz"; y Expediente N° 900.4622-F-2017, caratulado "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni - Ref: se designe Auditor en Planta Permanente (C.P.N. Nardi, Federico).-

Y VISTOS:

La presentación realizada por parte la señora Fiscal, C.P.N. Liliana Zorrilla, el señor Vocal, C.P.N. Víctor A. Molina, y la señora Fiscal C.P.N. Raquel Bogni.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2018 de este Tribunal contemple la incorporación de CINCO (5) CATEGORIAS 20 ESCALAFON PROFESIONAL, PLANTA PERMANENTE para atender a los pedidos y necesidades de las diferentes Vocalías del Organismo.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA N° 4385

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4713-S-2017, caratulado "Secretario de la Gestión Pública, Andrés Mauricio Rupic - E/ Pone en conocimiento Programa "Incentivos Motivacionales".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario de la Secretaría de la Gestión Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Designar Evaluadora a la señora Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano quien deberá dar cumplimiento a las pautas establecidas en el reglamento e informar a este Tribunal de las conclusiones a que arribe.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la designada.-

ACTA ORDINARIA Nº 4386

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4093-S-17; "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Ambiental (3-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, habida cuenta que: 1)-No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c). 2)-No se ha dado cumplimiento a la Res. Nº 045/15 de Contaduría General de la Provincia. Transgresión legal: Se han advertido procedimientos administrativos irregulares, que si bien no han derivado en perjuicio administrativo patrimonial, constituyen transgresiones a normas o procedimientos reglamentados, dispuestos por las normas particulares que rigen el Organismo auditado, normativa dispuesta por los Organos Rectores del SIIF y/o en general, por: a)- Art. 256 de la Constitución Provincial - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Inc. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)- Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.

Se indica como responsables a: a)- Coordinador Administrativo Contable: CPN. Rattá, Daniel, DNI. Nº 24.426.014. b)-a/c Depto. Contable: CPN. Castelli, Raúl; DNI. Nº 29.165.942. c)- a/c patrimonio: Sr. López Manuel; DNI. Nº 10.937.203.

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo sustentable, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se analice el criterio empleado para la exposición del Estado de Créditos, ya que se podría confeccionar incluyendo solamente los montos de tasas adeudadas firmes, ciertas y determinadas, remitidas a Fiscalía de Estado para su cobro judicial y excluyendo las cursadas al Tribunal de Faltas para su percepción, ya que éstas últimas no se encuentran firmes; asimismo por disposición legal, se transfiere solamente un porcentaje de las multas cobradas al Organismo de origen; asimismo, si es factible, consensuar con Fiscalía de Estado el seguimiento de las deudas remitidas para el cobro judicial, de manera tal que se registre su percepción. y b)- El seguimiento y registración contable de los títulos ejecutivos remitidos a Fiscalía de Estado debe ser distinto a las multas determinadas y remitidas al Tribunal de faltas para su cobro".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4387

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4099-S-17; "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911(C2) (7-20) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando

documentadamente, habida cuenta que: 1)-No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c). 2)-No se ha dado cumplimiento a la Res. Nº 045/15 de Contaduría General de la Provincia. Transgresión legal: Se han advertido procedimientos administrativos irregulares, que si bien no han derivado en perjuicio administrativo patrimonial constituyen transgresiones a normas o procedimientos reglamentados, dispuestos por las normas particulares que rigen el Organismo auditado, normativa dispuesta por los Organos Rectores del SIIF y/o en general, por: a)- Art. 256 de la Constitución Provincial - rendir cuenta documentada. b)-Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; j; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. c)-Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc. Se indica como responsables a: a)- Coordinador Administrativo Contable: CPN. Rattá, Daniel, DNI. Nº 24.426.014. b)-a/c Depto. Contable: CPN. Castelli, Raúl; DNI. Nº 29.165.942. c)- a/c patrimonio: Sr. López Manuel; DNI. Nº 10.937.203.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4388

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4189-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Ampliación Jornada Escolar - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A03 Ampliación de la Jornada Escolar, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4389

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4202-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4390

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4084-C-2017 "Coordinador Gral. Dr. Víctor Hugo Muñoz Carpino - Caja Mutual E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Coordinador General U.C.P. - Caja Mutual.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 02- Organismo Descentralizado; Institución: 3.43.1- Caja Mutual; Estructura Programática: 02 Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-

II)- Formular a las Autoridades de la Caja Mutual, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: Se debe gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Organigrama del Organismo el cual defina con claridad las líneas de mando; y Por Mayoría de sus Miembros:.. Completar y confeccionar los legajos faltantes".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4391

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4473-M-2017 "Intendente Mario Martín - Municipalidad de Sarmiento - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Sarmiento.-
- II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Sarmiento en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Que los Partes Diarios sean foliados en su totalidad y que sean firmados por las autoridades competentes. 2) Que los Libros Bancos sean encuadrados por Cuenta. 3) Que los Balances Mensuales sean elevados en término. 4) La totalidad de los Registros Contables deben ser foliados. 5) Que se deben foliar la totalidad de los Expedientes de Compras. 6) Si bien las Normas Legales se encuentran encarpetadas, se recomienda que se encuadernen y folien. 7) Que se proceda a verificar la totalidad de los legajos del personal a los efectos de que se mantengan actualizados".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M. de la Municipalidad de Sarmiento, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4392

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4206-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0- Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4393

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4312-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección del Archivo General de la Provincia y S.A.P. - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Dirección del Archivo General de la Provincia y Sistema Provincial de Archivos; Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo General de la Provincia y SPA.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4394



En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4152-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Integración y Desarrollo Regional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Dirección de Integración y Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Dirección de Integración y Desarrollo Regional.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Integración y Desarrollo Regional, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Confeccionar y Aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones. b) Mantener actualizado en forma permanente el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4395

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4180-S-2017 "Escribana Mayor de Gobierno Nelida del Carmen Gómez – Escribanía Mayor de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4396

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4487-M-2017 "Ministro Castor Sánchez Hidalgo - Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Atención de la Salud en Escuelas-PROSANE; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4397

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4126-S-2017 "Director Fabián Allende – Dirección de Ceremonial y Protocolo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Ceremonial y Protocolo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1-Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: A03 Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4398

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4197-M-2017 "17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4399

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4127-S-2017 "Directora Ana María López de Herrera - Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sra. Directora de la Casa de San Juan en Buenos Aires.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4400

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4102-S-2017 "Sec. Tulio Del Bono - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación (Fuentes 11 y 14), Unidad Ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidad y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar arcos conforme lo establecido por el art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA Nº 4401

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4005-E-2017 "Encargada de Personal Sra. María Ester Fredes - E/ Ref. Notificación a la Sra Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni sobre lo establecido en la Ley de Jubilación".-

Y VISTOS:

La comunicación de la Sra. Encargada de Personal del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Señora Fiscal de Cuentas de este Tribunal, C.P.N. María Raquel Bogni, DNI Nº 13.389.300, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional Nº 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4402

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4288-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Política Alimentaria - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A05 Dirección de Políticas Alimentarias; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4403

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4278-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Ceremonial y Protocolo - Ministerio de Desarrollo Humano - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al realizar los concursos de precios, deberán exigir que los presupuestos que se soliciten tengan la fecha de emisión de los mismos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4404

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4287-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Mutualidades - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A04 Dirección de Mutualidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4405

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4161-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Cultos y ONG - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales; Unidad Ejecutora: Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4406

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4713-S-2017, caratulado "Secretario de la Gestión Pública, Andrés Mauricio Rupic - E/ Pone en conocimiento Programa "Incentivos Motivacionales".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Secretario de la Secretaría de la Gestión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar la propuesta elevada por la Evaluadora y, en consecuencia, proponer para el Premio que otorga el Programa "Incentivos Motivacionales" al agente de este Tribunal señor Roberto Vega.-
- II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la Sub Secretaría de la Gestión Pública, complétense los Formularios que corresponda, y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4407

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4669-C-2017, "Col. Sta. Teresita del Niño Jesús, Directora C.P. Liliana Pérez de Román - S/Ref: Práctica Laboral".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Directora del Colegio Santa Teresita del Niño Jesús, C.P. Liliana Pérez de Román.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis a suscribir Convenios de Pasantías Laborales Ad- Honorem con el Colegio Santa Teresita del Niño Jesús".-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-



ACTA ORDINARIA Nº 4408

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4726-V-2017 "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves - E/ Licencia Anual Ordinaria 2016-2017".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidente de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves, gozará de licencia Anual Reglamentaria entre los días 06 al 13 de Octubre de 2017, ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución, hágase saber a Oficina de Personal a sus efectos, y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4409

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4623-F-2017 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla - S/ Ref: Designación en Planta Permanente al C.P.N. Adrian Burgoa" y agregados: Expedientes Nº 900.4608-V-17, caratulado "Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina - S/ Designación como Auditores integrando la Planta del Personal Profesional del Organismo a la C.P.N. María Sol Garcés y a la C.P.N. Julieta Caparroz"; y Expediente Nº 900.4622-F-2017, caratulado "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni - Ref: se designe Auditor en Planta Permanente (C.P.N. Nardi, Federico).-

Y VISTOS:

La presentación realizada por parte la señora Fiscal, C.P.N. Liliana Zorrilla, el señor Vocal, C.P.N.

Víctor A. Molina, y la señora Fiscal C.P.N. Raquel Bogni.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Dejar establecido que las cinco Categorías 20, Planta Permanente, Escalafón Profesional cuya incorporación al Presupuesto 2018 se ha solicitado sean para la designación en Planta de los siguientes Profesionales: C.P.N. BURGOA, Roberto Adrián D.N.I. Nº 32.454.415; C.P.N. GARCÉS, María Sol D.N.I. Nº 34.916.002; C.P.N. CAPARROS FERNANDEZ, Julieta D.N.I. Nº 34.920.635, C.P.N. NARDI, Federico D.N.I. Nº 28.262.953; y con relación al quinto postulante su identidad será determinada oportunamente.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA Nº 4410

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4036-I-17; "Presidente Ismael Azcurra - Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Exploraciones y

Explotaciones Mineras.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, de los siguientes REPAROS: REPARO Nº 1: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado debido a lo siguiente: a) No consiste el estado analizado obrante a fs 20 con el reporte del SIIF del Estado Patrimonial de Bienes ingresados durante el ejercicio analizado por \$ 64.250,00 (fs. 122); b) Saldo de Inicio no es consistente con el saldo al cierre del Ej. 2015; c) No es consistente con el Saldo informado en Anexo Circular Nº 723-CGP-14 presentado a CGP. (fs. 142). REPARO Nº 2: ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el Rubro Bienes de Uso; debido a las inconsistencias advertidas al analizar el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso. Transgresión Legal: Normas o procedimientos reglamentados, dispuestos por las normas particulares que rigen el Organismo auditado y/o en general, por: -Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. -Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc. Se indica como RESPONSABLES por el Reparó Nº 1: a)- Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. Nº 20.462.473. b)-Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. Nº 18.560.581. c)- Encargado Patrimonial: TRIGO RODOLFO SEGUNDO; D.N.I. Nº 13.865.493; y por el Reparó Nº 2: a)- Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. Nº 20.462.473. b)-Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. Nº 18.560.581..-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Presidente Del IPEEM, señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4411

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4181-M-2017, "Subsec. Eugenio Montes – Seguimiento de la Infraestructura Escolar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, el siguiente CARGO: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 de la Ley Nº 1100-E, se formula el presente cargo, por el cobro indebido del Adicional por Antigüedad, liquidado en los haberes del agente Díaz, José Luis DNI 21.359.525, padrón Nº 923440 y señalado en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31-12-16. Monto: PESOS DOSMIL QUINIENTOS CINCO CON 96/100 (\$ 2.505,96). Transgresión legal: inciso d) del artículo Nº 25 de la Ley Nº 142-A "Estatuto y Escalafón para Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia de San Juan. Consignándose como Responsables a los Sres.: Sub-Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637; Jefe de Personal Administrativo: C.P.N. Leonardo Fabián Duarte, D.N.I. 20.132.509 y Agente: José Luis Díaz DNI 21.359.525.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, el siguiente REPARO: "Emplazar a los responsables bajo apercibimiento de ley, para que ratifiquen y/o rectifiquen Anexo VI Planta de Personal, al no coincidir lo expuesto como "Planta Ocupada" (60 cargos) con la información suministrada por el Área de Sistema del Ministerio de Educación, la D.P.I (Dirección Provincial informática) y las planillas de sueldos correspondientes a las liquidaciones efectuadas en el mes de diciembre del año 2016 (43 cargos).

CARGOS – Planta de Personal	
Ocupados	LIQUIDADOS 12-16
S/Anexo VI	S/ Ministerio Educación y DPI
60	43

Consignándose como Responsables a los Sres.: Contadora: CPN María Delia Castro Vizcaíno, D.N.I. 21.357.615; y Jefe de Personal Administrativo: Raúl Adrián Díaz, D.N.I. 22.658.868.

III)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En oportunidad de la confección de la Cuenta General del Ejercicio coordinar tareas entre las distintas áreas intervinientes, es decir Infraestructura Escolar, Contable y División Personal".-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4412

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4311-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Dirección de Investigación - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Confeccionar el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición, indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y Responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente. Transgresión legal: Ley Nº 55-I art. 96, inc. h. Se indica como responsables al Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luis Fernández y al Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-


ACTA ORDINARIA Nº 4413

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4490-S-2017 "Sec. Jorge Deiana – Dirección y Ejecución de Obra Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Obra Pública.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a que El saldo final del ejercicio informado por \$ 48.463,12 no es consistente con el reporte obtenido del SIIF- Patrimonio que informa un importe de \$ 30.840,09 (fs. 20). No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 722-CGP-14 y Resolución Nº 045-CGP-15. Que los procedimientos administrativos irregulares, si bien pueden no derivar en perjuicio administrativo patrimonial, constituyen transgresiones a normas o procedimientos reglamentados, dispuestos por las normas particulares que rigen el Organismo auditado, dictadas por los Órganos rectores del SIIF y/o en general, por: Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc. Que se indica como Responsables a los siguientes agentes y funcionarios.: Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI Nº 16.297.746; Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743; Sub- Contador: Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993; y Encargado de Patrimonio: Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se confeccione Organigrama o gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b) Que por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso, verifique existencia con los registrados en el SIIF. y practique Inventario de Bienes al cierre del ejercicio. c) Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4414

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4360-M-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López – Intereses de la Deuda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 Intereses de la Deuda, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4415

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4163-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Regulación de Espectáculos Nocturnos - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A10 Regulación de Espectáculos Nocturnos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4416

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4310-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Relaciones Institucionales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4417

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4106-D-2017 "Defensor del Pueblo Dr. Julio César Orihuela - Defensoría del Pueblo - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Defensor del Pueblo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-90 Organismos de la Constitución; Institución: 1.90.2 Defensoría del Pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-

II)- Formular a las autoridades de la Defensoría del Pueblo en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Mantener actualizados la totalidad de los Legajos de Personal y que se proceda a controlar la liquidación de Antigüedad, Título, Permanencia en la Categoría, Salario Familiar y demás adicionales de todos los agentes. b)-Que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición. A los efectos de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la Liquidación de Sueldos. c) Que el Jefe de Patrimonio sea un agente distinto a la Directora Administrativa.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados de la Provincia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4418

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4148-E-2017 "Presidente Jorge Rivera Prudencio - Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5-Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.); Estructura Programática: 01.00.01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Cámara de Diputados, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4419

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4139-E-2017 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Fondo Especial para la Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358 - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-



Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la

Electricidad.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5-Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Estructura Programática: 01.00.01 "Fondo Especial Para la Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley N° 789-A", Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE).-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Cámara de Diputados, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4420

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4298-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y

Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asuntos Vitivinícolas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arcos conforme lo establecido por el Art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4421

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4132-S-2017 "Asesor Letrado de Gobierno Adriana Verónica García Nieto - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Asesor Letrado de Gobierno.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.10.1-Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A03 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4422

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4286-M-2017"-Dirección de Desarrollo Local y Economía Social - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016" y adjunto 900-3931-F-2017 "Fiscal C.P.N. Pablo Slavutski - CIP Dirección de Desarrollo Local y Economía".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A03 Dirección de Desarrollo Local y Economía Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4423

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4203-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 04.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Agilizar el trámite iniciado en Contaduría de la Provincia, para que se registre el ajuste contable, con el fin de que la contabilidad refleje la realidad presupuestaria".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4424

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4285-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de Talleres Comunitarios- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al Área Despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4425

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4058-P-2017 "Jefe de Policía Luís Martínez -Infracciones de Tránsito Ley 6141 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Infracciones de Tránsito Ley Nº 6.141; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Efectuar periódicamente las conciliaciones pertinentes sobre la Cuenta Escritural por vía del Modulo de Contabilidad del SIIF, en punto a lograr un alineamiento regular y permanente con el referido Sistema, en el marco de las previsiones emitidas por Tesorería General de la Provincia. b) Solicitar al Banco de San Juan la información electrónica que éste envía a los Juzgados de Faltas, para que Contaduría de la Policía de San Juan efectúe tareas de seguimiento y conciliación entre actas labradas y depositadas en las cuentas recaudadoras y escriturales respectivas. c) Solicitar a División Tránsito de la Policía las nóminas de actas labradas por Infracciones de Tránsito-para ser utilizadas por Contaduría de la Policía".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4426

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4059-P-2017 "Jefe de Policía Luís Martínez - Verificación de Automotores Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Verificación de Automotores Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Mantener copias autenticadas de la documentación original que es remitida a Tesorería General de la Provincia para realizar el pago. b) Establecer mecanismos que posibiliten realizar la consistencia entre la cuenta recaudadora 600-212907-2, con los soportes -recibos- en planta verificadora".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4427

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4232-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Adecua. y Const. de Puestos de Control Cuarentenario - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.054 Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4428

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4241-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.08.001 Centro de Acopio para Envases Vacíos de Agroquímicos, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4429

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4359-M-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López – Amortización de la Deuda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 Amortización de la Deuda, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4430

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4703-A-17; "Auditora C.P. Graciela Montilla - S/ Plazo para presentar Informe de Auditoría Ref. Expte. Nº 900-4119-M-17".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Graciela Montilla.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cuarenta (40) días corridos, contados a partir del día 25/09/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Lama Pascua.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4431

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4714-A-17; "Auditor Lic. Jorge Escuela - S/ Prórroga para la presentación de los Informes de Auditorías de Cuentas Generales 2016".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, Lic. Jorge Escuela.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Gustavo Piñones, una prórroga de treinta (30) días corridos, contados a partir del día 01 de Octubre de 2017, para presentar el Dictamen de las Cuentas Generales Ejercicio 2016 de: 1- Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. 2- Oficina Móvil Registro Civil Ley 6892. 3- Juzgado de Faltas. 4- Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4432

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4700-S-17; "Auditor C.P. Federico Nardi - S/ Ampliación de Plazo para presentar Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Federico Nardi.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cincuenta (50) días corridos, contados a partir del día 25/09/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-


ACTA ORDINARIA Nº 4433

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4704-A-17; "Auditora C.P. Graciela Montilla - S/ Ref. Expte. Nº 900-4120-M-17".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Graciela Montilla.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogñi, una prórroga de cincuenta (50) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de Fondo Fiduciario Área de Reserva Biosfera San Guillermo contados a partir del vencimiento del día 25/09/17.-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4434

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4497-S-2017 "Sub. Sec. Dr. Roberto Correa Esbry - Dirección de Policía de Trabajo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A03 Dirección de Policía de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "Aspectos Generales de la Organización: Elaborar las Herramientas Administrativas que detallo a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas herramientas son: - Organigrama. - Manual de Funciones. - Manual de procedimientos. Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s; Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto; Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. c) Proceder al cosido y foliado del legajo. d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4435

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4618-S-2017, caratulados, "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - Ref. copias Certificadas de Expte. Nº 900-4266-M-17".-

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Secretario Letrado del Organismo a fs. 01 de los actuados en cumplimiento de lo ordenado por Acta Nº 4295/17.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

- I) Atento a las razones expuestas a fs. 23/24 de autos, considerar justificada la falta de subsanación en término de las observaciones efectuadas por el Tribunal para la no admisión de la Cuenta.-
- II)- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes,
- III)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota, y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4436

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4162-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excrcelado - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0- Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excrcelado; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excrcelado.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4437

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4702-A-17; "Auditor C.P. Javier Goycochea - S/ Ampliación de Plazo para presentar Informe de Auditoría Ref. Expte. N° 900-4113-M-17".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Javier Goycochea.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cincuenta (50) días corridos, contados a partir del día 25/09/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Casposo.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4438

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4060-P-2017 "Jefe de Policía Luis Martínez - Servicio Adicional de Vigilancia - Policía de San Juan - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0- Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A08 "Servicio Adicional de Vigilancia Policía de San Juan"; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)-Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Oportuno e íntegro depósito en las cuentas bancarias de los fondos generados correspondientes al 5% en concepto de adicionales. b)-Continuar con los recaudos administrativos, de infraestructura y logística que posibilite un razonable ambiente de control interno en lo relacionado a los controles de asistencia en los operativos de máxima seguridad y también el prestado a terceros que se concreten por vía del servicio adicional de vigilancia.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4439

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4100-S-2017 "Secretario de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:



I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.01 Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-
 II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4440

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de tratar el siguiente tema: "Licencia de la señora Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves".-

Y VISTOS:

El Certificado Médico presentado por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Ester Chaves.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento del Certificado Médico presentado por la Sra. Vicepresidenta Dra. Graciela Ester Chaves.-
 II) Suspender la sesión Plenaria prevista para el día 26 de Octubre del corriente año, hasta tanto se fije nueva fecha.-

ACTA ORDINARIA Nº 4441

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4753-V-2017 "Vocal C.P.N. Enrique Conti-E/ Comunica Inasistencia al lugar de trabajo".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti, gozará de licencia por razones particulares, el día 31 de Octubre del corriente año.-
 II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4442

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

Las comunicaciones formuladas por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 10 y 11.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, no prestará servicios el día 27 de Octubre del corriente año por razones particulares.-
 II)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia anual el día 30 de Octubre de 2017.-
 III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4443

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4706-A-17; "Auditora C.P. Sonia Yudewitz - Ref. Expte. Nº 900-4123-D-17 - S/ Plazo para presentar Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Sonia Yudewitz.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cincuenta (50) días corridos, contados a partir del día 25/09/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de la Dirección de Arquitectura.-
 II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4444

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil Diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4712-F-17; "Fiscal C.P. Raquel Bogni - Ref. Expte. N° 900.4118-M-17 - S/ Plazo para Dictamen Cta. Gral. Fdo. Fid. Infraest. Proy. Gualcamayo".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cuarenta (40) días corridos, contados a partir del día 25/09/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General 2016 del Fondo Fiduciario de Infraestructura Proyecto Gualcamayo.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4445

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4701-A-17; "Auditor C.P.N. Javier Goycochea - Ref. Expte. N° 900-4116-M-17 - S/ Ampliación de Plazo para la presentación del Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas C.P.N. Javier Goycochea.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de setenta (70) días corridos, contados a partir del día 09/09/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 del Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4446

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4756-P-2017 "Presidente del Secretariado Permanente de T de Cuentas de la Rep. Arg.- Cr Rubén Quijano - E/ Comunica Ref. Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente, la que se llevará a cabo en la Pcia. de Misiones".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que asista en representación del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, Asamblea General Ordinaria y al XXIV Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, organizadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones los días 15; 16 y 17 de Noviembre del corriente año, el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

II) Facultar al señor Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis, para que, en representación de este Tribunal de Cuentas de San Juan, proceda a votar los asuntos a tratarse en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, debiendo informar a su regreso de las decisiones asamblearias que se adopten.-

III) La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA N° 4447

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2107-A-2015, caratulados "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco - S/ Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

Y VISTOS:

Lo resuelto en Acta N° 4323/17, por la que se admite la excusación del Señor Presidente Dr. Isaac Abecasis, para entender en el Recurso Jerárquico contra la Resolución de Presidencia N° 215/17.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Designase al Dr. Alberto Manuel Sánchez, Matrícula Profesional Nº 1409, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en autos en contra de la Resolución de Presidencia Nº 215/17 por las C.P.N. María Valeria Carrasco y Estela García Alarcón.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Marcelo Arancibia, Matrícula Profesional Nº 2175, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.

ACTA ORDINARIA Nº 4448

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4330-M-17; "Directora María Eugenia Cornejo – Dirección General de Recursos Humanos y Organización - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora General de Recursos Humanos.

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado al Responsable por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlo (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: Por haberse emitido resoluciones sin la firma de quien ostenta la máxima jerarquía del Organismo, como Autoridad competente para el dictado de dichos actos administrativos. TRANSGRESION LEGAL: Arts. 3 y 7 inc. a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 135-A. Responsable: Sra. Directora General de Recursos Humanos y Organización, C.P.N. María Eugenia Cornejo, D.N.I. 14.733.815.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4449

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4405-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes –Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas –PROMEDU- MAS ESCUELAS - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016 - 03.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - PROMEDU-MAS ESCUELAS".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0- Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - PROMEDU- MAS ESCUELAS; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4450

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4056-P-2017 "Jefe de Policía Luis Martínez-Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775 - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.20.0- Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A12 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Proceder con la optimización de los mecanismos respectivos para lograr coordinación precisa entre la División Agencias de Seguridad y Tesorería de la Policía con la Justicia de Faltas, con el fin de posibilitar la visualización por parte de la Policía de las multas labradas por la División específica y remitidas a la Justicia de Faltas. En esa línea los mecanismos operativos deben permitir la visualización de los importes de las multas como asimismo de los momentos de los pagos".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4451

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4207-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 19.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.01.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4452

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4133-S-2017 "Director Luis Fernando Márquez - Dirección de Prensa - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Prensa.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.10.1-Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4453

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4504-S-2017 "Sec. Vicente Marrelli - Dirección y Supervisión de la Vivienda - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Vivienda.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.50.0-Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Dirección y Supervisión de Vivienda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Vivienda.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Vivienda, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Aspectos Generales de la Organización: "Elaborar las Herramientas Administrativas que a continuación se detallan, con la debida objetividad y claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas: a)- Organigrama; b)- Manual de Funciones; y c) - Manual de procedimientos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.


ACTA ORDINARIA N° 4454

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4599-S-2017, caratulados, "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez - Ref. Certificación de Acta N° 4214/17".-

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Secretario Letrado del Organismo a fs. 01 de los actuados.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**
RESUELVE:

- I)- Aplicar la sanción de Multa prevista en el Art. 3 inc. k apartado 3º de la Ley N° 1.100-E, a los siguientes funcionarios Cuentadantes: Sr. Intendente, Prof. Julián Gil, \$ 843,80, Secretario de Hacienda, CPN Mauricio Montero, \$ 675,10 y Contador, CP Leonardo Maza, \$ 548,50 por los motivos expuestos en los considerando del presente resolutorio.-
- II)- Emplázase a los funcionarios citados en el acápite anterior, para que dentro de los quince (15) días de comunicada la presente Resolución, procedan a depositar el importe de la Multa con más sus intereses legales desde la fecha de la presente notificación hasta la fecha del efectivo pago, en la Cuenta Bancaria Tesoro Provincial (Cuenta Bancaria N° 1133/2 - "Gobierno de la Provincia de San Juan", en el Banco San Juan S. A. y lo hagan saber a éste Tribunal acompañando el recibo probatorio. Bajo formal apercibimiento de que si así no lo hicieren, se remitirá testimonio de la presente para su ejecución.
- III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto en el presente decreto a los cuentadantes.-
- IV)- Comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Sr. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

ACTA ORDINARIA N° 4455

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4384-S-2017 "Sec. C.P.N. Marisa López - Deuda Pública Provincial (CGP) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Deuda Pública Provincial, Unidad Ejecutora: 01.00.00.0 Contaduría General de la Provincia.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4456

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4151-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Control de Gestión - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**
RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "Confeccionar el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición, indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente. Transgresión legal: Ley N° 55-I art. 96, inc. h. Se indican como responsables al Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luís Fernández y al Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña".-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4457

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900. 4095-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanados los Reparos cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal mediante Acta N° 4318/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades de la SEAYDS para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por posible perjuicio fiscal por el/los faltantes de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado".

II)- Liberar de responsabilidad a los indicados en el Acta N° 4318/17 como Responsables de los Reparos: Subsecretaria de Conservación y Áreas Protegidas: María Alejandra Cano, DNI N° 16.836.099; Coordinador Administrativo Contable: CPN Daniel Ratta, DNI N° 24.426.014; A/C Departamento Contable: CPN Raúl Castelli; DNI N° 29.165.942 y A/C Patrimonio: José Manuel López, DNI N° 10.937.203.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4458

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4067-F-2017 "Fiscal de Estado Subrogante Dr. Gastón Orzanco – Fiscalía de Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado Subrogante.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-

II)- Formular a las autoridades de la Fiscalía de Estado, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se implemente y ponga en funcionamiento un Organigrama Funcional y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Fiscal de Estado, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4459

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4129-S-2017 "Director Fernando Esteban Conca – Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4460

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4200-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes – 19.03.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4461

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4403-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 19.04.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.01.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4462

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4089-T-2017 "Presidente Omar Blanco - Tribunal de Tasaciones - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor a/c de la Presidencia del Tribunal de Tasaciones.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 16.00.00.A01 Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Interventor a/c de la Presidencia del Tribunal de Tasaciones, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4463

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4091-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Obras Menores Secretaría de Ambiente - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.01.0 Obras Menores Secretaría de Ambiente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4464

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3315-M-16; "Intendente C.P.N. Miguel Ángel Vega - Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTO:

El Recurso de Revisión presentado por los apoderados de la Municipalidad de Jáchal contra lo resuelto en Acta Nº 4266/17 de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la Municipalidad de Jáchal a través de sus apoderados por las razones expuestas por cada uno de los miembros en los considerandos.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los recurrentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4465

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4313-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Seguridad y Orden Público - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Falta de confección del Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición de acuerdo a la normativa vigente". Transgresión legal: Ley Nº 55-I art. 96, inc. h. Se indican como responsables al Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luis Fernández y al Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4466

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4094-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello - Dirección de Gestión Ambiental (1-90) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo sustentable.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: "Falta de confección del inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición de acuerdo a la normativa vigente". Transgresión legal: Ley Nº 55-I art. 96, inc. h. Disposiciones Reglamentarias dispuestas por la CGP (Circ. 722/14 y Res. Nº 045/15) y Resolución Nº 1119-SEAyDS-17. Se indica como responsables al Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Daniel Rattá y al Encargado de División Patrimonio Sr. Manuel José López".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4467

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3319-F-16; "Fiscal de Cuentas C.P.N. María Raquel Bogni - E/ Propone modificación en el Procedimiento Especifico Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales (PE-FIS-02)"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Raquel Bogni.-

Y CONSIDERANDO:



POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar la propuesta de modificación del Procedimiento Específico de Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales (PE-FIS-02) y su correspondiente Registro RE-FIS-07, que figura agregada a la presente acta como Anexo I.
- II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de la IT en soporte papel y alojar la modificación en la red interna del Tribunal en la carpeta "Documentos SGC".-
- III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4468

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3516-A-16; "Administradora del Sistema de Calidad, Dra. Marcela Olmos - S/ Informa lo Implementado por Otros Organismos respecto al Sistema de la Calidad"

Y VISTOS:

La presentación efectuado por la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Designar como responsable de mantener actualizada la página Web del Tribunal a la Sra. Julieta Tkacik y al Sr. Pablo Juncos, debiendo emitirse la resolución pertinente y ser adjuntada al legajo personal de los agentes.
- II)- Instruir a la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad, para que: 1) Elabore un proyecto de Procedimiento de Introducción del Personal Ingresante, para ser analizado por este Tribunal. 2) Cada vez que se apruebe o modifique un Procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad se efectúe una capacitación al personal, analizando en cada caso la pertinencia, siguiendo el criterio adoptado en la Planificación de Capacitaciones para el período 2017/2018, en Acta Nº 4369/17. 3) Que en las Auditorías Internas se consulte a los Jefe de área, sector o división, si ha detectado algún problema y en caso afirmativo que proponga la posible solución al inconveniente, para ser evaluada posteriormente.
- III) Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación e implementación.

ACTA ORDINARIA Nº 4469

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3407-E-16; "Encargado de Patrimonio y Archivo Sr. Ricardo Soria - E/ Propone un cambio en el Registro Control de Patrimonio"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Ricardo Soria.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar la propuesta de modificación del Registro Acta Control de Bienes de Uso (RE-COP-02), que figura agregada a la presente acta como Anexo I.
- II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de la IT en soporte papel y alojar la modificación a la red del Tribunal, en la carpeta "Documentos SGC".-
- III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4470

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4141-M-2017 "Director Adrián Villegas - Balance de Recaudación Total (DGR) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.0 Balance de Recaudación Total (DGR), Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Rentas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1-Sería conveniente, la realización de una Auditoría de Sistemas y la actualización del

mismo, dado que tiene una antigüedad de 18 años aproximadamente (según lo manifestado por agentes del Organismo), con el fin de comprobar la validez de los controles automáticos que realiza el SATI, previos a la autorización final que da lugar al operador del sector interviniente y debidamente autorizado, a otorgar la prescripción. 2-De la evolución de los créditos prescriptos desde el año 2012 a 2016, surge una disminución este año respecto al año 2015, de todas maneras, se sugiere ajustar la gestión de cobranza implementada por la Dirección General de Rentas para continuar con dicha disminución".- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4471

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4121-M-2017 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Rajo Argentina - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.5-Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Rajo Argentina; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4472

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4290-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección Pcial. de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
- II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4473

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4366-M-2017 "Presidente Graciela Martín Ensín - Consejo para la Planificación Estratégica - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

Lo resuelto por Acta N° 4376/17.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Rectificar Acta N° 4376/17, en su acápite I, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Consejo para la Planificación Estratégica, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas".-
- II)- Por Secretaría Administrativa, tómese debida nota de la presente resolución a efectos de la comunicación correspondiente a los responsables y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4474



En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4147-M-2017 "Ministro Andrés Díaz Cano - PRODEAR-Programa de Desarrollo de Áreas Rurales - E/Cuenta Especial del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A02 Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR); Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción.-

II)-Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4475

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4507-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 18.00.00.A02 Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4476

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4204-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes – 08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0-Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4477

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4486-M-2017, "Ministro Dr. Castro Sánchez Hidalgo – Ablación e Implante de Órganos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 17.00.00.A01 Ablación e Implante de Órganos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4478

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2844-E-16; "Encargada Personal Sra. María E. Fredes - E/ Propone Modificación de Instrucción de Trabajo"

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Encargada de Personal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar la propuesta de modificación de la Instrucción de Trabajo de "Control Diario de Personal" (IT-PER-03), que figura agregada a la presente acta como Anexo I.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo de la IT en soporte papel y alojar la modificación en la red interna del Tribunal en la carpeta "Documentos SGC".-

III)- Cumplido, Archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4479

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4737-C-17 "Consejo de Ciencias Económicas - Ref: 1º Jornadas Provinciales del Sector Público 2017. Modernización del Estado - E/ Invitación".

Y VISTOS:

La comunicación remitida por la Comisión Organizadora - Sector Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por la Comisión Organizadora - Sector Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan para participar como disertante en las 1º Jornadas Provinciales de Sector Público 2017, tituladas: "Modernización del Estado-Nuevos Desafíos en la Ejecución de Políticas Públicas del Estado Provincial", a realizarse en la Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas los días 16 y 17 de Noviembre del corriente año.-

II)- Disponer que, en representación de este Tribunal, participen como disertantes la Sra. Fiscal de Cuentas C.P.N. Lidia Catalina Letizia y al Sr. Secretario Relator Dr. Dante Montes.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a quienes corresponda, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4480

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4582-V-2017 "Vocal C.P.N. María L. Yanzón - S/Ref. Licencia Anual".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha hecho uso de Licencia los días Viernes 03 y Lunes 06 de Noviembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4481

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4760-V-2017 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ Licencia Anual Ordinaria 2015-2016".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Vocal del Tribunal de Cuentas.-


Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Enrique Conti; en cuanto al uso de la Licencia Anual Año 2016 desde el día 24 de Noviembre hasta el día 01 de Diciembre del corriente año.-
 II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4482

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4765-V-2017-Vocal C.P. Víctor Aldo Molina – Ref: Red Federal de Control Público. Convocatoria a Jornadas Técnicas de Planificación -Sigen- 6 y 7 de Diciembre de 2017”.

Y VISTOS:

La convocatoria de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a este Tribunal de Cuentas, para participar de la Reunión del Comité de Auditoría Federal y de las Jornadas Técnicas de Planificación 2018. -

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asistan a la Reunión del Comité de Auditoría Federal a realizarse el día 05 de Diciembre de 2017; y a las “Jornadas Técnicas de Planificación 2018” a realizarse durante los días 6 y 7 de Diciembre de 2017 en la Sede Central de la SIGEN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a los siguientes funcionarios: C.P.N. Dr. León P. Slavutski; C.P.N. Dra. Norma Pontoriero; C.P.N. Dr. Eduardo I. Hidalgo; C.P.N. Dra. Teresita Hidalgo; y C.P.N. Dr. Adolfo Harica.-
 II)- La asistencia a los citados eventos será con viáticos y pasajes.-
 III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4483

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4730-V-2017, “Vocal C.P.N. Enrique Conti - E/Propuesta Ref. Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Tribunal de Cuentas y la C.G.P.”.-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Conti.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan y la Contaduría General de la Provincia para llevar a cabo la capacitación de los Fiscales de Cuentas y Auditores Administrativos Contables en las actualizaciones y cambios que sufren los diferentes módulos del SIIF.-
 II)- Encomendar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis para que, en representación de éste Tribunal conforme lo dispone el Art. 8 inc. A de la Ley 1100-E, suscriba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan y la Contaduría General de la Provincia”.-
 III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4484

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4154-M-2017 “Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS
RESUELVE:

- I)-Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: “Confeccionar el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición, indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente.

Transgresión legal: Ley Nº 55-I art. 96, inc. h; Circular Nº 722-CGP-2014. Se indica como responsables al Sub-jefe del Departamento Contable Sr. Jorge Luís Fernández y al Encargado de División Patrimonio Sr. Lorenzo Alberto Montaña".-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4485

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4746-F-17; "Fiscal CP Liliana Zorrilla- S/Ref. Expte. 900-4111-M-17 - S/Plazo para Dictaminar Cta. Gral. 2016 Municipalidad de la Capital".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. C.P.N. Liliana Zorrilla.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla, una prórroga de veinte (20) días corridos, contados a partir del día 19 de Octubre, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-
II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4486

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4474-M-2017, "Ministro Dr. Castro Sánchez Hidalgo – Conducción Superior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A01 Conducción Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud.-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4487

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4153-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Asesoramiento Previsional - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Dirección de Asesoramiento Previsional.-
II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Gobierno, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4488

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4261-M-2017 "Sec. Sandra Barceló - Dirección de Regímenes Promocionales - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:



I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.00-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07-Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Regímenes Promocionales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)-Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4489

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4501-S-2017 "Sub Sec. Dr. Roberto Correa Esbry - Dirección de Políticas Laborales - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Sub Secretario de Trabajo.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Políticas Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)-Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Aspectos Generales de la Organización: Elaborar las Herramientas Administrativas que detallo a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas.

Dichas herramientas son: Organigrama:- Manual de Funciones. -Manual de Procedimientos. 2)-Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. -Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. c) Proceder al cosido y foliado del legajo. d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3)-Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. 4)-Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables.

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4490

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4387-M-2017 "Director Juan Pablo Quattropani - Fondo Catastral Ley 1438 - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Geodesia y Catastro.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A06-Fondo Catastral Ley 1438 (hoy 305-C); Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el Manual de Organización, Manual de Funciones, y Manual de Procedimientos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4491

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4326-M-2017 "Contador General de la Provincia C.P.N. Rafael Herrera - Contaduría General de la Provincia - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Contador General de la Provincia.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0-Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Contaduría General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente, no implica eximir a la Contaduría General de la Provincia de RESPONSABILIDAD por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector de la Contabilidad Gubernamental Deuda Pública (art. 2º del Decreto Nº 0002-MHF-2005), las que serán analizadas en oportunidad del tratamiento de la CUENTA GENERAL 2015-DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL, Expte. Nº 900-4384-S-17".-

II)- Formular a las autoridades de la Contaduría General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Confeccionar por parte de esta Estructura Programática: Organigrama, Manual de Organización, Manual de Funciones y Manual de Procedimientos. b)-Encuadrar al cierre de cada ejercicio las Normas Legales y proceder a la identificación de las encuadraciones con Nº de Tomo".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4492

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4291-M-2017 "Ministro Walberto Allende – Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO) - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4493

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4252-M-2017 "Sec. Alejandro Moreno – Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016 – Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Política Económica.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0-Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones; Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)-Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.


ACTA ORDINARIA Nº 4494

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4158-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi – Inspección General de Personas Jurídicas - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Inspección General de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Inspección General de Personas Jurídicas.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Gobierno, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4495

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4545-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.02.0 Construcción, Remodelación Obras – Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional, Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4496

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4664-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación de Actividades para la Educación Artística - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 09.00.00.A01 Implementación de Actividades para la Educación Artística, Unidad Ejecutora: Coordinación Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4497

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4281-M-2017 "Ministro Walberto Allende -Dirección de Personas con Discapacidad - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0-

Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A03 Dirección de Personas con Discapacidad; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4498

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4160-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Protección Civil - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Protección Civil; Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Gobierno, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4499

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4279-M-2017 "Ministro Walberto Allende -Dirección de la Juventud - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A01 Dirección de la Juventud; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4500

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4274-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Promoción y Fomento de Cooperativas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A10 Promoción y Fomento de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Área Contable deberá solicitar a la contratada Yésica Anahí González, D.N.I. N° 33.058.662, el Certificado Analítico de sus estudios de Licenciada en Administración".

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.


ACTA ORDINARIA N° 4501

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4754-A-17; "Auditora C.P.N. Graciela Montilla - E/ Ref. Expte. N° 900-4345-A-17 - S/Prórroga para la presentación del Informe de Auditoría".

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Graciela Montilla.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cuarenta (45) días corridos, contados a partir del día 15 de Octubre, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de la Cuenta "Administración Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto".-
- II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4502

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4517-M-2017 "Ministro Julio César Ortiz Andino - Administración General (Ministerio de Infraestructura) - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4349/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A04 Administración General - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la Cuenta General analizada resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a funcionarios y/o agentes que no hayan dado cumplimiento a lo dispuesto por las autoridades del Organismo para conciliar sus registros patrimoniales con los dispuestos por el SIIF de Contabilidad Patrimonial-CGP; y por posible perjuicio fiscal por el/los faltantes de bienes patrimoniales que pudieren surgir del relevamiento efectuado".-
- II)- Liberar de responsabilidad a los responsables citados en Acta N° 4349/17: CPN. Mercado, Eva Victoria, DNI. N° 26.288.753; CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743; y Sra. Sanchez, Graciela del Valle, DNI. N° 18.521.855.-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4503

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4157-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección Prov. de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los actuante. Cumplido, archívese.- responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas

ACTA ORDINARIA N° 4504

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4489-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Control de Vectores - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 18.00.00.A04 Control de Vectores; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4505

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4267-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades, Unidad Ejecutora: Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4506

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4140-E-2017 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo de Contención Tarifaria-EPRE - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

Electricidad (EPRE).-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.2 EPRE; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo de Contención Tarifaria. Ley 739-A. EPRE; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Formular a las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)- Los Créditos Presupuestarios originales y las modificaciones pertinentes deben estar respaldadas por normas legales. b)- Dar cumplimiento a lo establecido por Resolución Nº 322-EPRE-03".

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4507

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4201-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes – 05.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.01.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA Nº 4508

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4404-M-2017 "Subsec. Eugenio Montes - 17.00.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Escolar.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.02.0 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4509

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4297-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola, Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-
- II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Agrícola, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar arcos conforme lo establecido por el art. 96 incs. f) y h) de la Ley 55-I y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. c) A fin de dar cumplimiento a los Artículos 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Contabilidad, se deberá gestionar la adjudicación definitiva de los Bienes que figuran en el Sistema Pendiente de inventariar; los cuales pertenecen a la Dirección de Asuntos Agrícolas y a la Dirección de Desarrollo Pecuario".-
- III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4510

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4498-S-2017 "Sub. Sec. Dr. Roberto Correa Esbry - Dirección de Relaciones Laborales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Subsecretario de Trabajo.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.A02 Dirección de Relaciones Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "1) Aspectos Generales de la Organización: Elaborar las Herramientas Administrativas que detallo a continuación, con la debida Objetividad y Claridad; aprobarlas formalmente y luego, notificar fehacientemente a los usuarios, reforzando la puesta a disposición de las mismas, con el dictado de cursos de capacitación que les deje aclarada la utilidad que dichas herramientas brindan y que consecuentemente deben ser debidamente aplicadas. Dichas herramientas son:- Organigrama. - Manual de Funciones. - Manual de procedimientos. 2) Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. - Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. - Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. c) Proceder al cosido y foliado del

legajo. d) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3) Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. 4) Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables". III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4511

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4159-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Ministerio de Gobierno - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Gobierno, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4512

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4135-S-2017 "Director Esteban Conca - Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4513

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4082-D-2017 "Interventor Ernesto Javier González - Dirección de Obra Social - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor de la Dirección de Obra Social de la

Provincia.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 6-Obras Sociales; Institución: 10-Dirección de Obra Social Provincia; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Obra Social Provincia, las siguientes Recomendaciones: "a)- Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. b)-Ejecutar en forma periódica las compensaciones y determinación de los saldos a favor o la deuda por aplicación de los Convenios de Reciprocidad con otras obras sociales. Al no efectuar la compensación, pago o cobro de estas prestaciones se producen diferencias en los Ingresos, Gastos y Créditos informados en los Estados Contables presentados por la D.O.S. c)- Gestionar y/o realizar las acciones correspondientes a fin de determinar la relación contractual respecto de los ocupantes del inmueble sito en calle Laprida 280 Este-Capital-San Juan, propiedad de D.O.S. d)-Durante el ejercicio económico se ha detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran debiendo D.O.S. cumplir con lo estipulado en Acta N: 65/89 Punto N: 7 e iniciar si correspondiese los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades.



III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Interventor de la Dirección de Obra Social Provincia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4514

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4759-S-17; "Secretario Administrativo Interino C.P.N. Ramiro Orelo - S/La compra de equipamiento para el Organismo".-

Y VISTO:

La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal, C.P.N.

Ramiro Orelo.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Autorizar a Presidencia la adquisición del equipamiento solicitado, cuyo detalle obra en Informe del señor jefe del Departamento de Servicios Informáticos a fs. 1 vta, conforme lo previsto por la Ley de Contabilidad Pública de la Provincia, y Decreto Acuerdo 0042/79 y modificatorias.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

ACTA ORDINARIA Nº 4515

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4765-V-2017-Vocal C.P. Víctor Aldo Molina – Ref: Red Federal de Control Público. Convocatoria a Jornadas Técnicas de Planificación -Sigen- 6 y 7 de Diciembre de 2017".

Y VISTOS:

La convocatoria de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a este Tribunal de Cuentas, para participar de la Reunión del Comité de Auditoría Federal y de las Jornadas Técnicas de Planificación 2018. -

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asista a la Reunión del Comité de Auditoría Federal a realizarse el día 05 de Diciembre de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Vocal, C.P.N. Dr. Víctor Aldo Molina.-

II)- Disponer que en representación de este Tribunal, además de los funcionarios a los que alude el Acta Nº 4482/17, asistan a las "Jornadas Técnicas de Planificación 2018" a realizarse durante los días 6 y 7 de Diciembre de 2017 en la Sede Central de la SIGEN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), a los siguientes funcionarios: C.P.N. Dra. Liliana Zorrilla y C.P.N. Dra. Raquel Bogni.-

III)- La asistencia a los citados eventos será con viáticos y pasajes.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4516

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4582-V-2017 "Vocal C.P.N. María L. Yanzón - S/Ref. Licencia Anual".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón a fs. 05.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, hará uso de Licencia Anual desde el día Viernes 24 de Noviembre hasta el día 01 de Diciembre del corriente año ambos inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4517

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4451-S-2017 "Subsecretario Luís Horacio Nappa – Telecomunicaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 25.00.00.A01 Telecomunicaciones del Gobierno; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4518

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4452-D-2017 "Director Alejandro Quiroga Alsina - Dirección General de Telecomunicaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Telecomunicaciones.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 25.01.00.A01 Dirección General de Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: Dirección General de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4519

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4247-M-2017 "Sec. Sandra Barceló - Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria Comercio y Servicios.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección Empleo y Formación, Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Empleo y Formación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar arcos conforme lo establecido por el art. 96 incs. f) y h) de la Ley 55-I y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4520

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4280-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Dirección de la Mujer - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.01.A02 Dirección de la Mujer; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.


ACTA ORDINARIA N° 4521

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4048-A-2017 "Interventor Daniel Rojas - Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Interventor de la Administración Paraje Difunta

Correa.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Reparo N° 1: No se ha registrado la Caja de Seguridad del Banco Nación Argentina – Sucursal San Juan, a nombre de la Administración ni de la cuenta bancaria N° 1931220215 que posee en el mismo banco, estando las mismas a nombre personal del Sr. Administrador y dos empleados de la entidad. Transgresión Legal: Art. 1º y 2º Decreto 1896-MG-2003. Art. 2º, ap.16 Decreto 1897-MG-2003. Responsables: Administrador - Liquidador: Rojas, Daniel. Contador: Jalife, Ana María. Tesorero: Brizuela, Franco Roberto. Reparo N° 2: No se ha suministrado el inventario de los bienes recibidos en carácter de donación que se encuentran guardados en la caja de seguridad. Los bienes recibidos en carácter de donación, en particular autos y motos, no se especifica modelo, marca, patente, numero de chasis etc. Transgresión Legal: Art. 96º inc. h) Ley 55-I. Art. 2º, ap.16 Decreto 1897-MG-2003. Responsables: Administrador - Liquidador: Rojas, Daniel. Contador: Jalife, Ana María. Encargado Patrimonio: Furque, Mauricio.-

II)- Formular a las autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Gestionar ante las autoridades de la Secretaría de Hacienda de la Provincia la incorporación en el Presupuesto Provincial de la Unidad de Organización. b)-Se dé cumplimiento a lo expuesto en Nota en expediente N° 900-2928-A-2016 referente a la Valuación del Inventario por la Caja de Acción Social de la Provincia, Organigrama y Reglamento Interno y Proyecto de Presupuesto. c)-Se impulse la ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo de las Resoluciones de designación de personal.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4522

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4331-M-2017 "Sec. Andrés Rupcic - Secretaría de la Gestión Pública - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de la Gestión Pública.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes CARGOS: CARGO N° 1)-Por los importes pagados de más al agente Eduardo F. Sassul, en concepto de Asignación Familiar por hijo y Ayuda Escolar durante los meses de enero y febrero del 2016, los que fueron abonados a la progenitora de sus hijos Sra. Sandra Margarita Chiffel. De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Dto. N° 941-MHF-10 No podrán percibir el mismo concepto de asignación ambos cónyuges o progenitores. Asignación Familiar por dos hijos \$ 486 periodo 01/2016. Asignación Familiar por dos hijos \$ 486 periodo 02/2016. Ayuda Escolar \$ 1.176.00 periodo 02/2016. Monto: \$ 2.148.00. Responsables: Señores Director Administrativo Eduardo F. Sassul, Jefe de Personal Rubén Ángel Castillo. CARGO N° 2)- Por los importes pagados de mas al agente Juan Carlos Gómez, por haberse incluido para el cálculo del Adicional por Antigüedad el periodo en que se encontraba trabajando bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obras (años 1988 y 1989) Por lo que se debería descontar el porcentaje de antigüedad anual del 2% por cada año que no se debería haber tomado para hacer el cálculo correspondiente al Adicional por Antigüedad. 2 años de antigüedad. 2016 \$ 3.567.20. Diferencia Fondo Estimulo 2016. \$ 3.263.00 Monto: Por la suma de \$ 6830.20. Responsables: A los Señores Director Administrativo Eduardo F. Sassul, Jefe de Personal Rubén Ángel Castillo y Juan Carlos Gómez. CARGO N° 3)- Por los Importes pagados de más a la agente Sra. Sandra Rius en concepto de Adicional Sistema de Computación de Datos. Al haberse desempeñado realizando tareas administrativas en la Dirección Administrativa de la S.G.P. No cumpliendo con los cargos ni tareas que se establecen para la Categoría 15 del Agrupamiento SCD.1- Planificador de 2ª- Programador de 2ª- operador de 2ª, Planificador de Carga 1ª- Perforador Mayor- Implementador de 2ª. Adicional SCD 2016 (13 meses) \$ 19.098.69. Diferencia Fondo Estimulo Sin SCD 2016 \$ 25.857.00. Monto: \$ 44.955.69. Responsables: Señores Director Administrativo Eduardo F. Sassul, Jefe de Personal Rubén Ángel Castillo y Sra. Sandra Rius.

II)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: Por haberse emitido Resoluciones sin la firma de quien ostenta la máxima jerarquía del Organismo, como Autoridad competente para el dictado de dichos actos administrativos. Arts. 3 y 5 inc. a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 135-

A. Responsables: Señor Secretario de la Función Pública Andrés Rupcic, Subsecretario Juan Quijano y Director Administrativo Eduardo F. Sassul.

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de la Gestión Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Completar los legajos del personal. b)-Cumplir con lo determinado en el Decreto Reglamentario 655-G-73 Art. 15 "los escritos serán redactados a máquina o manuscrito en tinta en forma legible, en idioma nacional, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineadas". c)-Se realicen los descuentos por Antigüedad y Diferencia Fondo Estimulo correspondientes a al 2017. Al Sr. Juan Carlos Gómez. En el periodo 2017. d)-Se realicen los descuentos por Adicional SCD. y Diferencia Fondo Estimulo Sin SCD correspondiente al 2017. Al la Sra. Sandra Rius. En el periodo 2017.

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4523

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4493-D-2017 "Director Juan Arturo Pizoglio – Fondo Provincial para la Construcción de Viviendas - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Fondo Provincial para la Construcción de Viviendas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Estructura Programática: 20.00.00.A001 Fondo Provincial para la Vivienda Social; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a) Realizar la aplicación de fondos en tiempo y forma, evitando incurrir en la Inmovilización de los mismos, mas aun teniendo en cuenta el impacto que ocasiona la inflación sobre los mismos. b) Arbitrar los medios necesarios a fin que se realicen los controles correspondientes para verificar que se les acrediten los montos que corresponden, procedentes de los tributantes del Convenio Multilateral".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4524

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4175-M-2017 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Líneas de Competencias Básicas, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Básicas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Básicas en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de procurar el resguardo de la documentación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4525

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4726-V-2017 "Vicepresidente Dra. Graciela Chaves - E/ Licencia Anual Ordinaria 2016-2017".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidente de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Graciela Chaves, gozará de licencia Anual Ordinaria entre los días 27 de Noviembre al 07 de Diciembre de 2017, ambos inclusive.-



II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución, hágase saber a Oficina de Personal a sus efectos, y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4526

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4784-A-17; "Auditor Lic. Eduardo Rodríguez - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría Ref. Expte. N° 900-4503-M-17".

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, Lic. Eduardo Rodríguez.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cincuenta (50) días corridos, contados a partir del día 12/11/17, para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2016 de la Cuenta "Registro del Constructor".-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4527

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4577-A-17; "Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos - S/ Se someta a tratamiento del Consejo para la Mejora Continua RE-PER-03."-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de Gestión de Calidad.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar la Adecuación del RE-HTC-03, relativos a Políticas, Objetivos y Metas para el segundo semestre del año 2017 y primer semestre del año 2018, que se incorpora a la presente acta, como Anexo I.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para la difusión de las Políticas, Objetivos y Metas 2017-2018 aprobadas en el acápite precedente.-

III)- Instruir a la Administradora del Sistema de Calidad a presentar una Planificación de las actividades necesarias para concretar la migración a la nueva versión de la Norma ISO 9001:2015.

IV)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.

ACTA ORDINARIA N° 4528

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 701.0159-2017 "Tribunal de Cuentas - E/ Informe Ley 1116-A y Dto. N° 492-MHF-12-Sistema de Créditos-para Personal Planta Permanente".-

Y VISTOS:

El Informe referido a la Ley 1116-A y Dto. 492-MHF-12 -Sistema de Créditos- para Ingresos y Ascensos del Personal de Planta Permanente del Escalafón General - Ley 142-A.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Declarar que la categoría N° 24 Planta Permanente de la que era titular la Sra. C.P.N. Raquel Bogni de Recio, D.N.I.N° 13.389.300, se encuentra vacante por su designación definitiva en el cargo de Fiscal de Cuentas de éste Tribunal, conforme Acta N° 3518/15.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a quienes corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 4529

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 13.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia anual reglamentaria los días miércoles 06 y Jueves 07 de Diciembre de 2017.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4530

En la Ciudad de San Juan, a los 6 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4623-F-2017 "Fiscal de Cuentas C.P.N. Liliana Zorrilla - S/ Ref: Designación en Planta Permanente al C.P.N. Adrian Burgoa" y agregados: Expedientes N° 900.4608-V-17, caratulado "Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina - S/ Designación como Auditores integrando la Planta del Personal Profesional del Organismo a la C.P.N. María Sol Garcés y a la C.P.N. Julieta Caparroz"; y Expediente N° 900.4622-F-2017, caratulado "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni - Ref: se designe Auditor en Planta Permanente (C.P.N. Nardi, Federico).-

Y VISTOS:

Lo resuelto por éste Tribunal en Actas N° 3945/16; N° 4384/17, y N° 4409/17.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Encomendar al señor Presidente del Organismo, a realizar ante las autoridades de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.N.S.J. a suscribir una Addenda al Convenio Especifico de Asistencia y Cooperación celebrado en fecha 01/12/2016 entre el Tribunal de Cuentas y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y, ante la Secretaría de la Gestión Pública, realizar las gestiones para el cumplimiento de la Capacitación, Evaluación y Examen Preocupacional del personal tendientes a que, por medio de dichos Organismos, se viabilice el cumplimiento de los requisitos administrativos previstos en la normativa vigente, para lograr la incorporación de los profesionales que tramita en los presentes autos.
II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber a quien corresponda.-

ACTA ORDINARIA N° 4531

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4229-M-2017 "Sec. Emilio Lucero -Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A01 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar arqueo conforme lo establecido por el art. 96 incs. f) y h) de la Ley 55-I y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.".-
III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4532

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4337-M-2017 "Director Miguel Fabián Ejarque - Garantía San Juan S.A.P.E.M. - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo e Inversiones.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados;

Institución: 2.44.3 Agencia de San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03.00.A02 Garantía San Juan SAPEM, Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4533

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4156-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Juzgado de Faltas - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Juzgado de Faltas, Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4534

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4137-M-2017 "Director Dr. Mario Parra - Oficina Móvil Reg. Civil Ley 6892 (C2) - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Oficina Móvil Reg. Civil Ley 6892; Unidad Ejecutora: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4535

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3155-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos -Administración General- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Revisión presentado por los señores C.P.N. Eugenio Guido Torresán, Lic. Analía Nollén, C.P.N. Julio Rosales y C.P.N. Oscar Alberto Rosales contra lo resuelto en Acta Nº 4247/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN **RESUELVE:**

I)- Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán contra lo resuelto en Acta Nº 4247/17, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.-

II)- Atento a los nuevos elementos aportados y contenidos en las Resolución Nº 15.409-ME-2015, hacer lugar al Recurso interpuesto y, por haber sido razonablemente subsanado el Cargo Nº 2, Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Administración General; Unidad Ejecutora: Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera.-

IV)- Liberar de responsabilidad por el Cargo a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Eugenio Guido Torresán, DNI 93.866.249, Sub Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Rosales, DNI 14.965.823 y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollén, DNI 21.358.421.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los indicados en el acápite precedente y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4536

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3149-M-16; "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Secundaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Revisión presentado por los señores C.P.N. Eugenio Guido Torresán, Lic. Analía Nollén, y C.P.N. Oscar Alberto Campos contra lo resuelto en Acta Nº 4253/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán contra lo resuelto en Acta Nº 4253/17, por los fundamentos expuestos en los dictámenes técnicos (contables y jurídicos), que este Tribunal hace suyos y lo expresado en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres. CPN Oscar Campos, CPN Julio Rosales y la Srta. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta Nº 4253/17 por los fundamentos expuestos en el Informe de la señora Fiscal de Cuentas y los Dictámenes Jurídicos obrantes en autos, que éste Tribunal hace suyos, y lo expresado en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Atento a los nuevos elementos aportados, dar por razonablemente subsanado el Cargo Nº 1 resuelto por Acta Nº 4253/17, con fundamento en lo dispuesto por la Resolución Nº 15.411-ME-2015 y liberar de responsabilidad administrativo patrimonial por el mismo a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Eugenio Guido Torresán, DNI 93.866.249, Sub Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollén, DNI 21.358.421.-

IV)- Mantener el Reparó formulado, conforme a los fundamentos dados por Fiscalía de Cuentas, confirmando el fallo emitido en Acta Nº 4253/17 en lo referido a la No Aprobación de la Cuenta.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los indicados en el acápite II del presente fallo.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA Nº 4537

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3151-M-16; "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015."

Y VISTOS:

El Recurso de Revisión presentado por los señores C.P.N. Eugenio Guido Torresán, Lic. Analía Nollén, C.P.N. Julio Rosales y C.P.N. Oscar Alberto Campos contra lo resuelto en Acta Nº 4249/17 de éste Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto por el Señor C.P.N. Eugenio Guido Torresán contra lo resuelto en Acta Nº 4249/17, por los fundamentos expuestos en los dictámenes técnicos (contables y jurídicos), que este Tribunal hace suyos y lo expresado en los Considerandos del presente fallo.-

II)- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por los Sres. CPN Oscar Campos, CPN Julio Rosales y la Srta. Lic. Analía Nollén en contra de lo resuelto en Acta Nº 4249/17 por los fundamentos expuestos en el Informe de la señora Fiscal de Cuentas (fs.385 y 389) y los Dictámenes Jurídicos Nº 12.689 y Nº 13.012 obrantes a fs. 382/384 y 386/387 respectivamente de autos, que éste Tribunal hace suyos, y lo expresado en los Considerandos del presente fallo.-

III)- Atento a los nuevos elementos aportados y contenidos en las Resoluciones Nº 15.409-ME-2015 y Nº 15.411-ME-2015, hacer lugar al Recurso interpuesto y, por haber sido razonablemente subsanado el Cargo Nº 2, Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.01.00.A01 Educación Primaria Común; Unidad Ejecutora: Subdirección de Educación Inicial, Primaria y Especial.-

IV)- Liberar de responsabilidad administrativo patrimonial por el Cargo Nº 2 a los Sres.: Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: C.P.N. Eugenio Guido Torresán, DNI 93.866.249, Sub Contador: CPN Oscar Alberto Campos, DNI 14.823.637, Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero: CPN Julio Rosales, DNI 14.965.823 y Directora Administrativa: Lic. Analía Nollén, DNI 21.358.421.-

V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto a los indicados en el acápite precedente y al Registro de Cuentas.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al, Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.


ACTA ORDINARIA N° 4538

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4494-D-2017 "Dir. Ricardo Alfredo Teragni – Conducción y Administración / Exp. Red de Gas - E/Cuenta General del Ejercicio año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Redes de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructuras Programáticas: 22.00.00.A01 Conducción y Administración y A02 Expansión Red de Gas, Unidad Ejecutora: Dirección de Redes de Gas-Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Redes de Gas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b) Que, de los convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios" por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)- Respecto a los Bienes de Uso, se debe practicar Inventario al cierre de cada ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros del SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes. Debe aclararse la tenencia de los bienes por el Organismo auditado y/o la Dirección de Arquitectura; fecho, dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.(Circ. N° 714/13 y N° 722/14, y Res. N° 045-CGP-15)

III) Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4539

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4093-S-2017 "Sec. de Estado Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Fomento Ambiental (3-20)- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

Sustentable.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4386/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondo Fomento Ambiental-SEADyDS; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable".-

II)- Liberar de responsabilidad a los responsables indicados en el Acta N° 4386/17: a)- Coordinador Administrativo Contable: CPN. Rattá, Daniel, DNI. N° 24.426.014. b)-a/c Depto. Contable: CPN. Castelli, Raúl; DNI. N° 29.165.942. c)- a/c patrimonio: Sr. López Manuel; DNI. N° 10.937.203.-

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4540

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4155-M-2017 "Ministro Dr. Emilio Baistrocchi - Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución:

1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90); Unidad Ejecutora: Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4541

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 15.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia anual reglamentaria durante el período comprendido entre el 18 y el 27 de Diciembre de 2017 (ambas fechas inclusive).-
II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4542

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4485-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Vigilancia Epidemiológica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 03.00.00.A02 Vigilancia Epidemiológica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-
II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4543

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4029-P-2017 "Vicegobernador Dr. Marcelo Lima- Formación y Sanción de Leyes E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: Cámara de Diputados, Unidad Ejecutora: Poder Legislativo.-
II)- Formular, a la Sra. Jefe de Personal (Flores Coll) de la Cámara de Diputados de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Mantener actualizados los legajos del Personal".-
III)- Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-
IV) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Vicegobernador de la Provincia y al Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4544

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4795-S-17, caratulado "Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez - S/ Viáticos para los Sres. David Delgado y Guillermo Mallea por traslado al Depto. Jáchal".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Secretario Letrado Dr. Santiago Giménez Docón.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



RESUELVE:

- I)- Reconocer un gasto a favor de los agentes del Tribunal de Cuentas Sr. David Delgado y Sr. Guillermo Mallea, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175), a cada uno, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan), con el objeto de realizar notificaciones.-
 II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03 Viáticos.-
 III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4545

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4233-M-2017 "Sec. Emilio Lucero - Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Construcción Laboratorio Entomológico y Depósito General, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
 II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4546

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4276-M-2017 "Ministro Walberto Allende - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-
 II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Deberá elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de los siguientes Establecimientos Escolares de Jornada Completa para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas: a) Escuela Manuel Alberti de la transferencia realizada por Resolución Nº 0322-MDHyPS-16 por \$ 7.884,80 correspondiente a los meses de febrero y marzo 2016 y la transferencia realizada por Resolución Nº 1983-MDHyPS-16 por \$ 9.856,00 correspondiente al mes de septiembre 2016. b) Escuela Ernestina Echegaray de Andino de la transferencia realizada por Resolución Nº 0322-MDHyPS-16 por \$ 47.590,400 correspondiente a los meses de febrero y marzo 2016. c) Escuela Martín Gil de la transferencia realizada por Resolución Nº 1983-MDHyPS-16 por \$ 14.960,00 correspondiente al mes de septiembre de 2016. 3)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar al Director/a del siguiente Establecimiento con Comedor Escolar para que proceda a rendir cuenta documentada de la inversión de las transferencias realizadas: a) Escuela Franklin Rawson de la transferencia realizada por Resolución Nº 1980-MDHyPS-16 por \$ 4.576,00 correspondiente al mes de septiembre de 2016".-
 III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-
 IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Fiscal de Cuentas actuante y Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Ministerio de Educación, para que informe sobre la inversión y rendición de los Fondos recibidos por los establecimientos escolares detallados en el Acápite II. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4547

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4477-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Logística Sanitaria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 01.00.00.A04 Logística Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4548

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4505-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Capacitación Permanente del Personal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 19.00.00.A01 Capacitación Permanente del Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4549

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4506-M-2017, "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Adquisición de la Soc. de Benef. Hospital Español - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública, Estructura Programática: 17.00.01.A01 Adquisición de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4550

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4453-S-2017 "Subsecretario Luís Horacio Nappa – Conectividad y Tecnología - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 25.02.00.A01 Conectividad y Tecnología; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


ACTA ORDINARIA N° 4551

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4502-S-2017 "Sub Sec. Dr. Roberto Correa Esbry - Recaudación de Multas - Subsec. de Trabajo - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario del Trabajo.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.05.00.A01 Recaudación de Multas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4552

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4107-M-2017 "Intendente Juan Carlos Abarca - Municipalidad de Albardón - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Albardón.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1) El Municipio deberá confeccionar un Organigrama, con su Manual de Funciones y de Procedimiento. 2)-Que se proceda a verificar la totalidad de los Legajos del personal a los efectos de que se mantengan actualizados. 3)-Se deben encuadernar las normas legales del ente una vez finalizado el ejercicio, debiéndose foliar las mismas. 4)-Se debe implementar un Registro de Protocolo. 5)-Que los Partes Diarios se encuentren foliados. 6)-Los Expedientes de Compras deben ser foliados. 7)-Que se cumplan con las formalidades o etapas del gasto; y Por Mayoría de sus Miembros: 8)- Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley N° 7972), que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4553

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4136-S-2017 "Director Juan Flores-Obras Periodistas Sanjuaninos Ley 7814 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Premio de Obras de Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4554

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4065-M-2017 "A/C Intendencia Juan Manuel Roca – Municipalidad de Santa Lucía - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Santa Lucía.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1).- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2).- Se implemente un Manual de Procedimientos. 3).- Con respecto a los Pasivos, se recomienda que los que no se concretaron su pago se desafecten en el ejercicio correspondiente".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., al Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4555

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4085-M-2017 "Intendente Prof. Fabián Aballay – Municipalidad de Pocito - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pocito.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la Municipalidad de Pocito.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Pocito, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b) Se implemente un Manual de Procedimientos. c) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. d) Elaborar un Inventario de Bienes. e) Solicitar ante el Tribunal de Cuentas las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales. f) Habilitar un Registro de Cargos a Responsables. g) Habilitar un Registro de Residuos Pasivos. h) Los Colectores y/o Cobradores deben rendir diariamente los importes recaudados. i) Designar una comisión de Recepción. j) En las ayudas económicas debe efectuarse informe socio económico. k) Los Partes Diarios deben llevar la firma del Contador Municipal".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al D.E.M., Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4556

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4479-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Atención Primaria de la Salud - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Salud Pública de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0-Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Atención Primaria de la Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA N° 4557

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4457-D-2017 "Director Alejandro Quiroga Alsina - Atención Gastos por Prestación de Servicios - Dirección de Telecomunicaciones - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director General de Telecomunicaciones.-

Y CONSIDERANDO:

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2-Cuenta Especial; Institución: 1.50.0-Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 25.01.00.A01 Atención Gastos por Prestación de Servicios; Unidad Ejecutora: Dirección General de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4558

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4508-M-2017 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo -Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Salud Pública de la Provincia.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)-Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.32.0-Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 19.00.00.A02 Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro de Salud Pública y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.

ACTA ORDINARIA Nº 4559

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4142-T-2017 "Tesorero General de la Provincia Lic. Mario Fernández - Balance del Tesoro Provincial (TGP) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia de San Juan.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial, Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-

II)- Formular, a la Tesorería General de la Provincia, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Solicitar al Sr. Tesorero General de la Provincia requiera a la Consultora que trabaja en la modificación del SIIF que en el Módulo que corresponda se prevea el registro de la conciliación entre el saldo contable y el del extracto bancario al 31-12 de cada año, en virtud de la dificultad para auditar los mismos. b)-Respecto al Fondo Unificado, se sugiere, que sea contabilizado por parte de la Tesorería General de la Provincia la inversión temporaria, al momento de constituirse el Plazo Fijo, contra un Pasivo de dicho Organismo respecto del resto de las Reparticiones. Todo ello, debido a que dicho movimiento se realiza mediante la utilización de este Fondo Unificado".-

III)-Por Secretaría Letrada, póngase en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área y al Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4560

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4490-S-2017 "Sec. Jorge Deiana - Dirección y Ejecución de Obra Pública - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Obra Pública.-

Y CONSIDERANDO:**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvado el Reparo cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4413/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 1 – Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Dirección y Ejecución de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas”.-
- II)- Liberar de responsabilidad a los responsables indicados en el Acta N° 4413/17: -Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI N° 16.297.746. -Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743. -Sub- Contador: Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. N° 17.078.993 -Encargado de Patrimonio: Sánchez, Graciela del Valle, DNI. N°18.521.855.-
- III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4561

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4036-I-2017 "Presidente Ismael Azcurra - Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente Fondo para Exploraciones y Explotaciones

Mineras.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Por haber sido salvados los Reparos cuyo Traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 4410/17, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de: Nivel Institucional: 2 –Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.2 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo Para las Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: IPEEM-Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras.-
- II)- Liberar de responsabilidad a los responsables indicados en el Acta N° 4410/17, a saber: a)- Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. N° 20.462.473; b)-Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. N° 18.560.581; y c)- Encargado Patrimonial: TRIGO RODOLFO SEGUNDO; D.N.I. N° 13.865.493.-
- III)- Por Secretaría letrada notifíquese de lo resuelto a los a los agentes indicados en el acápite II del presente fallo, y al Registro de Juicios.-
- IV)-Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Señor Presidente del IPEEM; al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4562

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4520-M-2017 "Director Ricardo Alfredo Teragni - Ampliación Red de Gas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016”.-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de la Red de Gas Provincial.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, de los siguientes Reparos:
- REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE RECURSOS – BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar los estados citados, justificando documentadamente; debido a lo siguiente: Estado de Recursos: que los rubros expuestos en el estado analizado, como Ejecutado por \$ 81.586.676,00, no es consistente con el Balance Financiero (fs. 07) que expone como ingresos del ejercicio la suma de \$ 122.660.917,73. El Balance Financiero integrante de la Cuenta Gral. analizada, es inconsistente con el Balance Financiero presentado a CGP (fs. 52/53). Indicándose como Responsables: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: CPN. Mercado, Eva Victoria, DNI. N° 26.288.753. b)-Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. N° 27.350.743.
- REPARO N° 2: Cuadro de Variaciones de Bienes de uso: Ratificar y/o rectificar el estado analizado, debiendo justificarlo documentadamente debido a que: 1- Las Altas por \$ 189.284.907,03 son inconsistentes con lo contabilizado en Bienes de Uso en el SIIF (fs. 27), donde se informa un Ordenado a Pagar por \$ 75.966.022,00. 2-El Saldo al cierre de ejercicio informado por \$ 189.284.907,03, es inconsistente con la sumatoria del saldo al inicio más las altas del ejercicio. 3-El ente auditado no ha documentado el cumplimiento a lo dispuesto por Circular N° 722-CGP-14 y Resolución N° 045-CGP-15, en consecuencia



no acredita el acatamiento de reglamentaciones de la CGP. a los fines de conciliar los saldos de la Repartición analizada con la información Registrada en el Módulo Patrimonial de CGP. 4- No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas en Acta Especial Nº 487/17, Anexo I, Item 6) Anexo IV- Variaciones de Bienes de Uso, puntos a), b) y c). Indicándose como Responsables: a)-Subsecretario Administrativo y Financiero: CPN. Mercado, Eva Victoria, DNI. Nº 26.288.753. b)- Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743. c)-Encargado de Patrimonio: Sra. Sanchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855.

Normas transgredidas: Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Redes de Gas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección De Redes de Gas que incluya las obras que se desarrollan. b)- Que, de los Convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c)-Que, respecto a los Bienes de Uso, se debe practicar Inventario al cierre de cada ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros del SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes. Dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.(Circ. Nº 722/14, y Res. Nº 045-CGP-15)".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA Nº 4563

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4792-D-17, caratulado "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano, Dra. Alejandra Fili y C.P.N. Roxana Segura S/ Reconocimiento de Pasajes Ref. XXIV Congreso de Tribunales de Cuentas".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Lic. María Dolores Galdeano.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)-Reconocer un gasto a favor de las agentes del Tribunal de Cuentas: Lic. María Dolores Galdeano y Dra. Alejandra Fili, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 682,00), a cada una; y a la C.P.N. ROXANA S. SEGURA, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$887,00), en concepto de pasajes terrestres.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-02 Pasajes Terrestres.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4564

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4440-P-2017 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

La comunicación formulada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas a fs. 03.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, gozará de licencia por razones particulares, los días 26 y 27 de Diciembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4565

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4760-V-2017 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ Licencia Anual Ordinaria 2015-2016".-

Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Vocal del Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Enrique Conti; en cuanto al uso de la Licencia Anual Año 2015 los días: 07 Diciembre; desde el 14 al 19 de Diciembre y desde el día 22 al 27 de Diciembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA Nº 4566

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4844-D-17, "Directora Administrativa Lic. Maria Dolores Galdeano - S/Ref. Renovación Contratos de Colaboración de Servicios".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, al CPN Nardi, Federico, DNI Nº 28.262.953; al CPN Burgoa, Roberto Adrián, DNI Nº 32.454.415; a la CPN María Sol Garcés Atencio, DNI Nº 34.916.002; y a la CPN Ivanna Julieta Caparros Fernández, DNI Nº 34.920.635, todos con una retribución mensual de PESOS QUINCEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 15.932) cada uno.- La contratación autorizada precedentemente se encuentra condicionada en cuanto a la subsistencia de la relación contractual a la culminación del trámite de incorporación a Planta permanente del Tribunal que tramita por Expediente Nº 900.4623-F-17, la que cesará en forma automática al momento del dictado del Acto Administrativo de incorporación, situación que debe dejarse debidamente aclarada en los Contratos que se celebren.-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al C.P.N. Alfredo Nicolás Busleiman, L.E. Nº 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 47.739).-

III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, al CPN José Antonio Ruíz Rubia ; D.N.I. Nº 29.911.811 con una retribución mensual de PESOS QUINCEMIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 15.932).-

IV)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 a la Srta. Ana Laura García Guzmán, DNI Nº 38.075.228 con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 8.449).-

V)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

ACTA ORDINARIA Nº 4567

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.4516-M-2017 "Sec. Alberto Demartini - Dirección y Super. de Servicios Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

**Y CONSIDERANDO:
POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente REPARO: **CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO:** Ratificar y/o rectificar el Estado analizado justificando documentadamente, debido a que: No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Circular Nº 722/14 de la CGP. y Resolución Nº 045-CGP-15, a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial y lograr su conciliación con CGP.

Indicándose como Responsables a los siguientes agentes y funcionarios: a)- Jefe Administrativo: Brizuela Sebastián, DNI Nº 16.297.746; b)- Contador del Ministerio: Solorza Vuanello, María Laura, DNI. Nº 27.350.743; c)- Sub- Contador: Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993; y d)- Encargado de Patrimonio: Sánchez, Graciela del Valle, DNI. Nº 18.521.855.

Normas transgredidas: Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. Ley Nº 1100-E: Incs. e; f; i; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. Decreto Nº 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Que según el Organigrama o Gráfico de la Organización actual, se confeccione Manual de Funciones, y de Procedimientos y/o similares. b)- Que por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y con los registrados en el SIIF. y practicar inventario de bienes al cierre de cada ejercicio. c)- Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14; especialmente a Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto".-

III)- Por Secretaría Letrada, poner en conocimiento al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del Área, y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4568

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4118-M-17; "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se Corra Traslado a los Responsables por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: **ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:** Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a la existencia de **Diferencia sin justificar** por pesos un millón seiscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y dos con 02/100 (\$ 1.683.942,02), originado entre **Gastos Pagados** en el Ejercicio según SIIF (fs. 56 vta.: \$ 65.385.155,90), el Ajuste Expte. N° 1100-230-17 (-\$19.836.907,61), totalizando \$ 45.548.248,29; importe que difiere con lo registrado en el Estado analizado que se expone por \$ 47.232.190,31. Transgresión Legal: -Ley de Contabilidad: art. 107 ss. y cc. - rendir cuenta documentada. -Ley N° 1100-E: Incs. e; f; i; j; del art. 3º ss. y cc. - Atribuciones del Tribunal de Cuentas. -Decreto N° 0002-MHF-05: art. 6º ss. y cc.

Se indica que RESPONSABLES a los siguientes agentes y funcionarios: Pinto, Juan Manuel, DNI N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26 art. 1 apartado 2º); e Imazio, María Julia, DNI N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que los informes que se brinden a los distintos Organismos Públicos sean coherentes entre ellos y la documentación respaldatoria (por ejemplo a la Cámara de Diputados). b)- Que se arbitren las medidas necesarias para que el fiduciario de cumplimiento respecto al art. 1685º del Nuevo Código Civil, que establece la contratación de un seguro contra responsabilidad civil que cubra daños causados por las cosas objeto del fideicomiso. Y c)- Que en el área Contable se arbitren las medidas necesarias para que los ajustes que se deban realizar con CGP. los efectiven mensualmente para que al finalizar el ejercicio se encuentre conciliado y/o en su defecto el ajuste sea mínimo".-

III)- Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 4569

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4191-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos – Formación Integral de Jóvenes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, los siguientes REPAROS: REPARO N° 1: por transgresión a normas vigentes en las contrataciones tramitadas en expedientes N° 300-26720-C-2016, 300-20679-C-2016 y 300-23773-C-2016 que son consideradas en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-16, Expedientes Observados. Transgresión Legal: Ley N° 55-I artículos 68, 69 y c.c. Artículo 2º inc. g) del Anexo Resolución N° 2017-08 del Ministerio de Educación de la Nación. Decreto Acuerdo N° 042-E-79 artículo 2º. Decreto Acuerdo N° 0039-2015 artículo 1º. Instructivo N° 4-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. Resolución AFIP-1415-2003 Anexo II apartado a) punto III. Resolución N° 16899-ME-16 Artículo 5º. REPARO N° 2: por transgresión a la Ley 55-I artículos 68, 69 y c.c., Decreto Acuerdo N° 42-E-79, en la contratación tramitada en expediente N° 300-24885-C-2016, sin precisar la modalidad empleada para la contratación que finalmente remiten las exigencias establecidas para cada una de ellas, siendo esto puntualizado en el ANÁLISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES, en particular lo referente a ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS al 31-12-16, Expedientes Observados. Transgresión Legal: Ley N° 55-I artículos 68, 69 y c.c. Decreto Acuerdo N° 042-E-79. Decreto Acuerdo N° 0039-2015 artículo 1º. Instructivo N° 4-CGP-16 - Normativa, Circuito del Régimen de Contrataciones y Servicios. Flujograma. Resolución AFIP-1415-2003 Anexo II apartado a) punto 3. Responsables: a)- Referente Contable y Administrativo de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de San Juan: Lic. Pablo Giugni, DNI 28.485.071. b)-Directora de Planes, Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Educación de San Juan: Mg Norma Amelia Martínez, DNI 5.745.470. c)- Área Contable Políticas Socioeducativas: CPN Valeria Pérez Torres, DNI 28.343.599".

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Procurar la confección del Libro Banco de la Cuenta pagadora N° 018-070049-8 del Banco de San Juan. b)-Efectuar el Ordenado a Pagar en función a lo que efectivamente se pagará, procurando conciliar la realidad con la Contabilidad. c)-Procurar darle destino a los fondos inmovilizados que se encuentran depositados en la cuenta bancaria pagadora, con la correspondiente autorización de las autoridades nacionales. d)-Adjuntar en los expedientes que se tramiten servicios de traslados alojamientos y/o catering, constancias o certificaciones suscriptas por los responsables de las actividades que se gestionan, que acrediten que el servicio se prestó para la cantidad de personas que se solicitó y pagó.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4570

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4268-M-2017, "Ministro Felipe De Los Ríos - Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 1100-E se formula reparo por transgresión al Anexo I de la Resolución N° 20.151-ME-16 respecto de la limitación consignada en el punto I.1-b) sobre Designación de Referentes Administrativos y 2-b) Designación de Profesores o Maestros Tutores, en pago de horas institucionales a tutores y referentes plan FINES, tramitado en expedientes N° 300-17037-D-16 y 300-29361-D-16.-

Se indica como Responsables: a)-Directora de Educación de Adultos: Prof. Patricia Adriana, Gutiérrez D.N.I. 16.257.632. b)-Directora de Planes, Prog. y Proyectos Especiales: Mg. Martínez, Norma Amelia, DNI: 5.745.470."

II)- Formular a las autoridades de Secretaría de Educación-(S/SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Arbitrar los medios a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. b)-Instrumentar la confección del Libro Banco de la Cuenta Corriente pagadora y realizar conciliaciones bancarias entre las cuentas. c)-Ejecutar el ordenando a pagar por el importe que efectivamente se va a transferir a los docentes, manteniendo los saldos pendientes de pago en la cuenta escritural. De esta forma la contabilidad reflejaría, la realidad del pagado y pasivo. d)- Verificar los actos administrativos que reglamenten la designación de tutores y referentes administrativos, la determinación de los límites de tareas a cumplir por persona y los montos mensuales a pagar".-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4571

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3858-V-2017 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - C/Inasistencia por razones particulares".-

Y VISTOS:

Acta N° 4541/17.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina retomará sus actividades en el día de la fecha y continuará con la licencia anual reglamentaria, otorgada por Acta N° 4541/17, durante el periodo comprendido entre el 21 y el 27 de Diciembre de 2017.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

ACTA ORDINARIA N° 4572

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.4361-M-2017, "Sec. C.P.N. Marisa López-Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2016".-

Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

Y CONSIDERANDO: POR ELLO



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley N° 1.100-E, del siguiente REPARO: "En el marco de lo establecido en la Circular N° 722-CGP-14; la Secretaría de Hacienda y Finanzas debe efectuar el proceso de conciliación de los bienes físicos con los montos registrados en el Sistema (SIIF) y los montos presentados en el Anexo IV que presentan al Tribunal de Cuentas referido al cuadro de Variación de Bienes de Uso al 31-12-2016, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, Sistema SIIF- Módulo Administración de Bienes, Inventario de Bienes de Uso, que dispone la realización de un recuento físico integral de los Bienes de Uso de propiedad del Estado y su correcta registración en el Sistema, otorgando como fecha de cumplimiento de esta tarea el 30/09/14. Hasta la finalización del proceso de Auditoría no fue presentado el mismo. Responsables: a)- Directora de Coordinación Administrativa: Pesquera Rosa Angélica L.C. 5.107.099; b)- Jefe de Patrimonio: Aguirres José Ángel, D.N.I. 13.049.292".

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- A la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que instruya al Jefe de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para subsanar las inconsistencias encontradas con relación a las Bajas del ejercicio durante el desarrollo de la Auditoría, las que no poseen documentación de respaldo, ni autorización por la superioridad. b)- Cabe destacar que, el Sistema permite efectuar en un año las Bajas y en otro el Alta Extrapresupuestaria, siendo conveniente que las mismas se produzcan en un mismo ejercicio cuando existan errores de valorización o en las cantidades de los bienes registrados. c)- Se sugiere un mayor control de las registraciones de bajas en el SIIF con las normas legales correspondientes, en virtud de detectarse que no siempre se comunica al Órgano Rector las mismas, como así también, vincular el número de Alta de los bienes y el número de Inventario de las Bajas que se realizan. d)- Subsanar las observaciones detectadas en el Reporte de bienes con fecha anterior al 2014 que aún quedan pendientes de inventariar, los que no fueron inventariados automáticamente según lo dispuso la Circular CGP N°1 en el Punto 1.-

III)-Por Secretaría Letrada poner en conocimiento de lo resuelto al Registro de Juicios.-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al señor Ministro del área y Fiscal de Cuentas actuante.-

ACTA ORDINARIA N° 4573

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2847-M-2017 "Intendente Dr. Leopoldo Soler - Municipalidad de Ullum E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 – Municipalidad de Ullum".-

Y VISTOS:

El Acta N° 4333/17, por lo que el Tribunal rechazó el Recurso de Reconsideración interpuesto contra lo resuelto por Acta N° 4184/17, y declaró improcedentes los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Remitir a Fiscalía de Estado copia legalizada de los Fallos del Tribunal y demás antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 158 inc. a) de la Ley 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto a quienes corresponda.-

ACTA ESPECIAL N° 486

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Instrumentación de la Notificación Electrónica en este Tribunal", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La sanción de la Ley N° 1483-A y lo actuado en el Expediente N° 900.3502-P-16.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

I)- Disponer que, a partir de la presentación de las Cuentas y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y las que en el futuro se presenten, será requisito indispensable para su admisión formal consignar un Domicilio Electrónico con una dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial de cada uno de los funcionarios y agentes citados en dicha documentación al efecto de considerar como debidamente integrada la Cuenta, bajo apercibimiento que, de no darse cumplimiento a lo precedentemente resuelto, las mismas no serán formalmente admitidas.-

II)- La dirección de Correo Electrónico Institucional Oficial (es decir la dirección de Correo Electrónico provista por la Institución a la que el agente o funcionario pertenece) a que alude el acápite precedente se tendrá como domicilio electrónico constituido a los fines de Juicio de Cuentas y, en consecuencia, resultará válida para la notificación del Ingreso Formal de la Cuenta.-

III)- Para el caso de que los funcionarios o agentes no cuenten con Correo Electrónico Institucional Oficial, deberán solicitar el mismo ante la Dirección Provincial de Informática (DPI).-

IV)- Aquellos agentes o funcionarios que hubieren cesado en su función, por notificación en soporte papel, se los intimará para la constitución de un domicilio electrónico seguro a todos los efectos de los Juicios de Cuentas que tramiten ante este Tribunal.- El domicilio electrónico constituido funcionará con idéntica modalidad que para los funcionarios con correo oficial.-

V)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de lo resuelto precedentemente, comuníquese a quienes corresponda, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y ordene lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

ACTA ESPECIAL N° 487

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3563-F-2016 "Fiscal Interina C.P.N. Teresita Hidalgo – Ref. Capacitación sobre tratamiento Ctas. Grales.".-

Y VISTOS:

La presentación realizada por la señora Fiscal de Cuentas C.P.N. Teresita Hidalgo.-.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

DECRETA:

I)- Aprobar las normas y modelos de los Estados Contables y Cuadros, que integrarán la Cuenta General del Ejercicio 2016 y las que en el futuro se presenten, de cada una de las Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, con los contenidos que para cada caso se detallan. Para el caso de Municipios se mantienen los Estados Contables aprobados y vigentes.-

II)- A efectos del análisis de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal, cada una de las Unidades de Organización que integran la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto en el artículo 256 de la Constitución Provincial, los siguientes estados y cuadros:

ADMINISTRACION CENTRAL, CUENTAS ESPECIALES Y PROGRAMAS

1. CARÁTULA
2. NOTA DE ELEVACIÓN
3. ANEXO I - NOMINA DE AUTORIDADES
4. ANEXO II - ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
5. ANEXO III-ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA
6. ANEXO IV- VARIACIONES DE BIENES DE USO



7. ANEXO V - BALANCE FINANCIERO
8. ANEXO VI-PLANTA DE PERSONAL
9. ANEXO VII - ESTADO DE CRÉDITOS
10. ANEXO VIII- ESTADO DE PASIVOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL, OTROS ENTES, FONDOS FIDUCIARIOS Y PODERES ESPECIALES

1. CARÁTULA
2. NOTA DE ELEVACIÓN
3. ANEXO I - NOMINA DE AUTORIDADES
4. ANEXO II -ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
5. ANEXO III - ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y FUENTE FINANCIERA
6. ANEXO IV - VARIACIONES DE BIENES DE USO
7. ANEXO V - BALANCE FINANCIERO
8. ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL
9. ANEXO VII - ESTADO DE CRÉDITOS
10. ANEXO VIII- ESTADO DE PASIVOS
11. ANEXO IX- ESTADO DE RESULTADOS
12. ANEXO X - ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Dichos Estados deberán presentarse con centavos conforme a la realidad documental. En caso de existir diferencias entre los importes registrados en el SIIF y en la Cuenta deberá primar ésta y justificarse según el punto 4 de la Circular Nº 615-CGP-2008 "4 - En caso de existir diferencias entre las cifras obtenidas del Sistema, tanto para la Ejecución del Presupuesto de Gastos como para Recursos, con los comprobantes ejecutados en el Ejercicio, deberán informarse, conjuntamente con la presentación de las cuentas, por expediente dirigido al Contador General de la Provincia, sobre las causas que originaron estas situaciones, acompañando tanto para gastos como para recursos los reportes modificados de acuerdo a las diferencias detectadas, en planillas excel."

III)- Se exceptúa de lo dispuesto en los puntos I y II, a las Cuentas Generales de:

1. Municipios: los que continuarán presentando los Estados correspondientes a la Cuenta conforme lo oportunamente establecido para los mismos en Acta Nº 474 y Acta Especial Nº 198.-
2. Sociedades del Estado: presentarán los Balances del Ejercicio, conforme a la legislación vigente para este tipo de Sociedades, con dictamen de Contador Público Independiente y la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan. No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:
Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

IV)- La Dirección General de Rentas, deberá presentar la CUENTA GENERAL DE RECAUDACIÓN (Balance de Recaudación Total), la que deberá contener:

1. Ingresos mensuales por concepto (Impuestos y Otros Conceptos)
2. Detalle de los Créditos Tributarios Prescritos por Impuesto y modalidad de otorgamiento (por la D.G.R. y por Fiscalía de Estado)

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

V)- La Tesorería General de la Provincia, deberá presentar la CUENTA DEL TESORO PROVINCIAL, firmada por los Funcionarios Responsables de su elaboración (Tesorero General de la Provincia, Secretario de Hacienda y Finanzas y/o Ministro de Hacienda y Finanzas), y estará integrada por los Estados que se detallan a continuación:

Los estados y movimientos del Tesoro y Fondos de Terceros.

1. Movimiento de Fondos del Tesoro
2. Pasivo del Tesoro (Ordenes de Pago impagas en T.G.P. al 31 de diciembre).
3. Copia del arqueo de Caja e Inventario de Títulos y Valores, al 31 de diciembre
4. Informe mensual de Ingresos y Liquidación de la Coparticipación Federal y sus Retenciones.

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

VI)- La Contaduría General de la Provincia, deberá presentar la Cuenta de DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL, firmada por los Funcionarios Responsables de su elaboración (Contador General de la Provincia, Secretario de Hacienda y Finanzas y/o Ministro de Hacienda y Finanzas), y estará integrada por los Estados que se detallan a continuación:

1. El estado y movimiento de la Deuda Pública Consolidada: Saldo de inicio, Cargos, Descargos, Amortizaciones, Saldo Final
 - 1-Estado Consolidado de la deuda en pesos al 31-12
 - 2-Estado Consolidado de la Deuda en Dólares al 31-12
 - 3-Estado Consolidado de la Deuda al 31-12-con Aval del Estado Nacional
 - 4-Avales y Garantías otorgadas al 31-12
2. El estado y movimiento del Pasivo del Tesoro (Deuda Flotante Presupuestaria).
3. Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento al 31-12, del Sector Público desagregado por Administración Central, Organismos Descentralizados, Poderes Especiales, Fondos Fiduciarios, Institutos de Obra Social y Otros Entes.

No obstante lo dispuesto precedentemente es obligatorio la presentación de:

Carátula
Nota de Elevación
ANEXO I - Nomina de Autoridades

VII)- Consideraciones Generales

1. Conforme al art. 88 de la Ley Nº 1100-E (antes Ley 8188), "La Cuenta no será admitida o ingresada formalmente cuando la misma sea fragmentaria, incompleta, insuficiente o en pugna con el ordenamiento legal...".
2. Los Estados sin ejecución deberán presentarse con el aditamento "SIN MOVIMIENTO".
3. Publicar en la página Web del Tribunal de Cuentas y del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), los modelos aprobados y comunicar la presente resolución a las Autoridades Superiores de los Organismos previstos en el art. 256º de la Constitución Provincial.

ACTA ESPECIAL Nº 488

Y VISTOS:

Para resolver estos autos identificados como. Expediente Nº 900.4299-M-2017; "Sec. De Agricultura Ganad. Y Agro. Ing. Agr. Ariel Lucero - S/Prórroga para presentar Ejercicio 2016", Expte. Nº 900.4031-M-2017; "Ministro Roberto Gattoni - S/Prórroga para presentar Ej. 2016"; Expte. Nº 900.4150-M-2017; "Ministro de Gobierno Dr. Emilio Baistrocchi - S/Prórroga para presentar Ej. 2016"; Expte. Nº 900.4083-S-2017; "Subsecretario de Tránsito y Transporte Arq. Ariel Palma P. - S/Prórroga para la presentación de Ej. 2016"; Expte. Nº 900.4017-M-2017; "Intendente CPN Miguel A. Vega - S/Prórroga para la presentación de Ejercicio 2016"; Expte. Nº 900.4040-M-2017, "Municipalidad de Sarmiento Intendente Mario Martín - S/Prórroga para presentar Ejercicio 2016"; Expte. Nº 900.4063-M-2017; "Municipalidad de Valle Fértil Omar W. Ortiz - Municipalidad de Valle Fértil S/Prórroga para presentar Ejercicio 2016"; Expte. Nº 900.4124-M-2017; "Intendente Miguel Atampiz - S/Prórroga para presentar Ejercicio 2016"; Expte. Nº 900.4264-S-2017; "Sec. De Industria C. y Serv. C.P.N. Sandra Barcelo - S/Prórroga para presentar Ej. 2016"; Expte. Nº 900.4165-D-2017; "Departamento de Hidráulica Director

Ing. Maximiliano Delgado – S/Prórroga para la presentación de Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4012-A-2017; “Presidente Eduardo Danna – S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4042-A-2017; “Administración Parque Ischigualasto Interventor Prof. Silvio Atencio – S/Prórroga para presentar Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4043-E-2017; “EPSE Presidente Dr. Ing. Victor Manuel Doña –S/Prórroga para presentar Ej. 2016”; 501-002360-2017; “Instituto Provincial de la Vivienda – S/Prórroga”; Expte. Nº 503-000072-2017; “Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos – S/Prórroga a dicha presentación”; Expte. Nº 900.4054-D-2017; “Director Ing. Juan M. Magariños – S/Prórroga para presentar Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4087-M-2017; “Ministro de Salud Publica Dr. Castor Sanchez Hidalgo –S/Prórroga para presentar todas las Cuentas Especiales Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4037-M-2017; “Intendente Jorge C. Castañeda – S/Prórroga para la presentación de Ejercicio 2016”; Expte. Nº 802.0956-2017; “Hospital Dr. Guillermo Rawson – Departamento Contable – S/Prórroga en el Plazo para la presentación de la Cuenta General ej.2016”; Expte. Nº 900.4104-D-2017; “Dirección de la Niñez Adoles. Y Familia Director Marcelo E. Bartolome – S/Prórroga para presentar Ej.2016”; Expte. Nº 900.4078-P-2017; “PROFE A/C Dr. Alejandro L. Yesuron S/Prórroga para la presentación de Ejercicio 2016”; Expte. Nº 900.4112-D-2017; “Director de Direcc. De Geodesia y Catastro Ing. Agrim. Juan P. Quatropani – S/Prórroga para presentar Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4077-M-2017; “Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Julio Ortiz Andino – S/Prórroga para la presentación de las Cuentas Generales – Ej. 2016”; Expte. 900.4149-S-2017; “Subsecretario de Trabajo Dr. Roberto Correa Esbri – S/Prórroga para la presentación de Ej. 2016”; Expte. Nº 900.4055-M-2017; “Intendente Dr. Fabian Martin – S/Prórroga para presentar Ejercicio 2016” los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el 12 Mayo de 2.017, la que consta en Acta Especial Nº 488/17 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General 2016, intimase a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2015, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley 1.100-E.-
- II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 02 de Junio, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. “k”, acápite 2 de la Ley 1.100-E.-
- III)- Encomiéndose al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-
- IV)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

ACTA ESPECIAL Nº 489

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: “Ingreso Formal de Cuentas”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:
 POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Unidad de Control Previsional”, Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., “Unidad de Control Previsional”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4011-U-2017.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Hospital Dr. Marcial Quiroga”, Unidad Ejecutora: 2.10.0.0., “Hospital Dr. Marcial Quiroga”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4021-H-2017.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Adicional Ley 17801”, Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, “Corte de Justicia”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4033-C-2017.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Recursos Extraordinarios – Ley 2275”, Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, “Corte de Justicia”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4034-C-2017.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Formación y Sanción de Leyes”, Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, “Cámara de Diputados”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4029-P-2017.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Equipamiento Poder Legislativo”, Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01, “Cámara de Diputados”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4028-P-2017.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Secretaría Técnica”, Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, “Secretaría Técnica”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4051-S-2017.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Caja de Acción Social”, Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, “Caja de Acción Social”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4115-C-2017.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Area de Reserva Biosfera San Guillermo”, Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, “Area de Reserva Biosfera San Guillermo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4120-M-2017.-

- X)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Arquitectura (1-90)", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01, "Dirección de Arquitectura (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4123-D-2017.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "CIPCAMI- Centro de Investigaciones para Prevención de Contaminación Minera", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "CIPCAMI- Centro de Investigaciones para Prevención de Contaminación Minera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4117-M-2017.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4101-S-2017.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fondo para Protección Flora y Fauna (C2) (7-20) Ley 6911", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04, "Fondo para Protección Flora y Fauna (C2) (7-20) Ley 6911", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4099-S-2017.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fondos Propios Boletín Oficial – Ley 6109", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4135-S-2017.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Secretaría General de la Gobernación", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Unidad Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4125-S-2017.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Obras Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Secretaría General de la Gobernación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4136-S-2017.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Dirección de Ceremonial y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4126-S-2017.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Tribunal de Tasaciones", Unidad Ejecutora: 16.00.00.A01, "Tribunal de Tasaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4089-T-2017.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Caja Mutual", Unidad Ejecutora: 2.43.0.0, "Caja Mutual", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4084-C-2017.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A02, "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4129-S-2017.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica – Ley 3982", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4128-S-2017.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Prensa", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Dirección de Prensa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4133-S-2017.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Asesoría Letrada de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Asesoría Letrada de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4132-S-2017.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección Legal y Técnica", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03, "Dirección Legal y Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4130-S-2017.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04, "Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4127-S-2017.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Comunicación Social", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "Dirección de Comunicación Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4164-S-2017.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A04, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4131-S-2017.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Recursos Energéticos", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Dirección de Recursos Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4105-D-2017.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A04, "Dirección de Comunicación Social y Opinión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4134-S-2017.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4103-S-2017.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4113-M-2017.-

XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4102-S-2017.-

XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Obra Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Dirección de Obra Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4082-D-2017.-

XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Escribanía Mayor de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Escribanía Mayor de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4180-S-2017.-

XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fondo de Fomento Acuicultura (7-20) – Ley 5974", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02, "Fondo de Fomento Acuicultura (7-20) – Ley 5974", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4098-S-2017.-

XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4096-S-2017.-

XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4094-S-2017.-

XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fondo Fomento Ambiental (3-20)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Fondo Fomento Ambiental (3-20)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4093-S-2017.-

XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Obras Menores Secretaria de Ambiente", Unidad Ejecutora: 03.00.01.0, "Obras Menores Secretaria de Ambiente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4091-S-2017.-

XL)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Unidad Ejecutora: 4.80.1.01.00.00.A01, "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4118-M-2017.-

XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Lama-Pascua", Unidad Ejecutora: 4.80.2.01.00.00.A01, "Infraestructura Proyecto Lama-Pascua", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4119-M-2017.-

XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)", Unidad Ejecutora: 5.50.0.0., "Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4122-O-2017.-

XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Parque de Tecnologías Ambientales", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Parque de Tecnologías Ambientales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4092-S-2017.-

XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Administración Paraje Difunta Correa", Unidad Ejecutora: 05.00.01.A13, "Administración Paraje Difunta Correa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4048-A-2017.-

XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A12, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4056-P-2017.-

XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Verificación de Automotores Policía San Juan", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A06, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4059-P-2017.-

XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Servicio Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A08, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4060-P-2017.-

XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Infracciones de Tránsito – Ley 6141", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A04, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4058-P-2017.-

XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A05, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4057-P-2017.-

L)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03, "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4161-M-2017.-

LI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A02, "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4230-M-2017.-

LII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "FRAP Dinamización Productiva Regional", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "FRAP Dinamización Productiva Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4250-M-2017.-

LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción de Frigorífico-Matadero en el Departamento de Rawson", Unidad Ejecutora: 04.00.03.0, "Construcción de Frigorífico-Matadero en el Departamento de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4243-M-2017.-

LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Jardín Botánico", Unidad Ejecutora: 04.00.03.0, "Jardín Botánico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4236-M-2017.-

LV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Plan Empuje", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A04, "Plan Empuje", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4257-M-2017.-

LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. General", Unidad Ejecutora: 04.00.01.0, "Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. General", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4233-M-2017.-

LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario", Unidad Ejecutora: 04.00.01.0, "Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4232-M-2017.-

LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Planta de Empaque, Control de Calidad y Lib. De Insectos", Unidad Ejecutora: 04.00.03.0, "Planta de Empaque, Control de Calidad y Lib. De Insectos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente 900.4237-M-2017.-

LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Planta Procesadora de Tomates", Unidad Ejecutora: 04.00.03.0, "Planta Procesadora de Tomates", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4235-M-2017.-

LX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A04, "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 9004152-M-2017.-

LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Regulación de Espectáculos Nocturnos", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A10, "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4163-M.-2017

LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Inspección General de Personas Jurídicas", Unidad Ejecutora: 02.00.00. A02, "Inspección General de Personas Jurídicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4158-M-2017.-

LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección del Archivo General de la Provincia y SPA", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02, "Dirección del Archivo General de la Provincia y SPA", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4312-M-2017.-

LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06., "Dirección Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4157-M-2017.-

LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Protección Civil", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A03., "Dirección de Protección Civil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4160-M-2017.-

LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Asesoramiento Previsional", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A05., "Dirección de Asesoramiento Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4153-M-2017.-

LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A04., "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4162-M-2017.-

LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)", Unidad Ejecutora: 0.0., "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4143-M-2017.-

LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ente Provincial Regulador de la Energía", Unidad Ejecutora 01.00.00. A01., "Ente Provincial Regulado de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4138-E-2017.-

LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A04, "Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4145-M-2017.-

LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "PROSAP", Unidad Ejecutora: 06.01.00.A01., "PROSAP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4144-M-2017.-

LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A02, "Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4147-M-2017.-

LXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos", Unidad Ejecutora: 04.00.07.0., "Construcción y Equipamiento Planta Producción de Parasitoides de Mosca de los Frutos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4242-M-2017.-

LXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Ministerio de Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4146-M-2017.-

LXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo de Defensa al Consumidor- Ley 7087", Unidad Ejecutora: .05.00.00. A11, "Fondo de Defensa al Consumidor- Ley 7087", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4249-M-2017.-

LXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Promoción Social (4-90)", Unidad Ejecutora: .02.00.00. A01, "Secretaría de Promoción Social (4-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4282-M-2017.-

LXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", Unidad Ejecutora: 04.00.00. A02, "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4291-M-2017.-

LXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Políticas Para la Equidad y Desarrollo Social", Unidad Ejecutora: .02.03.00. A07, "Dirección de Políticas Para la Equidad y Desarrollo Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4289-M-2017.-

LXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Políticas Alimentarias", Unidad Ejecutora: .02.03.00. A05, "Dirección de Políticas Alimentarias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4288-M-2017.-

LXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Mutualidades", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A04, "Dirección de Mutualidades", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4287-M-2017.-

LXXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", Unidad Ejecutora: .02.03.00. A03, "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4286-M-2017.-

LXXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Talleres Comunitarios", Unidad Ejecutora: .02.03.00. A02, "Dirección de Talleres Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4285-M-2017.-

LXXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Cooperativas", Unidad Ejecutora: 02.03.00. A08, "Dirección Provincial de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4290-M-2017.-

LXXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Unidad Ejecutora: 01.00.00. A02, "Dirección de Ceremonial y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4278-M-2017.-

LXXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Unidad Ejecutora: 01.00.00. A01, "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4277-M-2017.-

LXXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de la Mujer", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A02, "Dirección de la Mujer", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4280-M-2017.-

LXXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Personas con Discapacidad", Unidad Ejecutora: 01.00.01. A03, "Dirección de Personas con Discapacidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4281-M-2017.-

LXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Unidad Ejecutora: 03.00.00. A09, "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4276-M-2017.-

LXXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Política Social Comunitaria (PO.SO.CO.) - Ley 23767", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03, "Política Social Comunitaria Ley 23767 (PO.SO.CO.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4275-M-2017.-

XC)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Promoción y Fomento de Cooperativas", Unidad Ejecutora: 03.00.00. A10, "Promoción y Fomento de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4274-M-2017.-

XCI)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Asistencia Directa", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01, "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4283-M-2017.-

XCII)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A04, "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4323-M-2017.-

XCIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Emergencia Social", Unidad Ejecutora: 02.03.00.A01, "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4284-M-2017.-

XCIV)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de la Juventud", Unidad Ejecutora: 01.00.01.A01, "Dirección de la Juventud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4279-M-2017.-

XCV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4201-M-2017.-

XCVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Unidad Ejecutora: 03.00.00. A02, "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4252-M-2017.-

- XCVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01, "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4229-M-2017.-
- XCVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Defensa al Consumidor", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06, "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4246-M-2017.-
- XCIX)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4036-I-2017.-
- C)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A02, "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4324-M-2017.-
- CI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A05, "Dirección de Innovación y Desarrollo Productivo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4254-M-2017.-
- CII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Programa de Asistencia Para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A03, "Programa de Asistencia Para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4294-M-2017.-
- CIII)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Pecuario", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A05, "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4296-M-2017.-
- CIV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A03, "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4298-M-2017.-
- CV)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Cuenta 1237/3 -Aplicación de Multas -Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora: 04.00.00.0, "Cuenta 1237/3 -Aplicación de Multas -Sin Presupuestar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4293-M-2017.-
- CVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Comercio Exterior", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A06, "Dirección de Comercio Exterior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4255-M-2017.-
- CVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Industria y Comercio", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Dirección de Industria y Comercio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4245-M-2017.-
- CVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Empleo y Formación", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A08, "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4247-M-2017.-
- CIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4244-M-2017.-
- CX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Regímenes Promocionales", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A07, "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4261-M-2017.-
- CXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Unidad Ejecutora: 04.00.06.0, "Cierre Perimetral Predio Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4240-M-2017.-
- CXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Centro de Acopio Para Envases Vacíos de Agroquímicos", Unidad Ejecutora: 04.00.08.0, "Centro de Acopio Para Envases Vacíos de Agroquímicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4241-M-2017.-
- CXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Instalación Permanente Irradiador", Unidad Ejecutora: 04.00.04.0, "Instalación Permanente Irradiador", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4238-M-2017.-
- CXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.0, "Balance del Tesoro Provincial (TGP)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4142-T-2017.-
- CXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Balance de Recaudación Total (DGR)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.0, "Balance de Recaudación Total (DGR)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4141-M-2017.-
- CXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02, "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4330-M-2017.-
- CXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Tesorería General de la Provincia", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A02, "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4327-M-2017.-
- CXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A04, "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4328-M-2017.-

CXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ministerio de Hacienda y Finanzas", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02, "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4340-M-2017.-

CXX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Informática", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A03, "Dirección Provincial de Informática", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4329-M-2017.-

CXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de la Gestión Pública", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01, "Secretaría de la Gestión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4331-M-2017.-

CXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Dirección General de Rentas (1-10)", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A05, "Dirección General de Rentas (1-10)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4110-D-2017.-

CXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Administración Financiera", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A06, "Dirección de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4339-M-2017.-

CXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03, "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4325-M-2017.-

CXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01, "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4361-M-2017.-

CXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Contaduría General de la Provincia", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03, "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4326-M-2017.-

CXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ministerio de Gobierno", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4159-M-2017.-

CXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01, "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4154-M-2017.-

CXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Control Operativo", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A01, "Dirección de Control Operativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4322-M-2017.-

CXXX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 16.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4198-M-2017.-

CXXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 03.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4205-M-2017.-

CXXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 18.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4196-M-2017.-

CXXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 20.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4194-M-2017.-

CXXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 16.00.02.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4209-M-2017.-

CXXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 19.03.02.0, "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4200-M-2017.-

CXXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 08.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4204-M-2017.-

CXXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 19.03.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4207-M-2017.-

CXXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 18.00.03.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4208-M-2017.-

CXXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 03.00.02.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4206-M-2017.-

CXL)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 04.00.02.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4210-M-2017.-

- CXLI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 17.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4197-M-2017.-
- CXLII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 18.02.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4195-M-2017.-
- CXLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 08.00.02.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4199-M-2017.-
- CXLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 04.00.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4203-M-2017.-
- CXLV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria Para Jóvenes y Adultos- Encuentro", Unidad Ejecutora: 17.02.00.A02, "Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria Para Jóvenes y Adultos- Encuentro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4193-M-2017.-
- CXLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Plan Integral Para la Igualdad Educativa", Unidad Ejecutora: 17.01.01.A02, "Plan Integral Para la Igualdad Educativa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4183-M-2017.-
- CXLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04, "Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4202-M-2017.-
- CXLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03, "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4181-M-2017.-
- CXLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Equipamiento Escolar Para Educación Física", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02, "Equipamiento Escolar Para Educación Física", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4179-M-2017.-
- CLX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico", Unidad Ejecutora: 17.00.01.A02, "Apoyo a Escuelas Rurales con Personal Unico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4176-M-2017.-
- CLXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Asistencia Para Movilidad (Política Socioeducativa)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A02, "Asistencia Para Movilidad (Política Socioeducativa)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4171-M-2017.-
- CLXII)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Profilaxis Vegetal – Ley 4255 (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A05, "Profilaxis Vegetal – Ley 4255 (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4381-M-2017.-
- CLXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo para el Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A06, "Fondo para el Control Promoción Agrícola e Industrial (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4376-M-2017.-
- CLXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Préstamo Cosecha y Acarreo 2006", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0, "Préstamo Cosecha y Acarreo 2006", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4382-M-2017.-
- CLXV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa II (PROMEDU II)", Unidad Ejecutora: 07.00.00.A01, "Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa II (PROMEDU II)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4213-M-2017.-
- CLXVI)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon...-
- CLXVII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº 490

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", Unidad Ejecutora: 05.00.00.0., "Agencia Calidad San Juan S.E.M.", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4390-A-2017.-

- II)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03., "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4155-M-2017.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Juzgado de Faltas", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04., "Juzgado de Faltas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4156-M-2017.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A05., "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4137-D-2017.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Política Económica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4251-M-2017.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", Unidad Ejecutora: 02.00.02.0., "Construcción de Calle Interna Parque Industrial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4248-M-2017.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A06., "Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4231-M-2017.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Administración del Parque Provincial de Ischigualasto", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Administración del Parque Provincial de Ischigualasto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4345-A-2017.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Implementación Jornada Extendida", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A07., "Implementación Jornada Extendida", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4211-M-2017.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A02., "Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4489 (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4295-M-2017.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Agrícola", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A04., "Dirección de Desarrollo Agrícola", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4297-M-2017.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Convenio Marco Indec Programa Estadístico (C2)", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A03., "Convenio Marco Indec Programa Estadístico (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4256-M-2017.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Unidad Ejecutora: 04.00.02.0., "Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4234-M-2017.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4170-S-2017.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (6-20)", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03., "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (6-20)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4253-M-2017.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta", Unidad Ejecutora: 04.00.05.0., "Planta de Tratamiento de Efluentes de Bioplanta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4239-M-2017.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo Provincial del Deporte", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A08., "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4166-S-2017.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Estado de Deportes", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4167-S-2017.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Atención Gastos Náutica y Deporte Motor", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A20., "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4168-S-2017.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Competencia Deportivas Intercolegiales", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A17., "Secretaría de Estado de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4169-S-2017.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo de Contención Tarifario - EPRE", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Fondo de Contención Tarifario - EPRE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4140-E-2017.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01., "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4114-M-2017.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4121-M-2017.-

- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ministerio de Minería", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4116-M-2017.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02., "Bosques Nativos – Proyectos de Manejo y Conservación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4097-S-2017.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", Unidad Ejecutora: 01.00.01.0., "Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4100-S-2017.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4095-S-2017.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Distribución Financiera a Municipios", Unidad Ejecutora: 98.00.00.A01., "Distribución Financiera a Municipios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4362-M-2017.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Intereses de la Deuda", Unidad Ejecutora: 99.00.00.A02., "Intereses de la Deuda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4360-M-2017.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Amortización de la Deuda", Unidad Ejecutora: 99.00.00.A01., "Amortización de la Deuda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4359-M-2017.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Acción Cultural (5-10)", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02., "Dirección de Acción Cultural (5-10)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4349-M-2017.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Patrimonio Cultural", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A04., "Dirección de Patrimonio Cultural", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4351-M-2017.-
- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A03., "Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4353-M-2017.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Cultura", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01., "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4348-M-2017.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ministerio de Turismo y Cultura", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Ministerio de Turismo y Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4347-M-2017.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Programa de Difusión del Cine Argentino", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03., "Secretaría de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4352-M-2017.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02., "Atención Gastos Salones Culturales – Ley 4349", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4350-M-2017.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A03., "Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4338-M-2017.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Garantía San Juan S.A.P.E.M", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A02., "Garantía San Juan S.A.P.E.M", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4337-M-2017.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "San Juan II – Apoyo a la Competitividad de Pymes", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A02., "San Juan II – Apoyo a la Competitividad de Pymes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4333-M-2017.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01., "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4335-M-2017.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "San Juan II – Fondo de Financiamiento para Pymes", Unidad Ejecutora: 01.02.00.A01., "San Juan II – Fondo de Financiamiento para Pymes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4336-M-2017.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A01., "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4334-M-2017.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Control de Gestión", Unidad Ejecutora: 04.01.00.A02., "Dirección de Control de Gestión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4151-M-2017.-

- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Investigación", Unidad Ejecutora: 04.01.00.A01., "Dirección de Investigación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4311-M-2017.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Relaciones Institucionales", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Secretaría de Relaciones Institucionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4310-M-2017.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480-8358", Unidad Ejecutora: 0.0, "Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4139-E-2017.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo Catastral - Ley 1438", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A06., "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4387-M-2017.-
- L)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Geodesia y Catastro", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A07., "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4386-D-2017.-
- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial", Unidad Ejecutora: 01.00.01.0., "Ente Provincial Regulador de Energía (EPRE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4148-E-2017.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Servicio Penitenciario Provincial", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A02., "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4269-S-2017.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Seguridad y Orden Público", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01., "Secretaría de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4313-M-2017.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial", Unidad Ejecutora: 97.01.00.A01., "Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4364-M-2017.-
- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)", Unidad Ejecutora: 97.00.00.A01., "Erogaciones del Tesoro (1-99)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4365-M-2017.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Consejo para la Planificación Estratégica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4366-M-2017.-
- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A04., "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4174-M-2017.-
- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Ampliación Jornada Escolar", Unidad Ejecutora: .0.0., "Ampliación Jornada Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4189-M-2017.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Préstamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora: 04.00.00.0., "Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Préstamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4380-M-2017.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Turismo", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A01., "Secretaría de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4354-M-2017.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fiesta Nacional del Sol", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04., "Fiesta Nacional del Sol", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4358-M-2017.-
- LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Desarrollo Turístico", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A02., "Dirección de Desarrollo Turístico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4355-M-2017.-
- LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Fondo Promoción Turística - Ley 5247", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01., "Fondo Promoción Turística - Ley 5247", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4357-M-2017.-
- LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Productos Turísticos", Unidad Ejecutora: 01.01.00.A03., "Dirección de Productos Turísticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4356-M-2017.-
- LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Ullum", Unidad Ejecutora: 0., "Municipalidad de Ullum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4052-M-2017.-
- LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de la Capital", Unidad Ejecutora: 0., "Municipalidad de la Capital", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4111-M-2017.-
- LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 19.04.01.0., "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4403-M-2017.-

- LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 03 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de 9 de Julio", Unidad Ejecutora: 0., "Municipalidad de 9 de Julio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4263-M-2017.-
- LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Fiscalía de Estado", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Fiscalía de Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4067-F-2017.-
- LXX)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Defensoría del Pueblo", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4106-D-2017.-
- LXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Deuda Pública Provincial (CGP)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.0., "Deuda Pública Provincial (CGP)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4384-S-2017.-
- LXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMEDU- Mas Escuelas", Unidad Ejecutora: 03.00.03.0., "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas– PROMEDU- Mas Escuelas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4405-M-2017.-
- LXXIII)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon...-
- LXXIV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-





ACTA ESPECIAL Nº 491



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPÚBLICA ARGENTINA

ACTA ESPECIAL Nº 491/17

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que la inclusión del presente tema es solicitada por el señor Secretario Relator Dr. Dante Montes.-

El Sr. Secretario hace conocer a los señores Miembros que, en cumplimiento de la obligación constitucional impuesta por el Artículo 256, diferentes organismos y reparticiones que comprenden la administración pública provincial y municipal, han procedido a la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.-

Continúa diciendo que, la presente sesión es a efectos de dar Ingreso Formal, en los términos de los Artículos 87 y siguientes de la Ley Nº 1100-E, y dejar constancia documental en Acta con la emisión del correspondiente decreto, de las Cuentas ingresadas al Tribunal.-

Que conforme al Reporte emitido por los Señores Fiscales de Cuentas, el Tribunal acuerda que se dé ingreso formal a las Cuentas detalladas infra, conforme la fecha que se consigna, comunicando tal decisión a los responsables.-

Que resulta de aplicación lo dispuesto en los Artículos 87, 92 y 93 de la Ley Nº 1100-E.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucia", Unidad Ejecutora 0, Municipalidad de Santa Lucia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4065-M-2017.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo" Unidad Ejecutora: 17.00.02.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4404-M-2017.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2017, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 18.03.01.0, "Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto




Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
 REPUBLICA ARGENTINA

Federal Educativo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4400-M-2017.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Mayo de 2017, a la Cuenta: “Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas”, Unidad Ejecutora: 18.03.02.0, “Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4402-M-2017.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2017, a la Cuenta: “Energía Provincial Sociedad del Estado EPSE”, Unidad Ejecutora: 0 “Energía Provincial Sociedad del Estado EPSE”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4429-E-2017.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2017, a la Cuenta: “Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública”, Unidad Ejecutora: 01.02.00.A03, Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4438-S-2017.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2017, a la Cuenta: “Municipalidad de Albardón”, Unidad Ejecutora: 0, “Municipalidad de Albardón”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4107-M-2017.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2017, a la Cuenta: “Municipalidad de Calingasta”, Unidad Ejecutora: 0, “Municipalidad de Calingasta”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4419-M-2017.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Mayo de 2017, a la Cuenta: “Municipalidad de Iglesia”, Unidad Ejecutora: 0, “Municipalidad de Iglesia”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4086-M-2017.-

X)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2017, a la Cuenta: “Municipalidad de Pocito”, Unidad Ejecutora: 0, “Municipalidad de Pocito”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4085-M-2017.-

XI)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2017, a la Cuenta: “Administración de Justicia 1,2 y 3 Instancia”, Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01, “Corte de Justicia”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4032-C-2017.-

XII)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Junio de 2017, a la Cuenta: “Dirección de Planeamiento (1-90)”, Unidad Ejecutora: 03.01.00.A01, “Dirección de Planeamiento (1-90)”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por Expediente N° 900.4433-D-2017.-

XIII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII,

[Handwritten signatures and initials]



Tribunal de Cuentas
SAN JUAN
REPUBLICA ARGENTINA

Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XIV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 492

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 02 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de San Martin", Unidad Ejecutora: Municipalidad de San Martin, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4080-M-2017.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 01 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson, Unidad Ejecutora: Municipalidad de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4064-M-2017.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 09 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Jáchal", Unidad Ejecutora: "Municipalidad de Jáchal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4409-M-2017.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Programa de Desarrollo Municipal – Ley 523-I", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02., "Programa de Desarrollo Municipal Ley 523 –I", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4448-M-2017.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04., "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4449-M-2017.
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A06., "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4184-M-2017.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4267-M-2017.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01., "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4265-M-2017.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A03., "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4270-M-2017.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 19 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Angaco", Unidad Ejecutora: Municipalidad de Angaco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4088-M-2017.-

- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Programa Federal de Salud", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Dirección de Programa Federal de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4495-D-2017.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Conducción Superior", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Ministerio de Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4474-M-2017.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Servicio de Hemoterapia -IPHEM" Unidad Ejecutora: 02.00.00.A04., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4482-M-2017.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Coordinación de Políticas Sanitarias", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4476-M-2017.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Logística Sanitaria", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4477-M-2017.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Vialidad", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4471-M-2017.
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Ablación e Implante de Organos", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4486-M-2017.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Atención de la Salud en Escuelas - PROSANE- ", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4487-M-2017.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Estrategias de Mejora de la Salud - Plan Sumar", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A03., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4481-M-2017.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Prevención del Abandono Escolar", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A03., "Prevención del Abandono Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4182-M-2017.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Conducción Superior - Ministerio de Infraestructura", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4518-M-2017.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Administración General - Ministerio de Infraestructura", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04., "Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4517-M-2017.-
- XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de Servicios Públicos", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Secretaria de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4516-M-2017.-
- XXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Conducción y Administración Exp. Red de Gas", Unidad Ejecutora: 22.00.00.A01-02., "Dirección Provincial de Redes de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4494-D-2017.-
- XXV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Registro del Constructor", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02., "Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4503-M-2017.-
- XXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección y Ejecución de Obra Pública", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01., "Secretaria de Obras Públicas (1-90) (4-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4490-S-2017.-
- XXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Salud Materno Infantil", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A01., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4484-M-2017.-
- XXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Provisión de Insumos y Servicios Criticos", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A05., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4478-M-2017.-
- XXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Atención Primaria de la Salud", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4479-M-2017.-
- XXX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Campañas de Prevención y Promoción Sanitaria", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A03., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4488-M-2017.-
- XXXI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Fortalecimiento de Sistema de Salud - Médicos Comunitarios", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A02., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4480-M-2017.-
- XXXII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Salud Pública", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A02., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4508-M-2017.-

- XXXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Adquisición de la Sociedad de Beneficencia Hospital Español", Unidad Ejecutora: 17.00.01.A01., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4506-M-2017.-
- XXXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Capacitación Permanente del Personal", Unidad Ejecutora: 19.00.00.A01., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4505-M-2017.-
- XXXV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Atención de la Salud Mediante Unidades Sanitarias Móviles", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A02., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4507-M-2017.-
- XXXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Atención Gastos por Prestación de Servicios – Dirección de Telecomunicaciones", Unidad Ejecutora: 0.0.50.A02., "Atención Gastos por Prestación de Servicios – Dirección de Telecomunicaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4457-D-2017.-
- XXXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Conectividad y Tecnología", Unidad Ejecutora: 25.02.00.A01, "Conectividad y Tecnología", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4453-S-17.-
- XXXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Telecomunicaciones", Unidad Ejecutora: 25.01.00.A01., "Telecomunicaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4451-S-2017.-
- XXXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Ampliación Red de Gas", Unidad Ejecutora: 22.01.00.0, "Dirección Provincial de Redes de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4520-M-2017.-
- XL)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Código de Faltas – Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano – Ley 6141 (C2)", Unidad Ejecutora: 04.01.00.A04, "Código de Faltas – Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano – Ley 6141 (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4432-C-2017.-
- XLI)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Instalación y Calefacción de Edificios Escolares", Unidad Ejecutora: 22.02.00.0, "Dirección Provincial de Redes de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4492-D-2017.-
- XLII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Conducción y Administración – Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A01., "Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4519-M-2017.-
- XLIII)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Departamento de Hidráulica", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Departamento de Hidráulica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4514-M-2017.-
- XLIV)- Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección General de Telecomunicaciones", Unidad Ejecutora: 25.00.00.A01., "Dirección General de Telecomunicaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4452-D-2017.-
- XLV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Control de Vectores", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A04., "Ministerio Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4489-M-2017.-
- XLVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Unidad Ejecutora: 2.10.0.0., "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4496-H-2017.-
- XLVII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A07., "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4190-M-2017.-
- XLVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Supervisión y Mantenimiento de Espacios Verdes", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01., "Dirección Provincial de Espacios Verdes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4491-D-2017.-
- XLIX)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Parlamento Juvenil del Mercosur", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A04., "Parlamento Juvenil del Mercosur", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4178-M-2017.-
- L)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Plan Nacional de Educación Solidaria", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A05., "Plan Nacional de Educación Solidaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4212-M-2017.-
- LI)- Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A01., "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4268-M-2017.-
- LII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Líneas de Competencias Básicas", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A05., "Líneas de Competencias Básicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4175-M-2017.-
- LIII)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Formación Integral de Jóvenes", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A02., "Formación Integral de Jóvenes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4191-M-2017.-
- LIV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A06., "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4192-M-2017.-

- LV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Unidad Ejecutora: 17.00.00.A01., "Implementación Centros de Actividades Infantiles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4188-M-2017.-
- LVI)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Regulación Dominial de Asentamientos Poblacionales", Unidad Ejecutora: 18.00.00.A01., "Unidad Ejecutora Provincial del Programa Arraigo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4515-M-2017.-
- LVII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Instituto Provincial de la Vivienda", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4464-I-2017.-
- LVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Recaudación de Multas – Subsecretaria de Trabajo", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A01., "Subsecretaria del Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4502-S-2017.-
- LIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Relaciones Laborales", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A02., "Dirección de Relaciones Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4498-S-2017.-
- LX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Políticas Laborales", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A01., "Dirección de Políticas Laborales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4501-S-2017.-
- LXI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Policía de Trabajo", Unidad Ejecutora: 02.01.00.A03., "Dirección de Policía de Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4497-S-2017.-
- LXII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Acciones de entrenamiento para el Trabajo", Unidad Ejecutora: 02.01.01.A01., "Subsecretaria del Trabajo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4499-S-2017.-
- LXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Riesgo de Trabajo – Subsecretaria de Trabajo", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A11., "Dirección Política de Empleo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4500-S-2017.-
- LXIV)- Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de 25 de Mayo", Unidad Ejecutora: Municipalidad de 25 de Mayo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4090-M-2017.-
- LXV)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Estrategias de Abordaje de la Población – Remediar + Redes", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A05., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4483-M-2017.-
- LXVI)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Vigilancia Epidemiologica", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A02., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4485-M-2017.-
- LXVII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Fondo Provincial para la Construcción de Viviendas", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A01., "Fondo Provincial para la Construcción de Viviendas – Lote Hogar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4493-D-2017.-
- LXVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Dirección y Supervisión de la Vivienda", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01., "Secretaria de Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4504-M-2017.-
- LXIX)- Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Actividades de Apoyo Administrativo y Financiero", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02., "Ministerio Salud Publica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4475-M-2017.-
- LXX)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-
- LXXI)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL N° 493

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Construcción y Remodelación Obras – Mejoramiento de la Calidad de Educación Técnico Profesional", Unidad Ejecutora: 18.00.02.0., "Construcción y Remodelación Obras – Mejoramiento de la Calidad de Educación Técnico Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4545-M-2017.-

- II)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Producido Taller y Granja.", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A02., "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4272-S-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4242/17.-
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Fondo de Asistencia Federal para Servicio Penitenciario Provincial", Unidad Ejecutora: 05.00.00.A09., "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4273-S-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4243/17.-
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Conducción y Administración", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A01., "Conducción y Administración", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4467-S-2017.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Fiscalización e Inspección", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A05., "Fiscalización e Inspección", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4470-S-2017.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Licencias y Pases", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A02., "Licencias y Pases", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4468-S-2017.-
- VII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Terminal de San Juan", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A03., "Terminal de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4469-S-2017.-
- VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", Unidad Ejecutora: 06.00.00.A01., "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4187-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4218/17.-
- IX)- Dar ingreso formal, con fecha 29 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Sarmiento", Unidad Ejecutora: 0.0 ; "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4473-M-2017.-
- X)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Valle Fertil", Unidad Ejecutora: 0.0 ; "Municipalidad de Valle Fertil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4558-M-2017.-
- XI)- Dar ingreso formal, con fecha 05 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural -PROMER II", Unidad Ejecutora: 03.00.00.A03., "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural -PROMER II", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4185-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4205/17.-
- XII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Junio de 2017, a la Cuenta: "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", Unidad Ejecutora: 04.00.00.A01., "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4177-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4237/17.-
- XIII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Especial", Unidad Ejecutora: 20.00.00.A01., "Educación Especial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4215-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4231/17.-
- XIV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Primaria de Adultos", Unidad Ejecutora: 17.02.00.A01., "Educación Primaria de Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4219-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4193/17.-
- XV)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Primaria Común", Unidad Ejecutora: 17.01.00.A01., "Educación Primaria Común", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4221-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4195/17.-
- XVI)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A05., "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4224-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4226/17.-
- XVII)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A03., "Asistencia Técnica Bibliotecológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4225-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4227/17.-
- XVIII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio, a la Cuenta: "Educación Secundaria Común", Unidad Ejecutora: 18.01.00.A01., "Educación Secundaria Común", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4218-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4225/17.-
- XIX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Secundaria Técnica", Unidad Ejecutora: 18.03.00.A01., "Educación Secundaria Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4227-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4206/17.-
- XX)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Secundaria Adultos", Unidad Ejecutora: 18.02.00.A01., "Educación Secundaria Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4220-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4207/17.-
- XXI)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Técnica", Unidad Ejecutora: 19.03.00.A01., "Educación Superior para la Formación Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente N° 900.4216-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4204/17.-
- XXII)- Dar ingreso formal, con fecha 12 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Superior para la Formación Docente", Unidad Ejecutora: 19.04.00.A01., "Educación Superior para la Formación Docente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016

que tramita por expediente Nº 900. 4228-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4203/17.-

XXIII)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Chimbas", Unidad Ejecutora:0.0 ; "Municipalidad de Chimbas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4109-M- 2017.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4244/17.-

XXIV)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XXV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº 494

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación Inicial", Unidad Ejecutora: 16.00.00.A01., "Educación Inicial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4222-M-2017.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4223/17.-

II)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Administración General", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A02., "Administración General", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4223-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4219/17.-

III)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Conducción Ejecutiva", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Conducción Ejecutiva", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4226-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4240/17.-

IV)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Rivadavia", Unidad Ejecutora:0.0 ; "Municipalidad de Rivadavia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4425-M-2017.- . Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4256/17.-

V)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Terminal de Caucete", Unidad Ejecutora:20.00.00.A04; "Terminal de Caucete", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4466-S-2017.- . Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4271/17.-

VI)- Dar ingreso formal, con fecha 04 de Agosto de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Caucete", Unidad Ejecutora:0.0 ; "Municipalidad de Caucete", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4073-M-2017.- . Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4214/17.-

VII)- Dar ingreso formal, con fecha 20 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Educación no Formal", Unidad Ejecutora: 21.00.00.A01;" Educación no Formal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4214-M-2017.- . Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4238/17.-

VIII)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Unidad Ejecutora: 22.00.00.A01;" Asistencia a la Educación de Gestión Privada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4186-M-2017.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4239/17.-

IX)- Dar ingreso formal, con fecha 26 de Julio de 2017, a la Cuenta: "Plan Nacional de Formación Docente", Unidad Ejecutora:02.00.00.A02; "Plan Nacional de Formación Docente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4172-M-2017.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4228/17.-

X)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-



ACTA ESPECIAL Nº 495

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I) Dar ingreso formal, con fecha 10 de Agosto de 2017, a la Cuenta: "Formación Docente Permanente", Unidad Ejecutora: 02.00.00.A01., "Formación Docente Permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4173-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4241/17.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 22 de Agosto de 2017, a la Cuenta: "Información Educativa", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A04, "Información Educativa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4266-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4208/17.-
- III)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-
- IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº 496

Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

RESUELVE:

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Septiembre de 2017, a la Cuenta: "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01., "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4681-D-2017.-
- II)- Dar ingreso formal, con fecha 13 de Septiembre de 2017, a la Cuenta: "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural.", Unidad Ejecutora: 01.03.00.A01., "Secretaría de Infraestructura y Patrimonio Turístico Cultural", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4678-S-2017.
- III)- Dar ingreso formal, con fecha 30 de Agosto de 2017, a la Cuenta: "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)", Unidad Ejecutora: 0.0., "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4639-M-2017.
- IV)- Dar ingreso formal, con fecha 4 de Septiembre de 2017, a la Cuenta: "Implementación de Actividades Para la Educación Artística", Unidad Ejecutora: 09.00.00.A01., "Implementación de Actividades Para la Educación Artística", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4664-M-2017.-
- V)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Agosto de 2017, a la Cuenta: "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Unidad Ejecutora: 0.0; "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4640-M-2017.-
- VI)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Septiembre de 2017, a la Cuenta: "Municipalidad de Zonda", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Zonda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 que tramita por expediente Nº 900.4521-M-2017. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 4276/17.-
- VII)- Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-
- VIII)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

ACTA ESPECIAL Nº 497

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

Y VISTOS:

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-

Y CONSIDERANDO:

POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descripto en los considerandos de la presente resolución.-
II) Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-

ACTA ESPECIAL Nº 498

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver a la modificación de la fecha de licencia del Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti.-

Y VISTOS:

Acta Especial Nº 497/17.-

Y CONSIDERANDO:
POR ELLO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN
RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti hará uso de licencia anual desde el día 11 al 31 de Enero de 2018, ambos inclusive.-
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

